



Municipalidad  
de Pueblo Libre

[f](#) [@](#) [v](#) [x](#) [j](#) muniplibre



# Memoria *Annual* 2024

## ASPECTOS GENERALES

1. Presentación
2. Reseña Histórica de Pueblo Libre
3. Creación Política
4. Características del Distrito
5. Autoridades Políticas
6. Funcionarios Responsables

## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. Misión
2. Visión
3. Objetivos Estratégicos
4. Estructura Orgánica

## RESULTADOS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024

### A. Órganos de Alta Dirección

1. Alcaldía

### B. Órgano de Dirección Ejecutiva

2. Gerencia Municipal

### C. Órgano de Control Municipal

3. Órgano de Control Institucional (OCI)

### D. Órgano de Defensa Jurídica

4. Procuraduría Pública Municipal

### E. Órgano de Asesoramiento

5. Gerencia de Asesoría Jurídica
6. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

### F. Órganos de Apoyo

7. Secretaría General
  - 7.1. Subgerencia de Participación Vecinal
  - 7.2. Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

8. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

9. Gerencia de Administración

9.1. Subgerencia de Recursos Humanos

9.2. Subgerencia de Tesorería

9.3. Subgerencia de Contabilidad

9.4. Subgerencia de Logística y Patrimonio

10. Gerencia de Tecnología de la Información

G. Órganos de Línea

11. Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico

11.1. Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

11.2. Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva

11.3. Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

12. Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

12.1. Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

12.2. Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

12.3. Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

12.4. Subgerencia de Gestión Ambiental

13. Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

13.1. Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

14. Gerencia de Cultura, Turismo y Educación

14.1. Subgerencia de Juventud y Deportes

15. Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA

## Presentación

La Memoria Anual de la Gestión Municipal 2024, fue elaborada en conformidad a lo estipulado en el artículo 9, inciso 17, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, tiene como propósito ilustrar e informar a la institución y a la comunidad, los principales logros alcanzados por la Municipalidad de Pueblo Libre en el ejercicio del año fiscal 2024.

Este documento agrupa de forma detallada las actividades realizadas por la gestión Municipal durante el ejercicio fiscal concluido. Este informe refleja el firme compromiso hacia el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y las Prioridades definidas para el año 2024 y su programación hacia el periodo 2026.

Asimismo, la Memoria Institucional Anual 2024 se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2022-EF/51.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, que establece normas para la preparación y presentación de información financiera y presupuestaria. Estas normas se aplican para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios.

El Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 establece las normas para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del sector público. Este instructivo se aplica durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Las actividades desarrolladas durante el año fiscal 2024, son el resultado del esfuerzo conjunto de la organización edil, al igual que cada uno de sus trabajadores, quienes incansablemente han aportado para las mejoras en la calidad de vida de la comunidad local, promoviendo un entorno seguro y respetuoso con el medio ambiente y con los valores que caracterizan a nuestro histórico distrito.

Los logros obtenidos, también reflejan la línea estratégica, eficaz, eficiente, automatizada (respecto de la gestión documental, la gestión de requerimientos SIGA y del proyecto de mecanización integral de la gestión de rentas, herramientas, no registradas al 31 de diciembre de 2022 y que por su ausencia nos generó brechas, las cuales hoy son objeto de los procesos de investigación y sanción); y transparente en la administración de los recursos públicos que se viene administrando.

Desde esta perspectiva, la Municipalidad de Pueblo Libre busca comunicar a través de la Memoria Institucional 2024, de forma precisa, clara y completa, los resultados objetivos del trabajo realizado durante ese año de gestión.

## Reseña Histórica de Pueblo Libre



“El pueblo de los libres”

Pueblo Libre tiene raíces en la cultura Lima (200 – 600 D.C.). Durante ese periodo floreció la cultura Maranga, cuyas edificaciones hoy conocemos como Huaca San Marcos, Mateo Salado, Tres Palos y Huaca Julio C. Tello.

Con la llegada de Francisco Pizarro se funda en el valle del Rímac, la Ciudad Capital. Por ese entonces, estas tierras eran regidas por el cacique Gonzalo Taulichusco, quien, con motivo de su conversión al cristianismo, donó sus tierras a la orden franciscana. Nació así la doctrina de la Bendita Magdalena (14 de agosto de 1557).



La Bendita Magdalena se constituyó entonces en la base de nuestro actual distrito “Villa de Los Libertadores”. Con la llegada de los ejércitos libertadores, algunos ambientes religiosos fueron convertidos en cuarteles y el Palacio del Virrey Joaquín de La Pezuela fue residencia del Libertador José de San Martín, quien en reconocimiento al valor de sus pobladores, denominó a esta villa

como “Pueblo de los Libres”, siendo oficializado por Decreto Supremo del Marqués de Torre Tagle, el 10 de abril de 1822.

Asimismo, esta villa fue residencia de Simón Bolívar, quien demostrando su cariño por esta tierra sembró una higuera que hasta el día de hoy permanece en la Casa Quinta de los Libertadores; sede del gobierno en la Guerra con Chile.

En 1857, se crea legalmente nuestro distrito con el nombre de “Magdalena Vieja”. Durante la Guerra del Pacífico, Pueblo Libre se convirtió en la sede del Gobierno del Perú que presidió el presidente Francisco García Calderón Landa. Entre marzo y noviembre de 1881, la Quinta de los Libertadores fue la Casa de Gobierno.

Por Decreto Ley N° 4101 del 10 de mayo de 1920, se determinó que nuestro distrito se dividiera en San Miguel, Magdalena del Mar y Magdalena Vieja. En 1940 se promulga la Ley N° 9162, mediante el cual Magdalena Vieja toma el nombre de Pueblo Libre.

En retribución a que, en estos linderos, vivieron destacados hombres que lucharon por la independencia del Perú y América, como los Libertadores Don José de San Martín y Simón Bolívar, sus habitantes la empezaron a llamar la “Villa de Los Libertadores”.

## Creación Política

El distrito de Pueblo Libre fue creado políticamente mediante la Ley N° 9162 del cinco de Setiembre de 1940.

*“LEY N° 9162*

*Restableciendo el nombre de Pueblo Libre que fue conferido por Decreto Supremo del 10 de abril de 1822 al pueblo de Magdalena Vieja.*

*EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*

*Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:*

*Artículo único. - Restablézcase el nombre del pueblo que actualmente es capital del distrito de Magdalena de la Provincia de Lima y que se conoce con el de Magdalena Vieja, por el de Pueblo Libre, que le fue conferido por Decreto Supremo de 10 de abril de 1822.*

*Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.*

*Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.*

*E. Montagne, Presidente del Senado.*

*Carlos Sayán Álvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.*

*E. Silva y Elguera, Senador Secretario.*

*Manuel B. Llosa, Diputado Secretario.*

*Al señor Presidente Constitucional de la República.*

*Por tanto:*

*Mando se publique y cumpla.*

*Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta.*

*MANUEL PRADO”*

## Características del Distrito

El distrito de Pueblo Libre se encuentra ubicado en la parte centro-occidental de Lima, formando parte del Área Central Metropolitana, a una altitud de 96 m.s.n.m.

La principal característica de la comuna lo constituye su ubicación estratégica con respecto a Lima Metropolitana, articulado a cualquier punto de la metrópoli a través de ejes vehiculares limítrofes de gran flujo y accesibilidad como la av. Brasil, la Vía Expresa de La Marina, Av. Mariano Cornejo, Av. 8 de Octubre y la Av. Universitaria; así como, ejes estratégicos que atraviesan el distrito como la Av. Cipriano Dulanto, Av. Bolívar, Av. Sucre y otros ejes colectores importantes.

La densidad poblacional proyectada por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) para 2024 del Perú es de 26,5 personas por Km<sup>2</sup>, cifra que ha aumentado significativamente desde el Censo de 1940, cuando la densidad era de 5,5 habitantes por Km<sup>2</sup>.

En ese sentido el distrito de Pueblo Libre cuenta con una población estimada de 98,553 habitantes según cifras oficiales de la página web [https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion\\_estimada.asp](https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp) (estadística poblacional); y con una proyección al periodo 2025 de 103,257 habitantes, consolidándose como un distrito urbanizado en toda su extensión de 4.38 km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 19 023,52 hab./km<sup>2</sup> habitantes.

Por el Norte: Lima y Breña; por el Este: Jesús María; por el Sur: Magdalena y San Miguel; y por el Oeste: San Miguel.

Latitud sur: 12° 04' 24"; Longitud Oeste: 77° 03' 47.



Fuente: INEI 2025

**LIMA OESTE**  
(Barranco, Jesús María, La Molina, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo.)

- Tienen en promedio 43 años y una tercera parte terminó sus estudios universitarios. Concentra una importante población de adultos mayores.
- Casi todos son internautas y tienen redes sociales, principalmente Facebook, Instagram y YouTube.
- Hay 487 mil hogares, principalmente: parejas con hijos (32%) y hogares compuestos (21%).
- Tienen un ingreso familiar mensual promedio de S/ 7,517 y un gasto de S/ 5,010.
- Es la zona con mayor crecimiento vertical, ya que el 50% de sus viviendas son departamentos.



No obstante, al término del periodo 2026 la población proyectada del distrito podría llegar a los 110 mil pobladores según informes del INEI, de acuerdo a la segunda prueba piloto de los Censos Nacionales 2025 del INEI, se realizó en el distrito de Pueblo Libre, Lima, en febrero de 2025. El objetivo de esta prueba fue evaluar el cuestionario y el tiempo de las entrevistas.

## Autoridades Políticas



**Mónica Rossana Tello López**  
Alcaldesa



**Pablo Manuel Núñez del Río**  
Teniente Alcalde



**Laura Giuliana Lavarello Carbajo**  
Regidora



**Juan Carlos Huamaní Tapara**  
Regidor



**Patricia Ysabel Mejía Hidalgo**  
Regidora



**Percy Ernesto Azurín Cabezas**  
Regidor



**Sergia Quino Peláez**  
Regidora



**Cecilia Acosta Cajaleón**  
Regidora



**Aurea Genoveva López Reyes**  
Regidora



**Daniel Martín Amaya Carranza**  
Regidor

## Funcionarios Responsables 2024

Gerencia Municipal

CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ SILVA

Órgano de Control Institucional

ROSA MARGARITA CASAS PEREYRA

Procuraduría Pública Municipal

MAX DANIEL CRESPO LOAYZA

Gerencia de Asesoría Jurídica

PABLO YSMAEL ALVAREZ LIRA

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

LUISA ACERO CONDORI

Gerencia de Diseño, Innovación y Desarrollo Sostenible (e)

CESAR SOTO IBAÑEZ

Secretaría General

YESABELL MELINA OSTOS ROJAS

Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

PAOLA GIOVANNA ZEGARRA BUITRON

Subgerencia de Participación Vecinal

LEONIDAS YURI SOTOMAYOR RODRÍGUEZ

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

HELLEN GIANINA SARO VICENTE

Gerencia de Administración

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO

Subgerencia de Recursos Humanos

VANESA LUCIA PAREDES RIVAS

Subgerencia de Tesorería

GRACILDA ZENAYDA OBREGON RAMOS

Subgerencia de Contabilidad

MERCEDES EVANGELINA LÓPEZ ALMEIDA

Subgerencia de Logística y Patrimonio

JOSE RONALD MEJIA CHAVEZ

Gerencia de Tecnología de la Información

ISCHA LUNA TELLO

Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico

JOSE ALBERTO CONDORI LUQUE

Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

ESTHER LUCILA PORTUGAL CALLIRGOS

Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva

CORINA FRANSHESCA SANTOS BERMUDEZ

Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

JULIO CÉSAR MORE SARAIVA

Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

CÉSAR SOTO IBAÑEZ

Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

BLANCA LUZ GEORINA NIETO BERGHUSEN

Subgerencia de Obras Públicas y Catastro (e)

CÉSAR SOTO IBAÑEZ

Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre

JORGE ANTONIO JUAREZ VALVERDE

Subgerencia de Gestión Ambiental

ELVIRA AVILA AZCARRUZ

Gerencia de Cultura, Turismo y Educación

MARIA LIZETH GIRON LEON

Subgerencia de Juventud y Deportes

JOSE DANIEL ÁVALOS BORJA

Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA

MARÍA SAYUMI VILLEGAS HARA

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

JOSÉ EDUARDO GARAY RUIZ

Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

KAREN MARGARITA ROMÁN RIVERA

## Marco Estratégico Institucional

### Misión

Generar el desarrollo armónico, seguro, sano hacia el bienestar de los vecinos del distrito de Pueblo Libre, ello a través de un conjunto de políticas y demás acciones destinadas a proporcionar al ciudadano condiciones de vida segura, en aspectos de salubridad, educación, recreación, y mejores vías, lo cual generara incidencia en la incorporación de micros y pequeñas empresas, que fomenten el desarrollo turístico, pero sobre todo la sostenibilidad ambiental.

### Visión

Al 2026, los contribuyentes de nuestro distrito tendrán una mejor calidad de vida, considerándose una población saludable, educada, creadora, segura e inclusiva, que vive consciente que su distrito es un importante pilar histórico y tradicional en la cultura nacional, por lo cual la inversión privada en turismo, comercio y servicios se iniciaran y desarrollaran en armonía bajo un orden urbano planificado y ambientalmente sostenible.

El distrito cuenta con autoridades eficientes y democráticas que trabajan el día a día con la participación de los vecinos para hacer un distrito para todos.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

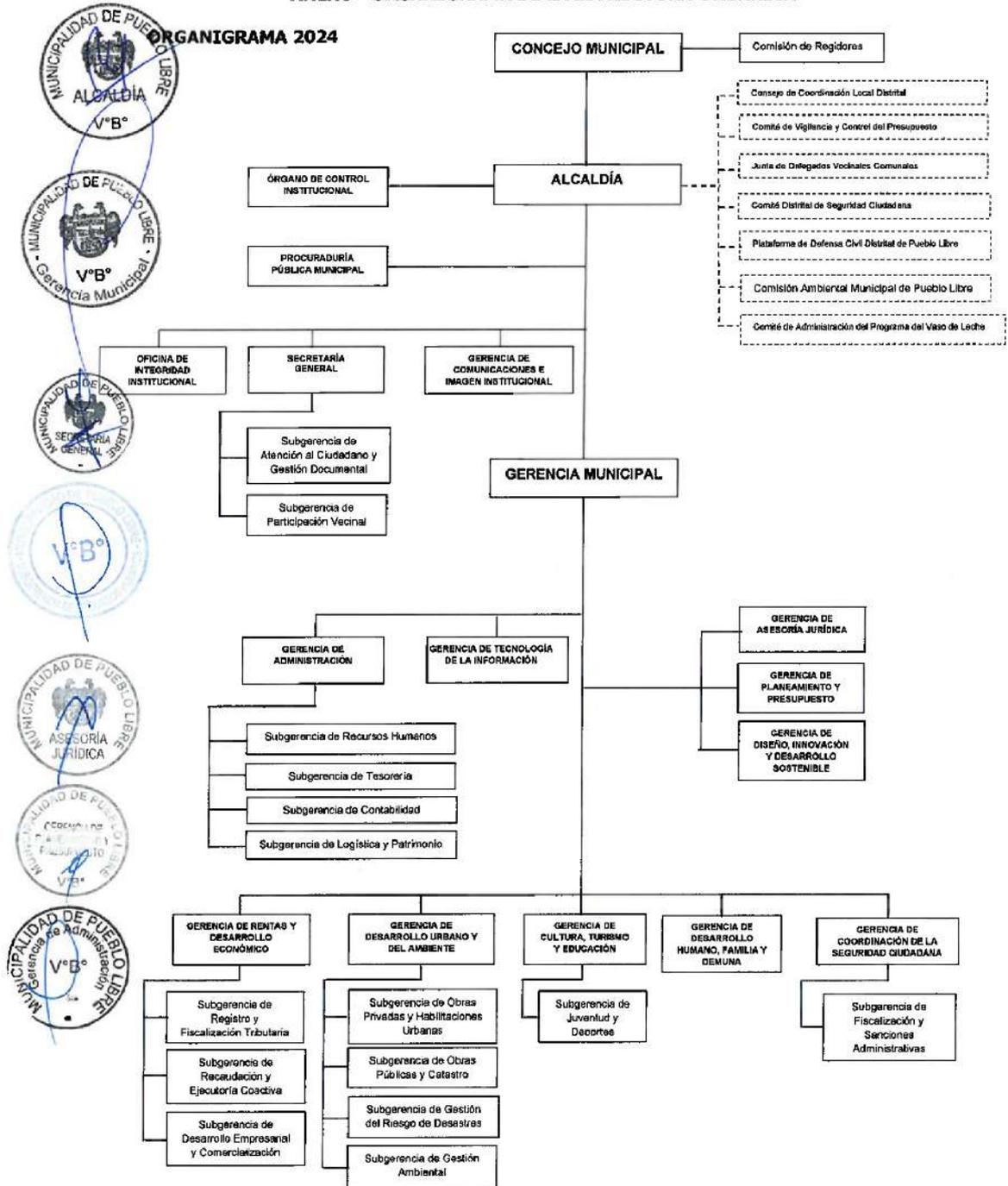
La gestión municipal iniciada el 2023 tomó como base el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2017 – 2021, que es el plan maestro que define un modelo de distrito que queremos desarrollar mediante objetivos estratégicos institucionales planteados para los ciudadanos y las autoridades.

La Municipalidad de Pueblo Libre, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2023-MPL de fecha 08 de agosto de 2023, aprobó la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2026, en el cual se estableció los Objetivos Estratégicos Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Estructura Orgánica



ANEXO - ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA



## A. Órganos de Alta Dirección

### 1. Alcaldía

La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Ejerce las funciones ejecutivas en la Municipalidad de Pueblo Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y otras normas conexas complementarias.

El alcalde tiene atribuciones reguladas en el artículo 20 de la Ley antes señalada, sus modificatorias; y otras normas conexas complementarias.

#### *Ordenanzas aprobadas*

- Ordenanza N° 618-MPL: Ordenanza que establece el descuento otorgado por incentivo de pronto pago, cronograma de pagos para el Impuesto Predial y arbitrios 2024 y determinación del monto mínimo del Impuesto Predial 2024.
- Ordenanza N° 619-MPL: Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre 2024-2027.
- Ordenanza N° 620-MPL: Ordenanza que aprueba Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 621-MPL: Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de Pueblo Libre, como instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.
- Ordenanza N° 622-MPL: Ordenanza que crea el Consejo de Participación de la Juventud de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 623-MPL: Ordenanza que modifica e incorpora la Oficina de Integridad Institucional en la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 624-MPL: Ordenanza Municipal que establece la vigencia de los importes de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, aprobados al año 2024 con el reajuste de Índice de Precios al Consumidor - IPC para el periodo 2025, en la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 625-MPL: Ordenanza que fija el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Ordenanza N° 626-MPL: Ordenanza que fija el calendario tributario, incentivos por pronto pago y pago mínimo del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2025.

### *Convenios aprobados*

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua - ANA y la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Pueblo Libre para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA 2024-2027.
- Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Metropolitano de Lima y la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Asociación de Bancos del Perú.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Liga Contra el Cáncer – Perú.



*Imagen: Fotografía de Firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional*

### *Decretos de Alcaldía*

- Decreto de Alcaldía N.º 001-2024-MPL, Prorrogar hasta el 30 de marzo de 2024, la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial; así como, el plazo para el pago total anual del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

- Decreto de Alcaldía N.º 002-2024-MPL, Convocar a la población, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Decreto de Alcaldía N.º 004-2024-MPL, Convocar a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil; entre otras, a la Primera Audiencia Pública de la Municipalidad de Pueblo Libre del año 2024.
- Decreto de Alcaldía N.º 006-2024-MPL, Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Pueblo Libre.
- Decreto de Alcaldía N.º 007-2024-MPL, Convocar a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil; entre otras, a la Segunda Audiencia Pública de la Municipalidad de Pueblo Libre del año 2024.
- Decreto de Alcaldía N.º 008-2024-MPL, Convocar a los Comités Vecinales del distrito de Pueblo Libre a las Elecciones de Juntas Directivas de las Juntas Vecinales Sectoriales del distrito de Pueblo Libre.



*Imagen: Fotografía de Elecciones de presidentes Sectoriales*

#### *Resoluciones de Alcaldía*

- Resolución de Alcaldía N.º 032-2024-MPL, Aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Pueblo Libre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- Resolución de Alcaldía N.º 075-2024-MPL. Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de Pueblo Libre para los años 2025, 2026 y 2027.

- Resolución de Alcaldía N.º 056-2024-MPL, Aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N.º 090-2024-MPL, Aprueba el Plan De Operaciones De Emergencia Del Distrito De Pueblo Libre 2024 - 2026.
- Resolución de Alcaldía N.º 089-2024-MPL, Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N.º 0087-2024-MPL, Aprueba la Directiva N.º 01-2024-MPL-SG, "Directiva para el proceso de inducción de servidores civiles en la Municipalidad de Pueblo Libre".
- Resolución de Alcaldía N.º 114-2024-MPL, Aprueba la Reconfirmación e Incorporación de nuevos miembros en la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N.º 129-2024-MPL, Aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N.º 178-2024-MPL, Otorga distinción al EJÉRCITO DEL PERÚ por los fundamentos expuestos en el marco de la celebración del Bicentenario de las Batallas de Junín y Ayacucho, en las personas del General Agustín Gamarra Messía y del coronel José Rázuri Esteves, integrantes del Ejército Unido Libertador.



Imagen: Fotografía de la distinción al Ejército del Perú

- Resolución de Alcaldía N.º 172-2024-MPL, Aprueba el Programa de Integridad 2024 - 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

- Resolución de Alcaldía N.º 202-2024-MPL, Otorga distinción a la COMUNIDAD NIKKEI por los fundamentos expuestos, en el marco de la conmemoración de los 125 años de la llegada de los primeros inmigrantes japoneses al Perú.



Imagen: Fotografía de la distinción a la Comunidad Nikkei en el Perú

- Resolución de Alcaldía N.º 207-2024-MPL, Aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Pueblo Libre 2024 - 2028, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
- Resolución de Alcaldía N.º 208-2024-MPL, Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad de Pueblo Libre, cuyo texto y anexo forman parte integrante de la presente Resolución.
- Resolución de Alcaldía N.º 209-2024-MPL, Aprueba la Directiva N° 05-2024-MPL-SG que establece "Normas para la transferencia de documentos administrativos al archivo central de la Municipalidad de Pueblo Libre".
- Resolución de Alcaldía N.º 240-2024-MPL, Aprueba la Directiva N° 06-2024-MPL-SG, "Atención a solicitudes de acceso a la información pública ante la Municipalidad de Pueblo Libre".
- Resolución de Alcaldía N.º 243-2024-MPL, Aprueba la Directiva N° 07-2024-MPL-SG que establece "Lineamientos y procedimientos de la gestión documentaria en el sistema de gestión documental de la Municipalidad De Pueblo Libre".

## B. Órgano de Dirección Ejecutiva

### 2. Gerencia Municipal

Es un órgano dentro de la Alta Dirección de la Municipalidad, encargado del planeamiento, organización, dirección y supervisión de la gestión administrativa, operativa, financiera y económica de la entidad; actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo; su rol es fundamental para garantizar la calidad en los servicios públicos municipales.

En su labor, la Gerencia Municipal fomenta la implementación del concepto de gobierno electrónico y la gestión por procesos y resultados, promoviendo la mejora continua dentro de la medida de sus posibilidades. Además, el Gerente Municipal, quien es un funcionario de confianza a tiempo completo y con dedicación exclusiva, es designado por el alcalde y se encarga de dirigir esta gestión.

Logros obtenidos:

En el marco de sus funciones, conforme al literal I) del artículo 24 de la Ordenanza N° 527-MPL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, modificada por la Ordenanza N° 594-MPL y N°623-MPL, la Gerencia Municipal tiene como responsabilidad evaluar el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno en la entidad, así como implementar dicho sistema en la GM en lo que resulte aplicable. También le corresponde realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y las sociedades auditoras (SOA).

Es así, que en el periodo 2024, se ha tenido 06 actividades operativas programadas, de las cuales describiremos las siguientes:

Actividad operativa: Revisión y seguimiento de la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo al Informe de Servicio Relacionado N° 004-2025-2-2160-SR, se puede apreciar el Estado actual de los servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y situaciones adversas identificadas por modalidad, a la fecha de corte: 31/12/2024, según a continuación se detalla:

### 2.1.1 Información del Pliego

#### 2.1.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control posterior (fecha de corte:31/12/2024)

| Año  | Tipo de Control                    | Estados de Avance del Servicio de Control Posterior |                |
|------|------------------------------------|---|----------------|
|      |                                    | Concluido (1)                                       | En Proceso (2) |
| 2024 | Auditoria de Cumplimiento          | 00  | 00             |
|      | Auditoria financiera gubernamental | 00  | 00             |
|      | Servicio de Control Especifico     | 02  | 00             |
|      | Acción de oficio posterior         | 01  | 00             |
|      | <b>Total</b>                       | <b>02</b>   | <b>00</b>      |

Fuente informática: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(1) Cuando presenta un avance del 100%

(2) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%

(\*) Se registra información acumulada al 31.12.2024

Ver detalle de información, en ANEXO 1

#### 2.1.1.2 Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo               | N° de recomendaciones | Estados          |                     |                |               |                 |
|------|--------------------|-----------------------|------------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
|      |                    |                       | Implementada (1) | No Implementada (2) | En Proceso (3) | Pendiente (4) | Inaplicable (5) |
| 2024 | Administrativo PAS | 00                    | 00               | 00                  | 00             | 00            | 00              |
|      | Aspecto legal      | 03                    | 01               | 00                  | 00             | 01            | 01              |
|      | Mejora de gestión  | 01                    | 01               | 00                  | 00             | 00            | 00              |
|      | <b>Total</b>       | <b>04</b>             | <b>02</b>        | <b>00</b>           | <b>00</b>      | <b>00</b>     | <b>00</b>       |

Fuente informática: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos a quienes (identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - RELACIÓN DE INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL AL CIERRE 27/12/2024**

Página: 1

| REGIONALIDAD DE SERVIDOR | NUMERO DE INFORME       | ENTIDAD           | TITULO DEL INFORME                                       | ESTADO   | FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE CONCLUSIÓN | FECHA DE PUBLICACIÓN |            |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|--|--|------------------|---------------------|----------------------|------------|
| LIMA                     | ACCION OFICIO POSTERIOR | 9297-2024-CG/PREV | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA) | Financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales en el año fiscal 2023 | IMPLEMENTADA     | 04/04/2024          | 02/05/2024           | 14/05/2024 |
|                          |                         |                   |  | TOTAL CANTIDAD   | 1                |                     |                      |            |
|                          |                         |                   |  | TOTAL PORCENTAJE   | 100%             |                     |                      |            |

Fuente: Elaboración propia

De este último cuadro se puede advertir que, se ha logrado implementar el 100% de las recomendaciones contenidas en el Informe de Acción de Oficio

Posterior N° 9297-2024-CG/PREV, en lo que, respecta a la Mejora de gestión, lo cual es competencia de la Entidad.

2.2.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo de Control (**)  | Estados          |               |
|------|-----------------------|------------------|---------------|
|      |                       | En Ejecución (1) | Concluida (2) |
| 2024 | Control Concurrente   | 00               | 07            |
|      | Orientación de Oficio | 00               | 04            |
|      | Visita de Control     | 00               | 03            |
|      | <b>Total</b>          | <b>00</b>        | <b>14</b>     |

Fuente informática: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(\*) Se registra información acumulada al 31 de diciembre de 2024.

(\*\*) Los operativos del servicio de control simultaneo ejecutados, serán registrados y sumarán en este reporte, de acuerdo al tipo de control que corresponda.

[1] Cuando el servicio de control culminará en los próximos meses.

[2] Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluación, esto con la emisión del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 3

2.2.1.2 Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo de Control (**)  | Corregido (1) | Con Acciones (2) | Sin Acciones (3) | Desestimada (4) | No Corregido (5) | Total     |
|------|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------|
| 2024 | Control Concurrente   | 15            | 00               | 00               | 00              | 03               | 18        |
|      | Orientación de Oficio | 03            | 00               | 00               | 00              | 01               | 04        |
|      | Visita de Control     | 01            | 00               | 00               | 00              | 12               | 13        |
|      | <b>Total</b>          | <b>19</b>     | <b>00</b>        | <b>00</b>        | <b>00</b>       | <b>16</b>        | <b>35</b> |

Fuente informática: Sistema de Control Gubernamental – SCG.

(1) **Corregida:** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo establecido para su corrección.

(2) **Con Acciones:** Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido, para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.

(3) **Sin acciones:** Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.

(4) **Desestimada:** Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comisión del servicio de control simultaneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.

(5) **No corregida:** Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado "Sin Acciones" o "Con Acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.

(\*) Se registrará información acumulada al 31 de diciembre de 2024.

(\*\*) Las situaciones adversas de los operativos del servicio de control simultaneo, serán registrados y sumarán en este reporte, de acuerdo al tipo de control que corresponda.

Ver detalle de información, en ANEXO 4



En relación a los Servicios de Control Simultáneo, se tiene un total de 14 informes, de los cuales nueve han sido corregidos, y no corregidos fueron cinco (36%), que representa un 64% de las situaciones adversas corregidas.

| REGIÓN | MODALIDAD DE SERVICIO  | NÚMERO DE INFORME       | TÍTULO DEL INFORME  | FECHA DE EMISIÓN | ESTADO  |
|--------|------------------------|-------------------------|---|------------------|---|
| LIMA   | ORIENTACIÓN DE OFICIO  | 21123-2024-CG/PREVI-SOO | Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental   | 08/08/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 013-2024-OCI/2160- SCC  | Adquisición de Grass Americano en bloque  | 12/08/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 012-2024-OCI/2160- SCC  | Almacenamiento  | 08/08/2024       | R1= NO CORREGIDO<br>O R2= NO CORREGIDO<br>O R3= CORREGIDO<br>O R4= CORREGIDO<br>O |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 011-2024-OCI/2160- SCC  | Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja)                                       | 17/07/2024       | R1= CORREGIDO<br>O R2= CORREGIDO<br>O R3= NO CORREGIDO<br>O R4= CORREGIDO<br>O    |
| LIMA   | ORIENTACIÓN DE OFICIO  | 16472-2024-CG/PREVI-SOO | Vigencia de la Declaratoria de Viabilidad de Proyectos de Inversión   | 01/07/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | ORIENTACIÓN DE OFICIO  | 17690-2024-CG/PREVI-SOO | Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.  | 03/07/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 008-2024-OCI/2160- SCC  | Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones-<br><br>Hito 2 Registro y publicación de OC y | 05/06/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 010-2024-OCI/2160- SCC  | Recepción y Almacenamiento de los Insumos del Programa Vaso de Leche  | 12/06/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 009-2024-OCI/2160- SCC  | Almacenamiento y distribución de Productos PANTBC   | 11/06/2024       | CORREGIDO   |
| LIMA   | CONTROL CONCURRENTENTE | 007-2024-OCI/2160- SCC  | Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones:<br><br>"Órdenes de compra y órdenes de       | 22/05/2024       | CORREGIDO   |

|                              |                       |                        |  |            |              |
|------------------------------|-----------------------|------------------------|--|------------|--------------|
| LIMA                         | VISITA DE CONTROL     | 005-2024-OCI/2160- SVC | ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE    | 29/04/2024 | NO CORREGIDO |
| LIMA                         | ORIENTACIÓN DE OFICIO | 6987-2024-CG/PREVI-SOO | Registro para el control de Contratos de Consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC | 02/04/2024 | NO CORREGIDO |
| LIMA                         | VISITA DE CONTROL     | 003-2024-OCI/2160- SVC | PROCESO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE Y AL COMITÉ     | 29/02/2024 | NO CORREGIDO |
| LIMA                         | VISITA DE CONTROL     | 001-2024-OCI/2160- SVC | REGISTRO Y ENVÍO DE INFORMACIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA CONTRALORÍA        | 09/02/2024 | CORREGIDO    |
| TOTAL CANTIDAD               |                       | 14                     | 100%   |            |              |
| TOTAL CANTIDAD CORREGIDOS    |                       | 9                      | 64%  |            |              |
| TOTAL CANTIDAD NO CORREGIDOS |                       | 5                      | 36%  |            |              |

Fuente: Elaboración propia

Actividad Operativa: Seguimiento y monitoreo del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

Durante la gestión del año 2024, según el Informe de Servicio Relacionado N° 003-2025-CG/OCI-2160-SR titulado “Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Pueblo Libre”, correspondiente al periodo de evaluación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Contraloría General de la República, ha realizado una revisión exhaustiva de la implementación del SCI.

Resultado de la evaluación:

De un total de 63 preguntas evaluadas, se verificó que 59 cumplen con los criterios y parámetros establecidos en las Fichas de Revisión. Sin embargo, se detectaron dos respuestas que no se ajustan a los criterios establecidos, como se detalla en el cuadro adjunto:

**Cuadro N° 4**  
**Revisión de las respuestas**

| Alternativas de respuestas | N° de Respuestas de la Entidad | Cumplen con Criterios | No Cumplen con Criterios |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| SÍ                         | 57                             | 55                    | 2                        |
| PARCIALMENTE               | 4                              | 4                     | -                        |
| NO APLICA                  | -                              | -                     | -                        |
| TOTAL                      | 61                             | 59                    | 2                        |
| NO                         | 2                              |                       |                          |
| TOTAL                      | 63                             |                       |                          |

Fuente: Aplicativo Informático del SCI.  
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI.

#### Grado de madurez del SCI

De acuerdo con la evaluación, respecto al grado de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno, la Municipalidad de Pueblo Libre obtuvo un 85.75%, lo que corresponde a un nivel avanzado de madurez en la gestión del SCI. Este resultado refleja un importante avance en la implementación y consolidación de los controles internos dentro de la entidad, lo cual es indicativo de una gestión administrativa cada vez más eficiente, organizada y alineada con los estándares de buen gobierno.

**Cuadro N° 7**  
**Grado y Nivel de Madurez**

| Responsable              | Grado de Madurez (%) | Nivel de Madurez |
|--------------------------|----------------------|------------------|
| Entidad                  | 88.76                | Avanzado         |
| Equipo Evaluador del SCI | 85.75                | Avanzado         |

Fuente: Aplicativo Informático del SCI.  
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI.

Este porcentaje muestra un progreso sustancial en comparación con evaluaciones previas y resalta el compromiso de la Gerencia Municipal con la mejora continua y la transparencia en la gestión pública.

Se continúa realizando esfuerzos para coordinar con las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, con el objetivo de implementar las recomendaciones que aún están pendientes o en proceso. También, se están llevando a cabo las coordinaciones necesarias con el Órgano de Control Institucional (OCI) para dar cumplimiento a las acciones correctivas en lo que corresponda.

Este enfoque refleja el compromiso de la Gerencia Municipal con la mejora constante, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normativas internas y externas que permiten optimizar el funcionamiento de la entidad, promoviendo una administración pública más eficiente y transparente.

C. Órgano de Control Municipal

### 3. Órgano de Control Institucional (OCI)

La Municipalidad distrital de Pueblo Libre, es un organismo de gobierno local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

|                   |   |              |
|-------------------|---|--------------|
| Nivel de Gobierno | Gobierno Local  |              |
| Entidad           | 2160 – 301270 – Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja) |              |
| Dirección         | Av. General Vivanco<br>859  |              |
| Departamento      | Provincia   | Distrito     |
| Lima              | Lima  | Pueblo Libre |

*Fuente: Sistema de Entidades de CGR*

#### Datos del Órgano de Control Institucional

Es el Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Entidad, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los resultados, mediante la realización de sus servicios simultáneos, posteriores y relacionados conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría, como ente técnico rector del Sistema.

El titular de la Entidad es responsable de la implantación del OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la Entidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Extraído del numeral 6.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, aprobado por RC N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020

| DNI                            | Nombres y Apellidos                      | Correo electrónico institucional   | Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignado al OCI |
|--------------------------------|--|--|--|
| 21565078                       | Rosa Margarita Del Milagro Casas Pereyra | <a href="mailto:rcasas@contraloria.gob.pe">rcasas@contraloria.gob.pe</a> | S/ 18 300  |
| Designación o Encargatura por: | Documento de Designación/Encargatura     | Fecha de Designación o Encargatura                                       | -  |
| Entidad:                       | Resolución de Contraloría N° 087-2023-CG | 15/03/2023   | -  |
| CGR                            |  |  |  |

#### Datos del jefe del Órgano de Control Institucional

| N° | Nombres y Apellidos                 | N° DNI   | Condición Laboral y/o Contractual <sup>(1)</sup> | Dependencia Administrativa (CGR o Entidad) <sup>(2)</sup> |
|----|-------------------------------------|----------|--|---|
| 1  | Rosa Margarita Casas Pereyra        | 21565078 | CAP  | CGR   |
| 2  | Marisa de los Ríos Fernández        | 16416006 | CAP  | CGR   |
| 3  | Rebeca Doris Vergara León           | 09855375 | CAP  | CGR   |
| 4  | Jesús María Gonzales Bardales       | 40885970 | CAP  | CGR   |
| 5  | Javier Jorge Beteta Rondoy          | 09864865 | CAP  | CGR   |
| 6  | Vilma Malena Lavado Vera            | 07191233 | CAP  | CGR   |
| 7  | Flor de María Valdivieso Valdivieso | 06707085 | Técnico Administrativo -DL 276                   | Entidad   |
| 8  | Arturo Gustavo Vega Quispe          | 72874449 | Locador  | Entidad   |

Fuente: Sistema de Entidades de CGR (Contraloría General de la República)

#### Datos del Personal del Órgano de Control Institucional

Fuente: Sistema de Entidades CGR (Contraloría General de la República)

(1) Se refiere a la modalidad contractual (CAS/CAP/Locador de servicios, etc.) Numeral 7.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Está conformado por el personal especializado a cargo del control gubernamental, así como por el personal de apoyo administrativo, con vínculo laboral o contractual con la Contraloría o la Entidad.

(2) Se cargará información de los colaboradores CAP, CAS, Locadores de Servicios y otras registradas por el OCI en el sistema, y otros contratados por la Entidad.

## Información de los Servicio de Control

### Servicios de Control Posterior

El servicio de control posterior, es aquel que se realiza con el objeto de examinar de forma objetiva y oportuna los actos y resultados ejecutados en la utilización y gestión de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Pueden ser auditorías, servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior y otros que se establezcan. La norma que enmarca estos servicios, son: Directiva n° 001-2022-CG/NORM “Auditoria de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoria de Cumplimiento; Directiva n° 005-2014-CG/AFN “Auditoria Financiera Gubernamental”; Directiva n° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad”; Directiva n° 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” y las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

### Información del Pliego

Estado de ejecución de los servicios de control posterior (fecha de corte:31/12/2024).

| Año  | Tipo de Control                    | Estados de Avance del Servicio de Control Posterior |                |
|------|------------------------------------|---|----------------|
|      |                                    | Concluido (1)                                       | En Proceso (2) |
| 2024 | Auditoria de Cumplimiento          | 00  | 00             |
|      | Auditoria financiera gubernamental | 00  | 00             |
|      | Servicio de Control Especifico     | 02  | 00             |
|      | Acción de oficio posterior         | 01  | 00             |
|      | Total                              | 02  | 00             |

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(1) Cuando presenta un avance del 100%.

(2) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%

(\*) Se registra Información acumulada al 31.12.2024

Ver detalle de información, en ANEXO 1

Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo               | N° de recomendaciones | Estados          |                     |                |               |                 |
|------|--------------------|-----------------------|------------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
|      |                    |                       | Implementada (1) | No Implementada (2) | En Proceso (3) | Pendiente (4) | Inaplicable (5) |
| 2024 | Administrativo PAS | 00                    | 00               | 00                  | 00             | 00            | 00              |
|      | Aspecto legal      | 03                    | 01               | 00                  | 00             | 01            | 01              |
|      | Mejora de gestión  | 01                    | 01               | 00                  | 00             | 00            | 00              |
|      | Total              | 04                    | 02               | 00                  | 00             | 00            | 00              |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos a quienes identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.

(\*) Se registrará información acumulada al 31 de diciembre de 2024.

(1) Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendación que corrige la desviación detectada y desaparece la causa que motivo.

(2) Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realce el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

(3) Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.

(4) Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

(5) Cuando se sustente técnica o jurídicamente, el cual no es posible implementar la recomendación.

Ver detalle de información, en ANEXO 2

Servicios de Control Simultáneo:

El servicio de control simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la Entidad la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones que correspondan. Es ejercido por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) y, excepcionalmente, por las Sociedades de Auditoría (SOA) designadas por la Contraloría. La norma que enmarca estos servicios, es: Directiva N°013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, el 30 de mayo de 2022; Directiva N° 017-2022-CG/GMPL "Directiva Interna que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con R.C. N° 275-2022-CG, el 16 de agosto de 2022.

Información del Pliego

Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo de Control (**)  | Estados          |               |
|------|-----------------------|------------------|---------------|
|      |                       | En Ejecución (1) | Concluida (2) |
| 2024 | Control Concurrente   | 00               | 07            |
|      | Orientación de Oficio | 00               | 04            |
|      | Visita de Control     | 00               | 03            |
|      | Total                 | 00               | 14            |

Fuente: Sistema de Publicación de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)

(\*) Se registra información acumulada al 31 de diciembre de 2024

(\*\*) Los operativos del servicio de control simultaneo ejecutados, serán registrados y sumarán en este reporte, de acuerdo al tipo de control que corresponda.

(1) Cuando el servicio de control culminará en los próximos meses.

(2) Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluación, esto con la emisión del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 3

Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 31/12/2024)

| Año  | Tipo de Control (**)  | Corregido (1) | Con Acciones (2) | Sin Acciones (3) | Desestimada (4) | No Corregido (5) | Total |
|------|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|-------|
| 2024 | Control Concurrente   | 15            | 00               | 00               | 00              | 03               | 18    |
|      | Orientación de Oficio | 03            | 00               | 00               | 00              | 01               | 04    |
|      | Visita de Control     | 01            | 00               | 00               | 00              | 12               | 13    |
|      | Total                 | 19            | 00               | 00               | 00              | 16               | 35    |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG.

(1) Corregida: Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo establecido para su corrección.

(2) Con Acciones: Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido, para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.

(3) Sin acciones: Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.

(4) Desestimada: Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comisión del servicio de control simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.

(5) No corregida: Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado “Sin Acciones” o “Con Acciones” han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.

(\*) Se registrará información acumulada al 31 de diciembre de 2024.

(\*\*) Las situaciones adversas de los operativos del servicio de control simultáneo, serán registrados y sumarán en este reporte, de acuerdo al tipo de control que corresponda.

Ver detalle de información, en ANEXO 4

## INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

### Servicios Relacionados Del Órgano de Control Institucional

Los servicios relacionados son aquellos servicios vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultaneo y posterior y que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control (SNC) con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. Es ejercido por los Órganos de Control Institucional (OCI) de la Contraloría General. La norma que enmarca estos servicios, son las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

### Información del Pliego

| N°  | Denominación del Servicio Relacionado   | Producto  | 2024                                    |
|-----|---|---|---|
|     |   |   | Ejecución Trimestral al 31 de diciembre |
| 003 | Evaluación de denuncias   | Quejas y reclamos   | 45                                      |
| 004 | Informe del jefe del OCI ante el Concejo Municipal, correspondiente al tercer trimestre 2023.                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió el oficio n° 014-2024-MPL-OCI de 10 de enero de 2014, comunicando al Titular el informe al Concejo Municipal periodo enero – marzo 2023.</li> <li>- Se emitió el Oficio N° 085-2024-MPL-OCI de 18 de abril de 2024 comunicando al Titular el Informe al Concejo Municipal, periodo enero-junio 2024.</li> </ul>  | 3                                       |
| 005 | Servicio Relacionado de Recopilación de Información   | Se emitió Hojas Informativas para la ejecución de los Servicios de Control Específicos con presunta responsabilidad   | 4                                       |
| 006 | Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió el oficio n° 016-2024-MPL-OCI de 11 de enero de 2024 se remitió el Informe de Servicio Relacionado correspondiente.</li> <li>- Se emitió el Oficio N° 064-2024-MPL-OCI de 7 de marzo de 2024 remitiendo el reporte bimestral del SSMMCC.</li> <li>- Se emitió el Oficio N° 105-2024-MPL-OCU de 08 de mayo de 2024 remitiendo el reporte bimestral marzo-abril 2024.</li> </ul> | 3                                       |
| 007 | Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo | Mediante Oficio N° 024-2024-MPL-OCI de 24 de enero de 2024 se remitió a la Titular de la entidad el Informe del Servicio Relacionado correspondiente.   | 1                                       |

|     |  |  |    |
|-----|--|--|----|
| 008 | Atención de expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial                            |  | 0  |
| 009 | Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado | Se emitió el Oficio N° 113-2024-MPL-OCI de 28 de mayo de 2024 remitiendo el resultado del Servicio Relacionado "Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y modificatorias.  | 1  |
| 010 | Seguimiento a la presentación del Informe de Transferencia de Gestión.                     |  | 0  |
| 011 | Verificar Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió el oficio n° 072-2024-MPL-OCI de 1 de abril de 2024, se comunicó a la Titular de la entidad el informe del servicio.</li> <li>- Se emitió el Oficio n° 126-2024-MPL-OCI de 24 de junio, en el que se comunicó al Titular el resultado del informe.</li> </ul> | 4  |
| 012 | Actividades Operativas sin producto identificado   | Se emitió la hoja informativa n.º 001-2024-MPL-OCI/FVV, 001-2024-MPL-OCI/AVQ y 002-2024-MPL-OCI/FVV correspondiente al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024.  | 12 |

Fuente: Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada con RC N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022, corresponden a lo señalado en el numeral 7.1.9 de la presente Directiva.

Se muestra la relación de servicios relacionados que el OCI realiza a la fecha, considerando esta Directiva.

## RECOMENDACIONES

| N° | Detalle   |
|----|---|
| 1  | Se continúe complementariamente con el apoyo a la capacidad operativa y logística del Órgano de Control Institucional, a fin de cumplir con eficiencia, eficacia y economía, con la ejecución de las labores de control previstas en su Plan Anual de Control, aprobadas por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.3 – De las Obligaciones del Titular, de la entidad de la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 07 de enero de 2021 y modificatorias. |
| 2  | Continuar impulsando a través de la Gerencia Municipal, la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior que aún se mantienen en estado “Pendiente” y “En Proceso”; así como, la corrección de las situaciones adversas que a la fecha se mantienen en estado “En Proceso” y “Sin Acciones”, disponiendo acciones expresas a los responsables de su cumplimiento, a fin de lograr la implementación de recomendaciones y corrección de las situaciones adversas.   |
| 3  | Cumplir con los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno, realizando la evaluación anual para la identificación de los riesgos y la elaboración del plan de acción de medidas de control correspondiente.   |

## ANEXOS

### ANEXO 1

FORMATO: Estado de ejecución de los servicios de control posterior -  
Información del Pliego

| N° | Nombre de cada Informe   | Número de Informe      | Fecha de publicación | Enlace web  | QR  |
|----|--|------------------------|----------------------|---|---|
| 1  | Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Municipales en el año fiscal 2023 | 9297-2024-CG/PREVI-AOP | 4/04/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0C37009039&amp;TIP_OARCHIVO=ADJ_UNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0C37009039&amp;TIP_OARCHIVO=ADJ_UNTO</a> |  |

|   |  |                     |            |   |   |
|---|--|---------------------|------------|---|---|
| 2 | Pago de multas administrativas por infracción a la labor inspectiva de la Intendencia de Lima Metropolitana de la SUNAFIL  | 004-2024-2-2160-SCE | 29/04/2024 | <a href="http://apps8.controloria.gob.pe/SP/IC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0216000004&amp;TIP_OARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.controloria.gob.pe/SP/IC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0216000004&amp;TIP_OARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 3 | Adquisición de camionetas para flota vehicular de la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre para implementación del proyecto de inversión- CIU-2599981 | 006-2024-2-2160-SCE | 21/05/2024 | <a href="http://apps8.controloria.gob.pe/SP/IC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0216000006&amp;TIP_OARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.controloria.gob.pe/SP/IC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CP0216000006&amp;TIP_OARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |

ANEXO 2

FORMATO: Listado de recomendaciones – Información del Pliego

| ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES AL 31-12-2025 | N° INFORME             | RECOMENDACIÓN   | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN |
|---|------------------------|---|-------------------------|
| IMPLEMENTADA                                | 9297-2024-CG/PREVI-AOP | Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan |                         |

|              |                     |  |   |
|--------------|---------------------|--|---|
| IMPLEMENTADA | 004-2024-2-2160-SCE | Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.   |   |
| INAPLICABLE  | 006-2024-2-2160-SCE | Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del/de la/de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE(MAGDALENA VIEJA) comprendidos en los hechos irregulares 1 - RESPONSABLES DE LA ADQUISICIÓN DE 20 CAMIONETAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD , del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a su competencia. | - |
| PENDIENTE    | 006-2024-2-2160-SCE | Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.   | - |

ANEXO 3

FORMATO: Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo – Información del Pliego

| N° | Nombre de cada Informe  | Número de Informe      | Fecha de publicación | Enlace web  | QR  |
|----|---|------------------------|----------------------|---|---|
| 1  | Registro y envío de información por medio del sistema del Programa de Vaso de leche de la Contraloría General de la República del Perú  | 001-2024-OCI/2160-SVC  | 9/02/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000001&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000001&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |    |
| 2  | Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024  | 003-2024-OCI/2160-SVC  | 29/02/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000003&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000003&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |    |
| 3  | Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC  | 6987-2024-CG/PREVI-SOO | 2/04/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37006572&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37006572&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 4  | Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre  | 005-2024-OCI/2160-SVC  | 29/04/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000005&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000005&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 5  | Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones "Órdenes de compra y órdenes de servicio" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE- | 007-2024-OCI/2160-SCC  | 22/05/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000007&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000007&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |

| N° | Nombre de cada Informe   | Número de Informe     | Fecha de publicación | Enlace web  | QR  |
|----|--|-----------------------|----------------------|---|---|
|    | Hito de Control n.º 1: Registro y publicación de OC y OS en el Portal Web del SEACE de octubre a diciembre 2023  |                       |                      |   |   |
| 6  | Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones "Órdenes de compra y órdenes de servicio" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE   | 008-2024-OCI/2160-SCC | 5/06/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000010&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000010&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |    |
| 7  | Almacenamiento, distribución y adquisición de productos para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja). Hito de Control n.º 1: Almacenamiento y distribución de productos del PANTBC | 009-2024-OCI/2160-SCC | 11/06/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000008&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000008&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 8  | Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena   | 010-2024-OCI/2160-SCC | 12/06/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216</a>   |  |

| N° | Nombre de cada Informe   | Número de Informe       | Fecha de publicación | Enlace web  | QR  |
|----|--|-------------------------|----------------------|---|---|
|    | Vieja), Período 2024.<br>Hito de Control n.º 1:<br>Recepción y almacenamiento de los insumos del Programa del Vaso de Leche  |                         |                      | <a href="#">000009&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a>  |   |
| 9  | Vigencia de la Declaratoria de la Viabilidad de Proyectos de Inversión, en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones  | 16472-2024-CG/PREVI-SOO | 1/07/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37013346&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37013346&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |    |
| 10 | Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM  | 17690-2024-CG/PREVI-SOO | 3/07/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37014494&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37014494&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 11 | Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja), período 2024  | 011-2024-OCI/2160-SCC   | 17/07/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000011&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000011&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |
| 12 | Almacenamiento, distribución y adquisición de productos para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja) | 012-2024-OCI/2160-SCC   | 8/08/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000012&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000012&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |

| N° | Nombre de cada Informe   | Número de Informe       | Fecha de publicación | Enlace web  | QR   |
|----|--|-------------------------|----------------------|---|--|
| 13 | Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental  | 21123-2024-CG/PREVI-SOO | 8/08/2024            | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37016358&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSIC37016358&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |   |
| 14 | Adquisición de grass americano en bloque, para la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre - Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-CS-MPL Primera Convocatoria. Hito de Control n.º 1: Consentimiento de la buena pro y suscripción del contrato. | 013-2024-OCI/2160-SCC   | 12/08/2024           | <a href="http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000013&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO">http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CSI216000013&amp;TIPOARCHIVO=ADJUNTO</a> |  |

ANEXO 4

FORMATO: Situaciones Adversas – Información del Pliego

| N° INFORME   | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025<br>RC 218-2022-CG<br>DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|--|-------|--|---|------------------|
| 001-2024-OCI/2160-SVC - "Registro y envío de información por medio del sistema del Programa de Vaso de leche de la Contraloría General de la República del Perú"         | 1     | La entidad no ha cumplido con enviar la información del programa del vaso de leche, a través del aplicativo informático de la Contraloría General de la República, dentro del plazo establecido en la normativa, situación que genera el riesgo de afectar el control y transparencia en la ejecución del gasto y ración mensual distribuida del programa. | Corregido   | MPL              |
| 003-2024-OCI/2160-SVC - "Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024" | 1     | El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) no propuso ante la Municipalidad Distrital la aprobación de programas y proyectos de seguridad ciudadana, situación que no permitiría contar con instrumentos de relevancia distrital   | No Corregido  | MPL              |
|  | 2     | De un total de doscientas diez (210) cámaras de videovigilancia, sesenta y seis (66) cámaras, se encuentran inoperativas, generando el riesgo de afectar el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana a cargo del gobierno   | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|------------|-------|---|---|------------------|
|            |       | <p>local; así como de identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos, de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.</p>   |   |                  |
|            | 3     | <p>De ciento cuarenta y cuatro (144) cámaras de videovigilancia que se encuentran operativas, solo ciento veintiuno (21) graban con nitidez, generando el riesgo de afectar el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana a cargo del gobierno local, así como de identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.</p> | No Corregido  | MPL              |
|            | 4     | <p>La entidad no almacena las grabaciones de las cámaras de videovigilancia por el plazo mínimo de 45 días calendario establecido en la normativa</p>   | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME   | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|--|-------|---|---|------------------|
|  |       | aplicable, en todas las cámaras operativas, situación que podría afectar que la ciudadanía y las entidades competentes utilicen oportunamente dichas grabaciones y el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.  |   |                  |
| 6987-2024-CG/PREVI-SOO - "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC"          | 1     | El incumplimiento en la actualización, incorporación o exclusión de la información predeterminada en el sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el estado - siricc, afecta el proceso de registro de dichos contratos, así como la transparencia, publicidad y la rendición de cuentas sobre el gasto público. | No Corregido  | MPL              |
| 005-2024-OCI/2160-SVC - "Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre" | 1     | Las instalaciones de la Entidad no cuentan con el Plan de Adecuación a la Norma Técnica A. 120, asimismo, carece del certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), situación que no permitiría contar con un instrumento de gestión que ayude a alcanzar una accesibilidad                                      | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|------------|-------|--|---|------------------|
|            |       | adecuada para las personas con discapacidad, en beneficio de la ciudadanía.  |   |                  |
|            | 2     | La rampa de ingreso a la plataforma de atención de la entidad no cuenta con señalización podotáctil de acuerdo a lo establecido en la normativa técnica; lo que generaría una barrera física en la ruta accesible y afectaría el desplazamiento seguro, en igualdad de condiciones y de manera autónoma de las personas con discapacidad visual. | No Corregido  | MPL              |
|            | 3     | La ruta de desplazamiento para acceso a la entidad donde se brindan servicios de atención al público, presentan obstrucción a la circulación, incumpliendo el mínimo de 0.90m de ancho, situación que limita el libre acceso a las personas con discapacidad y dificultando ejercer sus actividades en igualdad de condiciones con los demás.    | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|------------|-------|---|---|------------------|
|            | 4     | La entidad no cuenta con un adecuado módulo de atención al público para la atención de personas con discapacidad, impidiendo la atención conveniente a personas en silla de ruedas o de talla baja, afectando el desarrollo de sus actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma y segura posible. | No Corregido  | MPL              |
|            | 5     | La entidad carece de una zona de espera para personas con discapacidad, lo que impide la atención adecuada a personas en sillas de ruedas o de talla baja, afectando el desarrollo de actividades en igualdad de condiciones, de la manera más autónoma y segura posible.   | No Corregido  | MPL              |
|            | 6     | En los servicios higiénicos para personas con discapacidad de la entidad, la puerta de ingreso no tiene el ancho mínimo, asimismo no cuenta con un lavatorio y urinario adecuado, que impediría el uso para personas en sillas de ruedas o de talla baja y que afectaría el   | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|--|---|------------------|
|   |       | desarrollo de actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma.  |   |                  |
|   | 7     | La entidad carece de estacionamiento exclusivo para vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, lo que impediría la atención adecuada a personas en sillas de ruedas o de talla baja, afectando el desarrollo de sus actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma. | No Corregido  | MPL              |
|   | 8     | Los ambientes de atención al público de la entidad carecen de señaléticas y avisos para personas con discapacidad, lo que impediría la atención adecuada a personas con enfermedades visuales, afectando el desarrollo de sus actividades en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma.                      | No Corregido  | MPL              |
| 007-2024-OCI/2160-SCC - "Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones" | 1     | La entidad registró y publicó en el portal web del seace órdenes de compra y órdenes de servicio emitidas durante los meses de octubre a diciembre de 2023 fuera   | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|---|---|------------------|
| "Órdenes de compra y órdenes de servicio" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE-Hito de Control n.º 1: Registro y publicación de OC y OS en el Portal Web del SEACE de octubre a diciembre 2023" |       | del plazo establecido, situación que afecta los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas; así como, limita el oportuno control social y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones del estado.   |   |                  |
|   | 2     | La entidad omitió registrar y publicar 16 órdenes de compra y 40 órdenes de servicio emitidas durante los meses de octubre a diciembre de 2023 en el portal web del seace, situación que afecta los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas; así como, limita el oportuno control social y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones del estado. | Corregido   | MPL              |
|   | 3     | La entidad no guarda un orden correlativo y secuencial en el registro y publicación de órdenes de compra y de servicio en el portal web del seace, situación que  | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME   | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|--|-------|---|---|------------------|
|  |       | <p>genera confusión y afecta los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas; así como, limita el oportuno control social y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones del estado.</p>  |   |                  |
|  | 4     | <p>La entidad no cuenta con certificado seace para el funcionario - usuario con el perfil, rol y/o privilegio asignado para el acceso y registro de órdenes de compra y de servicios en el seace, situación que afecta el oportuno registro de información conforme lo establece la normativa vigente, lo que conlleva a vulnerar los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas.</p> | Corregido   | MPL              |
| 008-2024-OCI/2160-SCC - "Gestión del proceso de registro y publicación de información relacionada a las contrataciones "Órdenes de compra y órdenes de servicio" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE" | 1     | <p>La Entidad no ha registrado y publicado en el portal web del SEACE las órdenes de compra y órdenes de servicio emitidas durante el mes de abril de 2024, situación que afecta los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas; así como, limita el oportuno control social y</p>  | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME   | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|--|-------|--|---|------------------|
|  |       | las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones del Estado.  |   |                  |
| 009-2024-OCI/2160-SCC - "Almacenamiento, distribución y adquisición de productos para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja). Hito de Control n.º 1: Almacenamiento y distribución de productos del PANTBC" | 1     | La entidad no cautela que el almacén de los alimentos del pantbc cumpla las condiciones sanitarias y de seguridad requeridas en la normativa aplicable, situación que podría afectar la conservación y salubridad de los productos; así mismo, no cuenta con las herramientas necesarias para apaciguar riesgos de posibles incendios. | Corregido   | MPL              |
|  | 2     | La entidad no cautela que los documentos de entrega de alimentos a los pacientes beneficiarios del pantbc, evidencien la entrega a los beneficiarios y/o sus representantes debidamente acreditados, lo que podría afectar la distribución y recepción por personas que no corresponda   | Corregido   | MPL              |
| 010-2024-OCI/2160-SCC - "Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad   | 1     | El almacén del programa de vaso de leche, no cuenta con un suficiente espacio ni ventilación, poniendo en riesgo la  | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|---|---|------------------|
| Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja), Período 2024. Hito de Control n.º 1: Recepción y almacenamiento de los insumos del Programa del Vaso de Leche" | 2     | conservación y calidad de los insumos.<br><br>En los empaques de los insumos del programa del vaso de leche carecen de los registros señalados en las especificaciones técnicas, que forman parte de la recepción y conformidad establecidos en el contrato n.º 0032023-mpl y adenda, lo que pone en riesgo el cumplimiento de estándares de calidad de los insumos adquiridos. | Corregido   | MPL              |
| 16472-2024-CG/PREVI-SOO - "Vigencia de la Declaratoria de la Viabilidad de Proyectos de Inversión, en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones"   | 1     | Revisado el aplicativo informático del banco de inversiones se advierte que no se encuentra vigente la declaratoria de viabilidad de un (1) proyecto de inversión, situación que afecta el logro de cierre de brechas prioritarias de infraestructura o el cumplimiento de metas para el acceso a servicios públicos.   | Corregido   | MPL              |
| 17690-2024-CG/PREVI-SOO - Funcionamiento del Centro Integral de Atención al   | 1     | La entidad no remitió el último diagnóstico situacional, la actualización y avance mensual del registro nominal de personas   | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|---|---|------------------|
| Adulto Mayor - CIAM   |       | adultas mayores, así como información sobre el funcionamiento del centro integral de atención al adulto mayor, de las acciones realizadas en el año 2023, situación que puede afectar la atención, participación e integración de la persona adulta mayor en su jurisdicción.   |   |                  |
| 011-2024-OCI/2160-SCC - "Gestión del Programa de Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja), período 2024" | 1     | La entrega de insumos del programa del vaso de leche a los comités se estaría realizando en lugares que no reúnen las condiciones sanitarias y de seguridad que deben cumplir los almacenes, situación que podría afectar la conservación, protección y buen estado de los insumos, así como poner en riesgo la salud de los beneficiarios. | Corregido   | MPL              |
|   | 2     | El coordinador del programa de vaso de leche no evidencia supervisión respecto a la distribución de los insumos del programa de vaso de leche por parte de los comités hacia los beneficiarios, situación que genera el riesgo que los citados insumos no sean recibidos por los  | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME   | N° SA | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|--|-------|---|---|------------------|
|  |       | beneficiarios y no se cumpla con los objetivos y finalidad pública de la adquisición de tales insumos.  |   |                  |
|  | 3     | El padrón de beneficiarios del pvl incluye personas no pobres y personas cuya situación socioeconómica se desconoce; lo cual podría afectar la finalidad pública del pvl, al no atenderse a la población objeto.  | No Corregido  | MPL              |
|  | 4     | El comité de administración del programa del vaso de leche conformado para el período 2023-2024 de la municipalidad distrital de pueblo libre, no cuenta con reglamento de organización y funciones aprobado por el propio comité y reconocido por el concejo municipal, situación que podría afectar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del pvl. | Corregido   | MPL              |
| 012-2024-OCI/2160-SCC - "Almacenamiento, distribución y adquisición de | 1     | Inconsistencias en el proceso de adquisición; así como, en la estimación de beneficiarios en el   | No Corregido  | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|--|---|------------------|
| productos para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia - PANTBC de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Magdalena Vieja)" |       | periodo 2023, originaron mayor consumo por sobre stock de alimentos y el riesgo de repetirse en el periodo 2024  |   |                  |
|   | 2     | El área usuaria recibió quinua grado 2 en enero y febrero de 2024, y otorgó la conformidad al proveedor, a pesar que presentó un certificado de calidad de otro producto y otra marca, incumpliendo los requisitos exigibles para aprobar el pago respectivo   | No corregido  | MPL              |
|   | 3     | La entidad no registra información trimestral del periodo 2024 en el sistema mochica – pca, sobre la ejecución de los programas sociales; asimismo la información del periodo 2023, fue presentada con inconsistencias y sin aprobación, situación que podría afectar el adecuado cumplimiento de sus funciones, transparencia y rendición de cuentas. | Corregido   | MPL              |
|   | 4     | El comité de gestión local del programa de complementación alimentaria, no supervisa la distribución de alimentos a los pacientes  | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME  | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|---|-------|--|---|------------------|
|   |       | beneficiarios del pantbc, lo que genera el riesgo de mal uso de los recursos públicos  |   |                  |
| 21123-2024-CG/PREVI-SOO - "Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental"   | 1     | La entidad no solicitó opinión previa ante el ministerio del ambiente para la aprobación de la regulación del sistema local de gestión ambiental, situación que podría afectar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribución a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su localidad.   | Corregido   | MPL              |
| 013-2024-OCI/2160-SCC - "Adquisición de grass americano en bloque, para la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre - Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-CS-MPL Primera Convocatoria. Hito de Control n.º 1: Consentimiento de la buena pro y | 1     | Las características y condiciones señaladas en el capítulo iii. Especificaciones técnicas del procedimiento de as n° 005-2024-cs-mpl estarían elaboradas de forma general en un formato básico; así también, no detallan o especifican de manera precisa, objetiva y gráfica las condiciones que debería cumplir el grass; situación que, genera el riesgo de adquirir grass americano de baja | Corregido   | MPL              |

| N° INFORME                 | N° SA | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS AL 31-12-2025 RC 218-2022-CG DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM | ENTIDAD AUDITADA |
|----------------------------|-------|--|---|------------------|
| suscripción del contrato." |       | calidad con riesgo de no prendimiento, afectando la finalidad de la contratación pública; así como, limita la verificación del cumplimiento de dichas especificaciones y las acciones de control |   |                  |

## D. Órgano de Defensa Jurídica

### 4. Procuraduría Pública Municipal

#### Principales Actividades

- La Procuraduría Pública Municipal, es el órgano de defensa jurídica de los intereses de la municipalidad, mediante la representación y defensa en procesos judiciales, administrativos y/o procesos arbitrales y conciliatorios, conforme a ley. Ejerce dicha defensa en el ámbito nacional e internacional, en sede jurisdiccional y no jurisdiccional, al amparo de la Constitución y el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado con el fin de cautelar los intereses de esta Corporación Edil. La Procuraduría Pública Municipal está a cargo de un funcionario con categoría de Gerente quien depende funcional y normativamente de la Procuraduría General del Estado.
- Representar a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y defender sus intereses ante los órganos jurisdiccionales y administrativos (no jurisdiccionales), así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que esta Corporación Edil sea parte, todo ello con el sólo mérito de su designación, debiendo informar a la Gerencia Municipal sobre su actuación. Esta facultad incluye la posibilidad de iniciar cualquier acción legal en representación de la Municipalidad.
- Iniciar o impulsar los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales, el órgano de control institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal.
- Proponer los objetivos, políticas, planes y presupuesto de la Procuraduría Pública Municipal. Mantener informada a la Alta Dirección sobre los avances de los procesos judiciales a su cargo.
- Informar trimestralmente al Concejo Municipal el estado de los procesos judiciales, administrativos, conciliatorios y arbitrales, en donde es parte la Municipalidad, conforme a Ley.
- Desarrollar las demás funciones y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1326, el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS y otras normas relacionadas.
- Elaborar proyectos normativos de su competencia.

### Logros obtenidos

- Saneamiento documental de los procesos a cargo, sincerando la carga real de la nominal y actualizando progresivamente la data de procesos en giro.
- Inicio de trámite e interposición de Demanda de 4 demandas civiles y 18 denuncias.

### Reportes y/o cuadros estadísticos

- Se ha venido informando de las actividades y detalle de los procesos a cargo de esta Procuraduría Pública mediante los Informes Trimestrales que se elevan a la Gerencia Municipal periódicamente, los mismos que a su vez son remitidos mediante oficio a la Procuraduría General del Estado.
- Cantidad de memorándum: 724
- Cantidad de oficios: 60
- Cantidad de informes: 63
- Cantidad actual de procesos en giro (2024): 1381 procesos

## E. Órgano de Asesoramiento

### 5. Gerencia de Asesoría Jurídica

Conforme se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre (en adelante, el ROF), la Gerencia de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento, responsable de verificar que los actos administrativos de la Municipalidad que estén bajo su ámbito operativo sean conforme a ley, mediante una adecuada aplicación, interpretación y opinión legal de acuerdo a la normatividad legal vigente. Su ámbito operativo se limita a los requerimientos de la Alcaldía, Gerencia Municipal y de los órganos que no cuenten con abogado a su cargo o asesoría legal.

Tal como lo dispone el artículo 43 del ROF, está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

#### Funciones de la GAJ

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del ROF, son funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica las siguientes:

- Absolver consultas y emitir informes y opiniones legales, ante requerimientos de la Alcaldía, de la Gerencia Municipal y excepcionalmente de las gerencias que lo requieran y no cuenten con abogado a su cargo o asesoría legal.
- Emitir opinión legal en los procedimientos administrativos que deben ser resueltos por la Alcaldía y la Gerencia Municipal, en los casos que corresponda.
- Visar las resoluciones, los contratos, convenios y directivas, sobre los que haya emitido opinión favorable, que suscriba el Alcalde y el Gerente Municipal.
- Emitir opinión legal ilustrativa en los asuntos que vayan a ser sometidos a aprobación del Concejo Municipal.
- Emitir informes y opiniones legales sobre las normas legales de observancia por la Municipalidad.
- Analizar y/o proponer la normatividad específica de orden institucional que sea necesaria para la mejora de la gestión municipal, conforme a la normatividad vigente.
- Calificar las solicitudes relacionadas al procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, formular observaciones a las mismas, citar a la audiencia única dentro de este procedimiento y llevar a cabo la misma, suscribir el Acta de dicha Audiencia, proyectar y visar la Resolución de Alcaldía que declara la separación convencional,

así como aquella que declara la disolución del vínculo matrimonial (divorcio ulterior).

- Efectuar consultas, en representación de la Municipalidad, a otras entidades públicas sobre asuntos propios de su competencia y que estén relacionados a las actividades y procedimientos de esta institución.
- Elaborar proyectos normativos de su competencia.
- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia Municipal en materia de su competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

ENTRE LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2024, PODEMOS DESTACAR LO SIGUIENTE:

Fortalecimiento de capacidades de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Se continuó reforzando el trabajo en equipo con todo el personal de esta Gerencia, a fin de fortalecer sus capacidades para brindar una atención eficiente y eficaz respecto a las consultas legales solicitadas por parte de la Alta Dirección, y de las demás unidades orgánicas, que así lo han solicitado por existir alguna complejidad en su desarrollo legal; las mismas que, se han atendido de manera oportuna.

Asimismo, se dispuso que uno de los abogados de la Gerencia sea el encargado del procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, a fin de fortalecer la atención de los administrados en sus consultas jurídicas y del acompañamiento legal dentro del referido procedimiento.

Respecto al cumplimiento de las funciones en aplicación al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre; hemos priorizado nuestra atención en los siguientes temas:

- Se absolvieron consultas y se han emitido informes y opiniones legales, ante requerimientos de la Alcaldía, de la Gerencia Municipal y excepcionalmente a las gerencias que lo han requerido, así como en las cuales no cuentan con abogado a su cargo o asesoría legal.
- Se emitieron opinión respecto a los procedimientos administrativos que deben ser resueltos por la Alcaldía y la Gerencia Municipal.
- Se visaron las resoluciones, los contratos, convenios y directivas, sobre los que hemos emitido opinión favorable, y que suscribió la señora Alcaldesa, el Gerente Municipal y en algunos casos el Gerente de Administración.
- Se emitieron informes y opiniones legales sobre las normas legales de observancia obligatoria por la Municipalidad.
- Se calificaron las solicitudes relacionadas al procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

formulando observaciones a las que no cumplieron con los requisitos establecidos en el TUPA.

- Se programaron y se llevaron a cabo las audiencias únicas, cumpliendo con el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior y, se suscribieron las Actas de dichas Audiencias, proyectando y visando las Resoluciones de Gerencia Municipal que declararon la separación convencional, así como aquella que declararon la disolución del vínculo matrimonial (divorcio ulterior).

Sobre Cumplimiento de Metas para el año 20024:

Se ejecutaron diversos trámites, entre los cuales podemos señalar la emisión de Informes, Memorándums y Oficios, en temas referidos a Recursos Humanos, en materia Presupuestal, Administrativa y de gestión, Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

- Emisión de Informes requeridos por la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas a través de la Gerencia Municipal:
  - Se han emitido 768 Informes.
- Emisión de Memorandos requeridos por las Unidades Orgánicas a través de la Gerencia Municipal y diferentes Órganos:
  - Se han emitido 202 Memorandos.
- Emisión de Cartas de comunicación a los administrados respecto al procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior:
  - Se han emitido 414 Cartas.

Respecto al Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 112 Audiencias de Separación Convencional
- Se proyectaron 130 resoluciones de Separación Convencional
- Se proyectaron 111 resoluciones de Divorcio Ulterior.

Sobre las Acciones y Seguimiento:

La Gerencia de Asesoría Jurídica, impulsó la gestión institucional a través del modelo de administración basada en el enfoque de procesos; realizando continuas acciones de control y seguimiento, de todas las actividades programadas para el periodo 2024, con la finalidad de monitorear el logro de los objetivos estratégicos institucionales programados para el periodo 2024.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA OPTIMIZAR EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Se implementó en la plataforma digital amigable de la Entidad, en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información, sobre el Procedimiento de Separación Convencional y posterior Disolución del Vínculo Matrimonial, el cual cuenta con toda la información y el paso a paso del procedimiento.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Se coordinó con la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y se asignó un abogado quien atiende de manera personalizada a los ciudadanos que requieren información sobre el Procedimiento de Separación Convencional y posterior Disolución del Vínculo Matrimonial en el local de la municipalidad, ubicado en la Av. Gral. Vivanco N° 859.

## PLAN DE CONTINGENCIA A CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ASIGNADAS A ESTA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Ante este escenario, se hace necesario que la Gerencia de Asesoría Jurídica cuente con un plan que contenga acciones a corto y mediano plazo para su fortalecimiento, en atención a la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º103-2022-PCM, proceso político-técnico de transformación de actitudes y de fortalecimiento de aptitudes, de agilización de procesos, simplificación de procedimientos, sistemas funcionales y administrativos, relaciones y estructuras administrativas, con el fin de hacerlos compatibles con los nuevos roles de todos los niveles de gobierno, así como con los planes nacionales e institucionales, basada en cinco pilares, de los cuales, el tercer pilar está referido a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional.

De acuerdo con este tercer pilar, las entidades públicas deben adoptar, de manera progresiva, la gestión por procesos, continuar con los esfuerzos relacionados a la simplificación administrativa y organizarse de manera adecuada para llevar adelante los procesos y alcanzar los resultados esperados.

### Acervo documentario

Los documentos que fueron ingresados a la GAJ, se registraron hasta diciembre de 2024 con una numeración correlativa, tanto en físico y como en digital.

Los documentos emitidos por la GAJ, se siguen encontrando en una carpeta compartida entre sus colaboradores.

## 6. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento técnico normativo, encargado de conducir los procesos de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Modernización de la Gestión Pública, Inversión Pública; aplicando la normatividad y lineamientos establecidos por los entes rectores, así como el desarrollo de diversas estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y la Escala de Prioridades establecida por la actual gestión edil. También realiza la programación multianual y la formulación presupuestaria de los recursos financieros de la comuna, y elabora la cartera de inversiones de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Asimismo, realiza el seguimiento y evaluación de las acciones para establecer el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, en concordancia con las políticas y objetivos plasmados en los diferentes planes institucionales de la Municipalidad de Pueblo Libre y las directivas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. Esta Gerencia, depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Municipal.

De lo señalado se tiene lo siguiente:

### I. INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO 2024

#### 1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

La ejecución presupuestaria de ingresos al cierre del ejercicio 2024, por toda fuente de financiamiento y rubro (no incluyendo los recursos ordinarios), asciende en total a S/ 66,598,284.00 soles, alcanzando un nivel de avance del 102%, en relación a su programación.

Sin embargo, dicha cifra al evaluarse respecto al periodo 2023 se registra un incremento de 5.21% a nivel PIM. Es importante también anotar que al comparar el total recaudado 2024 respecto del periodo 2022 se registra un incremento del 26%; ello se explica en el esfuerzo como política iniciada en el 2023 que logro que la base tributaria registre una mejora en 26%, respecto de lo registrado en el 2022, por lo cual se puede inferir que el avance de actualización de la base tributaria se mantendría en un promedio del 4% anual.

A nivel de rubros tenemos que la mayor recaudación la obtiene el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados con S/ 35,864,624.00 soles con un avance del 12.13% con relación al PIA 2024 y de 8.17% respecto del PIM 2024, continua con el rubro 08 Impuestos Municipales con un monto de S/ 25,140,646.00 soles lo cual registra un avance del 12.67% respecto del PIA 2023, y en tercer lugar, encontramos al rubro 07 Fondo de Compensación Municipal con una recaudación de S/ 5,204,673.00

soles, que represento un incremento del 37.9% respecto del 2023; por otro lado, encontramos al rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones con una ejecución de S/ 353,117.00 soles el cual registra una contracción del 62.27% respecto del 2023.

Finalmente, entre los rubros que presentan una menor ejecución tenemos al rubro 13 Donaciones Transferencias y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con montos de S/ 28,204.00 soles y S/ 7,020.00 soles.

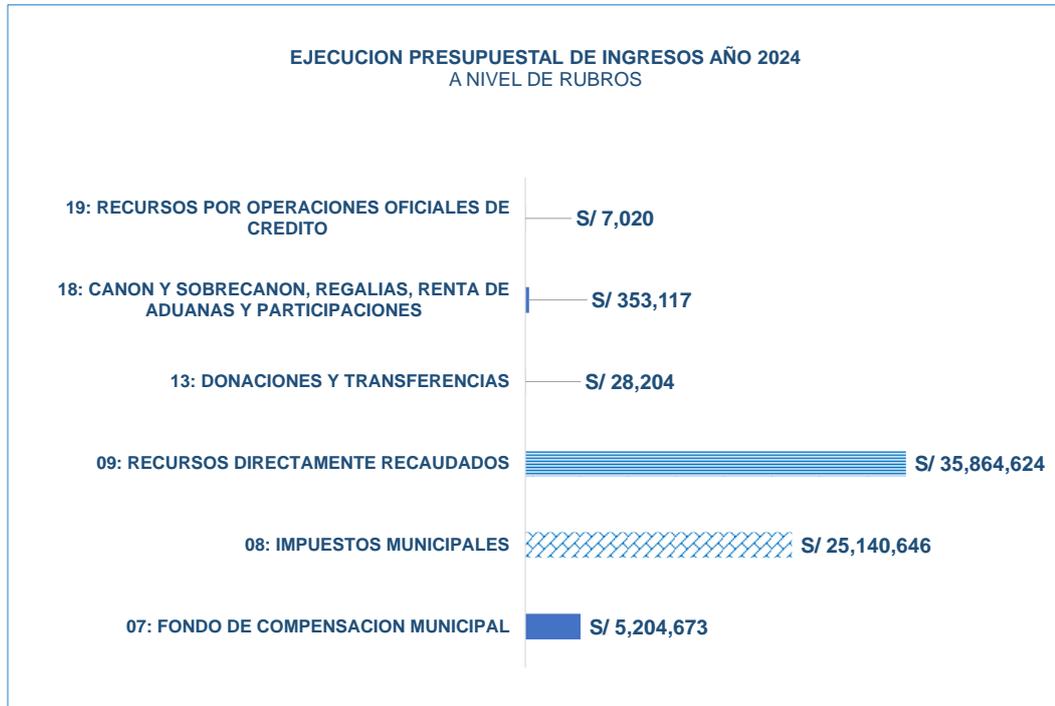
Cuadro 01

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS AÑO 2024**  
A NIVEL DE RUBROS Y GENERICAS DEL INGRESO

| RUBRO   | PIA               | PIM               | EJECUCION         | AVANCE     |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
|   |                   |                   | (Recaudado)       | %          |
| <b>07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>                                  | <b>4,581,097</b>  | <b>4,437,100</b>  | <b>5,204,673</b>  | <b>117</b> |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 3,213,175         | 3,867,812         | 3,084,166         | 80         |
| 1.5 OTROS INGRESOS  | 0                 | 111,578           | 132,944           | 119        |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE   | 1,367,922         | 457,710           | 1,987,563         | 434        |
| <b>08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>  | <b>23,931,165</b> | <b>25,875,035</b> | <b>25,140,646</b> | <b>97</b>  |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                 | 23,131,654        | 25,793,404        | 24,798,858        | 96         |
| 1.5 OTROS INGRESOS  | 80,000            | 80,000            | 33,948            | 42         |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE   | 719,511           | 1,631             | 307,840           | 18,874     |
| <b>09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 | <b>26,656,111</b> | <b>34,830,134</b> | <b>35,864,624</b> | <b>103</b> |
| 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS                                 | 473,334           | 1,251,785         | 1,346,097         | 108        |
| 1.3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                 | 24,194,981        | 28,707,584        | 29,208,239        | 102        |
| 1.5 OTROS INGRESOS  | 1,514,462         | 3,948,826         | 4,387,125         | 111        |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE   | 473,334           | 921,939           | 923,163           | 100        |
| <b>13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>                                      | <b>0</b>          | <b>24,341</b>     | <b>28,204</b>     | <b>116</b> |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 0                 | 24,341            | 28,204            | 116        |
| <b>18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b> | <b>467,995</b>    | <b>347,084</b>    | <b>353,117</b>    | <b>102</b> |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 18,953            | 200,373           | 209,494           | 105        |
| 1.5 OTROS INGRESOS  | 0                 | 0                 | 7,267             | 0          |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE   | 449,042           | 146,711           | 136,356           | 93         |
| <b>19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>                    | <b>0</b>          | <b>0</b>          | <b>7,020</b>      | <b>0</b>   |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE   | 0                 | 0                 | 7,020             | 0          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>55,636,368</b> | <b>65,513,694</b> | <b>66,598,284</b> | <b>102</b> |

FUENTE: SIAF SP

Gráfico 01



FUENTE: SIAF SP

## 1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

La ejecución presupuestaria de gastos es el proceso de realizar los desembolsos previstos en el presupuesto para financiar las actividades de las entidades, es decir, que es la fase del ciclo presupuestario que se realiza entre enero y diciembre de cada año fiscal.

A nivel de las Genéricas del Gasto que comprende el Presupuesto Institucional año 2024, se observa que la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales registra una ejecución de S/ 24,078,306 soles lo cual implica un avance o uso del PIM en un 97.77%, la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales muestra un gasto de S/ 1,527,410 soles con un avance o uso del PIM del 91.84%, por otro lado, respecto al desarrollo del gasto en la genérica 2.3 Bienes y Servicios ella registra una ejecución de S/ 31,605,423 soles con un avance o uso del PIM del 89.89%, la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias muestra un gasto de S/ 74,312 soles y un avance o uso del PIM del 100%, en cuanto a la genérica 2.5 Otros Gastos se observa un gasto de S/ 242,436 soles y un avance o uso del PIM del 88.39%; finalmente, la genérica del gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros presenta una ejecución de S/ 4,473,135 soles con un avance o uso del PIM del 95.67%.

El Siguiete Cuadro 02 y Grafica 02 describirán lo señalado en este párrafo:

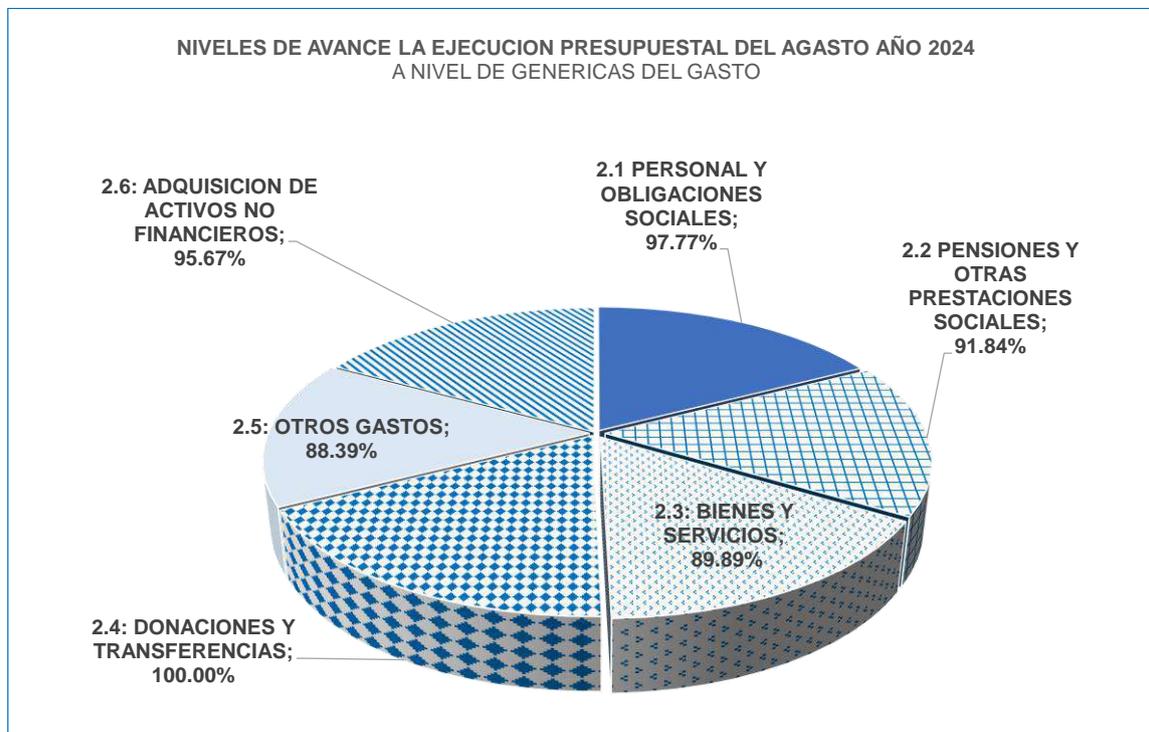
Cuadro 02

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GASTO AÑO 2024**  
A NIVEL DE GENERICAS DEL GASTO

| GENERICA DEL GASTO                          | PIA               | PIM               | EJECUCION         | AVANCE %     |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|
|   |                   |                   | Devengado         |              |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES        | 25,103,482        | 24,627,447        | 24,078,306        | 97.77        |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 1,765,468         | 1,663,084         | 1,527,410         | 91.84        |
| 2.3: BIENES Y SERVICIOS                     | 24,737,263        | 35,160,875        | 31,605,423        | 89.89        |
| 2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS            | 156,182           | 74,312            | 74,312            | 100.00       |
| 2.5: OTROS GASTOS                           | 1,250,328         | 274,269           | 242,436           | 88.39        |
| 2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 3,371,343         | 4,675,507         | 4,473,135         | 95.67        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>56,384,066</b> | <b>66,475,494</b> | <b>62,001,022</b> | <b>93.27</b> |

FUENTE: SIAF SP

Gráfico 02



FUENTE: SIAF SP

### 1.3 EJECUCIÓN DEL GASTO A NIVEL DE CATEGORÍAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2024.

El Presupuesto Institucional Modificado de Gastos (PIM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre asciende en total al cierre del ejercicio fiscal 2024 a S/ 66,475,494.00 soles, el mismo que se haya desagregado a Categorías Presupuestales, de las cuales en los Programas Presupuestales tuvieron un PIM de S/ 26,071,655.00 soles, representado el 39.22% del total del presupuesto, Acciones Centrales con por un monto de S/20,198,967.00 soles, con una participación del 30.32% del presupuesto, y de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) con una asignación de S/20,254,892.00 soles y una participación del PIM de 30.46%.

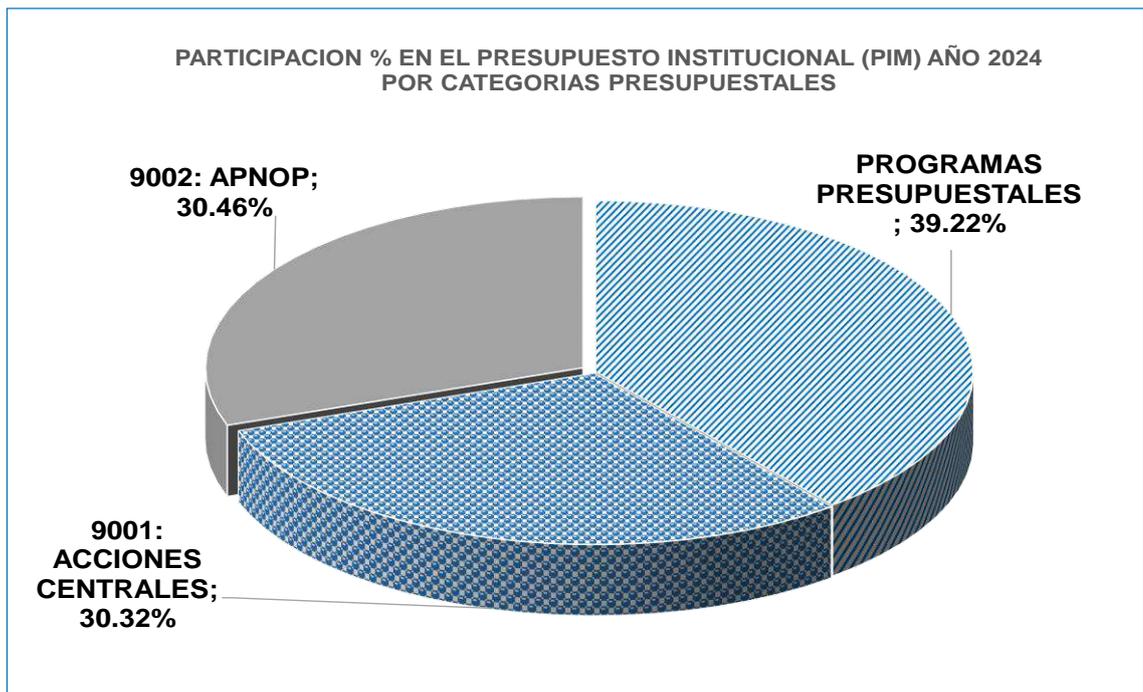
El siguiente cuadro 03 y grafica 03 y 04 muestra lo señalado:

Cuadro 03

| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PIA               | PIM               | EJECUCION (Devengado) | Avance %     | PARTICIPACION % PIM |
|--------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------|---------------------|
| PROGRAMAS PRESUPUESTALES | 22,700,409        | 26,071,655        | 23,777,188            | 91.20        | 39.22               |
| 9001: ACCIONES CENTRALES | 13,829,508        | 20,153,273        | 18,869,141            | 93.63        | 30.32               |
| 9002: APNOP              | 19,854,149        | 20,250,566        | 19,354,694            | 95.58        | 30.46               |
| <b>TOTAL</b>             | <b>56,384,066</b> | <b>66,475,494</b> | <b>62,001,023</b>     | <b>93.27</b> | <b>100.00</b>       |

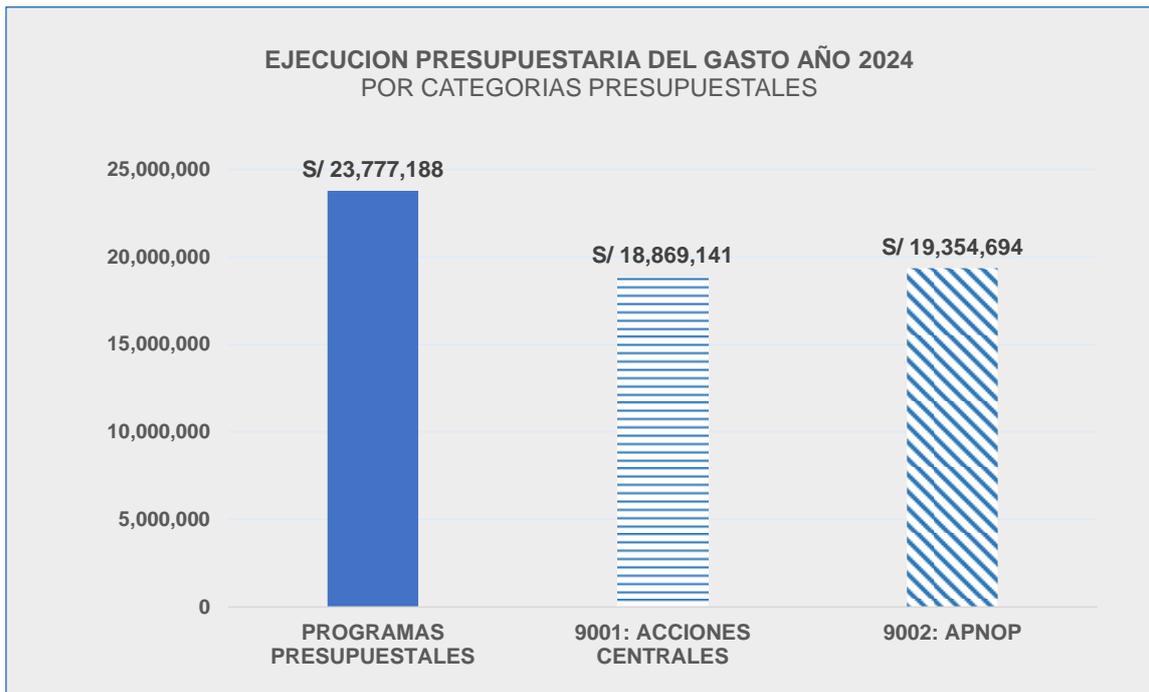
FUENTE: SIAF SP

Gráfico 03



FUENTE: SIAF SP

Gráfico 04



FUENTE: SIAF SP

En relación con la ejecución presupuestaria del gasto año 2024 a nivel de Categorías Presupuestales, tenemos que, la Categoría Programas Presupuestales presenta un gasto de S/ 23,777,188.00 soles mostrando un avance significativo en su ejecución del 91.20%.

Respecto de la Categoría Presupuestal PROGRAMAS PRESUPUESTALES, estos organizan la provisión de servicios en base a objetivos. Sobre ello, se realiza seguimiento para tomar decisiones oportunas y evaluaciones para realizar ajustes en el mediano y largo plazo. En base a esa retroalimentación, se aplican incentivos que buscan impulsar acciones específicas. De ese modo, las herramientas convergen en logro de resultados, de su asignación y ejecución presupuestal del gasto año 2024.

Cuadro 04

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS AÑO 2024**  
 SEGÚN CATEGORIAS DEL GASTO

| CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PIA               | PIM               | EJECUCION<br>(Devengado) | Avance %     |
|--|-------------------|-------------------|--------------------------|--------------|
| <b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>  | <b>22,700,409</b> | <b>26,071,655</b> | <b>23,777,188</b>        | <b>91.20</b> |
| 0002: SALUD MATERNO NEONATAL   | 55,152            | 55,152            | 54,711                   | 99.20        |
| 0016: TBC-VIH/SIDA   | 99,083            | 99,083            | 89,702                   | 90.53        |
| 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS   | 0                 | 36,600            | 32,200                   | 87.98        |
| 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA                                   | 10,273,046        | 12,543,731        | 10,839,992               | 86.42        |
| 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS   | 10,441,627        | 10,343,329        | 10,198,803               | 98.60        |
| 0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA   | 215,500           | 0                 | 0                        | 0.00         |
| 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES                                | 624,653           | 1,618,208         | 1,189,768                | 73.52        |
| 0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA | 448,435           | 1,118,845         | 1,115,643                | 99.71        |
| 0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO                    | 164,780           | 142,527           | 142,527                  | 100.00       |
| 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS                                      | 300,253           | 36,300            | 36,300                   | 100.00       |
| 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO  | 77,880            | 77,880            | 77,542                   | 99.57        |
| <b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>  | <b>13,829,508</b> | <b>20,153,273</b> | <b>18,869,141</b>        | <b>93.63</b> |
| <b>9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>                                   | <b>19,854,149</b> | <b>20,250,566</b> | <b>19,354,694</b>        | <b>95.58</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>56,384,066</b> | <b>66,475,494</b> | <b>62,001,023</b>        | <b>93.27</b> |

FUENTE: SIAF SP

Por otro lado, la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, presenta una ejecución del gasto de S/ 18,869,141.00 soles un avance del 93.63% siendo que las asignaciones presupuestales corresponden principalmente al desarrollo de acciones de carácter administrativo, supervisión y control. Respecto de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) se tiene un gasto de S/ 19,354,694.00 soles y un avance significativo en su ejecución representando el 95.58%, en relación a su marco presupuestal al cierre del ejercicio.

#### 1.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2024.

A nivel del Presupuesto de Inversiones año 2024, se observa una asignación presupuestal total (PIM) de S/ 4,040,207.00 soles, orientada a la ejecución de 09 proyectos, siendo su ejecución total de S/ 4,019,764.00 soles, lo que representa un avance óptimo del 99.49%, superando los niveles de ejecución respecto del ejercicio 2023 que alcanzo el 88%. Del gasto ejecutado tenemos lo siguiente:

Cuadro 05

##### PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2024

| N°           | PROYECTO DE INVERSIÓN  | PIA              | PIM              | EJECUCIÓN<br>(Devengado) | AVANCE %     |
|--------------|--|------------------|------------------|--------------------------|--------------|
| 1            | 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN   | 2,735,917        | 0                | 0                        | 0.00         |
| 2            | 2593495: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 0                | 32,400           | 32,400                   | 100.00       |
| 3            | 2599176: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL(LA) RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA   | 0                | 19,950           | 19,950                   | 100.00       |
| 4            | 2640856: RENOVACIÓN DE LUMINARIA; EN EL(LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA   | 0                | 2,715,065        | 2,708,780                | 99.77        |
| 5            | 2642110: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 0                | 530,000          | 530,000                  | 100.00       |
| 6            | 2648342: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS, GIMNASIO Y CERCO PERIMÉTRICO; CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL; EN EL(LA) PARQUE GALICIA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA              | 0                | 41,143           | 27,000                   | 65.62        |
| 7            | 2660392: REPARACIÓN DE PISTA, SARDINEL Y VEREDA; EN EL(LA) AV. SAN MARTÍN CUADRA 9, JR. ZOILA AMORETTI CUADRA 1 Y CALLE AGUSTÍN GAMARRA CUADRAS 4 Y 5 CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | 0                | 40,178           | 40,177                   | 100.00       |
| 8            | 2668426: REMODELACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE AGUSTÍN GAMARRA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CORONEL MANUEL VIVANCO Y LA CALLE ANTONIO POLO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA  | 0                | 192,067          | 192,067                  | 100.00       |
| 9            | 2669865: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA   | 0                | 469,404          | 469,390                  | 100.00       |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>2,735,917</b> | <b>4,040,207</b> | <b>4,019,764</b>         | <b>99.49</b> |

FUENTE: SIAF SP

Es de mencionar que el proceso y la gestión de inversiones en el periodo 2024, desarrollado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, logró ubicarse en el tercer lugar según información del MEF link: [https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento\\_pi/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=ActProy](https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=ActProy); tal como se demuestra en el cuadro 06:

Cuadro 06

| Municipalidad  | 2024             |                  |                  |               | Ejecución<br>Total |
|--|------------------|------------------|------------------|---------------|--------------------|
|  | PIA              | PIM              | Devengado        | Avance %      |                    |
| 150140-301289: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO    | 34,022,995       | 32,455,309       | 32,455,302       | 100.00%       | 74,959,189         |
| 150138-301287: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR  | 487,212          | 613,145          | 611,204          | 99.70%        | 7,896,493          |
| <b>150121-301270: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE</b>  | <b>2,735,917</b> | <b>4,040,207</b> | <b>4,019,763</b> | <b>99.50%</b> | <b>18,342,334</b>  |
| 150118-301267: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA) | 28,501,695       | 35,213,530       | 34,509,851       | 98.00%        | 95,374,178         |
| 150122-301271: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES           | 35,540,033       | 103,876,051      | 96,347,499       | 92.80%        | 126,331,928        |
| 150136-301285: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL           | 7,444,366        | 9,957,996        | 9,114,627        | 91.50%        | 36,210,101         |
| 150113-301262: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA          | 3,891,333        | 6,937,846        | 6,066,282        | 87.40%        | 29,330,574         |
| 150131-301280: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO           | 35,965,463       | 60,392,860       | 50,833,649       | 84.20%        | 158,938,023        |
| 150124-301273: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA             | 3,000,000        | 4,182,391        | 3,511,889        | 84.00%        | 26,149,446         |
| 150114-301263: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA            | 12,901,956       | 13,472,599       | 11,227,037       | 83.30%        | 49,385,581         |

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE - MEF

De lo más significativo respecto de la ejecución presupuestal del gasto de inversiones encontramos lo siguiente:

- 2.640856: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS; EN LOS (LAS) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Este proyecto presenta un presupuesto asignado (PIM) de S/ 2,715,065.00 soles y muestra una ejecución de S/ 2,708,780.00 soles alcanzando un avance de 99.77%, avance óptimo en relación al PIM. Respecto de su avance físico este fue del 64.4%.

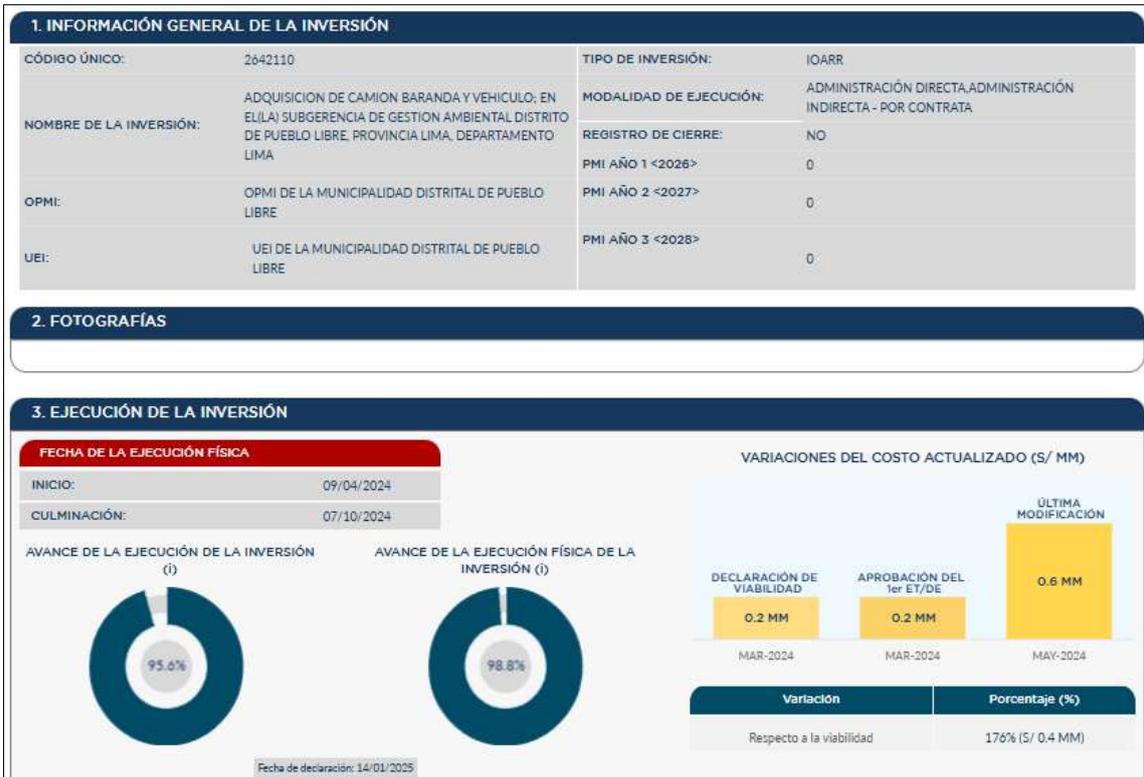
Cabe mencionar que la programación dispuesta por la actual gestión edil, para atender a esta importantísima herramienta para la seguridad ciudadana, se ha dispuesto un total de más de S/ 10 millones de soles que serán ejecutados hacia el término del periodo 2026, y con ello lograr la totalidad de iluminación en el distrito.



FUENTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES – SSI

- 2.642110: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA Y VEHÍCULO; EN EL(LA) SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Presenta una ejecución de S/ 530,000.00 soles con un avance óptimo del 100% en relación a su PIM de S/ 530,000.00 soles. Asimismo, muestra una ejecución física del 98.8%, de avance significativo.



FUENTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES – SSI

- 2.668426: REMODELACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE AGUSTÍN GAMARRA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CORONEL MANUEL VIVANCO Y LA CALLE ANTONIO POLO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Este proyecto de inversión cuenta al cierre del año 2024 con un PIM de S/ 192,067.00 soles y una ejecución de S/ 192,067.00 soles, obteniendo un avance óptimo del 100% respecto de su programación financiera. En relación a su avance físico se tiene un porcentaje del 6.4%.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN |  |                         |                        |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| CÓDIGO ÚNICO:                          | 2668426  | TIPO DE INVERSIÓN:      | IOARR                  |
| NOMBRE DE LA INVERSIÓN:                | REMODELACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE AGUSTIN GAMARRA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CORONEL MANUEL VIVANCO Y LA CALLE ANTONIO POLO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA | MODALIDAD DE EJECUCIÓN: | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
|  |  | REGISTRO DE CIERRE:     | NO                     |
| OPMI:                                  | OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE   | PMI AÑO 1 <2026>        | 0                      |
| UEI:                                   | UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  | PMI AÑO 2 <2027>        | 0                      |
|  |  | PMI AÑO 3 <2028>        | 0                      |

FUENTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES – SSI

- 2.669865: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL; EN EL(LA)

COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAGDALENA N°36 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Respecto de esta inversión se observa una ejecución financiera del S/ 469,404.00 soles, obteniendo un avance óptimo del 100% con relación a su asignación presupuestal (PIM) de S/ 469,404.00 soles.

|                        |  |                   |         |                                     |            |
|------------------------|--|-------------------|---------|-------------------------------------|------------|
| CÓDIGO ÚNICO           | 2669865  | CÓDIGO SNIP       | 2669865 | FECHA DE REGISTRO                   | 26/11/2024 |
| NOMBRE DE LA INVERSIÓN | ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA. DEPARTAMENTO LIMA |                   |         |                                     |            |
| ESTADO DE LA INVERSIÓN | ACTIVO   | TIPO DE INVERSIÓN | IOARR   | ¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP? | NO         |

| I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)              |            |                               |          |
|---|------------|-------------------------------|----------|
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a) | 469.404.00 | PIM 2025 (c)                  | 0.00     |
| DEVENGADO ACUMULADO AL 2025 (b)             | 469.390.00 | DEVENGADO 2025 (d)            | 0.00     |
| AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)           | 100 %      | AVANCE FINANCIERO 2025 (d/c)  | 0 %      |
| SALDO POR EJECUTAR (a-b)                    | 14.00      | SALDO POR DEVENGAR 2025 (c-d) | 0.00     |
| FECHA DEL PRIMER DEVENGADO                  | DIC-2024   | FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO    | DIC-2024 |

| II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/) |      |            |               |                  |            |        |
|---|------|------------|---------------|------------------|------------|--------|
| AÑO   | PIA  | PIM        | CERTIFICACIÓN | COMPROMISO ANUAL | DEVENGADO  | ORIGEN |
| 2024  | 0.00 | 469.404.00 | 469.404.00    | 469.404.00       | 469.390.00 | SIAF   |

FUENTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES – SSI

## II. INFORMACIÓN PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL AÑO 2024.

Mediante la Ordenanza N° 623-MPL, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) Capítulos, ciento treinta y siete (137) Artículos y cinco (05) Disposiciones Complementarias Finales y el Organigrama de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2023-MPL, se aprueba la Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2026 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2023-MPL, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Respecto a la evaluación realizada de los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI-POI, correspondiente al primer semestre del año 2024, se cuenta con el avance de la ejecución física del POI por OEI y AEI, alcanzando un índice de gestión institucional del 88% (ver tabla1).

**Tabla 1. Avance de ejecución física del POI Modificado por OEI y AEI del PEI 2018-2026**

| Código    | Descripción   | N° de AO/Inversión 1/ | Ejecución física |          |
|-----------|---|-----------------------|------------------|----------|
|           |   |                       | 1° Semestre 2/   | Anual 3/ |
| OEI.01    | REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO   |                       | 88 %             | 40 %     |
| AEI.01.01 | PATRULLAJE POR SECTOR EN EL DISTRITO  | 1                     | 100 %            | 50 %     |
| AEI.01.03 | PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN EL DISTRITO  | 5                     | 67 %             | 12 %     |
| AEI.01.05 | MAPA DE RIESGO ACTUALIZADO EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO   | 1                     | 83 %             | 42 %     |
| AEI.01.06 | SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ESTA JURISDICCIÓN                    | 2                     | 100 %            | 67 %     |
| OEI.02    | MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS CON INCLUSIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO              |                       | 97 %             | 45 %     |
| AEI.02.01 | PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL CON CALIDAD PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO   | 16                    | 93 %             | 45 %     |
| AEI.02.02 | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO                                 | 4                     | 98 %             | 70 %     |
| AEI.02.03 | PROGRAMAS DE SALUD QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE                  | 2                     | 100 %            | 25 %     |
| AEI.02.04 | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN FORMA OPORTUNA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE.    | 6                     | 98 %             | 64 %     |
| OEI.03    | PROMOVER EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO  |                       | 70 %             | 55 %     |
| AEI.03.01 | PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO   | 3                     | 73 %             | 30 %     |
| AEI.03.02 | CATASTRO ACTUALIZADO EN EL DISTRITO   | 2                     | -                | 75 %     |
| AEI.03.05 | GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA ENTREGADOS DE MANERA ÓPTIMA EN EL DISTRITO                       | 7                     | 95 %             | 52 %     |
| AEI.03.06 | SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO   | 2                     | -                | 100 %    |
| AEI.03.07 | INFRAESTRUCTURA URBANA ADECUADA EN EL DISTRITO  | 1                     | 0 %              | 0 %      |
| OEI.04    | MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO   |                       | 86 %             | 47 %     |
| AEI.04.01 | SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO   | 2                     | 100 %            | 55 %     |
| AEI.04.02 | MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO                                     | 5                     | 73 %             | 29 %     |
| AEI.04.03 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO                          | 3                     | 65 %             | 42 %     |
| AEI.04.04 | ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE MANERA OPORTUNA EN EL DISTRITO                           | 1                     | 100 %            | 72 %     |
| AEI.04.05 | RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A ÁREAS VERDES DE MANERA PERMANENTE EN EL DISTRITO.               | 3                     | 100 %            | 67 %     |
| AEI.04.06 | ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS VECINOS DEL DISTRITO  | 2                     | 86 %             | 49 %     |
| OEI.05    | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO   |                       | 94 %             | 59 %     |
| AEI.05.01 | ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO   | 5                     | 83 %             | 55 %     |
| AEI.05.02 | FERIAS ECONÓMICAS DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO  | 2                     | 100 %            | 59 %     |
| AEI.05.03 | ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES DEL DISTRITO  | 2                     | 100 %            | 67 %     |
| AEI.05.04 | ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN EL DISTRITO  | 18                    | 94 %             | 60 %     |
| AEI.05.06 | ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO   | 1                     | 64 %             | 40 %     |
| OEI.06    | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO  |                       | 94 %             | 53 %     |
| AEI.06.01 | CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD   | 7                     | 98 %             | 54 %     |
| AEI.06.02 | ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN EL DISTRITO  | 14                    | 98 %             | 71 %     |
| AEI.06.03 | SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD                                     | 30                    | 85 %             | 43 %     |
| AEI.06.04 | INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.   | 3                     | 100 %            | 50 %     |
| AEI.06.05 | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS EN LA MUNICIPALIDAD.  | 40                    | 96 %             | 56 %     |
| AEI.06.06 | MECANISMOS EN ASesoría JURÍDICA Y CONTROL INTERNO ACORDE A LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DE MANERA ÓPTIMA EN LA MUNICIPALIDAD | 3                     | 58 %             | 32 %     |
| OEI.07    | PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO   |                       | 93 %             | 43 %     |
| AEI.07.01 | IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE.                                   | 1                     | 100 %            | 33 %     |
| AEI.07.02 | SENSIBILIZACIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.        | 2                     | 100 %            | 32 %     |
| AEI.07.03 | INSPECCIONES INOPINADAS EN FORMA OPORTUNA A EMPRESAS; LOCALES E INSTITUCIONES DEL DISTRITO.                                   | 1                     | 100 %            | 51 %     |
| AEI.07.04 | ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE PARA BENEFICIO DE LOS VECINOS.                         | 2                     | 100 %            | 70 %     |
| AEI.07.05 | ALMACENES DE AYUDA HUMANITARIA IMPLEMENTADOS; PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE.                                  | 2                     | 50 %             | 25 %     |
| AEI.07.06 | KITS ALMACENADOS Y ADMINISTRADOS ADECUADAMENTE FRENTE A LA EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO                             | 1                     | 100 %            | 50 %     |
|           | Índice de Gestión Institucional (IGI) 4/  | 202                   | 88 %             | 48 %     |

1/ Total de AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.  
 2/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.  
 3/ i) Para las AEI, se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI; ii) Para los OEI, se calcula como el promedio de los avances por AEI, ponderado por sus grados de prioridad; iii) Todos los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual distinta de cero.  
**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01

Asimismo, se cuenta con el avance de ejecución física del POI por centros de costos (ver tabla 2).

**Tabla 2. Avance de ejecución física del POI Modificado por centros de costos**

| Código   | Descripción   | N° de AO/Inversión<br>1/ | Ejecución física  |             |
|----------|---|--------------------------|-------------------|-------------|
|          |   |                          | 1° Semestre<br>/2 | Anual<br>/3 |
| 04.01    | CONCEJO MUNICIPAL   | 1                        | 100 %             | 100 %       |
| 05.01    | ALCALDÍA  | 4                        | 98 %              | 71 %        |
| 05.02    | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL                           | 3                        | 90 %              | 44 %        |
| 05.03    | PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL                            | 6                        | 53 %              | 18 %        |
| 06.01    | GERENCIA MUNICIPAL  | 6                        | 100 %             | 60 %        |
| 06.02.01 | GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA                             | 6                        | 67 %              | 35 %        |
| 06.03.01 | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                    | 7                        | 92 %              | 54 %        |
| 06.04.01 | GERENCIA DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE    | 1                        | 100 %             | 89 %        |
| 06.05.01 | SECRETARÍA GENERAL  | 5                        | 100 %             | 74 %        |
| 06.05.02 | SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL | 2                        | 100 %             | 84 %        |
| 06.05.03 | SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL                      | 5                        | 95 %              | 69 %        |
| 06.06.01 | GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL         | 1                        | 100 %             | 33 %        |
| 06.07.01 | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN                                | 3                        | 96 %              | 69 %        |
| 06.07.02 | SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS                           | 8                        | 98 %              | 53 %        |
| 06.07.03 | SUBGERENCIA DE TESORERÍA                                  | 6                        | 99 %              | 50 %        |
| 06.07.04 | SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD                               | 5                        | 99 %              | 60 %        |
| 06.07.05 | SUBGERENCIA LOGÍSTICA Y PATRIMONIO                        | 5                        | 100 %             | 50 %        |
| 06.08.01 | GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                 | 8                        | 88 %              | 31 %        |
| 06.09.01 | GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO                 | 5                        | 100 %             | 70 %        |
| 06.09.02 | SUBGERENCIA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA        | 9                        | 100 %             | 63 %        |
| 06.09.03 | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA          | 9                        | 97 %              | 51 %        |
| 06.09.04 | SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL         | 8                        | 100 %             | 65 %        |
| 06.10.01 | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE              | 3                        | 73 %              | 30 %        |
| 06.10.02 | SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS    | 7                        | 95 %              | 52 %        |
| 06.10.03 | SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO                  | 13                       | 31 %              | 39 %        |
| 06.10.04 | SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE              | 7                        | 100 %             | 41 %        |
| 06.10.05 | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                          | 14                       | 90 %              | 52 %        |
| 06.11.01 | GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN                  | 7                        | 93 %              | 60 %        |
| 06.11.02 | SUBGERENCIA DE JUVENTUD Y DEPORTES                        | 4                        | 98 %              | 70 %        |
| 06.12.01 | GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA           | 17                       | 94 %              | 45 %        |
| 06.13.01 | GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA        | 9                        | 83 %              | 31 %        |
| 06.13.02 | SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS  | 8                        | 100 %             | 65 %        |
|          | TOTAL   | 202                      |                   |             |

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas centro de costos.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por centro de costos.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01

## 7. Secretaría General (SG)

Conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, señala que la Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo del Concejo Municipal; organizar la gestión documentaria y archivística de la Municipalidad y la celebración de matrimonios civiles; asimismo, crea las condiciones y mecanismos adecuados para fortalecer la participación vecinal.

La Secretaría General está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Gerente quien depende funcional y jerárquicamente del Despacho de Alcaldía, siendo sus funciones, tenemos las siguientes:

- Prestar apoyo administrativo a la Alcaldía y al Concejo Municipal, cuando sea requerido.
- Convocar a los Regidores y/o funcionarios a sesiones de Concejo que disponga la Alcaldía; asimismo, confeccionar y llevar las Actas de sesiones del Concejo, y actuar como secretario.
- Dar fe de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal y de las Resoluciones que emite el Despacho de Alcaldía.
- Conducir el registro, publicación, distribución y custodia de los Acuerdos, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, cuando corresponda; así como, transcribir y autenticar sus copias.
- Elaborar proyectos normativos de su competencia.
- Comunicar oportunamente las citaciones y agenda de las reuniones de las comisiones que dispongan los presidentes de las mismas.
- Administrar y custodiar los dispositivos que emitan los órganos de gobierno de la Municipalidad, velar por el cumplimiento de las formalidades relativas a la expedición de las resoluciones que emitan por delegación, las unidades orgánicas; así como, su custodia.
- Certificar las copias de los documentos que obran en el Archivo Central; así como, de los documentos y expedientes en trámite.
- Organizar, coordinar y controlar el Sistema de Gestión Documental y del Archivo Central de la Municipalidad.
- Coordinar con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil o la Superintendencia Nacional de Registros Públicos las anotaciones marginales y/o inscripción de la Resolución de Alcaldía que dispone la disolución de vínculo matrimonial, según corresponda.
- Celebrar los matrimonios civiles conforme a Ley; así como, todas las acciones administrativas relacionadas a dicho acto.
- Atender las solicitudes de acceso a la información institucional, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.

De acuerdo a nuestras atribuciones entre las principales actividades que desarrollamos están:

## Acceso a la Información Institucional

- a. De acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, las solicitudes de Acceso a la Información Pública, es la información creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
- b. Este procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de diez (10) días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

## Copias Simples y Copias Certificadas

- a. El Procedimiento de Copias Simples y Copias Certificadas, servicio prestado en exclusividad a través del cual toda persona solicita información que obra en poder la Municipalidad, mediante copia simple o copia certificada de documentos.
- b. Las copias simples o certificadas se tramitan ante la Secretaría General, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## Matrimonio Civil

- a. El Servicio prestado en exclusividad de Matrimonio Civil, mediante el cual se solicita contraer matrimonio ante la Municipalidad de Pueblo Libre, al amparo de lo establecido en el Libro III, Sección Segunda Título I del Código Civil.
- b. La celebración del Matrimonio se dará en fecha previamente programada, ya sea en el local Municipal o fuera del mismo, según lo solicitado.

## Concejo Municipal y Atención a Sala de Regidores

- a. Secretaría General, como órgano de apoyo tiene como principal función programar, dirigir, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo del Concejo Municipal; asimismo, presta el apoyo requerido a las comisiones de regidores y ejerce las coordinaciones con Alcaldía para el desarrollo de las sesiones.

- b. Como mínimo deben darse dos (02) sesiones al mes, no obstante, también se tienen sesiones extraordinarias de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo o los exigidos por la Ley Orgánica de Municipalidades.
- c. De acuerdo a las funciones, este despacho elabora, registra, publica y custodia las Ordenanzas, Decretos de Alcaldía, Acuerdos de Concejo, Resolución de Concejo y Resoluciones de Alcaldía.
- d. Respecto a las publicaciones de las normas municipales se dan de manera obligatoria en el Portal de Transparencia de la Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre ([www.portal.muniplibre.gob.pe/](http://www.portal.muniplibre.gob.pe/)) y de acuerdo a la naturaleza de las mismas también en el Diario Oficial El Peruano.

#### METAS OBTENIDAS 2024

- El cuadro siguiente detalla las atenciones realizadas a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, ejercicio 2024:

| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2024 | TOTAL |
|---|-------|
| SOLICITUDES INGRESADAS EJERCICIO 2024                         | 1,242 |
| ATENDIDAS EN PLAZO  | 1,125 |
| ATENDIDAS FUERA DE PLAZO                                      | 115   |

Cabe mencionar que con Resolución de Alcaldía N.º 240-2024-MPL, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó la Directiva N.º 06-2024-MPL-SG, "ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE", con el objetivo de establecer las disposiciones y procedimientos que permitan a los órganos de línea y unidades orgánicas de la Municipalidad de Pueblo Libre, atender de forma eficiente y oportuna las solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la normativa vigente.

- Con relación al procedimiento de solicitudes de copias simples y certificadas, se detalla el total de las solicitudes atendidas en el ejercicio 2024:

| SOLICITUDES DE COPIAS SIMPLES Y<br>CERTIFICADAS EJERCICIO 2024 | TOTAL |
|--|-------|
| SOLICITUDES INGRESADAS EJERCICIO 2024                          | 323   |

- Para el año 2024, se ha celebrado un total de doscientos cuatro (204) matrimonios civiles, al cierre del ejercicio 2024.
- En cuanto a la realización de las Sesiones de Concejo Municipal, tanto Ordinarias, así como, Extraordinarias, al cierre del ejercicio 2024, se convocaron y desarrollaron veinticuatro (24) Sesiones Ordinarias y doce (12) Sesiones Extraordinarias.
- Se elaboraron doscientos noventa y ocho (298) dispositivos Legales:

| DISPOSITIVOS             | CANTIDAD |
|--------------------------|----------|
| Ordenanzas               | 9        |
| Decretos de Alcaldía     | 10       |
| Acuerdos de Concejo      | 36       |
| Resoluciones de Alcaldía | 243      |
| TOTAL                    | 298      |

## 7.1. Subgerencia de Participación Vecinal

### LOGROS OBTENIDOS

Durante el año 2024, la Subgerencia de Participación Vecinal ha realizado diversas actividades operativas relacionadas con el reconocimiento y registro de organizaciones sociales, así como con la actualización del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS). A continuación, se detallan las actividades y resoluciones emitidas:

Actualización del Registro Único de Procesos Administrativos.

Se ha logrado un significativo avance en la actualización y reconocimiento de las organizaciones sociales en el distrito, a través de la emisión de 29 resoluciones sub gerenciales, asegurando una adecuada representación y gestión en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

A continuación, se detallan las organizaciones reconocidas mediante resolución sub gerencial:

| Nº | Resolución          | Organización Social                                 |
|----|---------------------|---|
| 1  | Nº001-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Antúnez de Mayolo Cuadras 1, 2 y 3" |
| 2  | Nº002-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Unidos si Podemos"                  |
| 3  | Nº003-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Parque Osores y requena"            |
| 4  | Nº004-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Parque Daniel Hernández"            |
| 5  | Nº005-2024-MPL-SGPV | Organización Social "Todos Por Pueblo Libre"        |
| 6  | Nº006-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Residencial Junín"                  |
| 7  | Nº007-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Tarapacá"                           |
| 8  | Nº008-2024-MPL-SGPV | Organización Social "Manos Doradas"                 |
| 9  | Nº009-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Granada 3 y 4"                      |
| 10 | Nº010-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Jr. Julio C. Tello"                 |

|    |                     |   |
|----|---------------------|---|
| 11 | N°011-2024-MPL-SGPV | Asociación Deportiva Educativa y Cultural Escuela Kubil   |
| 12 | N°012-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Paseo Libertad"                           |
| 13 | N°013-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Av. José de San Martín Cdra. 7"           |
| 14 | N°014-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Senda Dorada Urb. Arco Iris"              |
| 15 | N°015-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Jr. Mariano Pastor Sevilla Cuadras 1 y 2" |
| 16 | N°016-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Parque Colmenares"                        |
| 17 | N°017-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Parque Colombia, Belgrano Cdra. 4"        |
| 18 | N°018-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Marcos Dongo"                             |
| 19 | N°019-2024-MPL-SGPV | Organización Social "Almas Libres"                        |
| 20 | N°020-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Nicolás Alcázar Cuadra 4"                 |
| 21 | N°021-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 1"                |
| 22 | N°022-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 2"                |
| 23 | N°023-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 3"                |
| 24 | N°024-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 4"                |
| 25 | N°025-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 5"                |
| 26 | N°026-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 6"                |
| 27 | N°027-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 7"                |
| 28 | N°028-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Junta Vecinal Sectorial 8"                |
| 29 | N°029-2024-MPL-SGPV | Comité Vecinal "Calle Brasilia"                           |

Fuente: Acervo documentario de la Subgerencia de Participación Vecinal.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

### Presupuesto Participativo 2025

Se convocó al Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la participación de 91 agentes interesados en contribuir con proyectos para el distrito. Se realizaron 4 talleres durante los meses de mayo y junio, en los que se priorizaron obras y se eligieron representantes para el Comité de Vigilancia.

### Audiencias Públicas y Reuniones Vecinales Descentralizadas

Audiencias descentralizadas: Se llevaron a cabo audiencias en los 8 sectores del distrito, promoviendo la atención directa a las inquietudes de los vecinos.

- Sector 1: Parque Galicia y Parque Rosenbach.
- Sector 2: Parque De Las Américas y el Anfiteatro del parque San Martín.
- Sector 3: Parque Salta y Parque Ruiz.
- Sector 4: Parque Paracas y Parque UNAP.
- Sector 5: Parque María Magdalena y Parque Larco.
- Sector 6: Parque 3 de octubre y Parque Isla Verde.
- Sector 7: Parque Kennedy y Parque Owen.
- Sector 8: Parque Amoretti y Parque Paseo Libertad.

También se realizó una audiencia vecinal en el Auditorio del Colegio de Jesús, promovida por el Diario El Comercio y con el apoyo de la Subgerencia de Participación Vecinal con la participación de más de 100 ciudadanos.

- Audiencias públicas:
  - Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Se presentó un informe detallado sobre los avances del distrito realizado en el Salón San Martín, con fecha 31 de mayo.
  - Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Se abordaron los resultados del Presupuesto Participativo, la ejecución de obras y las mejoras en los servicios municipales realizado en el Salón San Martín, con fecha 30 de septiembre.

### Elecciones y Sesiones Vecinales

- Elecciones de Juntas Vecinales Sectoriales 2025-2027: 9 candidatos participaron, resultando electos 8 presidentes sectoriales.
- Sesiones de la Junta de Delegados Vecinales Comunes: Se realizaron 4 sesiones ordinarias, fortaleciendo la coordinación entre las juntas vecinales y la gestión municipal.

## Reuniones con los Presidentes Sectoriales

Se realizaron reuniones mensuales con la Alcaldesa y los presidentes sectoriales para abordar problemáticas locales y buscar soluciones.

## Atención al Vecino en sus Sugerencias y Solicitudes

En total, se atendieron 1,642 solicitudes presentadas por los vecinos del distrito, a través de audiencias descentralizadas y en atención personalizada por parte de la Subgerencia de Participación Vecinal.

## OTRAS ACTIVIDADES

Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades que reflejan el compromiso con la comunidad, tales como:

- Pasacalle por la Bajada de Reyes
- Premiación del Concurso Navideño
- Participación activa en el desfile por Fiestas Patrias
- Día del Dirigente Vecinal
- Reconocimiento a las Juntas Directivas Sectoriales electas



Juramentación de nuevos presidentes sectoriales



Última sesión de la junta de delegados vecinales comunales



Día del dirigente vecinal 7 de diciembre



La tradición de la navidad se vive en pueblo libre 2024



Audiencias vecinales "Mónica te Escucha"



Octava Audiencia Vecinal Diario El Comercio febrero 2024



Octava Audiencia Vecinal Diario El Comercio febrero 2024

# El Comercio

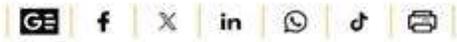
Suscríbete por S/6



SUCESOS / Noticias

## Audiencia en Pueblo Libre: Vecinos toman la palabra y alcaldesa Mónica Tello responde sobre calles, áreas verdes e inseguridad

La burgomaestre Mónica Tello atendió las 11 preguntas formuladas por los vecinos. En el Colegio de Jesús, se presentaron más de cien ciudadanos que escucharon el balance de la gestión edilicia. Los compromisos de la alcaldesa se concentran en todo el 2024, principalmente en mejorar pistas, veredas y reforzar la seguridad en los ocho sectores del distrito.



The screenshot shows a social media post from the account @martinhidalgo. The post features a news article from 'AUDIENCIAS VECINALES | PUEBLO LIBRE'. The article title is 'Alcaldesa responde sobre calles, áreas verdes e inseguridad'. The main image shows a community meeting with a large audience seated in a hall, facing a stage where officials are speaking. Below the main image is a list of 10 numbered questions and answers, each with a small profile picture of the questioner. The questions cover topics like road conditions, green areas, and security. The article text is partially visible on the left side of the screenshot.



Presupuesto Participativo



Audiencia Pública



Pasacalle navideño

## 7.2. Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

La Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental es la unidad orgánica encargada de planificar, gestionar, dirigir, controlar, supervisar y orientar la atención al ciudadano en la sede institucional y Plataforma de Atención; responsable del Sistema de Gestión Documental y del Sistema Institucional de Archivo, de conformidad con la política municipal y normatividad vigente.

### Principales actividades

1. Proponer Políticas de atención al ciudadano
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar la atención al ciudadano, a través de los diferentes canales de atención vigentes (presencial, telefónico e informático) en coordinación con otras unidades orgánicas.
3. Fortalecer el proceso de acercamiento y mejora de los servicios que brinda la Municipalidad al administrado.
4. Elaborar y desarrollar propuestas orientadas a la mejora de la calidad de atención al usuario sobre la base de indicadores que permitan el seguimiento y mejora continua del servicio
5. Coordinar con las áreas involucradas la atención del público, la capacitación del personal a su cargo, respecto a temas de su competencia y la mejora de la calidad del servicio.
6. Coordinar con las áreas involucradas en la atención a público la disponibilidad permanente del personal en los diferentes canales de atención a la ciudadanía durante la jornada laboral, supervisando su cumplimiento.
7. Encargarse del Libro de Reclamaciones: recepcionar, tramitar y dar respuesta a los reclamos, quejas, consultas y/o sugerencias que se presentan a través de los diferentes canales de atención.
8. Administrar y ejecutar acciones de protocolo en la Plataforma de Atención al Ciudadano.
9. Administrar de manera conjunta con la Gerencia de Tecnología de la Información, el proceso de la información en el Sistema de Gestión Documental, para implementar mejoras.
10. Recepcionar, registrar en el Sistema de Gestión Documental y distribuir los documentos que ingresan a la Municipalidad, dirigidos a la Alta Dirección y unidades orgánicas en las que no se hubiese desconcentrado esta función.
11. Supervisar y controlar conjuntamente con las unidades orgánicas correspondientes, el correcto desempeño de los módulos de

atención asignados a cada una de ellas, así como el uso correcto del Sistema de Gestión Documental.

12. Atender las consultas y solicitudes de ubicación e información de los documentos ingresados a través del Sistema de Gestión Documental.
13. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de directivas, procedimientos y/u otros documentos.
14. Administrar el sistema institucional de archivos, así como proponer e implementar mejoras.
15. Coordinar con el Archivo General de la Nación, en aspectos relacionados a su competencia, y cuando el caso lo amerite.
16. Organizar y controlar los mecanismos de archivo, asignación y conservación de los documentos, así como proporcionar servicios de información sobre la documentación archivada, estableciéndose para tal fin políticas, técnicas y procedimientos de archivo consideradas en el Sistema Nacional de Archivos.
17. Proporcionar servicios de información sobre la documentación archivada.
18. Brindar apoyo técnico en materia archivística a las unidades orgánicas de la Municipalidad.

#### Documentos de Gestión aprobados en el 2024

Se presentan los documentos de gestión relacionados con el quehacer de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental elaborados y aprobados en el año 2024, los cuales son:

1. Resolución de Alcaldía N° 171-2024-MPL, se aprobó la Directiva N° 02-2024-MPL-SG denominada "Lineamientos para la Foliación de Documentos en Soporte Papel de la Municipalidad de Pueblo Libre".
2. Resolución de Alcaldía N° 209-2024-MPL, se aprobó la Directiva N° 05-2024-MPL-SG denominada "Normas para la transferencia de documentos administrativos al Archivo Central de la Municipalidad de Pueblo Libre".
3. Resolución de Alcaldía N° 242-2024-MPL, se aprobó el "Plan de Implementación del Modelo de Gestión Documental" y "La Política Institucional de Gestión Documental de la Municipalidad de Pueblo Libre".
4. Resolución de Alcaldía N° 243-2024-MPL, se aprobó la Directiva N° 07-2024-MPL-SG que establece "Lineamientos y Procedimientos de la Gestión Documentaria en el Sistema de Gestión Documental de la Municipalidad de Pueblo Libre".

### Capacitaciones Brindadas

1. Se presentó la Capacitación sobre el proceso de organización documental de archivos, presentada el viernes 25 de octubre, emitida por la plataforma Meet, dirigida hacia los responsables de archivos de la Municipalidad de Pueblo Libre.
2. Se presentó la Capacitación de Lineamientos para la valoración de documentos archivísticos digitales, presentado el 20 de noviembre, realizada en el Salón Independencia, dirigida a los responsables de la gestión de archivos de la Municipalidad de Pueblo Libre.
3. Se presentó la capacitación para el manejo del sistema de gestión documental y firmas digitales – SGD.



### Implementación y/o remodelación de la Plataforma de Atención – Santa Isabel 215

1. Se puso de conocimiento la necesidad de reestructurar los espacios de la Plataforma de Atención al Ciudadano y Gestión Documental debido a riesgos detectados tanto en el ámbito de seguridad del personal como en la infraestructura física.

2. Objetivos:

- a. Garantiza la seguridad del personal mediante la distribución más adecuada de las áreas del trabajo.
- b. Optimizar los flujos de trabajo en la Plataforma de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- c. Cumplir con las normativas de seguridad en infraestructura, asegurando que las instalaciones sean aptas para el uso.
- d. Mejorar la experiencia del ciudadano al ofrecer un espacio más funcional y accesible.

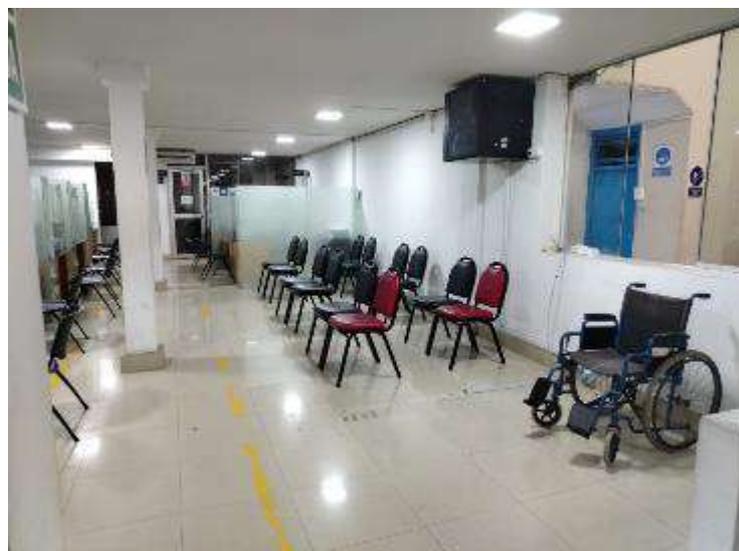
IMAGEN N°1

Antes de la restructuración



IMAGEN N°2

Después de la restructuración



Reportes y/o Cuadros Estadísticos

Cantidad de atenciones en mesa de partes por usuario – 2024

| Usuario              | Tipo de documento |             |               |               | Total general |
|----------------------|-------------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
|                      | Anexo A DS.       | Anexo EXP   | Doc. Simple   | EXP           |               |
| 1                    | 0                 | 0           | 3             | 1             | 4             |
| 174                  | 54                | 3           | 4,259         | 339           | 4,655         |
| CBM                  | 78                | 298         | 1,539         | 1,069         | 2,984         |
| LTD                  | 157               | 446         | 2,151         | 1,563         | 4,317         |
| RVG                  | 197               | 798         | 3,674         | 3,271         | 7,940         |
| SGD                  | 20                | 16          | 226           | 45            | 307           |
| TCR                  | 346               | 996         | 4,165         | 4,520         | 10,027        |
| <b>Total general</b> | <b>852</b>        | <b>2557</b> | <b>16,013</b> | <b>10,803</b> | <b>30,234</b> |

Fuente: Sistema de Gestión Documental.

## 8. Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) es el órgano de apoyo, encargado de mantener una eficiente y amplia red comunicacional entre la municipalidad y la comunidad, de manera que permita tener bien informados a los vecinos respecto a las acciones y actividades de sus autoridades municipales.

Asimismo, está encargada de desarrollar las actividades destinadas a fortalecer la gestión municipal y buena imagen institucional de la municipalidad, a través de la información, publicidad y difusión de las actividades de mayor relevancia y el desarrollo de las actividades de prensa, relaciones públicas, acciones de protocolo y de eventos oficiales con la participación del alcalde, regidores o representantes.

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional está a cargo de un funcionario con categoría de gerente quien depende funcional y jerárquicamente de la alcaldía.

Funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y programas de relaciones institucionales, protocolo, relaciones comunitarias e imagen corporativa.
- Organizar las actividades oficiales de la municipalidad y ejecutar las actividades de relaciones públicas y protocolo.
- Proponer, desarrollar e implementar, estrategias e instrumentos de información y comunicación a nivel interno y externo.
- Ejecutar el Plan Anual de Actividades de Relaciones Institucionales y Protocolo.
- Crear y mantener vínculos con homólogos de las embajadas y otras Instituciones o empresas.
- Editar, publicar y distribuir material impreso (revistas, boletines, y otros) orientado a informar los planes, programas, proyectos, actividades, servicios, obras y beneficios al vecino.
- Administrar el archivo de prensa municipal, archivo institucional de fotografías, banco de imágenes digitalizadas y el material informativo municipal en audio y/o video (incluyendo el digitalizado).
- Conducir el proceso de elaboración de la Memoria Anual.
- Gestionar ante los medios de comunicación masiva la difusión de las actividades, servicios, obras, programas y proyectos de la municipalidad.

- Informar a la alcaldía y a la gerencia municipal sobre publicaciones escritas o a través de internet y emisiones radiales o televisivas, relacionadas con la entidad y/o sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Coordinar con la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico, el material informativo (contenidos) destinado a publicación en la página Web e intranet de la municipalidad.
- Definir los criterios de señalización de los locales de la municipalidad y velar por su aplicación.

A continuación, se detalla las principales actividades desarrolladas durante el 2024.

#### 1. Manejo de las plataformas digitales

La Municipalidad de Pueblo Libre, cuenta con presencia en las redes sociales como Facebook, Instagram, Tik Tok, Twitter y YouTube, cumpliendo con el objetivo de informar de manera masiva a la comunidad sobre las acciones ejecutadas por la gestión y actividades presididas por la alcaldesa Mónica Tello, regidores y cuerpo de la comuna.

##### a) Facebook:

La plataforma, que entró en funcionamiento en enero del 2023, es uno de los principales medios de comunicación, donde se detalla en tiempo real las actividades de la comuna en diversos formatos, como fotografías, videos, enlaces en vivo, flyer e historias.

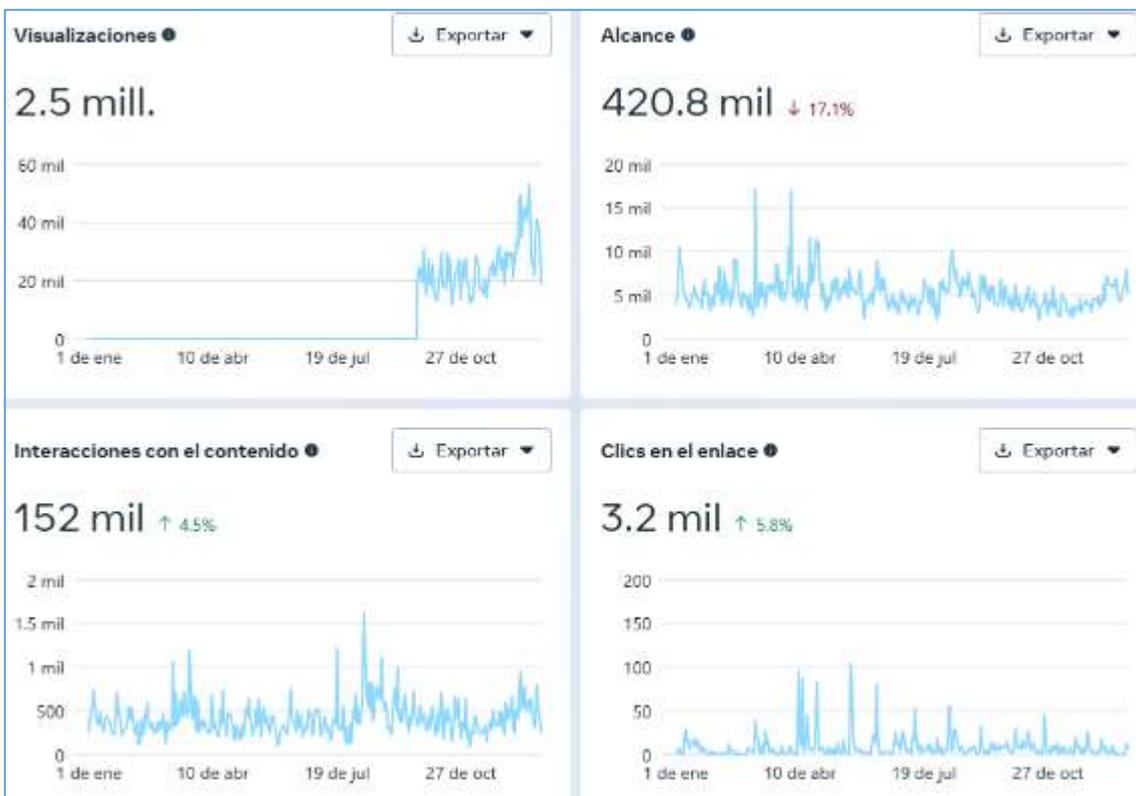
Hasta la fecha, se cuenta con alrededor de 23 mil seguidores, y, durante el 2024, se han realizado más de 2500 publicaciones, recabando 2.5 millones de visualizaciones, 420.8 mil perfile de alcance, 152 mil reacciones en las publicaciones.

Estadísticamente, los seguidores de la plataforma son mayoritariamente entre 35 y 44 años, y entre otros grupos etarios, tenemos a los de 25 a 34 años. Entre ellos, en su mayoría, mujeres de Lima y Callao.

Del contenido publicado, las fotografías obtienen mayor alcance e interacción, seguido de Videos, transmisiones en vivo e historias.

Entre las publicaciones con mayor número de vistas, tenemos las intervenciones de serenazgo, talleres deportivos, la inauguración de la Piscina Municipal y la transmisión en vivo del concierto navideño.

Cuadro 1: Balance de crecimiento en Facebook



Fuente: Meta, 2025.

b) Instagram:

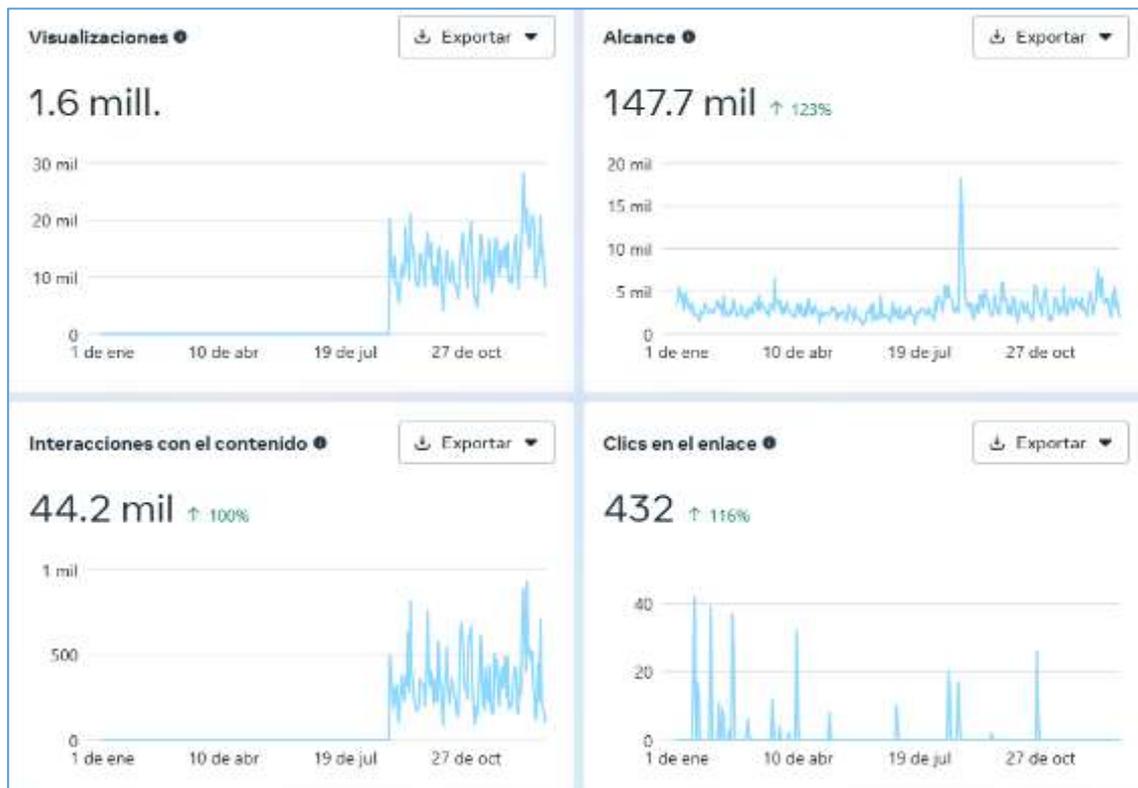
Esta red social, es el segundo medio de comunicación con mayor número de seguidores, en el que se prioriza la publicación de imágenes, reels e historias, destinadas a un público más joven.

La plataforma cuenta hasta la fecha con más de 17 mil seguidores, obteniendo más de 1.6 millones de visualizaciones en las publicaciones, 147.7 mil de alcance y 44 mil interacciones.

El público de la plataforma, tiene en su mayoría entre 25 a 34 años, siendo en su mayoría mujeres.

Del contenido publicado, las que cuentan con mayor alcance son los reels y los flyers. Las publicaciones con mayor número de vistas fueron, el reel de luminaria led, cambio de look con Soho, y el flyer de la Piscina Municipal.

Cuadro 2: Balance de crecimiento en Instagram



Fuente: Meta, 2025.

c) Tik Tok

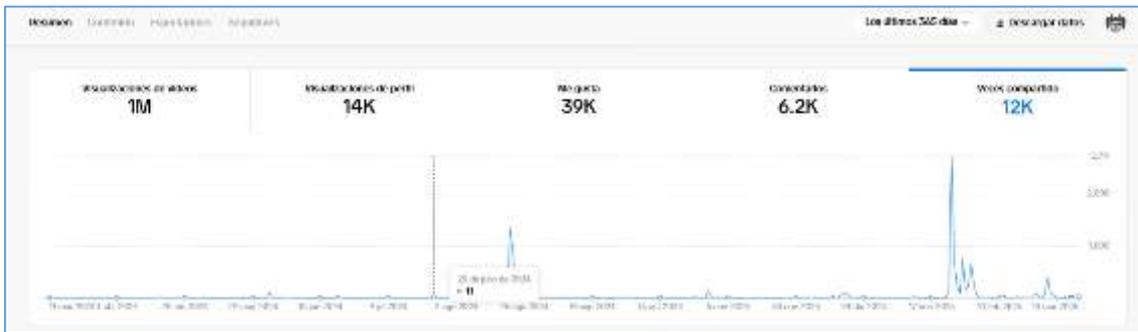
La plataforma, que inició su funcionamiento en el 2023, tiene la finalidad de informar a la comunidad con videos amigables y virales, de poca duración. De esta manera, la plataforma ha logrado que nuestra comuna se posiciones no solo en el distrito, si no a nivel nacional.

Hasta la fecha, se cuenta con más de 10 mil seguidores, logrando más de un millón de visualizaciones solo en el año 2024, 14 mil visualizaciones del perfil, 39 mil me gusta, 6.2 mil comentarios y 12 mil compartidas.

El público de la plataforma oscila entre 25 a 34 años de edad y 18 a 24 años, siendo el público variado entre hombres y mujeres.

Del contenido publicado, los que obtuvieron el mayor número de visualizaciones fue el Festival del Pisco Sour, festival Cafezaso Peruano, Instalación de Luces led, el rescate de 4 perritos y la puesta en marcha de la Grúa Municipal.

Cuadro 3: Balance de crecimiento en Tik Tok



Fuente: Tik Tok, 2025.

#### d) Twitter

La plataforma tiene la finalidad de informar en amplio rango y a la opinión pública, mediante leads cortos. Hasta la fecha, se cuenta con 2561 seguidores y la emisión de más de 2 mil tweets.

#### e) YouTube:

La plataforma de videos tiene la finalidad de recapitular todos los videos institucionales y las sesiones de concejo.

Se cuenta hasta la fecha con 752 suscriptores y 502 videos publicados.

### 2. Cobertura de fotografía y video

La gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, es la encargada de realizar la cobertura de las actividades desarrolladas por la comuna, para ello, emplea diversos métodos de registro.

En cuanto a videos, se han elaborado más de 700 piezas audiovisuales, dentro de ellas spots institucionales, segmento las 5 del día, segmento Pueblo Libre informa, transmisiones en vivo, entre otros.

Asimismo, en fotografías, se ha cumplido con la cobertura fotográfica en más de 400 actividades municipales, contando con un archivo digital de las mismas.

### 3. Diseño gráfico

La presente gerencia, encargada de elaborar diferentes diseños para todas las áreas correspondientes. Se ejecutaron en el año alrededor de mil flyers, 47 afiches, 100 diseños para publicidad exterior y la elaboración de 4 ediciones de la revista Pueblo Libre al Día.

### 4. Notas de prensa

En cuanto a la difusión de actividades en medios de comunicación, la gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha emitido 60 notas de prensa y 7 comunicados de la entidad, destinadas a medios de prensa y plataformas de la municipalidad y del Gobierno.

Asimismo, se logró más de 130 impactos en medios de comunicación, en portales como América Televisión, Latina, Gestión, ATV, Exitosa, entre otros.

### 5. Actividades protocolares

La Municipalidad de Pueblo Libre, representada por la alcaldesa, señora Mónica Tello López; participó de 97 actividades protocolares. De las cuales, 40 fueron organizadas por la comuna distrital, tales como juramentación del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, Homenaje al Almirante Miguel Grau y Conmemoración de los 145 Años del Combate de Angamos, Reconocimiento por tiempo de servicio al personal, Ceremonia de Conmemoración por el Bicentenario de la Batalla de Junín y Ayacucho, Reapertura de la Piscina Municipal, Sesiones Ordinarias de CODISEC, Consulta Pública Vecinal, Reconocimiento a APJ, AELU y Presidente de la Comisión por los 125 Años de la Inmigración Japonesa al Perú, Ceremonia Ponte en Modo Niñez, Festival de la Vendimia, Conmemoración a Juan Valer Sandoval, Día de las Américas, entre otros.

Fotografía 1: Registro de video



Fuente: Meta, 2025.

Fotografía 2: Registro fotográfico

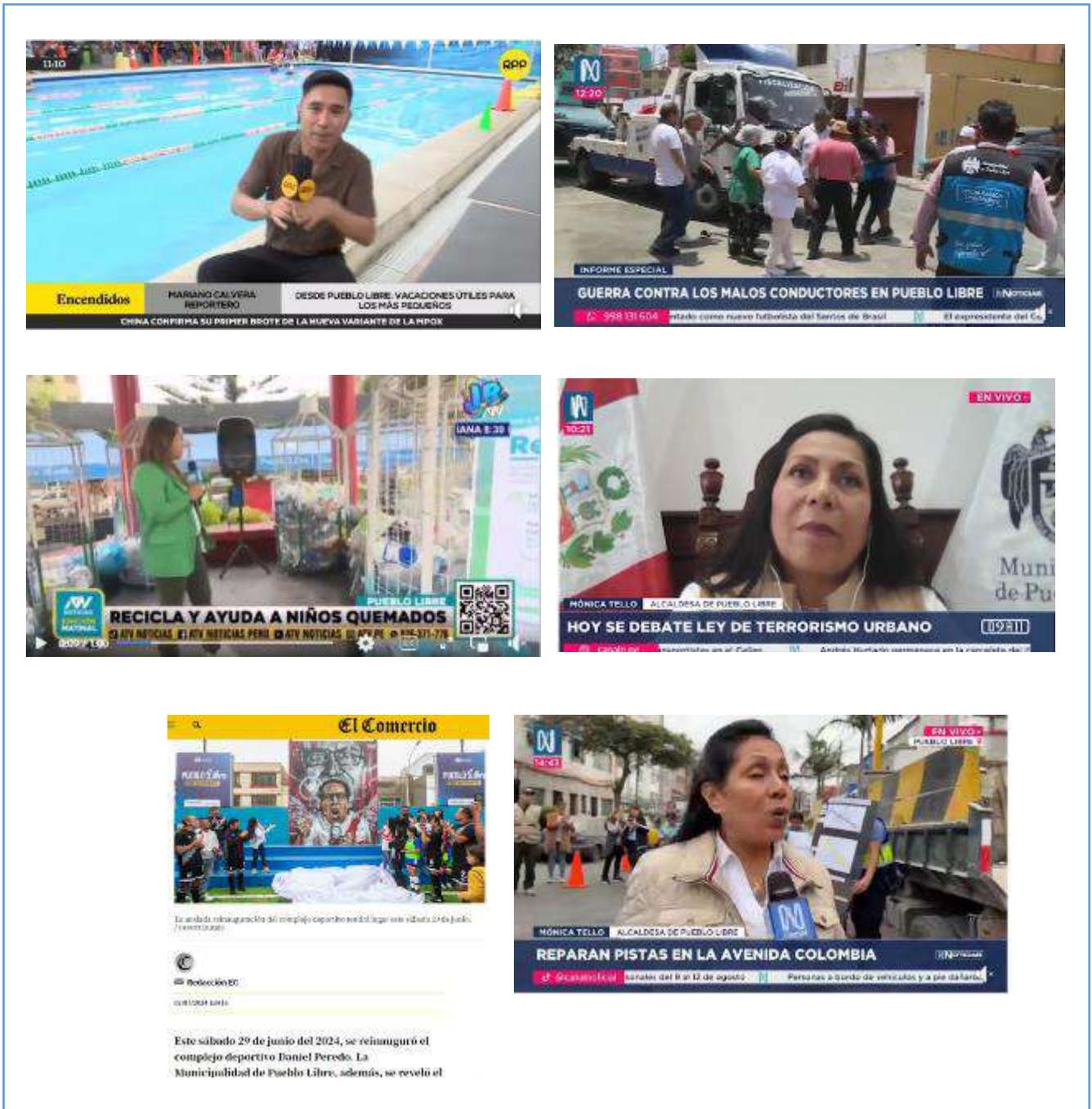


Fuente: gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Fotografía 3: Registro de diseño gráfico



Fotografía 4: Registro de notas de prensa



Fotografía 5: Registro de eventos protocolares



## 9. Gerencia de Administración

La Gerencia de Administración de la Municipalidad de Pueblo Libre, tiene la función del proceso principal en la cadena del gasto, y es el soporte técnico, administrativo y de la operatividad financiera. Asimismo, es el encargado de facilitar y supervisar de manera integral los componentes esenciales que sustentan el funcionamiento administrativo y operativo financiero de la Entidad.

Esta Gerencia desempeña un papel trascendental en el proceso de consolidación de las necesidades propios de la logística que requiere el POI anual; además tiene la función de planificar, dirigir, coordinar y controlar los procesos técnicos que tocan con la administración de los recursos humanos.

Asumir también con la responsabilidad de ser la primera instancia administrativa para resolver reclamos laborales o previsionales, por lo cual esta Gerencia de Administración demuestra su compromiso con equidad. Tiene como función la formulación de políticas y estrategias vinculadas con los recursos humanos, logística, adquisiciones, y áreas contables y financieras, evidenciando una visión macro de la gestión municipal.

Por lo cual esta gerencia tiene como misión ser el garante técnico del cumplimiento normativo y con la austeridad en el gasto anual, y de esta forma contribuir con el buen gobierno edil.

Además, tiene entre sus múltiples funciones la gestión del proceso de capacitación del personal, el mantenimiento de bienes patrimoniales, la gestión de servicios públicos y la optimización de la administración financiera, todo ello con el objetivo de asegurar la eficacia y sostenibilidad de la Municipalidad.

Su versatilidad se manifiesta en la capacidad para suscribir contratos, gestionar titulaciones y saneamientos legales, así como en evaluar constantemente la gestión económica y financiera.

Del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2024 POI:

### Gestión Administrativa

Se estableció el mínimo de una reunión mensual con los jefes de cada Subgerencia donde se revisan los avances de metas programadas, así como la evaluación y planteamiento de metas nuevas de acuerdo a funciones y competencias de cada Subgerencia. Con ello se ha logrado una mejor comunicación con las unidades Orgánicas de apoyo (Subgerencias) de la Gerencia de Administración con el fin de cumplir con las metas establecidas como Gerencia. Porcentaje logrado 91%

Revisión y elaboración de resoluciones y directivas en materia legal

Se estableció remitir todas las Resoluciones emitidas a la Gerencia de Tecnologías TIC, para su registro en el Portal de Transparencia de la MPL.

Se ha logrado sincerar las Resoluciones del año 2024, además se logró priorizar la atención de expedientes que ameritaban el generar resoluciones que tenían pendientes, lo cual se puede visualizar en la meta física registrada en el aplicativo CEPLAN, siendo el mínimo 25 resoluciones. Ante ello se presenta el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia

Se ha logrado aprobar la Directiva N° 002-2024-MPL-GA la cual presente mejoras para la Administración, los Requerimiento, el Otorgamiento, la Rendición y Liquidación de los Fondos Fijos pertenecientes a Caja Chica de la Municipalidad de Pueblo (MPL).

Pago por deudas por sentencias judiciales

Se estableció cumplir con los pagos que se hallan bajo sentencias Judiciales de acuerdo a su normativa para el año 2024, y de acuerdo con la programación acordada por el “Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada”, se pagó en conjunto en el mes de junio mediante SIAF 2784-2024. Con ello se ha logrado reducir el pasivo que se tiene a causa de Sentencias Judiciales.

Ante estos hechos que ameritan el determinar las responsabilidades funcionales y administrativas sobre los responsables directos de estos pagos a nivel judicial que la MPL debe efectuar, tal como muestra el siguiente cuadro:

| CANTIDAD DE BENEFICIARIOS | MONTO PAGADO 2024    |
|---------------------------|----------------------|
| <b>9</b>                  | <b>S/ 190,079.85</b> |

Fuente: Elaboración propia

## 9.1. Subgerencia de Recursos Humanos

La Subgerencia de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica responsable de ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH.

En ese sentido, se informa de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Directiva N° 002-2014, “Normas para la Gestión del SAGRH en las entidades públicas”, aprobado mediante Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE de fecha 10 de noviembre de 2014, según detalle:

Principales actividades.

- Ejecutar los procesos técnicos de reclutamiento, selección, contratación, inducción y estímulos.
- Proponer y ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas.
- Ejecutar los procesos de registro de personal, control de asistencia y control de permanencia.
- Administrar y custodiar los legajos de personal y mantenerlos actualizados.
- Registrar la rotación de personal, el ausentismo laboral y los accidentes laborales.
- Producir la información estadística relacionada con los procesos técnicos de personal.
- Suscribir contratos de personal bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y adendas, así como administrar todo lo referente conforme a la normativa vigente.
- Ejecutar el proceso de emisión de planillas y compensaciones
- Proponer y administrar los programas de Bienestar Social
- Ejecutar el programa de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Proponer, ejecutar y administrar Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer y ejecutar control y la evaluación de Gestión de Rendimiento.

Metas 2024

- A fin de mantener la operatividad de la Municipalidad de Pueblo Libre, durante el periodo 2024 se desarrollaron los procesos de convocatorias CAS N° 001 al N° 040-2024-MPL.
- Se cumplió con los procesos de inducción general y específico a los servidores que ingresaron en los procesos de convocatoria durante el año 2024.
- Se cumplió con las capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas periodo 2024.

- Se cuenta con los legajos actualizados de todo el personal activo, cesados y pensionistas.
- Se cumplió con las actividades referentes al registro de control asistencia y control de permanencia.
- Se atendió oportunamente las obligaciones de pago de planillas de servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, 728, 726, Ley N° 30057 y pensionistas de la Ley N° 20530.
- Se desarrollaron las actividades de Bienestar Social durante el periodo 2024, mediante herramientas informáticas y plataformas virtuales.
- Se ejecutaron la aprobación de documentos normativos internos y de sensibilización y capacitación a través de charlas en orientación y prevención referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se elaboró Matriz IPERC y Matriz de EPPS (Actualización - 2024).
- Se elaboró Plan Anual de SST 2024.
- Se cumplió con la implementación de la Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre periodo 2024.
- Se obtuvo diploma de reconocimiento por haber implementado la sección medidas de remediación dentro del plazo establecido en el periodo 2024.
- Se cumplió con la remisión del Reporte de seguimiento de Plan de Acción Anual y Reporte de evaluación del Sistema de Control interno periodo 2024.

## Reportes y/o Cuadros Estadísticos.

- Procesos de convocatorias CAS desarrolladas durante el año 2024:

| PROCESOS CAS CONVOCADOS | CANTIDAD | ÁREA   | POSICIONES CONVOCADOS                            | GANADORES |
|-------------------------|----------|--|--|-----------|
| 001-2024                | 23       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO A PIE                                     | 17        |
| 002-2024                | 92       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 12        |
| 003-2024                | 20       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | OPERADOR DE CAMARA                               | 11        |
| 004-2024                | 66       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO CHOFER                                    | 7         |
| 005-2024                | 6        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO GUIA CANINO                               | 3         |
| 006-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA         | EJECUTOR COACTIVO                                | 0         |
| 007-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA         | AUXILIAR COACTIVO                                | 1         |
| 008-2024                | 6        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO A PIE                                     | 4         |
| 009-2024                | 80       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 10        |
| 010-2024                | 10       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | OPERADOR DE CAMARA                               | 4         |
| 011-2024                | 59       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO CHOFER                                    | 12        |
| 012-2024                | 3        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO GUIA CANINO                               | 1         |
| 013-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA         | EJECUTOR COACTIVO                                | 1         |
| 014-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA         | GESTOR DE COBRANZA                               | 1         |
| 015-2024                | 70       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 10        |
| 016-2024                | 48       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO CHOFER                                    | 7         |
| 017-2024                | 1        | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                   | ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS             | 0         |
| 018-2024                | 17       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO A PIE                                     | 17        |
| 019-2024                | 66       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 12        |
| 020-2024                | 46       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO CHOFER                                    | 36        |
| 021-2024                | 31       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | OPERADOR DE CAMARA                               | 14        |
| 022-2024                | 3        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO PARA EL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA-GIR  | 3         |
| 023-2024                | 5        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO GUIA CANINO                               | 0         |
| 024-2024                | 5        | SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS | INSPECTOR MUNICIPAL                              | 3         |
| 025-2024                | 12       | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                         | OPERARIO DE BARRIDO                              | 9         |
| 026-2024                | 34       | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                         | OPERARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS      | 26        |
| 027-2024                | 9        | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO A PIE                                     | 9         |
| 028-2024                | 50       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 7         |
| 029-2024                | 13       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO CHOFER                                    | 13        |
| 030-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA         | AUXILIAR COACTIVO                                | 1         |
| 031-2024                | 1        | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                   | ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO E INVERSIÓN PÚBLICA | 1         |
| 032-2024                | 16       | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                         | OPERARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS      | 4         |
| 033-2024                | 4        | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                         | OPERARIO DE BARRIDO                              | 1         |
| 034-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS | INSPECTOR MUNICIPAL                              | 1         |
| 035-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS | INSPECTOR SANITARIO                              | 1         |
| 036-2024                | 20       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO MOTORIZADO                                | 6         |
| 037-2024                | 15       | GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA       | SERENO A PIE                                     | 6         |
| 038-2024                | 6        | SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS | INSPECTOR MUNICIPAL                              | 3         |
| 039-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL                     | ESPECIALISTA EN PARTICIPACIÓN VECINAL            | 1         |
| 040-2024                | 1        | SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL                         | TECNICO VIVERISTA                                | 0         |

- Proceso de inducción realizadas.



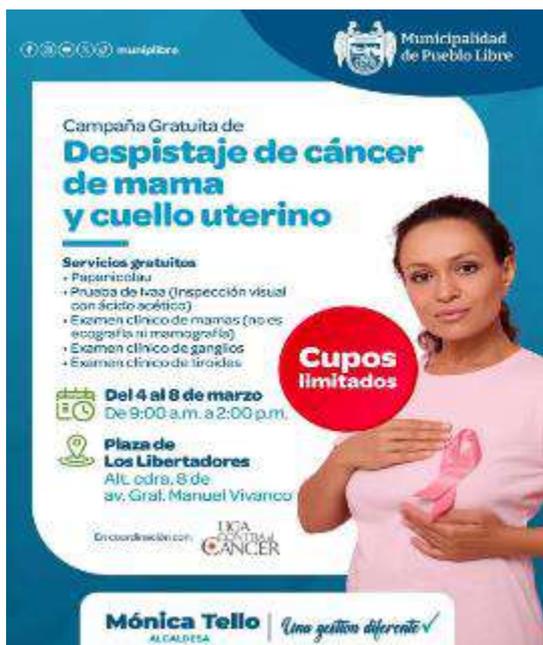
**ANEXO N° 02:  
REGISTRO DE EJECUCIÓN DE LA INDUCCIÓN GENERAL**

| REGISTRO DE INDUCCIÓN GENERAL   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| I. DATOS GENERALES  |  |  |   |
| Apellidos y Nombres   |  |  |   |
| Cargo al que se incorpora   |  | Régimen laboral (D.L. N° 276, 728, 1057-CAS, Ley N° 30057) |   |
| Área<br>Apellidos y Nombres del<br>Jefe Inmediato   |  | Fecha de Ingreso<br>Cargo del Jefe<br>Inmediato            |   |
| II. DATOS DE LA INDUCCIÓN   |  |  |   |
| Fecha de Inducción General  |  | Horas totales de inducción general                         |   |
| III. INDUCCIÓN GENERAL  |  | Marcar (x) si se realizó                                   | Observaciones Generales (Facilitador de la inducción) |
| <b>Introducción del Estado</b>  |  |  |   |
| Organización y estructura básica del Estado   |  |  |   |
| Sistemas administrativos del Estado.  |  |  |   |
| Política de modernización del Estado, de la Gestión del Servicio Civil.   |  |  |   |
| Ética en la función pública.  |  |  |   |
| Procedimiento Administrativo General  |  |  |   |
| Derechos, obligaciones e incompatibilidades del Ingresante.   |  |  |   |
| Ley de transparencia y Acceso a la información Pública.   |  |  |   |
| Importancia y conceptos básicos del Sistema de Control Interno.   |  |  |   |
| Otros temas que se consideren necesario incluir en el proceso de inducción.   |  |  |   |
| <b>Organización y funciones de la MPL</b>   |  |  |   |
| Visión, misión, valores, objetivos, políticas, lineamientos estratégicos de la MPL.   |  |  |   |
| Organización y estructura orgánica de la MPL.   |  |  |   |
| Funciones generales de los órganos y unidades orgánicas de la MPL.  |  |  |   |
| Contexto político institucional y principales normas de la MPL.   |  |  |   |
| Usos comunes en la MPL (Principales autoridades, nombres y siglas de las áreas)   |  |  |   |
| Reglas básicas que deben conocer y tomar en cuenta los servidores de la MPL (reglas de redacción de documentos oficiales y otros) |  |  |   |
| Gestión de Recursos Humanos, explicación de los subsistemas y procesos de recursos humanos que gestione la MPL.                   |  |  |   |
| Normas Internas de la MPL   |  |  |   |
| Firma del servidor  |  | Firma y sello de Subgerente de Recursos Humanos            |   |



- Se desarrollaron las actividades de Bienestar Social durante el periodo 2024, mediante herramientas y plataformas virtuales.

| ITEM | ACTIVIDADES   |
|------|---|
| 1    | CAMPAÑA DE DESPISTAJE DE CANCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO                          |
| 2    | CAMPAÑA DE TERAPIA DE RELAJACIÓN  |
| 3    | CHARLA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER   |
| 4    | CAMPAÑA DE CUIDADO Y LIMPIEZA A LA PIEL   |
| 5    | CAMPAÑA OFTALMOLÓGICA   |
| 6    | CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD - "DÍA DEL TRABAJADOR"                               |
| 7    | NAVIDAD 2024 PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |
| 8    | ENTREGA DE BOLSAS NAVIDEÑAS CAFAE 2024  |
| 9    | ENTREGA DE TARRO DE LECHE CONVENIO COLECTIVO AÑO 2024                             |



- Sensibilización y capacitación a través de charlas en orientación y prevención referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.



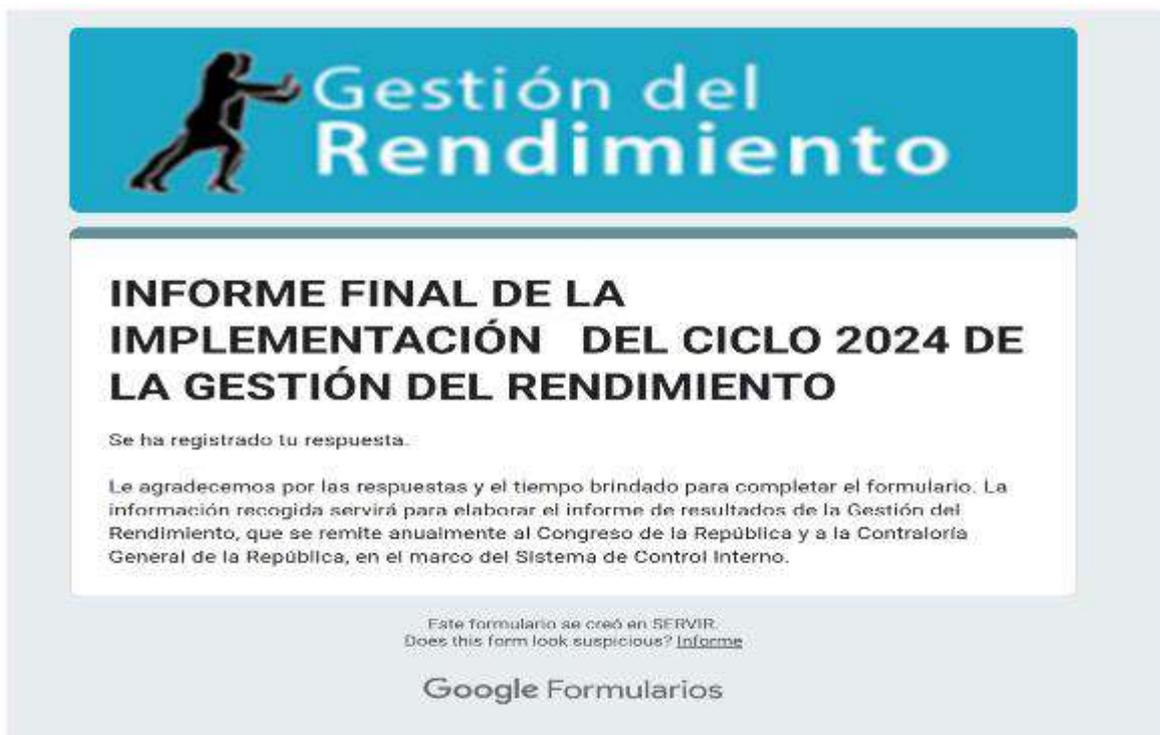
- Implementación de la Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre en el periodo 2024.

**ANEXO 1- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - CICLO 2024"**

| Etapas / Actividad  | Responsable                          | Fecha      |            | OBSERVACIÓN | AVANCE |
|---|--------------------------------------|------------|------------|-------------|--------|
|   |                                      | Inicio     | Fin        |             |        |
| <b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>   |                                      |            |            |             |        |
| Aprobación del cronograma de Implementación GDR 2024  | SGRH / Titular                       | 10/02/2024 | 15/02/2024 |             |        |
| Planificación y ejecución de acciones de comunicación   | SCRH                                 | 10/3/2024  | 19/4/2024  |             |        |
| Definición de acciones de apertura (construcción de redes de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes) | SGRH / Titular                       | 10/3/2024  | 13/3/2024  |             |        |
| Formulación de factores de evaluación (hechos y consecuencias) del segmento de gestión  | SGRH / Evaluadores/as / Evaluados/as | 1/4/2024   | 10/4/2024  |             |        |
| Homologación de factores de evaluación (hechos y consecuencias) de otros segmentos  | SGRH / Evaluadores/as / Evaluados/as | 1/4/2024   | 10/4/2024  |             |        |
| Revisión de factores de evaluación a nivel de todo el organismo (organizacional)  | Evaluados/as / SCRH                  | 1/4/2024   | 15/4/2024  |             |        |
| Envío de la información de la etapa de planificación a SEVIR  | SCRH                                 | 16/4/2024  | 19/4/2024  |             |        |
| <b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>   |                                      |            |            |             |        |
| Ejecución de acciones de comunicación   | SCRH                                 | 22/4/2024  | 31/12/2024 |             |        |
| Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido                                  | Evaluados/as / SCRH                  | 23/4/2024  | 30/4/2024  |             |        |
| Entrega de evidencias y ejecución de los reuniones de seguimiento   | Evaluados/as y evaluadores/as        | 22/4/2024  | 31/12/2024 |             |        |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando correspondiera)   | SGRH / Titular                       | 1/7/2024   | 29/8/2024  |             |        |
| Determinación de modo autorizado por el evaluador para la notificación de la calificación   | SCRH                                 | 7/8/2024   | 26/8/2024  |             |        |
| Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño  | Evaluados/as y evaluadores/as        | 2/9/2024   | 25/11/2024 |             | 100%   |
| <b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>  |                                      |            |            |             |        |
| Definición de acciones de comunicación  | SCRH                                 | 2/1/2025   | 31/1/2025  |             |        |
| Presentación de las mejores prácticas/métodos para la calificación de rendimiento distinguido                                     | Evaluados/as / SCRH                  | 2/1/2025   | 8/1/2025   |             |        |
| Designación de Junta de Directivos (cuando correspondiera)  | SCRH                                 | 2/1/2025   | 5/1/2025   |             |        |
| Planificación y calificación  | Evaluadores                          | 2/1/2025   | 11/1/2025  |             |        |
| Notificación de la calificación   | Evaluadores                          | 2/1/2025   | 11/1/2025  |             |        |
| Reunión de retroalimentación final (notificación de acciones de mejora)   | Evaluadores / evaluados              | 2/1/2025   | 15/1/2025  |             |        |
| Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando correspondiera)                                   | Junta de Directivos                  | 11/1/2025  | 15/1/2025  |             |        |
| Presentación de solicitud de verificación de la calificación  | Evaluados/as / SCRH                  | 2/1/2025   | 20/1/2025  |             |        |
| Conformación y pronunciamiento del CIE  | SCRH / CIE                           | 2/1/2025   | 25/1/2025  |             |        |
| Envío de la información del cierre de ciclo de gestión de rendimiento 2024 a SEVIR  | SCRH                                 | 16/1/2025  | 31/01/2025 |             |        |

Fuente: Portal de Kit de Herramientas proporcionado por SEVIR en el Portal del Gobierno Peruano

Asimismo, se cumplió con el registro del formulario de cierre de ciclo de la Gestión del Rendimiento en la Municipalidad de Pueblo Libre periodo 2024. Logrando así cumplir de manera exitosa la implementación de GDR en la Municipalidad de Pueblo Libre.



### 9.1.1. Proceso Administrativo Disciplinario

La Secretaría Técnica del PAD es la oficina encargada de apoyar a las autoridades del PAD en el desarrollo del procedimiento disciplinario, así como de precalificar las faltas asociadas a una conducta infractora demostrada. Está a cargo de un Secretario Técnico, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito, y sus principales actividades son:

- Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad.
- Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas
- Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades.
- Emitir el informe correspondiente que contiene los resultados de la precalificación.
- Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento, documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD.
- Administrar y custodiar los expedientes administrativos del PAD.
- Declarar “no ha lugar a trámite” una denuncia o un reporte en caso que luego de las investigaciones correspondientes, considere que no existen indicios o indicios suficientes para dar lugar a la apertura del PAD.

Las metas obtenidas por esta Secretaría Técnica del PAD durante el periodo 2024, se reflejan de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>N°</b> | <b>Expediente</b> | <b>Número de Informe de<br/>Precalificación (IPC)</b> | <b>Fecha de<br/>emisión</b> |
|-----------|-------------------|---|-----------------------------|
| 1         | 005-2023          | IPC N° 001-2024-MPL/STPAD                             | 04/01/2024                  |
| 2         | 171-2023          | IPC N° 002-2024-MPL/STPAD                             | 05/01/2024                  |
| 3         | 003-2023          | IPC N° 003-2024-MPL/STPAD                             | 15/01/2024                  |
| 4         | 011-2023          | IPC N° 004-2024-MPL/STPAD                             | 23/01/2024                  |
| 5         | 012-203           | IPC N° 005-2024-MPL/STPAD                             | 24/01/2024                  |
| 6         | 007-2024          | IPC N° 006-2024-MPL/STPAD                             | 30/01/2024                  |
| 7         | 013-2024          | IPC N° 007-2024-MPL/STPAD                             | 31/01/2024                  |
| 8         | 006-2023          | IPC N° 008-2024-MPL/STPAD                             | 31/01/2024                  |
| 9         | 163-2023          | IPC N° 009-2024-MPL/STPAD                             | 19/02/2024                  |
| 10        | 013-2023          | IPC N° 010-2024-MPL/STPAD                             | 19/02/2024                  |
| 11        | 032-2024          | IPC N° 011-2024-MPL/STPAD                             | 22/02/2024                  |
| 12        | 009-2024          | IPC N° 012-2024-MPL/STPAD                             | 23/02/2024                  |
| 13        | 033-2023          | IPC N° 013-2024-MPL/STPAD                             | 26/02/2024                  |
| 14        | 014-2023          | IPC N° 014-2024-MPL/STPAD                             | 26/02/2024                  |
| 15        | 034-2023          | IPC N° 015-2024-MPL/STPAD                             | 26/02/2024                  |
| 16        | 090-2023          | IPC N° 016-2024-MPL/STPAD                             | 27/03/2024                  |
| 17        | 090-2023          | IPC N° 017-2024-MPL/STPAD                             | 01/04/2024                  |
| 18        | 039-2024          | IPC N° 018-2024-MPL/STPAD                             | 05/04/2024                  |
| 19        | 88-2023           | IPC N° 019-2024-MPL/STPAD                             | 10/04/2024                  |
| 20        | 059-2023          | IPC N° 020-2024-MPL/STPAD                             | 15/04/2024                  |
| 21        | 010-2024          | IPC N° 021-2024-MPL/STPAD                             | 19/04/2024                  |
| 22        | 042-2024          | IPC N° 022-2024-MPL/STPAD                             | 26/04/2024                  |
| 23        | 169-2023          | IPC N° 023-2024-MPL/STPAD                             | 07/05/2024                  |
| 24        | 169-2023          | IPC N° 024-2024-MPL/STPAD                             | 07/05/2024                  |
| 25        | 169-2023          | IPC N° 025-2024-MPL/STPAD                             | 10/05/2024                  |
| 26        | 169-2023          | IPC N° 026-2024-MPL/STPAD                             | 13/05/2024                  |
| 27        | 169-2023          | IPC N° 027-2024-MPL/STPAD                             | 13/05/2024                  |

|    |           |                            |            |
|----|-----------|----------------------------|------------|
| 28 | 154-2023  | IPC N° 028-2024-MPL/STPAD  | 27/05/2024 |
| 29 | 078-2024  | IPC N° 029-2024-MPL/STPAD  | 31/05/2024 |
| 30 | 089-2023  | IPC N° 030-2024-MPL/STPAD  | 04/07/2024 |
| 31 | 126-2023  | IPC N° 031-2024-MPL/STPAD  | 04/07/2024 |
| 32 | 075-2023  | IPC N° 032-2024-MPL/STPAD  | 05/07/2024 |
| 33 | 104-2023  | IPC N° 033-2024-MPL/STPAD  | 18/07/2024 |
| 34 | 068-2023  | IPC N° 034-2024-MPL/STPAD  | 18/07/2024 |
| 35 | 102A-2023 | IPC N° 035-2024-MPL/STPAD  | 18/07/2024 |
| 36 | 102B-2023 | IPC N° 036-2024-MPL/STPAD  | 24/07/2024 |
| 37 | 124-2023  | IPC N° 037-2024-MPL/STPAD  | 01/08/2024 |
| 38 | 118-2023  | IPC N° 038-2024-MPL/STPAD  | 05/08/2024 |
| 39 | 107-2023  | IPC N° 039- 2024-MPL/STPAD | 08/08/2024 |
| 40 | 108-2023  | IPC N° 040- 2024-MPL/STPAD | 08/08/2024 |
| 41 | 122-2023  | IPC N° 041- 2024-MPL/STPAD | 12/08/2024 |
| 42 | 052-2023  | IPC N° 042- 2024-MPL/STPAD | 12/08/2024 |
| 43 | 112-2023  | IPC N° 043- 2024-MPL/STPAD | 15/08/2024 |
| 44 | 121-2023  | IPC N° 044- 2024-MPL/STPAD | 22/08/2024 |
| 45 | 115-2023  | IPC N° 045- 2024-MPL/STPAD | 28/08/2024 |
| 46 | 044-2023  | IPC N° 046- 2024-MPL/STPAD | 02/09/2024 |
| 47 | 046-2023  | IPC N° 047- 2024-MPL/STPAD | 05/09/2024 |
| 48 | 142-2023  | IPC N° 048- 2024-MPL/STPAD | 11/09/2024 |
| 49 | 149-2023  | IPC N° 049-2024-MPL/STPAD  | 18/09/2024 |
| 50 | 136-2023  | IPC N° 050-2024-MPL/STPAD  | 20/09/2024 |
| 51 | 148-2023  | IPC N° 051-2024-MPL/STPAD  | 24/09/2024 |
| 52 | 146-2023  | IPC N° 052-2024-MPL/STPAD  | 01/10/2024 |
| 53 | 138-2023  | IPC N° 053-2024-MPL/STPAD  | 03/10/2024 |
| 54 | 056-2023  | IPC N° 054-2024-MPL/STPAD  | 04/10/2024 |
| 55 | 153-2023  | IPC N° 055-2024-MPL/STPAD  | 09/10/2024 |
| 56 | 150-2023  | IPC N° 056-2024-MPL/STPAD  | 11/10/2024 |
| 57 | 145-2023  | IPC N° 057-2024-MPL/STPAD  | 14/10/2024 |
| 58 | 147-2023  | IPC N° 058-2024-MPL/STPAD  | 15/10/2024 |
| 59 | 156-2023  | IPC N° 059-2024-MPL/STPAD  | 16/10/2024 |

|    |                                  |                           |            |
|----|----------------------------------|---------------------------|------------|
| 60 | 158-2023                         | IPC N° 060-2024-MPL/STPAD | 23/10/2024 |
| 61 | 164-2023                         | IPC N° 061-2024-MPL/STPAD | 29/10/2024 |
| 62 | 151-2023                         | IPC N° 062-2024-MPL/STPAD | 06/11/2024 |
| 63 | 242-2024                         | IPC N° 063-2024-MPL/STPAD | 06/11/2024 |
| 64 | 165-2023                         | IPC N° 064-2024-MPL/STPAD | 08/11/2024 |
| 65 | 155-2023<br>166-2023<br>002-2024 | IPC N° 065-2024-MPL/STPAD | 12/11/2024 |
| 66 | 144-2023                         | IPC N° 066-2024-MPL/STPAD | 21/11/2024 |
| 67 | 172-2023                         | IPC N° 067-2024-MPL/STPAD | 22/11/2024 |
| 68 | 173-2023                         | IPC N° 068-2024-MPL/STPAD | 26/11/2024 |
| 69 | 147D-2024                        | IPC N° 069-2024-MPL/STPAD | 27/11/2024 |
| 70 | 147A-2024                        | IPC N° 070-2024-MPL/STPAD | 27/11/2024 |
| 71 | 147E -2024                       | IPC N° 071-2024-MPL/STPAD | 28/11/2024 |
| 72 | 147-2024                         | IPC N° 072-2024-MPL/STPAD | 28/11/2024 |
| 73 | 147B-2024                        | IPC N° 073-2024-MPL/STPAD | 29/11/2024 |
| 74 | 147C-2024                        | IPC N° 074-2024-MPL/STPAD | 29/11/2024 |
| 75 | 175-2023                         | IPC N° 075-2024-MPL/STPAD | 29/11/2024 |
| 76 | 176-2023                         | IPC N° 076-2024-MPL/STPAD | 10/12/2024 |
| 77 | 260-2024                         | IPC N° 077-2024-MPL/STPAD | 13/12/2024 |
| 78 | 266-2024                         | IPC N° 078-2024-MPL/STPAD | 16/12/2024 |
| 79 | 001-2024                         | IPC N° 079-2024-MPL/STPAD | 19/12/2024 |
| 80 | 003-2024                         | IPC N° 080-2024-MPL/STPAD | 19/12/2024 |
| 81 | 005-2024                         | IPC N° 081-2024-MPL/STPAD | 26/12/2024 |
| 82 | 004-2024                         | IPC N° 082-2024-MPL/STPAD | 26/12/2024 |

De lo mencionado, se observa que esta Secretaría Técnica del PAD emitió 82 informes de precalificación, de cuales 51 recomendaron el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario por haberse acreditado la responsabilidad administrativa, y, 31 que declararon “no ha lugar a trámite”, disponiendo el archivo de cada uno de los expedientes.

Vale decir, que en el año 2023 la Secretaría Técnica del PAD emitió un total de 72 informes de precalificación, por lo que en el año 2024 se elevó un 13.8% su productividad, relacionada únicamente a la emisión de informes de precalificación, la cual es la función principal de la oficina de Secretaría Técnica del PAD.

## 9.2. Subgerencia de Tesorería

La Sub Gerencia de Tesorería, es la Unidad Orgánica encargada de recaudar, controlar, custodiar y depositar los fondos en efectivos y cheques en las entidades financieras; y posteriormente registrar los fondos públicos y títulos valores en los respectivos sistemas de la Municipalidad de Pueblo Libre, asimismo efectuar los pagos comprometidos y devengados de todos los Rubros de Financiamiento; esto en concordancia con las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería y demás dispositivos legales vigentes.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Recaudar, controlar, cautelar, custodiar y depositar los ingresos en las entidades financieras de acuerdo a su naturaleza de ingreso, dentro de los plazos establecidos, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Artículo N° 4 y en conformidad a las demás normativas vigentes.
- Digitalizar y registrar en el Sistema SISMUNI la captación de los ingresos efectuados por los Contribuyentes y Usuarios, por todo tipo de naturaleza.
- Realizar las conciliaciones con la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico (Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva), con respecto a la información registrada en el Sistema SISMUNI con la información registrada en el Sistema SIAF-SP, para la obtención y cumplimiento de las metas presupuestales.
- Registrar en el Sistema SIAF-SP, la captación de los ingresos por rubros de financiamiento, por partidas y clasificadores de acuerdo a sus respectivas descripciones; esto a través de las fases del Determinado y Recaudado respectivamente.
- Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes de las Cuentas Únicas del Tesoro – CUT de la Municipalidad de Pueblo Libre del periodo 2024.
- Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas de ahorros y corrientes de la Banca Privada de la Municipalidad de Pueblo Libre del periodo 2024.
- Brindar las facilidades para las ejecuciones de arqueos de fondos fijos, especies valoradas y otros efectuados por la Sub Gerencia de Contabilidad; que custodia la Sub Gerencia de Tesorería.
- Registrar y custodiar las Cartas Fianza, Pólizas de Caucción, y otras garantías que hayan sido acreditados ante la Municipalidad de Pueblo Libre, alertando oportunamente a los involucrados antes de su vencimiento.
- Formular los flujos de caja dinero en efectivo y bancos diariamente por toda fuente de financiamiento en función al comportamiento de los ingresos y los egresos de la Entidad.

- Digitalizar y emitir los comprobantes de pago, girados en el Sistema SIAF-SP, por el pago a través de giro de cheques, carta orden o transferencias CCI, evidenciando la cancelación de los compromisos devengados.
- Registrar y controlar en el Sistema SIAF-SP las asignaciones de las Cuentas Únicas del Tesoro de acuerdo a las leyes anuales de presupuesto.
- Registrar los pagos efectuados en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado.
- Registrar en los plazos establecidos los saldos de las cuentas de ahorros, corrientes y verificar los saldos de las cuentas CUT, asimismo el registro de las Cartas Fianzas en custodia, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF.
- Formular, actualizar, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, procedimientos y otras normas de aplicación institucional, en el ámbito de su competencia.

#### METAS OBTENIDAS

- Se registró en el Sistema SIAF-SP al mes de diciembre del 2024, todos los Ingresos recaudados por los conceptos de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuestos a los Juegos, Arbitrios Municipales, Licencias, Alquileres y Otros Ingresos.
- Se registró en el Sistema SIAF-SP al 31 de diciembre del 2024, todas las Asignaciones (transferencias) efectuadas a favor de la Municipalidad de Pueblo Libre, a través de las Cuentas Únicas del Tesoro - CUT.
- Se cumplió al 95% los pagos centralizando fondos realizados a través de la CUT, y el 5% restante fueron pagos que estaban comprometidos y devengados con el tipo de recurso diferente a la 7.
- Se ha efectuado, el pago de las planillas de Empleados, Obreros, Pensionistas, Judiciales, CAS y CTS, del ejercicio 2024 en el tiempo coordinado.
- Se ha efectuado, el pago de locadores y proveedores del ejercicio 2024 en el tiempo coordinado.
- Se han realizado en el ejercicio 2024, el pago de la AFP's y PDT-PLAME (SUNAT) esto según las fechas del cronograma de pago publicado por SUNAT para el periodo tributario 2024.
- Se elaboró y se presentó al 31 de diciembre del 2024, las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a noviembre del ejercicio 2024.
- Se cumplió al 31.12.2024 con el pago de sentencias judiciales y a su vez el registro en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado, según la lista priorizada del 2024.
- Se cumplió con el registro de los saldos en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF hasta el mes de noviembre 2024.

- Se cumplió con la presentación del flujo de caja de manera diaria para conocimiento a los despachos de gerencia municipal, Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Administración al 31.12.2024.
- Se implementó un equipo de cómputo en la sede de archivo en el local de Colombia.

### 9.3. Subgerencia de Contabilidad

#### PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Presentación mensual del PDT PLAME a SUNAT del periodo diciembre 2024, que tiene vencimiento enero del 2025.
- Presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2024 a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, en los plazos establecidos.
- Generación de actas de conciliación de con las áreas usuarias, con la información contable como parte para el proceso de preparación y presentación de los estados financieros.
- Presentación del módulo de instrumentos financieros (MIF), información contable.
- Proceso de control previo de la documentación administrativa, de la ejecución de ingresos y gastos para el proceso de pagaduría.
- Realización de los análisis de las cuentas contables, como proceso de preparación y presentación de los Estados Financieros 2024, y contar con los saldos contables conforme a la realidad y hechos económicos.
- Continuidad en el proceso de arqueo de cajas recaudadoras y de caja chica de manera mensual e inopinada, como parte del proceso de control de la subgerencia de contabilidad.

#### METAS OBTENIDAS

- Remisión mensual de los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentación de la Información Financiera y Presupuestal de la Municipalidad de Pueblo Libre, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cronogramas de presentación:
  - Información Financiera y Presupuestal al ejercicio 2023- Oficio N° 038-2024-MPL-A
  - Información Financiera y Presupuestal al primer trimestre 2024- Oficio N° 117-2024-A-MPL
  - Información Financiera y Presupuestal al primer semestre 2024- Oficio N°168-2024-A-MPL
  - Información Financiera y Presupuestal al tercer trimestre 2024- Oficio N° 204-2024-MPL/AL

- Se realizaron los arquezos inopinados a los a cajas periféricas de recaudación y caja chica durante el ejercicio 2024
- Realización de control previo y contabilización de los registros administrativos de ingresos y gastos mensuales durante el ejercicio 2024.
- Realización de los análisis de cuentas contables de manera mensual durante el ejercicio 2024, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestal de la Municipalidad.
- Presentación de del PDT PLAME de manera mensual en los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, durante el ejercicio 2024.

Reportes – Cuadros Estadísticos

Estados Financieros del Ejercicio 2024:

- Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2024
- Estado de Gestión del Ejercicio 2024
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio 2024
- Estado de Flujo de Efectivo del Ejercicio 2024

Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2024

| MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS                             |         | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA     |                      | Fecha: 28/12/2024 |      |
|---|---------|------------------------------------|----------------------|-------------------|------|
| Dirección General de Contabilidad Pública                     |         | Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023 |                      | Hora: 15:28:35    |      |
| Versión: 04/2021  |         | (EN SOLES)                         |                      | Página: 1 de 1    |      |
| DEPARTAMENTO: LIMA  |         |                                    |                      | <b>EF-1</b>       |      |
| PROVINCIA: LIMA   |         |                                    |                      |                   |      |
| ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (01370)      |         |                                    |                      |                   |      |
|   |         | 2024                               | 2023                 | 2024              | 2023 |
| <b>ACTIVO</b>   |         |                                    |                      |                   |      |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                       |         |                                    |                      |                   |      |
| Dinero y Equivalentes de Efectivo                             | Nota 3  | 5,255,217.27                       | 4,384,134.41         | 0.00              | 0.00 |
| Inventarios Financieros                                       | Nota 4  | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                                     | Nota 5  | 7,287,986.24                       | 11,897,239.58        | 0.00              | 0.00 |
| Otros Activos por Cobrar (Neto)                               | Nota 6  | 2,829,271.85                       | 4,522,090.52         | 0.00              | 0.00 |
| Inven. Inmov. (Neto)  | Nota 7  | 75,229.21                          | 113,893.87           | 0.00              | 0.00 |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado                      | Nota 8  | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Otros Cuentas del Activo                                      | Nota 9  | 110,201.51                         | 88,708.89            | 0.00              | 0.00 |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                                 |         | <b>15,742,505.88</b>               | <b>17,807,056.96</b> |                   |      |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                    |         |                                    |                      |                   |      |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo                              | Nota 10 | 4,879,077.59                       | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Operación por Cobrar a Largo Plazo                            | Nota 11 | 30,389,787.16                      | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Inversiones Financieras (Neto)                                | Nota 12 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Propiedades, Planta y Equipo (Neto)                           | Nota 13 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Otros Cuentas del Activo (Neto)                               | Nota 14 | 113,283,711.88                     | 11,544,557.37        | 0.00              | 0.00 |
| Otros Cuentas del Activo (Neto)                               | Nota 15 | 84,076.72                          | 2,594,204.82         | 0.00              | 0.00 |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                              |         | <b>149,016,562.19</b>              | <b>11,547,152.17</b> |                   |      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   |         | <b>164,759,068.07</b>              | <b>29,354,209.13</b> |                   |      |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                    |         |                                    |                      |                   |      |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                       |         |                                    |                      |                   |      |
| Subvenciones  | Nota 16 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores                               | Nota 17 | 2,370,941.28                       | 1,350,240.72         | 0.00              | 0.00 |
| Impuestos, Contribuciones y Otros                             | Nota 18 | 1,360,261.58                       | 286,811.95           | 0.00              | 0.00 |
| Prestaciones y Beneficios Sociales                            | Nota 19 | 2,075,888.27                       | 1,739,635.25         | 0.00              | 0.00 |
| Obligaciones Previsionales                                    | Nota 20 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Opciones de Crédito   | Nota 21 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Préstamos   | Nota 22 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Préstamos a Largo Plazo                                       | Nota 23 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Otros Cuentas del Pasivo                                      | Nota 24 | 88,708.89                          | 88,708.89            | 0.00              | 0.00 |
| Ingresos Diferidos  | Nota 25 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                                 |         | <b>5,815,839.94</b>                | <b>3,465,585.84</b>  |                   |      |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                    |         |                                    |                      |                   |      |
| Tránsito a Largo Plazo  | Nota 26 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores a Largo Plazo                 | Nota 27 | 1,870,085.27                       | 1,350,240.72         | 0.00              | 0.00 |
| Operaciones de Crédito a Largo Plazo                          | Nota 28 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Obligaciones Previsionales a Largo Plazo                      | Nota 29 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Otros Cuentas del Pasivo                                      | Nota 30 | 13,389,482.13                      | 15,761,838.13        | 0.00              | 0.00 |
| Ingresos Diferidos  | Nota 31 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                              |         | <b>15,249,567.40</b>               | <b>17,112,078.85</b> |                   |      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   |         | <b>21,065,407.34</b>               | <b>20,577,664.69</b> |                   |      |
| <b>PATRIMONIO</b>   |         |                                    |                      |                   |      |
| Hacienda Nacional   | Nota 32 | 88,881,981.62                      | 3,329,180.25         | 0.00              | 0.00 |
| Hacienda Nacional Adicional                                   | Nota 33 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Reservas para Retiro de Obligaciones                          | Nota 34 | 0.00                               | 41,026,847.88        | 0.00              | 0.00 |
| Reservas  | Nota 35 | 0.00                               | 0.00                 | 0.00              | 0.00 |
| Reserva para Contingencias                                    | Nota 36 | 18,090,200.23                      | 11,137,943.47        | 0.00              | 0.00 |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                       |         | <b>106,972,362.73</b>              | <b>14,479,151.59</b> |                   |      |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                              |         | <b>21,065,407.34</b>               | <b>20,577,664.69</b> |                   |      |
| <b>Conciliación de Cuentas</b>                                |         |                                    |                      |                   |      |
| Cuentas de Débito   | Nota 37 | 143,001,859.79                     | 247,807,151.14       |                   |      |
| Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros. |         |                                    |                      |                   |      |

## Estado de Gestión del Ejercicio 2024

| <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS<br/>                 Dirección General de Contabilidad Pública<br/>                 Versión 240301</p>              | <p>Fecha : 28/02/2025<br/>                 Hora : 15:28:16<br/>                 Página : 1 de 1</p>  |                        |                        |
|--|--|------------------------|------------------------|
| <p><b>ESTADO DE GESTION</b><br/> <b>Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023</b><br/>                 (EN SOLES)</p>                   |  |                        |                        |
| <p>DEPARTAMENTO: 15 LIMA<br/>                 PROVINCIA : 01 LIMA<br/>                 ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]</p> | <p><b>EF-2</b></p>   |                        |                        |
|  | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">2024</th> <th style="width: 50%;">2023</th> </tr> </thead> </table> | 2024                   | 2023                   |
| 2024   | 2023   |                        |                        |
| <p><b>INGRESOS</b></p>   |  |                        |                        |
| Ingresos Tributarios Netos   | Nota 38  | 25,915,530.19          | 29,778,507.44          |
| Ingresos No Tributarios  | Nota 39  | 29,881,690.24          | 28,385,427.48          |
| Aportes por Regulación   | Nota 40  | 0.00                   | 0.00                   |
| Traaspesos y Remesas Recibidas   | Nota 41  | 4,240,220.83           | 3,913,375.87           |
| Donaciones y Transferencias Recibidas  | Nota 42  | 139,660.50             | 29,072.77              |
| Ingresos Financieros   | Nota 43  | 408,694.99             | 413,498.87             |
| Otros Ingresos   | Nota 44  | 11,865,653.61          | 23,347,042.41          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  |  | <b>72,251,659.36</b>   | <b>85,865,824.84</b>   |
| <p><b>COSTOS Y GASTOS</b></p>  |  |                        |                        |
| Costo de Ventas  | Nota 45  | 0.00                   | 0.00                   |
| Gastos en Bienes y Servicios   | Nota 46  | (31,892,481.00)        | (32,385,993.37)        |
| Gastos de Personal   | Nota 47  | (26,946,240.45)        | (18,886,762.73)        |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social  | Nota 48  | (1,329,814.84)         | (1,760,108.57)         |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas  | Nota 49  | (8,250.00)             | (8,250.00)             |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas  | Nota 50  | (74,312.00)            | 0.00                   |
| Traaspesos y Remesas Otorgadas   | Nota 51  | (17,750.00)            | 0.00                   |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio   | Nota 52  | (4,410,829.22)         | (2,750,853.91)         |
| Gastos Financieros   | Nota 53  | (11,402.98)            | 0.00                   |
| Otros Gastos   | Nota 54  | (802,183.04)           | (306,782.79)           |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>   |  | <b>(65,493,243.53)</b> | <b>(56,098,751.36)</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>   |  | <b>6,758,415.83</b>    | <b>29,767,073.48</b>   |

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

 **CONTADOR GENERAL**   
 MERCEDES EVANGELINA  
 LOPEZ ALMEIDA  
 DNI 08359616  
 MAT. N 3988  
 05/03/2025 09:19:27

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**   
 JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO  
 DNI 09677657  
 05/03/2025 09:22:47

 **TITULAR DE LA ENTIDAD**   
 MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ  
 DNI 08397999  
 05/03/2025 17:38:52

## Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio 2024

| MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS<br>Dirección General de Contabilidad Pública<br>Versión 24030         |                      | <b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b><br>Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023<br>(EN SOLES) |                       |             |                    | Fecha: 26/02/2025<br>Hoja: 1 de 28<br>Página: 1 de 1 |                       |
|---|----------------------|--|-----------------------|-------------|--------------------|--|-----------------------|
| DEPARTAMENTO: LIMA<br>PROVINCIA: LIMA<br>MUNICIPALIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (02171) |                      | <b>EF-3</b>  |                       |             |                    |  |                       |
| CONCEPTOS   | NACIONAL             | NACIONAL ADICIONAL   | EFECTOS NO REALIZADOS | RESERVAS    | EFECTOS ACUMULADOS | TOTAL  |                       |
| <b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023</b>   |                      |  |                       |             |                    |  |                       |
| Ayudas de Ejercicios Anteriores   | 35,426,790.30        | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 35,426,790.30  | 136,183,275.72        |
| Traspasos y Retenciones del Tesoro Público  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Traspasos y Retenciones de Otros Entes Locales  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Traspasos de Documentos   | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Otras Operaciones Patrimoniales   | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Transferencias de Ejercicios del Ejercicio  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Transferencias entre Cuentas Patrimoniales  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Transferido de Saldos por Faltas, Extinción, Adscripción  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| <b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>  | <b>35,426,790.30</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>        | <b>35,426,790.30</b>                                 | <b>136,183,275.72</b> |
| <b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2024</b>   |                      |  |                       |             |                    |  |                       |
| Ayudas de Ejercicios Anteriores   | 35,426,790.30        | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 35,426,790.30  | 136,183,275.72        |
| Traspasos y Retenciones del Tesoro Público  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Traspasos y Retenciones de Otros Entes Locales  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Traspasos de Documentos   | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)  | 0.00                 | 0.00   | (45,426,357.96)       | 0.00        | 0.00               | (45,426,357.96)                                      | (99,108,227.80)       |
| Excentivo (Tráfico) del Ejercicio   | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Transferencias entre Cuentas Patrimoniales  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| Transferido de Saldos por Faltas, Extinción, Adscripción  | 0.00                 | 0.00   | 0.00                  | 0.00        | 0.00               | 0.00   | 0.00                  |
| <b>SALDOS AL 31 DE ENERO DE 2024</b>  | <b>35,426,790.30</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>        | <b>35,426,790.30</b>                                 | <b>36,075,047.92</b>  |

Los datos están en millones de soles.



**CONTADOR GENERAL**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
MST N. 0006  
VERSIÓN 02/2014



**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MST N. 0007  
VERSIÓN 02/2014



**TITULAR DE LA CIUDAD**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MST N. 0008  
VERSIÓN 02/2014

Estado de Flujo de Efectivo del Ejercicio 2024

| MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS<br>Dirección General de Contabilidad Pública<br>Versión 240301               |                       | <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b><br>Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023<br>(EN SOLES) |  | Fecha : 29/02/2025<br>Hora : 15:28:32<br>Página : 1 de 1 |
|--|-----------------------|---|--|--|
| DEPARTAMENTO: 15 LIMA<br>PROVINCIA : 01 LIMA<br>ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [305270]  |                       | <b>EF-4</b>   |  |  |
| CONCEPTOS  | AÑO 2024              | AÑO 2023  |  |  |
| <b>A - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>  |                       |   |  |  |
| Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)  | 25,915,530.19         | 25,879,570.03   |  |  |
| Cobranza de Aportes por regulación   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad  | 28,881,898.24         | 26,741,903.36   |  |  |
| Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)   | 28,203.75             | 28,877.51   |  |  |
| Tasapagos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)  | 4,251,677.58          | 3,613,375.87  |  |  |
| Otros (Nota)   | 12,074,548.60         | 5,289,395.97  |  |  |
| <b>MENOS</b>   |                       |   |  |  |
| Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)  | (31,802,481.00)       | (33,280,876.23)   |  |  |
| Pago de Restituciones y Obligaciones Sociales  | (24,960,592.65)       | (19,122,104.26)   |  |  |
| Pago de Otras Restituciones y Complementarias  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Pago de Pensiones y Otros Beneficios   | (6,109,166.96)        | (1,108,503.65)  |  |  |
| Pago por Prestaciones y Asistencia Social  | (334,501.27)          | (355,409.95)  |  |  |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas  | (8,250.00)            | (21,163.32)   |  |  |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)   | (74,312.00)           | 0.00  |  |  |
| Tasapagos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)   | (17,750.00)           | 0.00  |  |  |
| Otros (Nota)   | (813,568.02)          | (812,885.14)  |  |  |
| <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>      | <b>7,861,039.46</b>   | <b>7,324,175.10</b>   |  |  |
| <b>B - ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>  |                       |   |  |  |
| Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Cobranza por Venta de Otros Cuentas del Activo (Nota)  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Otros (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| <b>MENOS</b>   |                       |   |  |  |
| Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros  | (1,074,246.88)        | (5,688,479.25)  |  |  |
| Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Pago por Contribuciones en Curso (Nota)  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Pago por Compra de Otros Cuentas del Activo (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Otros (Nota)   | (2,577,119.08)        | (154,196.90)  |  |  |
| <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>      | <b>(3,651,365.97)</b> | <b>(5,846,676.15)</b>   |  |  |
| <b>C - ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>   |                       |   |  |  |
| Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Otros (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| <b>MENOS</b>   |                       |   |  |  |
| Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)  | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Otros (Nota)   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adopción   | 0.00                  | 0.00  |  |  |
| <b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>   |  |  |
| <b>D - AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>  | <b>4,209,673.49</b>   | <b>1,483,498.94</b>   |  |  |
| <b>E - DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>  | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>   |  |  |
| <b>F - SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>                                    | <b>4,364,124.42</b>   | <b>2,880,625.38</b>   |  |  |
| <b>G - SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>                                  | <b>8,573,797.91</b>   | <b>4,364,124.42</b>   |  |  |

Las Notas deben ser explicativas



**CONTADOR GENERAL**

MERCEDES EVANGELINA  
LÓPEZ ALMEIDA  
DNI 88366616  
MAT. N 3888  
05/03/2025 09:20:27



**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO  
DNI 09677857  
09/09/2025 08:24:51



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ  
DNI 88397899  
05/03/2025 17:37:18

## 9.4. Subgerencia de Logística y Patrimonio

La Subgerencia de Logística y Patrimonio es la Unidad Orgánica responsable de administrar el sistema de abastecimiento de bienes y servicios, realizar el control patrimonial y administrar los servicios generales de la Municipalidad bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

La Oficina de Control Patrimonial perteneciente a la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Pueblo Libre, presenta logros y desafíos enfrentados durante el período 2024.

### Resumen Ejecutivo

Durante el año 2024, la oficina de Control Patrimonial, ha trabajado en la implementación de la normatividad vigente que conlleva al control, administración supervisión de los bienes patrimoniales adquiridos bajo cualquier modalidad a favor de la Municipalidad de Pueblo Libre, para lo cual señalamos los logros más destacados:

- Inmatriculación de doce (12) motocicletas donadas por la ADUANA – SUNAT a favor de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Diagnóstico situacional de predios de propiedad y uso de la entidad y su registro en el SINABIP – SBN.
- Gestionar la actualización de tarjeta de propiedad física a la TIVE de vehículos operativos (11 motocicletas y 14 camionetas).

### LOGROS Y RESULTADOS:

- Se logró la inmatriculación Registral de doce (12) motocicletas marca CF MOTO, nuevas a nombre de la Municipalidad de Pueblo Libre.



\*Imágenes referenciales

doce (12) Tarjetas de identificación vehicular electrónica – TIVE

| ITEM | N° CID | USO        | DENOMINACIÓN DEL PREDIO  | DIRECCIÓN  | ÁREA (M <sup>2</sup> ) | F. REGISTRAL | SITUACIÓN  | ESTADO   |
|------|--------|------------|--|--|------------------------|--------------|------------|--|
| 1.   | 38375  | AREA VERDE | PARKING N°02   | CALLE PARRALCAYAN Nº020 NRO. 176 DETALLE SITUACIONAL 0   | 3.466,46               |              | NO SANEADO | PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO, LAMINADO ESPECIAL   |
| 2.   | 60190  | IMBUEBLE   | SUBESTACION DE CONTROL URBANO, CASAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUBESTACION DE CONTROL DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE | CL. SAN LA CLAY (ANTES CALLE 1) ALTURA DE LA CUADRA 1 NRO. EDUCACIONAL COSTA MARINA, PARRAL DEL FUNDADOR | 606,03                 |              | NO SANEADO | PROYECTO URBANO PRECATORIO, PENDIENTE DE ACERCACIÓN DE DOMINIO Y REGISTRO EN LA SUNARP |
| 3.   | 10246  | IMBUEBLE   | PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE   | AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 50 N° 16 1073 394 LOCALIZACIÓN  | 1.800,00               | 1247/2013    | SANEADO    | REGISTRO   |



- Se logró consignar y cuantificar un reporte de 105 predios, registrados en el SINABIP WEB – SBN, con estado situacional.
  - Imágenes referenciales.



- Se logró obtener 25 TIVE de Vehículos que se encuentran en uso y operativos, con sus respectivas Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica (TIVE) el cual es un documento digital y 100% seguro, indispensable para que cualquier vehículo pueda circular en el país. Contiene todas sus características y especificaciones técnicas, tal como fueron inscritas en los registros públicos.

Importante también, mencionar que durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de selección los mismo que se pueden corroborar en la plataforma pública del SEACE, link: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

| N° | Modelo | Marca  | Descripción                 | Estado | Observaciones               | Valor     | Fecha de Emisión | Fecha de Vigencia | Observaciones |
|----|--------|--------|-----------------------------|--------|-----------------------------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| 1  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 2  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 3  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 4  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 5  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 6  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 7  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 8  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 9  | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 10 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 11 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 12 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 13 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 14 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 15 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 16 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 17 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 18 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 19 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 20 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |

| N° | Modelo | Marca  | Descripción                 | Estado | Observaciones               | Valor     | Fecha de Emisión | Fecha de Vigencia | Observaciones |
|----|--------|--------|-----------------------------|--------|-----------------------------|-----------|------------------|-------------------|---------------|
| 21 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 22 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 23 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 24 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 25 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 26 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 27 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 28 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 29 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |
| 30 | 2014   | DAEWOO | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | Activo | DAEWOO MATIZ 1.4L 16V 120CV | 18,000.00 | 01/01/2024       | 01/01/2025        |               |

En el ítem 11 mediante AS-SM-15-2024-CS-MPL-1 se concretó la adquisición de DOS (02) CAMIONES BARANDA; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI N°2642110”, siendo de vital importancia para el mejor desarrollo de las funciones de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



## 10. Gerencia de Tecnología de la Información

La Gerencia de Tecnología de la Información, es un órgano de apoyo encargado de las actividades relacionadas a la gestión de los recursos y las tecnologías de la información y comunicación, así como del servicio y soporte informático de la entidad, de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente.

### LOGROS OBTENIDOS

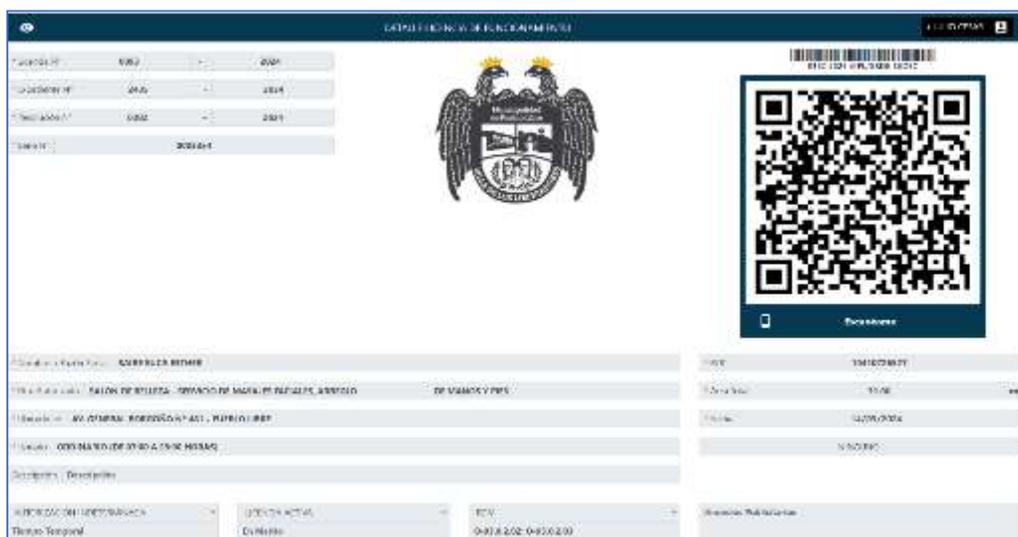
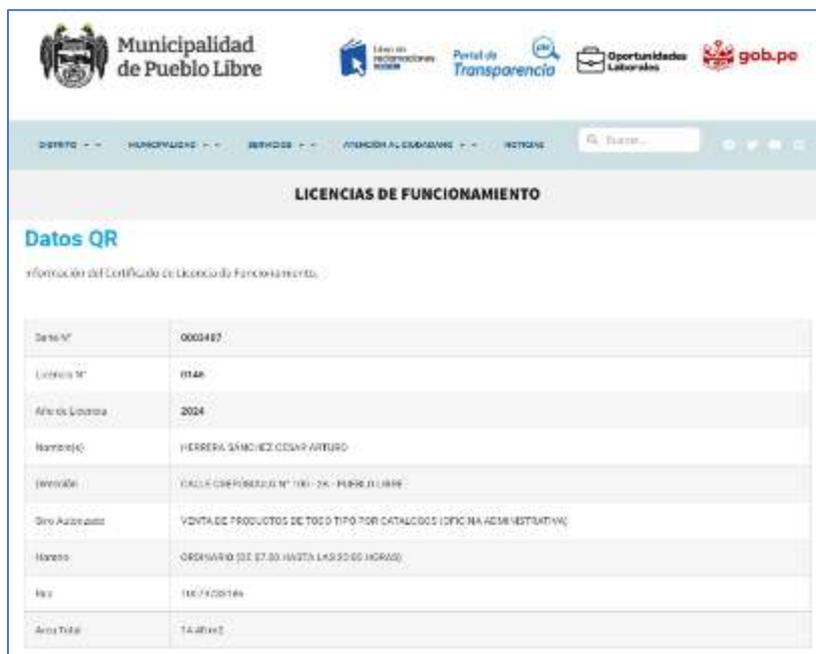
- Catálogo Oficial de Aplicativos Móviles del Estado Peruano

Se ha registrado en el catálogo oficial, el aplicativo alerta pueblo libre, para que los ciudadanos puedan descargarlo de manera fácil y segura:



- Sistema de Licencia de Funcionamiento

Actualización de Código QR en el sistema de Licencia de Funcionamiento (actualización en la imagen, creación de una ventana que valida los datos del QR en la página institucional).

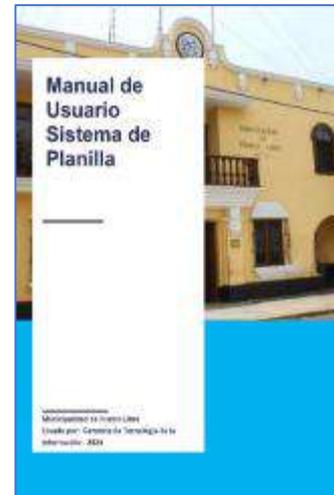


- Desarrollo del Sistema de Planillas de la Municipalidad

El sistema integrado de gestión de recursos humanos a través de una plataforma web que permita manejar, almacenar y automatizar la gestión de los recursos humanos. Los problemas a solucionar con este sistema son los siguientes:

- Recarga laboral por trabajo manual con riesgo a cometer errores al realizar los cálculos en Excel.
- Dificultad de realizar controles por la forma de trabajo que dificulta la trazabilidad.
- Intervención de altas horas de trabajo y personal para cumplir con los plazos de entrega de documentos.

- Alto consumo de papel, tóner y demás para el acceso de información física



Además, personal de la GTI ha realizado capacitaciones constantes al personal de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre el correcto uso de la Plataforma y se les ha remitido el manual de usuario del Sistema de Planillas.

- Geolocalización de los Módulos de Serenazgo y Alarmas Comunitarias

Muestra la ubicación de los módulos de serenazgo y Alarmas Comunitarias

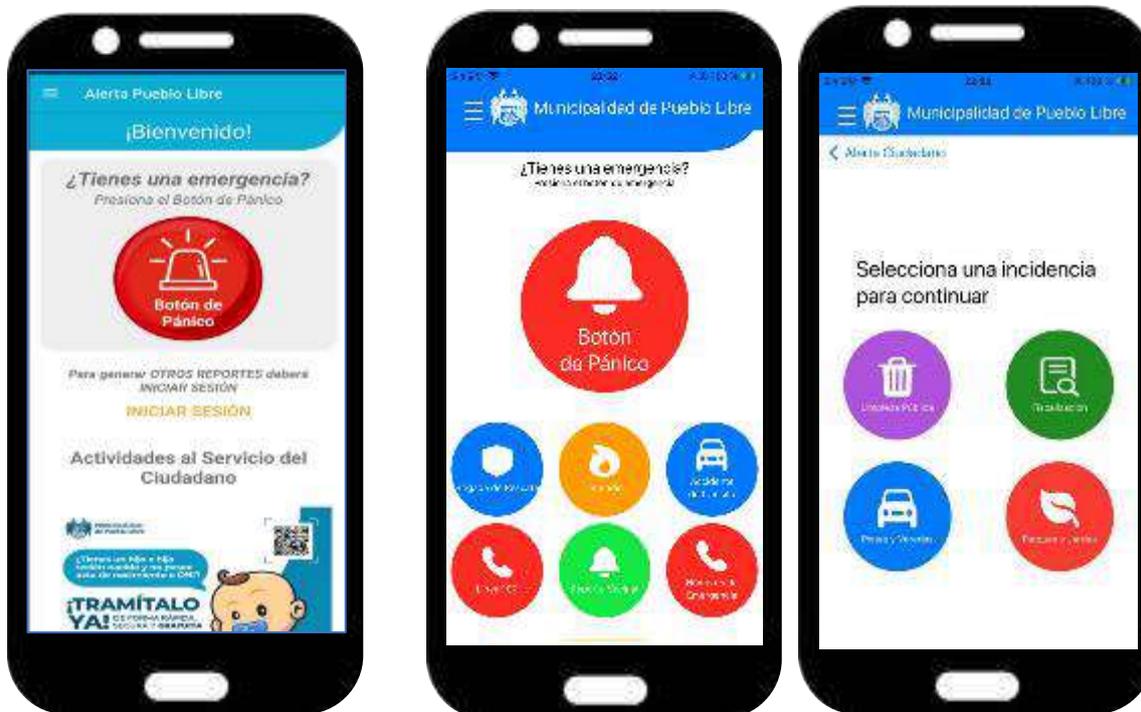


- Desarrollo de Plataformas Webs en beneficio de la ciudadanía, detallados a continuación
  - Plataforma MEDIC Pueblo Libre
  - Biblioteca Municipal Catalogo Digital Pública
  - Reserva tu cancha
  - Pago en Línea
  - Catalogo Digital Emprende Libre
  - Consulta Estado de Cuenta y Cuponera en Línea, entre otros.
  - Mesa de Partes Digital.
  
- Aplicativo Móvil – Alerta Ciudadano Pueblo Libre – Ahora Integrada y cuenta con Botón de Pánico y se encuentra disponible para su descarga en el Appstore.

Aplicativo móvil que permite a los ciudadanos de Pueblo Libre reportar incidentes de seguridad y emergencias en tiempo real. a continuación se adjunta imágenes de como se visualiza en android y IOS:

ANDROID

IOS



- Publicación de 39 Trámites y Servicios en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Gob.pe

Con el Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM, de fecha 23 de marzo de 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

La Municipalidad de Pueblo Libre ha migrado la información de su portal web institucional (<https://portal.muniplibre.gob.pe/>) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Gob.pe, tal como se muestra en la



siguiente imagen.

Link: <https://www.gob.pe/munipueblolibre-lima>

- Transformación Digital

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, administra y dispone los lineamientos que las entidades de la administración pública deben seguir para el correcto uso de la plataforma. Asimismo, se han establecido los siguientes requisitos:

| Ítems | Requisitos   | Estado por parte de la MPL  |
|-------|--|---|
| 01    | Haber cargado al menos 6 páginas de trámites o servicios                               | Realizado<br>Actualmente la Municipalidad cuenta con 37 Trámites y Servicios Publicados |
| 02    | Haber realizado la carga de tus normas y documentos legales e informes y publicaciones | Realizado   |

|    |   |           |
|----|---|-----------|
| 03 | Haber publicado tus enlaces directos y contenido fijo como redes sociales o información de contacto | Realizado |
| 04 | Haber cargado la página de información institucional y organización de tu entidad                   | Realizado |

RECONOCIMIENTOS Y/O PREMIOS

- Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos 2024

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a través de la Gerencia de Tecnología de la Información, participó en el curso de Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos 2024, el cual tiene como objetivo impulsar y fomentar la apertura de datos públicos por parte de las entidades gubernamentales, para lograr su uso efectivo por parte de la ciudadanía.

En ese sentido, la MPL obtuvo el segundo puesto en la categoría Municipalidad Distrital en el Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos 2024.

- Premio Nacional Democracia Digital 2024

La Municipalidad de Pueblo Libre, a través de la Gerencia de Tecnología de la Información, ha sido galardonada con la Distinción al Gobierno Abierto en la 11.ª edición del Premio Nacional Democracia Digital 2024. Este reconocimiento subraya su compromiso con la apertura, la transparencia y la innovación digital al servicio de todos los ciudadanos.



G. Órganos de Línea

## 11. Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico

La Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico es el órgano de línea encargado de desarrollar las acciones de administración, recaudación y fiscalización de los ingresos por tributos municipales, conforme a las competencias y facultades establecidas en el Código Tributario y demás normas pertinentes, así como ejecutar coactivamente la recaudación de otros ingresos no tributarios, tales como multas administrativas por infracciones a ordenanzas y/o disposiciones municipales; asimismo, elabora el reporte de los ingresos de las demás unidades orgánicas de la entidad.

Siendo La Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico un Órgano de Línea, que se encuentra a cargo de un funcionario de confianza, quien depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

- ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2024, hemos logrado cumplir con la totalidad de las actividades asignadas a la Gerencia de Rentas.

| PRINCIPALES ACTIVIDADES   | META ANUAL APROBADA | EJECUCIÓN ENERO A DICIEMBRE |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Emisión de documentos, proyectos de Ordenanza, Decretos de Alcaldía, Resoluciones y acervo documentario   | 600                 | 937                         |
| Reducción de los Índices de Morosidad   | 12                  | 12                          |
| Supervisión de la determinación de la tasa de arbitrios municipales y del proyecto de ordenanza que las aprueba.  | 01                  | 01                          |
| Supervisión de la determinación del monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales, así como del proyecto de ordenanza que lo aprueba | 01                  | 01                          |
| CUMPLIMIENTO DE LA META DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS   |                     |                             |
| Reuniones de coordinación con las subgerencias a cargo para el seguimiento de la meta MEF   | 06                  | 06                          |

\* Fuente POI 2024

Cabe señalar, que el cumplimiento de estas actividades es un reflejo del compromiso y la dedicación de nuestro equipo en la Gerencia de Rentas y

Desarrollo Económico, lo que nos permitió alcanzar los objetivos institucionales propuestos para el año 2024, sino también contribuir al fortalecimiento y mejora continua de nuestras operaciones.

## 11.1. Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria

La Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria se encarga de desarrollar las acciones de recepción y registro de la información tributaria brindada por el contribuyente, asimismo de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y su correcta determinación, impulsando el procedimiento de fiscalización tributaria.

En atención a ello este despacho desarrolla las siguientes actividades de manera mensual a fin de incrementar la base tributaria:

- a) Recepción y procesamiento de Declaraciones Juradas.
- b) Proceso de Fiscalización Tributaria a fin de determinar subvaluadores y omisos.
- c) Atención de expedientes de procedimiento contenciosos y no contenciosos tributarios.
- d) Orientación referente a fiscalización tributaria y atención documentaria de expedientes en materia tributaria.
- e) Inspecciones oculares por aumento y/o disminución de valor.
- f) Verificación de expedientes de registros públicos.
- g) Recorrido a las diversas zonas del distrito (Manzaneo) con la finalidad de verificar las Declaraciones Juradas, para la elaboración de padrón de contribuyentes a fiscalizar.

Cabe agregar que este despacho tiene como objetivo la ampliación de la base tributaria del distrito que coadyuven al incremento de los niveles de recaudación y maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Proceso de Fiscalización:

De acuerdo al artículo 61 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Declaración Jurada para la determinación tributaria efectuada por el contribuyente está sujeta a fiscalización, la cual se podrá modificar cuando se constate la omisión o inexactitud de la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación y Resolución de Multa Tributaria correspondiente, es por ello que este despacho emite Requerimientos de fiscalización a los contribuyentes del distrito. Respecto a ello para el periodo 2024 se emitieron un total de 1,426 requerimientos.

- Plan Operativo Institucional (POI):

La Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria ha cumplido al 100% con las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional del periodo 2024, a continuación, se detalla las actividades desarrolladas en este despacho:

| Actividad Operativa  | Unidad de Medida  | Proyectado | Ejecutado | Avance de Ejecución |
|--|-------------------|------------|-----------|---------------------|
| Atención y orientación al ciudadano en temas de tributos municipales   | Documento Emitido | 12         | 13        | 108.33%             |
| Depuración de la base de datos tributaria  | Documento Emitido | 12         | 12        | 100.00%             |
| Recepción y procesamiento de declaraciones juradas   | Documento         | 2400       | 2666      | 111.08%             |
| Proponer proyectos de ordenanzas, directivas u otros en materia tributaria   | Documento         | 5          | 5         | 100.00%             |
| Emisión de constancias de contribuyente  | Documento         | 12         | 17        | 141.67%             |
| Trámite de expedientes de procedimiento contenciosos y no contenciosos tributarios   | Documento         | 600        | 765       | 127.50%             |
| Emisión y distribución de cuponerías de pago de tributos (impuesto predial y arbitrios municipales)                        | Documento         | 1          | 1         | 100.00%             |
| Emisión y notificación de requerimientos y/o cartas resultado de verificación y fiscalización de obligaciones tributarias  | Documento         | 1320       | 1908      | 144.55%             |
| Emisión de resoluciones de determinación por fiscalización de impuesto predial, arbitrios municipales y multas tributarias | Documento         | 600        | 977       | 162.83%             |

Fuente CEPLAN

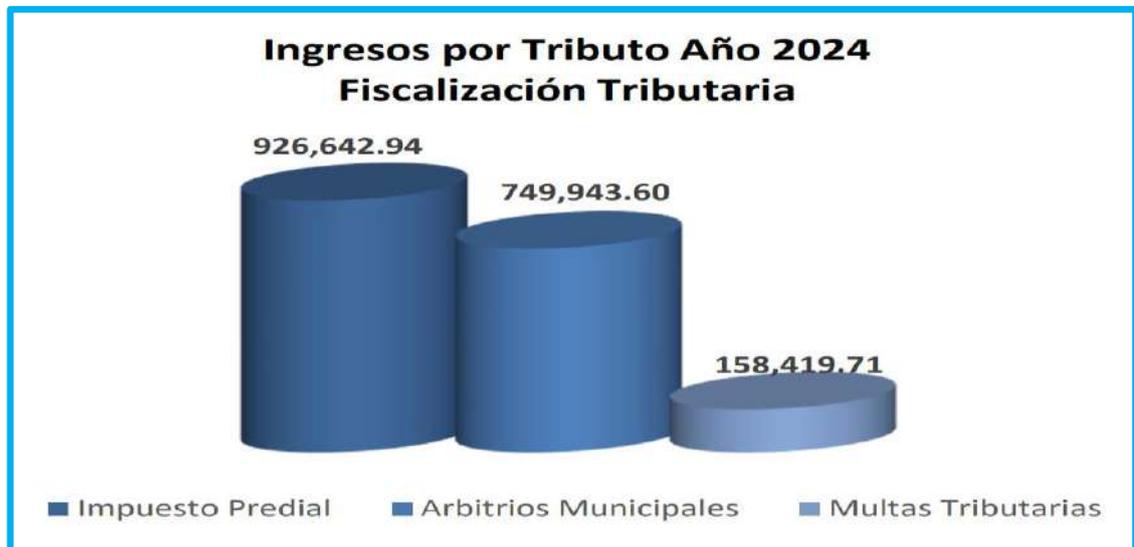
Asimismo, durante el 2024 se realizaron diversas campañas de cultura tributaria, la misma que tiene como objetivo informar a los contribuyentes del distrito respecto a sus obligaciones tributarias, así como el de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

- INGRESOS

Respecto a los ingresos generados por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, mediante los procedimientos de Fiscalización Tributaria, en el periodo 2024 se obtuvo una recaudación de S/1,835,006.25, tal como se detalla a continuación:

| Mes          | Impuesto Predial  | Arbitrios Municipales | Multas Tributarias | TOTAL               |
|--------------|-------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| Enero        | 7,637.70          | 28,145.26             | 657.00             | <b>36,439.96</b>    |
| Febrero      | 54,671.11         | 86,376.21             | 3,468.00           | <b>144,515.32</b>   |
| Marzo        | 54,358.38         | 66,226.98             | 8,474.00           | <b>129,059.36</b>   |
| Abril        | 42,513.24         | 36,628.50             | 4,455.00           | <b>83,596.74</b>    |
| Mayo         | 78,565.12         | 41,245.39             | 6,114.00           | <b>125,924.51</b>   |
| Junio        | 12,827.51         | 36,707.71             | 3,005.00           | <b>52,540.22</b>    |
| Julio        | 498,528.45        | 146,741.91            | 23,402.00          | <b>668,672.36</b>   |
| Agosto       | 38,216.26         | 58,281.98             | 28,006.00          | <b>124,504.24</b>   |
| Setiembre    | 26,346.79         | 39,867.90             | 2,767.92           | <b>68,982.61</b>    |
| Octubre      | 23,040.37         | 93,554.58             | 39,826.57          | <b>156,421.52</b>   |
| Noviembre    | 37,037.45         | 50,887.30             | 18,069.05          | <b>105,993.80</b>   |
| Diciembre    | 52,900.56         | 65,279.88             | 20,175.17          | <b>138,355.61</b>   |
| <b>TOTAL</b> | <b>926,642.94</b> | <b>749,943.60</b>     | <b>158,419.71</b>  | <b>1,835,006.25</b> |

Fuente SISMUNI



Fuente SISMUNI

## 11.2. Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva

La Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, tiene a su cargo el proceso de cobranza de las obligaciones Tributarias y No Tributarias (Ejecutoría Coactiva), desarrollando una serie de actividades que buscan el cumplimiento de pago, desplegando ciertos mecanismos que depende de la situación en la que se encuentra la deuda en relación al vencimiento y estado de la misma adoptando estrategias de cobranza diferenciadas en cada caso.

La gestión de cobranza, comprende las acciones de control y seguimiento de los saldos por cobrar en materia Tributaria y No Tributaria (en caso corresponda), abarcando los procesos de cobranza ordinaria y coactiva.

Durante el ejercicio 2024, se ha desarrollado mensualmente campañas de cobranza que comprende las siguientes actividades:

- Emisión de 171,885 de cartas informativas y recordatorias, requerimientos de pago, esquelas de cobranza y citaciones, para recordar los vencimientos de pago, difundir beneficio de pronto pago, comunicar adeudos y requerir el pago de los mismos, señalando los medios y canales de pago.



- Emisión de 81,684 valores de cobranza en materia tributaria (Resolución de Determinación, Orden de Pago y Resolución de Multa Tributaria).
- Transferencia de 40,598 valores de cobranza a Ejecutoría Coactiva.
- Emisión de 44,040 Resoluciones de Inicio del procedimiento de Ejecutoría Coactiva.
- Emisión de 4,316 Resoluciones de ejecución coactiva que traba medida cautelar en forma de retención bancaria.
- Notificación de 301,925 documentos emitidos en materia tributaria.
- Atención de 3,306 solicitudes presentadas por los contribuyentes.

- Atención al contribuyente en la orientación y emisión del estado de cuenta corriente.
- Gestión de cobranza virtual y telefónica, se brinda un servicio personalizado y directo al contribuyente, recibe y realiza llamadas telefónicas, así como también remite mensajes de cobranza, brindando información de montos de deuda, canales y medios de pago, orientando al uso de canales virtuales para realizar los pagos, seguimiento de las transferencias realizadas para su respectivo descargo.



- Diligencias de embargo con pegado de cartel, aquellos contribuyentes que no cumplieron con los compromisos realizados.



## LOGROS DEL 2024

- Evolución de la Recaudación

Los ingresos acumulados de enero a diciembre 2024 alcanzaron una cifra de S/61,005,270.00, monto que supera en S/ 2,475,149.00 (+4.23%) en comparación con la recaudación del ejercicio 2023, en S/11,707,732.00 (+25%) respecto al ejercicio 2022 y en S/14,848,153.00 (+32,17%) respecto del ejercicio 2021, registrándose en los dos últimos ejercicios un crecimiento importante en la recaudación.

La recaudación del ejercicio 2024 se atribuye a la gestión de cobranza mensual tanto para deudas del año corriente y años anteriores, cuyo logro se destaca aún más cuando en el referido año no se ofreció un beneficio tributario por el pago de deuda de años anteriores.

Cuadro N° 01: Comparativo de la recaudación mensual

Años: 2021 al 2024

(en millones de soles y porcentaje)

| MES          | 2021                 | 2022                 | 2023                 | 2024                 |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ENERO        | 4,818,153.20         | 4,550,238.14         | 2,695,952.98         | 3,128,955.60         |
| FEBRERO      | 8,035,956.93         | 11,044,549.59        | 13,354,820.30        | 14,450,273.30        |
| MARZO        | 3,861,535.91         | 4,575,792.09         | 5,648,049.78         | 5,066,711.98         |
| ABRIL        | 2,286,258.34         | 2,397,065.57         | 3,649,249.07         | 4,223,873.80         |
| MAYO         | 3,070,708.82         | 2,888,881.83         | 4,335,427.23         | 4,701,075.51         |
| JUNIO        | 2,444,459.64         | 2,349,163.40         | 3,705,165.75         | 3,183,860.84         |
| JULIO        | 2,490,288.12         | 3,017,620.01         | 3,691,718.32         | 4,355,343.24         |
| AGOSTO       | 3,694,999.25         | 3,568,813.44         | 3,814,673.76         | 4,172,159.18         |
| SEPTIEMBRE   | 2,939,009.52         | 2,971,900.09         | 3,667,276.67         | 3,530,096.51         |
| OCTUBRE      | 3,525,607.62         | 2,424,552.72         | 3,562,231.56         | 3,879,248.31         |
| NOVIEMBRE    | 2,683,556.37         | 2,295,189.54         | 3,591,618.43         | 4,384,578.45         |
| DICIEMBRE    | 2,754,552.59         | 2,454,264.99         | 3,968,559.91         | 3,924,840.59         |
| <b>Total</b> | <b>42,605,086.31</b> | <b>44,538,031.41</b> | <b>55,684,743.76</b> | <b>59,001,017.31</b> |

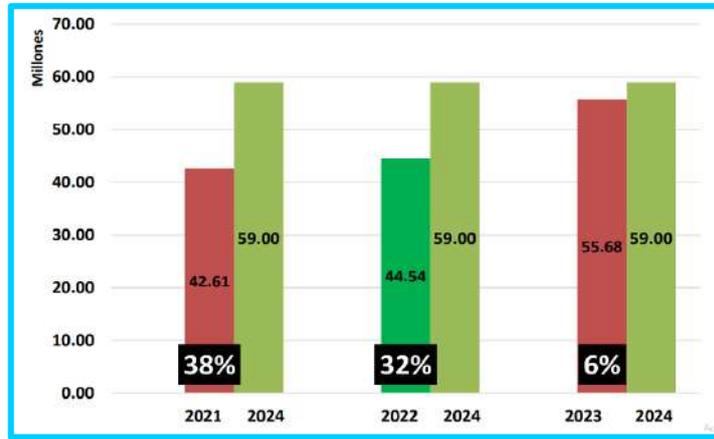
| Diferencia | 2024-2021     | 2024-2022     | 2024-2023    |
|------------|---------------|---------------|--------------|
| Var. (S/)  | 16,395,931.00 | 14,462,985.90 | 3,316,273.55 |
| Var. (%)   | <b>38%</b>    | <b>32%</b>    | <b>6%</b>    |

Fuente: Reporte de recaudación diaria - SISMUNI /Gerencia

Grafica N° 01: Comparativo de recaudación anual y variación

Años: 2021 al 2024

(en millones de soles y porcentaje)



Fuente: Reporte de recaudación diaria - SISMUNI /Gerencia

La recaudación mensual del año 2024 tuvo un comportamiento similar al ejercicio 2023, el mayor incremento se dio en el mes de noviembre, seguido por el mes de julio, abril y enero; sin embargo, los menores niveles en los meses de junio, marzo y setiembre.

Grafica N° 02: Recaudación mensual 2023 y 2024

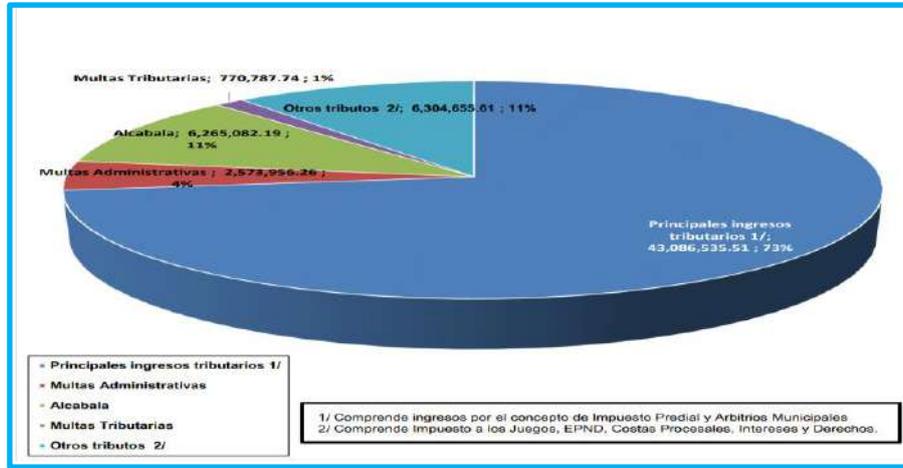
(en millones de soles y porcentaje)



Fuente: Reporte de recaudación diaria - SISMUNI /Gerencia

Los conceptos más representativos de la recaudación del año 2024 tenemos al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, que acumula un total de S/.43,086,535.51 que representa el 73% de la recaudación total y el 11% por Impuesto de Alcabala.

Gráfica N° 03: Porcentaje de participación de ingresos del año 2024  
(Millones de soles y porcentaje)

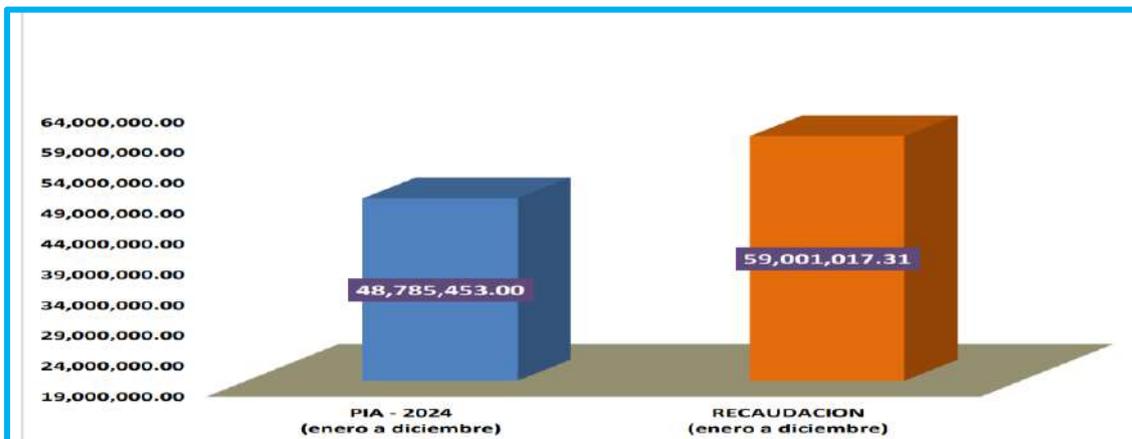


Fuente: Reporte de recaudación "Hoja de Ruta" - SISMUNI /Gerencia

- Cumplimiento de la recaudación sobre las proyecciones de ingresos del ejercicio 2024.

Al cierre del ejercicio 2024 el desempeño de la recaudación total, logró una ejecución del 120.94% respecto a la proyección de ingresos plasmado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), cifra que superó en S/ 10,215,564.31 (+21%) al PIA 2024.

Gráfico N° 04: Recaudación acumulada 2024 - Presupuestada y ejecutada  
(Millones de soles)



Fuente: Consulta amigable MEF y reporte de recaudación diaria – SISMUNI/Gerencia

- Cumplimiento del Compromiso N° 2, respecto del “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por concepto de Impuesto Predial corriente (2024) se alcanzó una cifra de S/ 15,224,803.47 soles, logrando superar las vallas de recaudación establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en 2.24% respecto a la meta Mínima y 0.74% respecto a la Ideal; conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 02: Ejecución del Compromiso 2 - Recaudación y Meta del Impuesto Predial corriente

(Millones de soles y porcentaje)

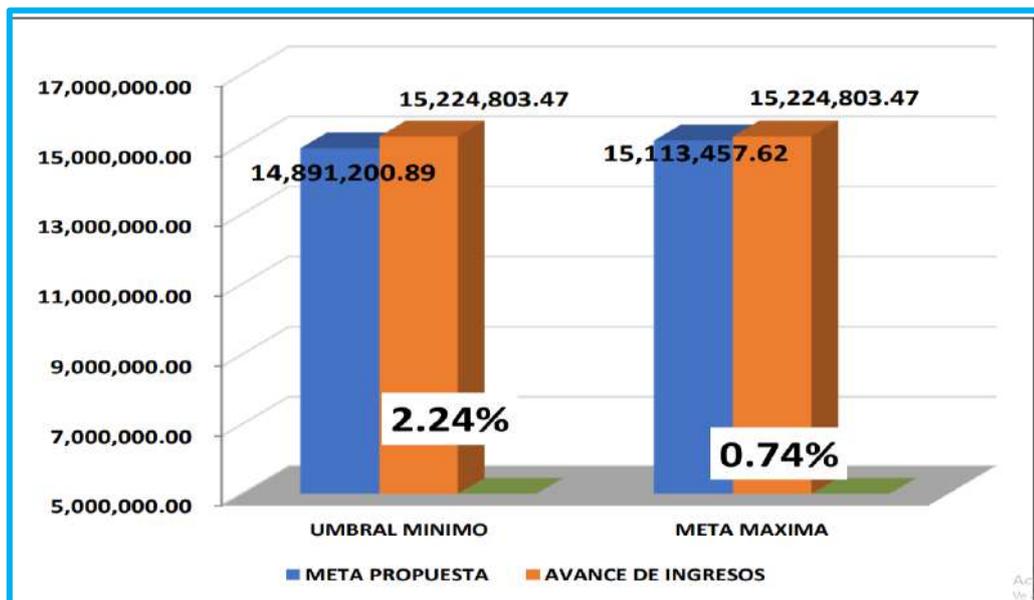
| META DE RECAUDACIÓN<br>(enero a dic. 2024) |                   | EJECUTADO       |                           |
|--|-------------------|-----------------|---------------------------|
| VALLA                                      | MONTO (S/)<br>(a) | INGRESOS<br>(b) | % DE EJEC.<br>(c)=(b)/(a) |
| MINIMA                                     | 14,891,200.89     | 15,224,803.47   | 102.24%                   |
| IDEAL                                      | 15,113,457.62     |                 | 100.74%                   |

Fuente: Hoja de Ruta – SISMUNI y Actas de conciliación de ingresos de la Subgerencia de Tesorería

Elaboración: Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva Ingresos al 31 de diciembre del año 2024.

Grafica N° 05: Ejecución del Compromiso 2 - Recaudación y Meta del Impuesto Predial corriente

(Millones de soles y porcentaje)

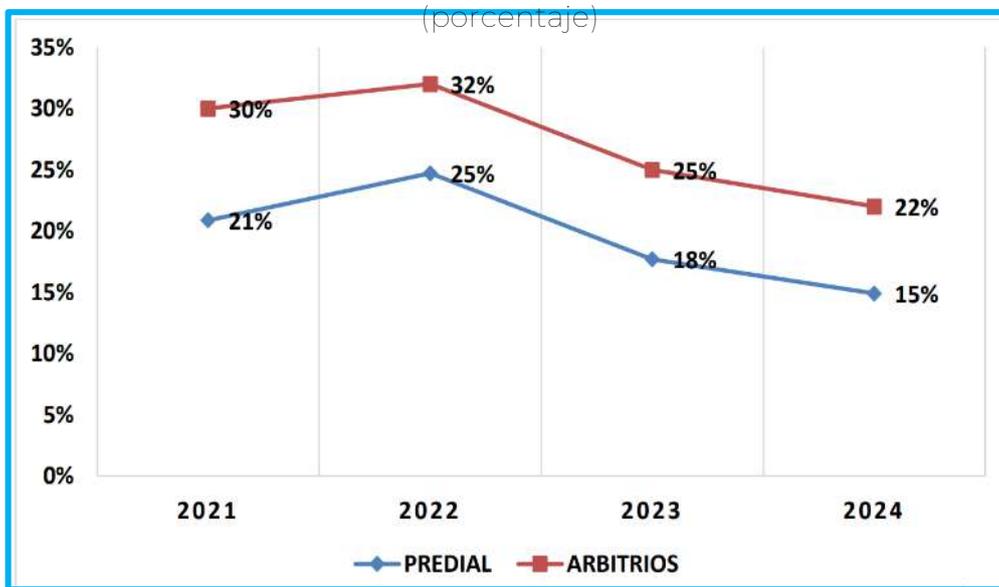


Fuente: Hoja de Ruta – SISMUNI y Actas de conciliación de ingresos de la Subgerencia de Tesorería

- Evolución de la Morosidad

La morosidad obtenida al cierre del ejercicio 2024 por concepto de Impuesto Predial es 15% y en Arbitrios Municipales 22%, comparado con el ejercicio anterior se ha reducido en 3% en ambos conceptos y 10% respecto al ejercicio 2022, por lo cual se respetará el parámetro de crecimiento de la recaudación del 4% anual hasta el 2026, y este porcentaje debe ser indirectamente proporcional con la capacidad de recuperación de la cartera pesada registrada al 2022.

Grafica N° 06: Morosidad de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales



Fuente: Saldos por cobrar remitido por la Gerencia de Tecnología de la Información

- Simplificación Administrativa
  - Reducción de plazo en la atención de solicitudes de Constancia de No Adeudo, de 5 días hábiles a un 1 día hábil.
  - Reducción de plazo en la emisión de la Resolución de levantamiento de retención bancaria, de 7 días hábiles a 2 días hábiles.
  - Cobranza descentralizada en distintos puntos del distrito, tales como: condominios, parques y zonas comerciales. La finalidad es acercarnos al contribuyente para brindarle el mismo servicio que recibiría en el local de Rentas, en el cual, el contribuyente recibe orientación tributaria y a su vez pueda realizar el pago de sus obligaciones tributarias.

- Cobranza domiciliaria a cargo de los funcionarios, realizada a los contribuyentes que mantienen deudas significativas, previa segmentación por la importancia de la deuda, uso del predio y estado de la deuda, logrando compromisos efectivos de pago.
- Se realizó charlas en temas tributarios al personal de la Subgerencia de Recaudación y demás áreas que conforman la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, así como también al personal de participación vecinal, a los presidentes de los ocho sectores del distrito, mercado de Asociación de Industriales, mercado La Marina y finalmente en las instituciones educativas del distrito.



Cobranza Descentralizada



Cobranza Domiciliaria



Charlas al personal



Charlas a Instituciones

### 11.3. Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

La Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, es la unidad orgánica encargada de emitir y suscribir los certificados y/o licencia que autorizan las actividades comerciales, industriales y/o servicios, la publicidad exterior, la habilitación temporal y renovación de uso de retiro municipal con fines comerciales y el comercio en la vía pública, de conformidad con las normas municipales vigentes.

- PRINCIPALES ACTIVIDADES
  - Emitir Licencias de Funcionamiento
  - Emitir Autorizaciones para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior
  - Emitir autorización de actividades en la vía pública
  - Realización de Ferias y Capacitaciones como parte del Desarrollo Empresarial.

- LOGROS OBTENIDOS

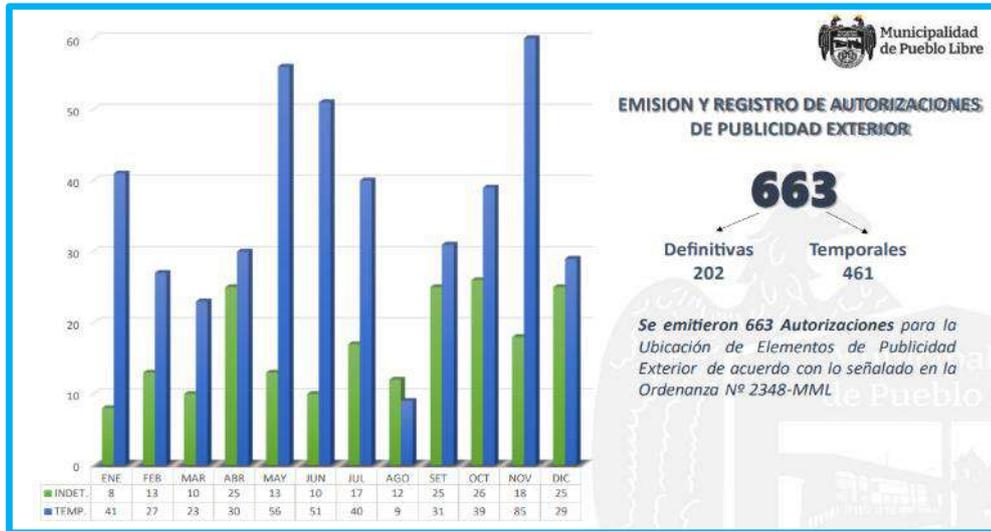
- Emisión de Licencia de Funcionamiento.

Durante el año 2024, esta unidad orgánica ha cumplido con verificar los requisitos para la Licencia de Funcionamiento establecidos en la Ordenanza N° 608-MPL, en tal sentido se han emitido las Resoluciones y Certificados de expedientes que solicitaron licencias de funcionamiento, entre ellas, licencias definitivas, licencias temporales, licencias provisionales, cambio de giro, duplicados, cambio de razón social, cese de licencia, transferencia de licencia, etc.; conforme se detalla en el siguiente gráfico:



- Emisión de Autorizaciones para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior.

En el año 2024, esta unidad orgánica ha cumplido con verificar los requisitos para la emisión de las autorizaciones para la ubicación de elemento de publicidad exterior establecidos en la Ordenanza N° 608-MPL, en tal sentido se han emitido las Resoluciones de autorizaciones cumpliendo con las disposiciones técnicas aprobadas mediante la



Ordenanza N° 2348-MML, y que se detallan en el siguiente gráfico:

- Emisión de autorización de actividades en la vía pública.  
Durante el año 2024 se emitieron 26 autorizaciones para el uso de actividades en la vía pública (espectáculos públicos deportivos y no deportivos, marketing, degustación y actividades afines). Así mismo se emitieron 209 autorizaciones para el comercio ambulatorio (Emolientes, yuquitas, kiosco de golosinas, jugo de naranja, etc.), cumpliendo con lo señalado en la Ordenanza N° 545-MPL, que aprueba el régimen del comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de Pueblo Libre.



- Realización de Ferias y Capacitaciones como parte del Desarrollo Empresarial.
  - ✓ La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, para el ejercicio 2024 continuo con las Ferias denominadas EMPRENDE LIBRE, mediante el cual se busca difundir y dar la oportunidad de exponer los distintos negocios de los emprendedores de Pueblo Libre, así como ofrecer una oferta de una diversidad gastronómica de nuestro país, preparados por los vecinos de Pueblo Libre.
  - ✓ El propósito de la Feria es generar un espacio vivencial, vecinal - participativo en las distintas locaciones públicas del distrito, al mismo tiempo que los emprendedores locales ofertan sus bienes y servicios. Esta feria es completamente gratuita para los vecinos del distrito de Pueblo Libre.
  - ✓ Así mismo durante el año 2024 se realizaron diversas ferias en coordinación con las entidades públicas, tales como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego entre otras entidades, del mismo modo se realizaron ferias con entidades privadas como el Colegio de Nutricionistas del Perú, la ONG Encuentros Servicios Jesuitas a Migrantes, la Asociación de Emprendedores Gastronómicos y Afines las Limeñitas Sazón y Sabor Peruano, entre otros, a fin de establecer estrategias de participación entre la Municipalidad distrital de Pueblo Libre y la Empresa Privada.
  - ✓ En el año 2024, se realizaron diversas capacitaciones para los comerciantes de los mercados y galerías comerciales, así como para los emprendedores de nuestro distrito, a fin de que puedan desarrollar sus actividades cumpliendo con las normativas municipales y se capacito a los emprendedores autorizados en la vía pública como brigadistas en primeros auxilios, manejo de extintores, manipulación de alimentos, etc., así como a los emprendedores participantes de la Feria Emprende Libre, en temas relacionados al uso de herramientas digitales y marketing de ventas.
  - ✓ En el año 2024 se realizaron acciones de trabajo comunitario con los emprendedores autorizados de la vía pública, con la finalidad de mejorar el ornato del distrito, principalmente de las zonas donde desarrollan sus labores diarias.



Municipalidad de Pueblo Libre

### • FERIA EMPRENDE LIBRE

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <p><b>4º FERIA EMPRENDE LIBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado el 5, 6 y 7 de abril en el parque Candamo, con la participación de mas de 48 expositores vecinos de Pueblo Libre.</li> </ul>         |   | <p><b>6º FERIA EMPRENDE LIBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado del 13 al 15 de junio en el parque Candamo, con la participación de 48 expositores vecinos de Pueblo Libre.</li> </ul> |   |
| <p><b>5º FERIA EMPRENDE LIBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado del 9, 10 y 11 de mayo en el parque 03 de Octubre, con la participación de mas de 48 expositores vecinos de Pueblo Libre.</li> </ul> |   | <p><b>7º FERIA EMPRENDE LIBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizado del 19 al 21 de julio en el parque Candamo, con la participación de 48 expositores vecinos de Pueblo Libre.</li> </ul> |   |

Convocatoria a ferias EmprendeLibre

### FERIAS REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO.



Municipalidad de Pueblo Libre













Ferias Interinstitucionales



Capacitaciones



Trabajo Comunitario

## 12. Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente

La Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente es la unidad orgánica encargada de conducir los procesos de desarrollo urbano, ambiental y gestión de riesgos y desastres del distrito de Pueblo Libre.

Como Gerencia, realizamos coordinación constante con las subgerencias a cargo y otras oficinas de esta entidad municipal sobre el desarrollo de las actividades propias de la gestión municipal.

Las principales actividades desarrolladas durante el año 2024 son las que detallamos a continuación:

- Aprobar mediante acto resolutivo los documentos equivalentes de una IOARR.
  - Aprobar mediante acto resolutivo expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.
  - Aprobar mediante acto resolutivo las actualizaciones de expedientes técnicos.
  - Aprobar mediante acto resolutivo las liquidaciones de inversiones públicas.
  - Aprobar mediante acto resolutivo de programas de mejoramiento de residuos sólidos.
  - Resolver recursos de apelación interpuesto contra actos administrativos expedidos por las unidades orgánicas dependientes.
  - Se aprobó mediante acto resolutivo el Plan de Mantenimiento Vial – 2024.
  - Se dio inicio a las coordinaciones en las instancias pertinentes para ejecutar una inversión para la adquisición e instalación de luminarias LED en los espacios públicos.
- LOGROS OBTENIDOS
    - Se ha procedido con la aprobación de ocho (08) documentos equivalentes correspondiente a adquisición y/o servicios de proyectos de inversión pública – IOARR, con lo cual se permite el cumplimiento de los objetivos de cada inversión planteada.
    - Se han aprobado quince (15) Expedientes Técnicos de inversión pública cada una de estas que permiten cerrar brechas y mejorar diversos aspectos que benefician a los ciudadanos.
    - Con respecto al expediente técnico de la inversión denominado : *“Reparación de Vías de Acceso; en el (la) para personas con discapacidad aledaños al Parque Rosembach, Parque San Martín, Parque El Carmen, Parque del Río, Parque La Libertad, Acceso a La Clínica Honorio Delgado, a la Casa de la Mujer, al Local Municipal de Rentas y otras rutas accesibles del distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima”* con CUI N° 2610272, se realizó la verificación por el personal técnico y se constató que muchos de las rampas a intervenir se encontraban en buen estado de conservación no requiriendo su reparación, razón por el cual se identificó nuevos puntos de intervención con rampas en mal estado y/o carentes de rampas para personas con discapacidad.

- Se ha procedido con la aprobación de cinco (05) liquidaciones correspondientes a proyectos de inversión, con lo cual se da por culminada con el ciclo de inversión pública.
- Se aprobó el PLAN DE MANTENIMIENTO – 2024, iniciando de manera inmediata las acciones para la recuperación y mejora de los espacios públicos deteriorados por el paso de los años y falta de mantenimiento. De esta manera durante el año 2024 se ha empleado trabajos de resane, recapeo y colocación de nueva carpeta asfáltica en las calzadas y concreto en las veredas.
- El Parque Suecia ya cuenta con suministro de agua, en el 2024 se realizó las gestiones pertinentes ante SEDAPAL y elaborando documentos técnicos que permitieron que la empresa prestadora del servicio instale el punto de agua con su medido respectivo permitiendo el mantenimiento adecuado de dicho espacio público.
- Se ejecutó la construcción de dos módulos de seguridad ubicados en la intersección de la Av. Universitaria con la Av. La Marica y la Av. Universitaria con Av. Manuel Cipriano Dulanto; sin embargo, se carecía de servicios básicos que permita a los trabajadores desempeñar adecuadamente sus labores de fiscalizador, motivo por el cual se realizaron las coordinaciones con la empresa SEDAPAL y la elaboración de documentos técnico para la instalación de un suministro público.
- Se aprobó el proyecto de inversión “Renovación de luminaria; en el(la) vías y espacios públicos del distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima” con un presupuesto de S/. 4 1079,630.52 soles, las que se encuentran a la fecha en la última fase de instalación.
- El personal técnico asignado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente ha realizado la inspección técnica en las vías clasificadas por la Ordenanza N° 341-MML así como vías local de los 8 Sectores, llegando a constatar que parte de la infraestructura urbana como pistas, veredas, bermas presenta deficiencias técnica (daños estructurales y daños superficiales o leves), de esta manera se ha realizado el diagnostico e identificación de las áreas a intervenir plasmados en documentos técnicos para su ejecución respectiva.
- Se ha realizado el análisis respectivo y se ha efectuado un plano de propuesta con valores arancelarios que reflejen la realidad actual del distrito. A la fecha se vienen realizando reuniones de coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas en cuestión a fin de que se pueda nivelas los valores según nuestra realidad actual.

- REPORTES Y/O CUADROS ESTADISTICOS

Cuadro 1.- Se muestra la distribución por temas de las resoluciones resueltos por esta gerencia.

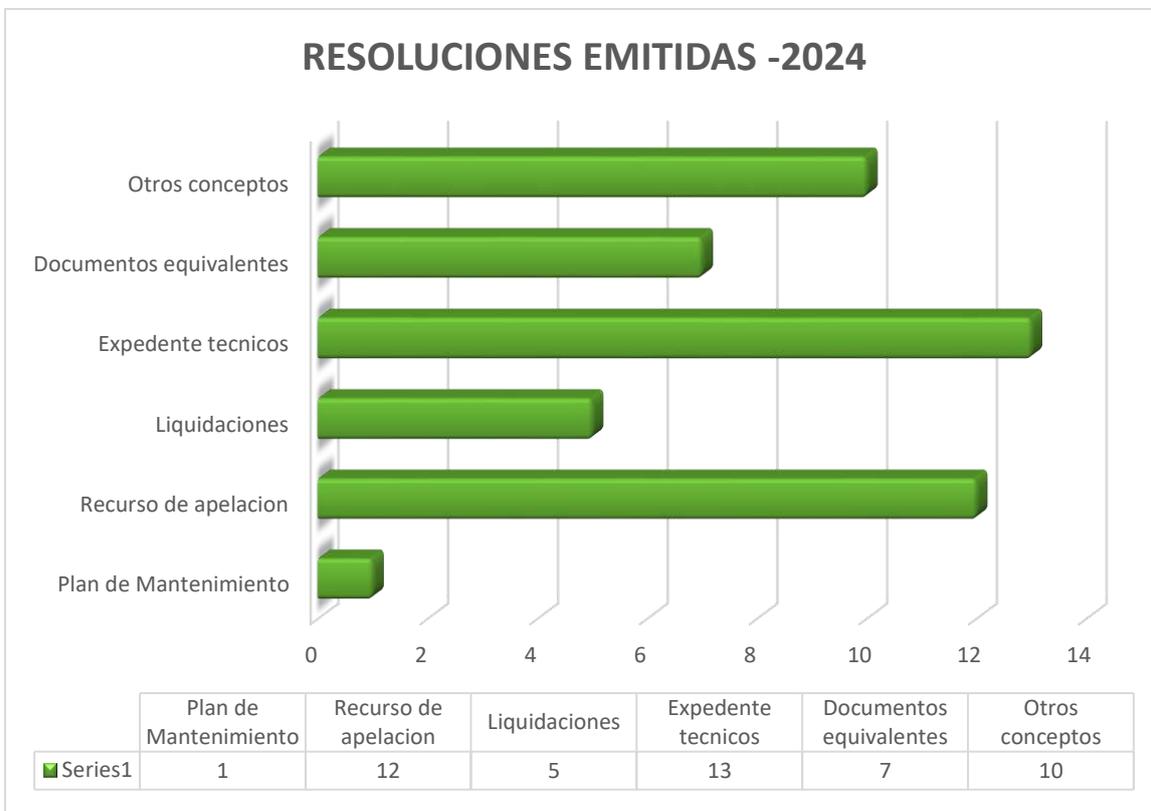


Imagen 1: Se muestra plano de distribución de IS sobre caseta de seguridad a fin de ser los trámites para la instalación de los servicios básicos

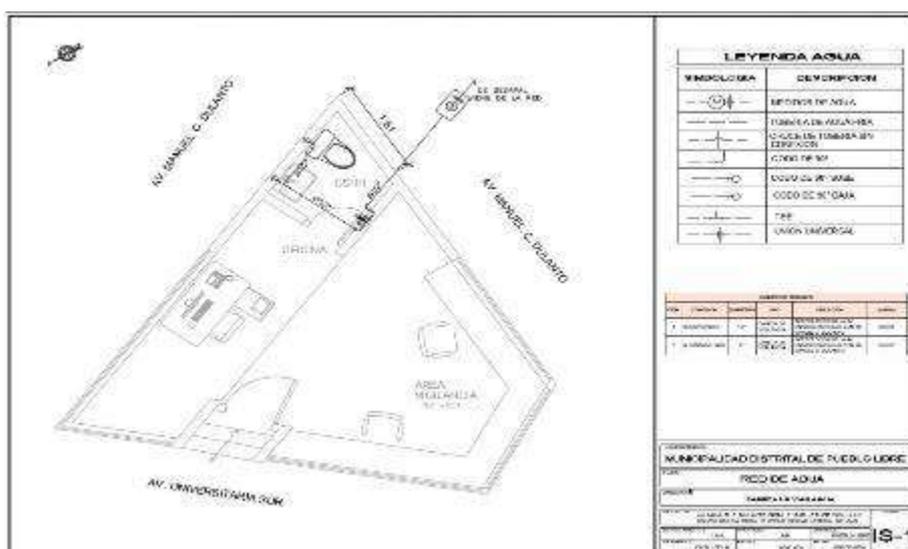


Imagen 2 y 3.- Se muestra las casetas de seguridad para las cuales se realizaron los trámites ante las empresas prestadoras de servicios.



Imagen 4.- Se muestra el plano arancelario propuesto elaborado por nuestro personal que nos permitió iniciar las acciones para la modificación de los aranceles para el próximo año fiscal ya que se encuentran muy por debajo de los vecinos colindantes.

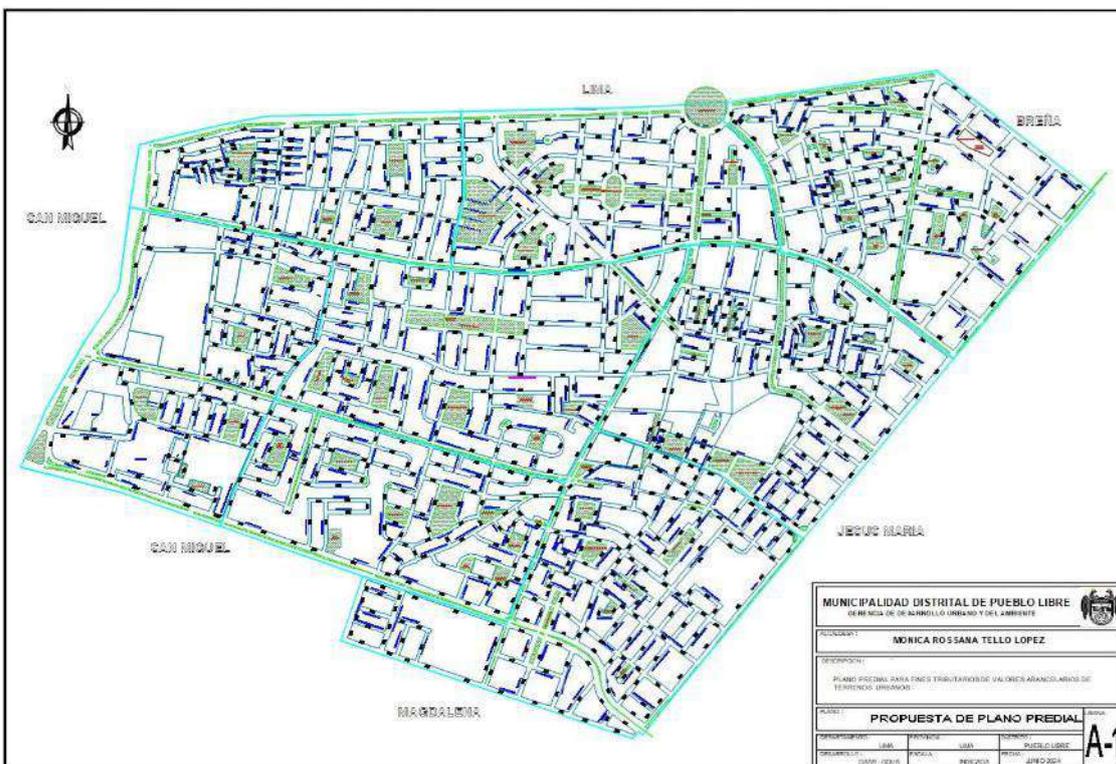


Imagen 5: Se muestra parte del Plano General del expediente técnico elaborado por nuestro personal para la intervención en el Parque Amoretti como ganadores del presupuesto participativo 2024.

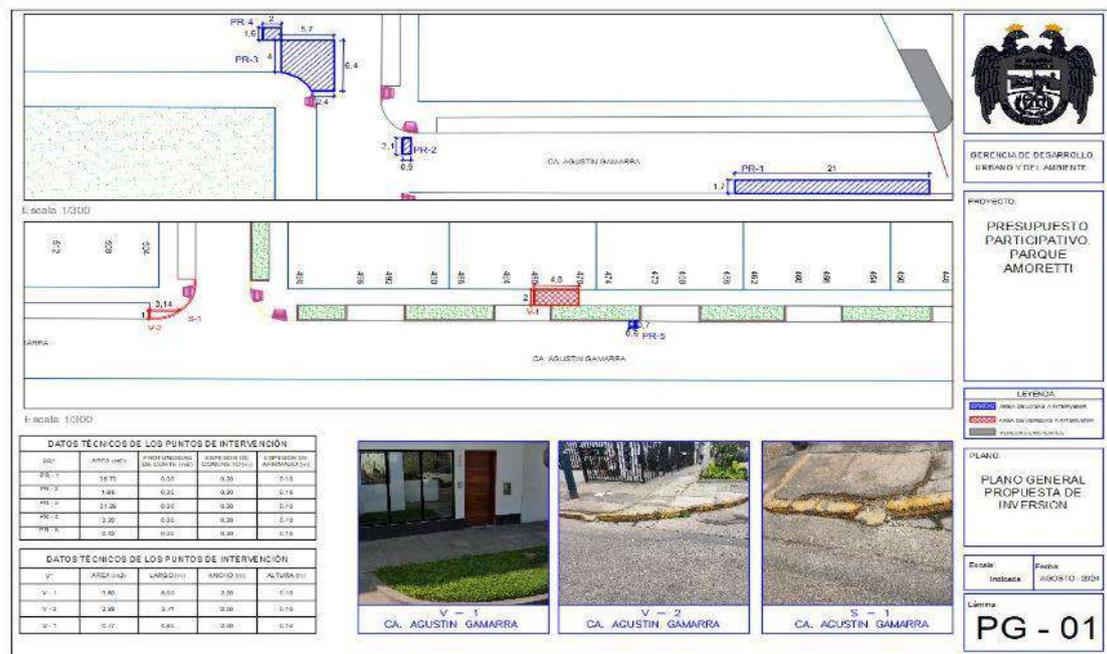


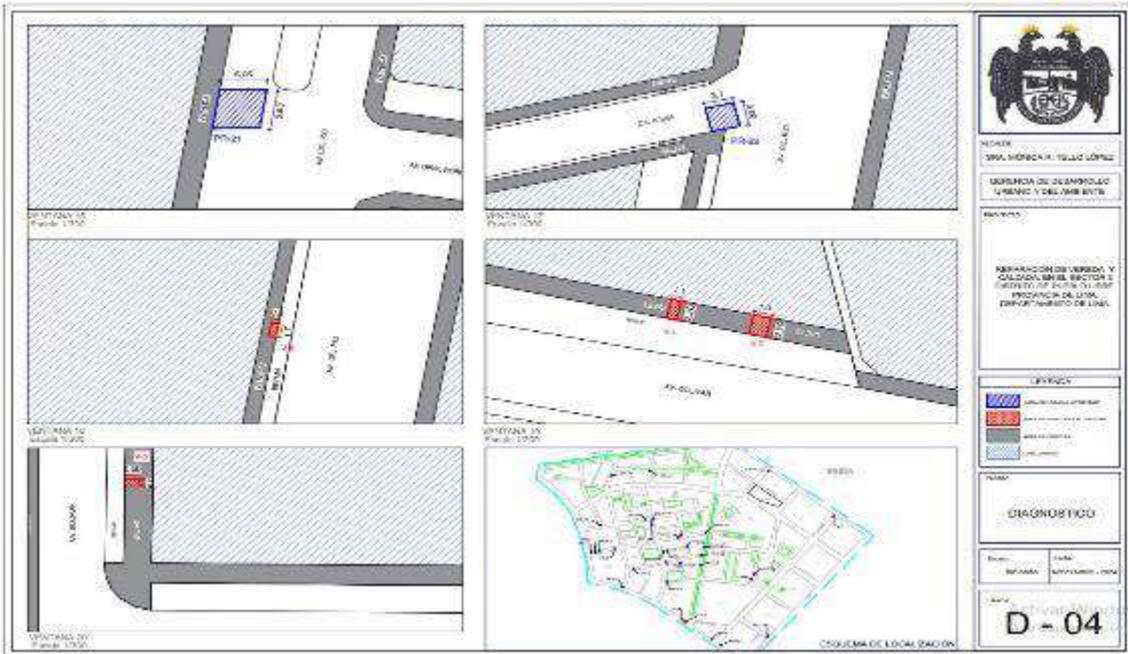
Imagen 6: Se muestra parte de los planos del Sector 1 sobre la ubicación y distribución de luminarias led en cada una de los espacios públicos. Al respecto debemos mencionar que sobre el proyecto de inversión a la fecha se vienen culminando la última fase de la instalación de luminarias Led.



Imagen 7: Plano General de la ubicación de los puntos de intervención correspondiente a los espacios públicos para personas con discapacidad – CUI N° 2610272. Toda vez que las rampas en diversos espacios públicos no cuentan con las medidas normativas que permitan su correcta función.



Imagen 8: Se muestra parte de los documentos que forman parte del diagnóstico técnico donde se ha evidenciado los espacios públicos deteriorados para su reparación en todo el distrito.



## 12.1. Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, es la unidad orgánica responsable de regular, supervisar, controlar la ejecución de obras de edificación y de normar y controlar las habilitaciones Urbanas, dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Entre sus principales actividades, se encuentran las siguientes:

- Otorgamiento de Licencias de Habilitación Urbanas a predios privados, en sus diversas modalidades.
- Otorgamiento de Recepción de Obra de predios privados, en sus diversas modalidades.
- Aprobación de Anteproyectos en consulta en todas sus modalidades.
- Otorgamiento de Licencias de Edificación para Obra Nueva, Demolición, Ampliación y Remodelación en predios privados, en sus diversas modalidades.
- Otorgamiento de Modificaciones de Proyectos de Edificación, en modalidades B, C y D.
- Inspecciones de verificación técnica a las obras ejecución, durante el proceso de edificación en sus diversas modalidades.
- Conformidades de Obra y Declaratoria de Edificación con o sin variación.
- Emisión y suscripción de Certificados de Parámetros Urbanísticos Edificatorios.
- LOGROS OBTENIDOS

Las metas de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, están señaladas en las actividades programadas en Plan Operativo Institucional (POI) del año 2024, que se detalla a continuación:

Dentro de la Acción Estratégica Institucional, se encuentran las siguientes Actividades Operativas Institucionales (AOI):

| AOI   | PROGRAMADO         | EJECUTADO          |
|---|--------------------|--------------------|
| Habilitar espacios rústicos para el desarrollo del saneamiento físico legal y actualización de base grafica en relación a habilitaciones urbanas, | 02<br>RESOLUCIONES | 03<br>RESOLUCIONES |

|   |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| incluye recepciones de obra.  |                     |                     |
| Evaluación y emisión de documentos de certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios para nuevos proyectos de edificación de acuerdo a las Ordenanzas Nros. 1015-MML, 1017-MML, 369-MPL, 591-MPL, art. 3 D.S. N° 029-2019-VIVIENDA.         | 633<br>CERTIFICADOS | 547<br>CERTIFICADOS |
| Evaluación y emisión de documentos técnicos para anteproyectos en consulta en sus diferentes modalidades.   | 58<br>ACTAS         | 57<br>ACTAS         |
| Evaluación, emisión y seguimiento de las licencias de edificación en sus diferentes modalidades incluyendo las regularizaciones ejecutadas sin licencia, incluye modificaciones de proyectos y conformidades de obra y declaratoria de edificación. | 259<br>RESOLUCIONES | 264<br>RESOLUCIONES |
| Evaluación, emisión y seguimiento de las licencias de edificación en sus diferentes modalidades incluyendo las regularizaciones ejecutadas sin licencia, incluye modificaciones de proyectos y conformidades de obra y declaratoria de edificación. | 259<br>RESOLUCIONES | 264<br>RESOLUCIONES |
| Realización de inspecciones técnicas  | 700<br>INFORMES     | 1062<br>INFORMES    |

|   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| para el seguimiento del proceso   |                 |                 |
| Elaboración, seguimiento y evaluación de documentos de acceso a la información, transparencia en los registros de procedimientos administrativos y mejoramiento de la administración de los documentos relacionados con procedimientos TUPA | 298<br>INFORMES | 280<br>INFORMES |
| Elaboración, seguimiento y evaluación del PEI, POI, SIGA por un especialista para registrar información de las metas y costos de la subgerencia de obras privadas y habilitaciones urbanas  | 12<br>INFORMES  | 13<br>INFORMES  |

Es importante, señalar en este periodo se han recepcionado un total de 435 expedientes técnicos de diferentes procedimientos, como Anteproyectos en Consulta, Licencias de Edificación, Modificación de Proyecto, Conformidades de Obra con o sin variación, Licencias de Habilitación Urbana, Recepción de Obra, Prorrogas, Revalidación de Licencia y 556 expedientes de Certificados de Parámetros.

En este periodo esta Subgerencia, ha emitido los siguientes documentos:

| DOCUMENTO                 | CANTIDAD ANUAL | PROCEDIMIENTO                                      | OBSERVACIONES  |
|---------------------------|----------------|--|--|
| Resolución De Subgerencia | 125            | LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDADES A,B,C,D        | Aprobadas por Comisión Técnica Distrital de Edificaciones, municipalidad y revisores urbanos |
|                           | 47             | MODIFICACIONES DE PROYECTO EN MODALIDADES B, C Y D |  |
|                           | 70             | CONFORMIDAD DE OBRA Y                              | Aprobadas por municipalidad y  |

|          |      |   |  |
|----------|------|---|--|
|          |      | DECLARATORIA DE EDIFICACION CON O SIN VARIACION                         | Comisión Técnica Distrital de Edificaciones.   |
|          | 01   | PRE DECLARATORIA DE EDIFICACION   | Con aprobación municipal   |
|          | 12   | PRORROGAS DE LICENCIA DE EDIFICACION                                    | Modalidades B,C,D  |
|          | 08   | REVALIDACIONES DE LICENCIA DE EDIFICACION                               |  |
|          | 01   | LICENCIA DE HABILITACION URBANA   | Aprobada por revisores urbanos   |
|          | 01   | MODIFICACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA EJECUTADA DE LOTE UNICO | Aprobada por Comisión Técnica Distrital de Habilitaciones Urbanas                          |
|          | 01   | RECEPCION DE OBRA   | Con licencia de Habilitación urbana Resolución de Subgerencia N° 280-2021-MPL-GDUA/SGOPHU. |
| Actas    | 57   | ANTEPROYECTO EN CONSULTA  | Aprobadas por la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones                               |
| Informes | 1062 | VISITAS DE VERIFICACIÓN TECNICA (IVT)                                   | Realizado por los Inspectores Municipales a obras que cuentan con Licencia de Edificación  |
|          | 273  | ACCESO A LA INFORMACION   | Derivados al despacho de Secretaria General adjuntando la atención correspondiente         |

|                                |     |   |  |
|--------------------------------|-----|---|--|
|                                | 11  | POI, PEI                                | Informes enviados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. |
| Certificados                   | 547 | PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS | ---  |
| Autorizaciones                 | 106 | EJECUCIÓN DE OBRA                       | Cuenten con Licencia de Edificación                            |
| Ampliaciones de Autorizaciones | 133 | EJECUCIÓN DE OBRA                       | Cuenten con Licencia de Edificación                            |

También se informa que en el año 2024, se ha emitido 178 Resoluciones de Subgerencia, las cuales brindan atención a solicitudes presentadas por los Administrado.

Se atendió un total de 591 solicitudes de Acondicionamiento y Refacción, presentadas por los Administrados con Documento Simple y brindando respuesta a través de una Carta a cada de ellos.

## 12.2. Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

La Subgerencia de Obras Públicas y Catastro es la Unidad Orgánica responsable de elaborar los estudios de proyectos destinados a la ejecución de obras públicas de la entidad, también propone los estudios y proyectos de interés que requieran las demás áreas de la entidad y que tengan carácter público. Asimismo, es responsable de elaborar, actualizar y mantener el catastro urbano.

Son funciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro:

- Elaboración del Plan de Mantenimiento Bache Cero 2024
  - Elaboración de proyectos de inversión e IOARR´S
  - Elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes
  - Inversiones ejecutadas en el 2024
  - Autorización para ejecución de trabajos en áreas de uso publico
  - Desarrollo de procedimientos Administrativos
  - Evaluar el cambio de zonificación
  - Cartografía
- Logros Obtenidos

| SECTOR   | OBSERVACIÓN   |
|----------|---|
| SECTOR 1 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 224 m2</li> <li>- Pistas: 132 m2</li> <li>- Sardinel: 230 ml</li> <li>- Señalización: 252 m2</li> <li>- Líneas: 3493 ml</li> </ul>                                   |
| SECTOR 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 386 m2</li> <li>- Pistas: 404 m2</li> <li>- Sardinel: 80 ml</li> <li>- Pista Asfáltica: 201 m2</li> <li>- Señalización: 706 m2</li> <li>- Líneas: 3427 ml</li> </ul> |
| SECTOR 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 274 m2</li> <li>- Pistas: 316 m2</li> <li>- Sardinel: 98 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 52 m2</li> <li>- Señalización: 914 m2</li> <li>- Líneas: 2281 ml</li> </ul> |

|          |   |
|----------|---|
| SECTOR 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 106 m2</li> <li>- Pistas: 110 m2</li> <li>- Sardinel: 140 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 120 m2</li> <li>- Señalización: 802 m2</li> <li>- Líneas: 1569 ml</li> </ul> |
| SECTOR 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 218 m2</li> <li>- Pistas: 588 m2</li> <li>- Sardinel: 50 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 202 m2</li> <li>- Señalización: 244 m2</li> <li>- Líneas: 408 ml</li> </ul>   |
| SECTOR 6 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 422 m2</li> <li>- Pistas: 646 m2</li> <li>- Sardinel: 246 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 486 m2</li> <li>- Señalización: 1290 m2</li> <li>- Líneas: 919 ml</li> </ul> |
| SECTOR 7 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 220 m2</li> <li>- Pistas: 346 m2</li> <li>- Sardinel: 290 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 80 m2</li> <li>- Señalización: 338 m2</li> <li>- Líneas: 596 ml</li> </ul>   |
| SECTOR 8 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vereda: 174 m2</li> <li>- Pistas: 346 m2</li> <li>- Sardinel: 290 ml</li> <li>- Pistas Asfáltica: 60 m2</li> <li>- Señalización: 338 m2</li> <li>- Líneas: 596 ml</li> </ul>   |

➤ Se elaboró 12 IOARR´S y dos (02) proyectos de inversión

| Nº | Código Único de Inversión | NOMBRE DE LA INVERSIÓN   | MONTO VIABLE   | TIPO DE FORMATO       |
|----|---------------------------|--|----------------|-----------------------|
| 1  | 2640856                   | Renovación de luminaria; en el(la) vías y espacios públicos del distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima. | S/4,079,630.52 | INVERSIONES IOARR     |
| 2  | 2647409                   | Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Rio Huaura, calle Rio Moche tramo                                    | S/1,358,555.65 | PROYECTO DE INVERSION |

|   |         |   |                |                       |
|---|---------|---|----------------|-----------------------|
|   |         | comprendido desde la Av. Mariano h. Cornejo hasta Av. Simón Bolívar distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.  |                |                       |
| 3 | 2650639 | Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle Carlos Bondy cuadras 4, 5, 7 y 8 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.   | S/1,353,849.29 | PROYECTO DE INVERSION |
| 4 | 2669865 | Adquisición de equipo de protección personal para combate de incendio estructural; en el (la) compañía de bomberos Magdalena N° 36 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima. | S/469,404.00   | INVERSIONES IOARR     |
| 5 | 2642067 | Adquisición de camión cisterna; en el (la) Subgerencia de Gestión Ambiental distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.  | S/887,700.00   | INVERSIONES IOARR     |
| 6 | 2663721 | Adquisición de cámara grabadora o video cámara; en el (la) comités y calles contemplados en el Presupuesto Participativo 2024, distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.     | S/437,701.00   | INVERSIONES IOARR     |
| 7 | 2642110 | Adquisición de camión baranda y vehículo; en el(la) subgerencia de gestión ambiental distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.   | S/554,400.00   | INVERSIONES IOARR     |
| 8 | 2668426 | Remodelación de pista y vereda; en el(la) Calle Agustin Gamarra tramo comprendido entre Av. Coronel Manuel Vivanco y la Calle Antonio Polo  | S/195,896.59   | INVERSIONES IOARR     |

|    |         |   |              |                   |
|----|---------|---|--------------|-------------------|
|    |         | distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.  |              |                   |
| 9  | 2648248 | Reparación de vereda, rampa y calzada; en el(la) calles Martin de Oviedo cuadras 2 y 3, Jr. Martin Alonso de mesa cuadra 2, Ca. Diego de Medina cuadra 1, Jr. Abraham Lincoln cuadra 4 contemplados en el presupuesto participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima. | 40,125.78    | INVERSIONES IOARR |
| 10 | 2669409 | Remodelación de caseta; adquisición de contenedor y panel informativo; en el (la) Parque Las Américas y el sector 2 para el servicio de seguridad ciudadana contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.                             | S/112,256.84 | INVERSIONES IOARR |
| 11 | 2668228 | Remodelación de ambiente de atención al ciudadano; en el(la) oficina municipal de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.  | S/40,560.92  | INVERSIONES IOARR |
| 12 | 2660392 | Reparación de pista, sardinel y vereda; en el(la) Av. San Martin cuadra 9, Jr. Zoila Amoretti cuadra 1 y calle Agustín Gamarra cuadras 4 y 5 contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.  | S/40,177.31  | INVERSIONES IOARR |

|    |         |   |             |                      |
|----|---------|---|-------------|----------------------|
| 13 | 2648342 | Adquisición de juegos infantiles e inclusivos, gimnasio y cerco perimétrico; construcción de sardinel; en el(la) Parque Galicia contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima. | S/41,142.47 | INVERSIONES<br>IOARR |
| 14 | 2667971 | Construcción de caseta; en el(la) Parque John F. Kennedy para el servicio de seguridad ciudadana contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.                                | S/33,517.42 | INVERSIONES<br>IOARR |

- LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO ELABORÓ:
  - Expedientes técnicos:
    1. Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el jr. Rio Huaura, calle rio moche tramo comprendido desde la av. Mariano h. Cornejo hasta av. Simón Bolívar distrito de pueblo libre de la provincia de lima del departamento de lima con cui n°2647409
    2. Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle Carlos Bondy cuadras 4, 5, 7 y 8 distrito de pueblo libre de la provincia de lima del departamento de lima con cui n°2650639
  - Documentos Equivalentes:
    1. Renovación de luminaria; en el(la) vías y espacios públicos del distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI n°2640856
    2. Adquisición de equipo de protección personal para combate de incendio estructural; en el(la) Compañía de Bomberos Magdalena N° 36 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima con CUI n°2669865
    3. Adquisición de camión cisterna; en el(la) subgerencia de Gestión Ambiental distrito de pueblo libre, provincia lima, departamento lima con cui n°2642067

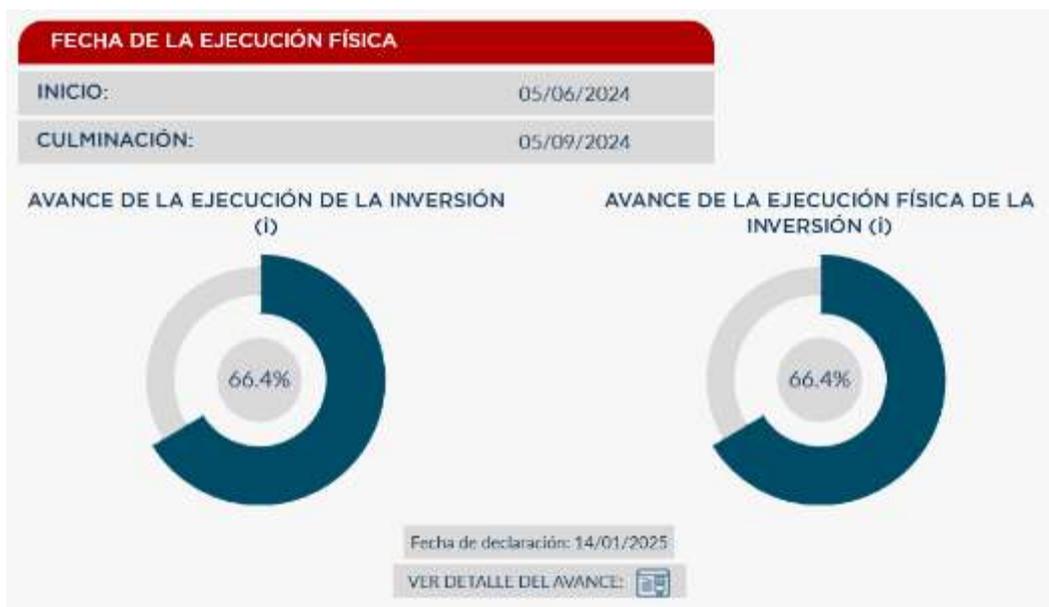
4. Adquisición de cámara grabadora o video cámara; en el(la) comités y calles contemplados en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2663721
5. Adquisición de camión baranda y vehículo; en el(la) subgerencia de Gestión Ambiental Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2642110
6. Remodelación de pista y vereda; en el(la) calle Agustín Gamarra tramo comprendido entre av. Coronel Manuel Vivanco y la calle Antonio Polo Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2668426
7. Reparación de vereda, rampa y calzada; en el(la) Calles Martin De Oviedo Cuadras 2 Y 3, Jr. Martin Alonso De Mesa Cuadra 2, Ca. Diego De Medina Cuadra 1, Jr. Abraham Lincoln Cuadra 4 contemplados en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito De Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2648248
8. Remodelación de caseta; adquisición de contenedor y panel informativo; en el(la) parque Las Américas Y El Sector 2 para el servicio de seguridad ciudadana contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2669409
9. Remodelación de ambiente de atención al ciudadano; en el(la) Oficina Municipal De Atención A Las Personas Con Discapacidad (OMAPED) Distrito De Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2668228
10. Reparación de pista, sardinel y vereda; en el(la) av. San Martin Cuadra 9, Jr. Zoila Amoretti Cuadra 1 Y Calle Agustín Gamarra Cuadras 4 Y 5 contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2660392
11. Adquisición de juegos infantiles e inclusivos, gimnasio y cerco perimétrico; construcción de sardinel; en el(la) Parque Galicia contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito De Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2648342
12. Construcción de caseta; en el(la) Parque John F. Kennedy para el servicio de Seguridad Ciudadana contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 Distrito De Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima con CUI N°2667971

- INVERSIONES EJECUTADAS EN EL 2024

| Nº | Código único de inversión | Costo actualizado | Devengado acumulado | Avance de ejecución |
|----|---------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| 1  | 2640856                   | 4,079,630.52      | 2,708,779.68        | 66.4%               |
| 2  | 2647409                   | 1,358,555.65      | 0                   | 0.0%                |
| 3  | 2650639                   | 1,353,849.29      | 0                   | 0.0%                |
| 4  | 2669865                   | 469,404.00        | 469,390.00          | 100.0%              |
| 5  | 2642067                   | 887,700.00        | 0                   | 0.0%                |
| 6  | 2663721                   | 437,701.00        | 0                   | 0.0%                |
| 7  | 2642110                   | 554,400.00        | 530,000.00          | 95.6%               |
| 8  | 2668426                   | 195,896.59        | 192,066.76          | 98.0%               |
| 9  | 2648248                   | 40,125.78         | 0                   | 0.0%                |
| 10 | 2669409                   | 112,256.84        | 0                   | 0.0%                |
| 11 | 2668228                   | 40,560.92         | 0                   | 0.0%                |
| 12 | 2660392                   | 40,177.31         | 40,177.31           | 100.0%              |
| 13 | 2648342                   | 41,142.47         | 27,000.00           | 65.6%               |
| 14 | 2667971                   | 33,517.42         | 0                   | 0.0%                |

- REPORTE DE AVANCES

- CUI N° 2640856, Renovación de luminaria; en el(la) vías y espacios públicos del distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



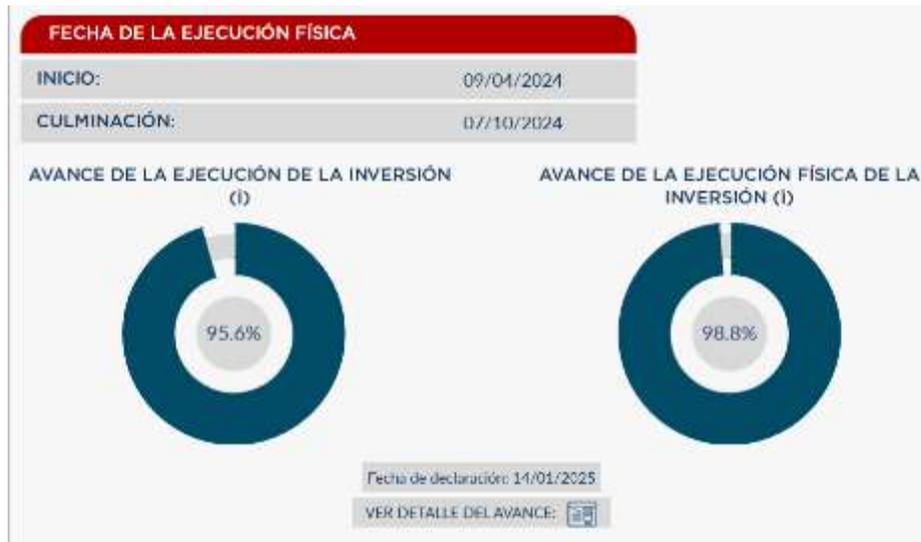
Consulta Amigable – MEF

- CUI N° 2669865, Adquisición de equipo de protección personal para combate de incendio estructural; en el (la) compañía de bomberos Magdalena N° 36 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



Consulta Amigable – MEF

- CUI N° 2642110, Adquisición de camión baranda y vehículo; en el(la) subgerencia de gestión ambiental distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



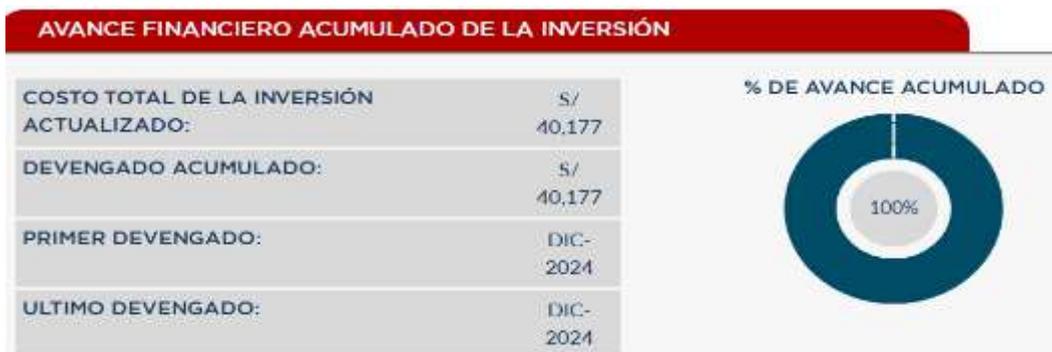
Consulta Amigable – MEF

- CUI N° 2668426, Remodelación de pista y vereda; en el(la) Calle Agustín Gamarra tramo comprendido entre Av. Coronel Manuel Vivanco y la Calle Antonio Polo distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



Consulta Amigable – MEF

- CUI N° 2660392, Reparación de pista, sardinel y vereda; en el(la) Av. San Martín cuadra 9, Jr. Zoila Amoretti cuadra 1 y calle Agustín Gamarra cuadras 4 y 5 contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



Consulta Amigable – MEF

- CUI N° 2648342, Adquisición de juegos infantiles e inclusivos, gimnasio y cerco perimétrico; construcción de sardinel; en el(la) Parque Galicia contemplado en el Presupuesto Participativo 2024 distrito de Pueblo Libre, provincia Lima, departamento Lima.



Consulta Amigable – MEF

- **AUTORIZACIONES EN AREAS DE USO PUBLICO**

Se realizó autorizaciones para ejecución de trabajos en áreas de uso público como se detalla a continuación:

- Se otorgó 257 autorizaciones para la instalación domiciliaria y ampliación de redes del servicio de agua, desagüe, energía eléctrica y gas.
- Se otorgó 64 autorizaciones para la ampliación de redes subterráneas o casos especiales en áreas de uso público vinculados con los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y gas.
- Se otorgó 18 autorizaciones para la ampliación de plazo para las autorizaciones correspondientes a trabajos en vía pública
- Se otorgó 18 informes para conformidad de obras áreas de dominio público
- Se realizaron 773 inspecciones oculares de acuerdo a los documentos simples ingresados y diferentes trabajos de emergencia del 2024

- **PROCEDIIENTOS TUPA**

Se atendió procedimientos administrativos según el TUPA vigente como se detalla en el cuadro:

|  |           |
|--|-----------|
| Procedimientos administrativos según el TUPA vigente | Atendidos |
| Visación de planos                                   | 22        |
| Constancia de posesión para servicios básicos        | 10        |

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Constancia Negativa         | 08  |
| Certificado de jurisdicción | 10  |
| Certificado de numeración   | 170 |
| Asignación de numeración    | 140 |
| Certificado de nomenclatura | 105 |
| Sección vial                | 12  |

- CAMBIOS DE ZONIFICACION

La subgerencia de Obras Públicas y Catastro evaluó el cambio de zonificación de:

- Cambio de Zonificación según PL-12 Ordenanza N°2613-MML del 04/04/24 publicado el 13/04/2024 con referencia en SUB-LOTE N° 01 DEL LOTE N° 2 CON ACCESO POR LA CA. NN1 (HOY CA. CARLOS MARIOTTI CATTANEO) N° 100, SUBLOTE N° 02 DEL LOTE N° 2, POR LA CA. NN1 (HOY CA. CARLOS MARIOTTI CATTANEO).
- Cambio de Zonificación según PL-13 Ordenanza N°2662-MML del 24/10/24 publicado el 27/10/2024 con referencia en Av. La Marina Cuadra 10. Urbanización San Lucas.
- Cambio de Zonificación según PL-14 Ordenanza N°2667-MML del 31/10/24 publicado el 09/11/2024 con referencia en Av. Simón Bolívar Cuadra 21 con Av. Universitaria Sur Cuadra 19 con Ca. Paracas Cuadra 5 y Jr. Abram Lincoln.
- Cambio de Zonificación según PL-15 Ordenanza N°2668-MML del 31/10/24 publicado el 08/11/2024 con referencia en Av. San Martín Cuadra 3 y 4 con Parque Justa Dorregaray cuadra 1.
- Cambio de Zonificación según PL-16 Ordenanza N°2659-MML del 10/10/24 publicado el 24/10/2024 con referencia en Av. Juan Pablo Fernandini 1411.

- ELABORACION DE PLANOS TEMÁTICOS

- Plano de zonificación distrital actualizado según ordenanza del MML.
- Plano de búsqueda catastral para locales municipales.
- Plano de lotización a nivel de lote (actualización).
- Plano de numeración municipal y nomenclatura del distrito (actualización).

## 12.3 Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres es la unidad encargada de poner en marcha el SINAGERD en la Municipalidad de Pueblo Libre, según lo establecido por la Ley N.º 29664 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD" y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. En este sentido, esta Subgerencia lleva a cabo los procesos del SINAGERD en la Municipalidad de Pueblo Libre, desarrollando diversas acciones y actividades en el marco de sus competencias

- LOGROS OBTENIDOS
  - SIMULACROS EN GESTION REACTIVA
    - ✓ Durante el período 2024, se realizaron los siguientes ejercicios:
    - ✓ Dos (02) Simulaciones Nacionales Multipeligros (según R.M. N° 013-2022-PCM)
    - ✓ Tres (03) Simulacros Nacionales por Sismo (según R.M. N° 013-2022-PCM)
    - ✓ Dos (02) Simulacros ante Sismos (Programa Condominio Seguro)
    - ✓ Un (01) Simulacro SASPe (INDECI-Alert Solutions)

### Simulaciones Nacionales Multipeligro

PRIMERA SIMULACION:

REALIZADO EL 04 DE ABRIL DEL 2024  
DESDE LAS 8 A.M.



SEGUNDA SIMULACION:

REALIZADO EL 11 DE JULIO DEL  
2024 DESDE LAS 8 A.M.



## Simulacros Nacionales Multipeligro

### PRIMER SIMULACRO NACIONAL:

Realizado el 31 de mayo del 2024 a las 10 a.m. Hospital Sta. Rosa



### SEGUNDO SIMULACRO NACIONAL:

Realizado el 15 de agosto del 2024 a las 3 p.m. - Plaza Veá Sucre



### TERCER SIMULACRO NACIONAL:

Realizado El 05 de noviembre del 2024 a las 8 p.m. A. H. 07 de Junio.



### Simulacros en el marco del programa Condominio Seguro

Condominio Nou

Condominio

Jardines de la Brasil



### Simulacro del Sistema de Alerta Sísmica Peruano

Escenario de evacuación ante sismo mayor o igual a 6.0 m.w.



➤ Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano

Las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, abarcan los procedimientos administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluación de Condiciones de Seguridad de Espectáculos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE). Cabe mencionar que las ITSE evalúan el riesgo y las condiciones de seguridad de las edificaciones, establecimientos comerciales y eventos, verificando la implementación de medidas de seguridad y analizando la vulnerabilidad. Por otro lado, la ECSE inspecciona las condiciones de seguridad de espectáculos públicos, deportivos y no deportivos. Finalmente, la VISE verifica el cumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos, así como el desempeño de los inspectores en la ejecución de las ITSE.

Durante el periodo 2024, se realizaron 1685 inspecciones a establecimientos y/o locales.



➤ Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación del cambio climático

El fortalecimiento de capacidades se lleva a través de una variedad de actividades dirigidas por desde la Coordinación de Defensa Civil de nuestra unidad orgánica. Las mismas que incluyen capacitaciones, charlas y activaciones diseñadas para empoderar a diferentes grupos dentro de nuestra comunidad. Nos dirigimos a centros educativos, personal municipal y residentes locales con el objetivo de mejorar sus habilidades en la gestión del riesgo de desastres, emergencia,

fortaleciendo así la resiliencia de nuestra comunidad frente a diversos peligros y desastres.

Se han capacitado un total de 6860 personas del distrito, brindándose 205 capacitaciones en un total de 250 horas lectivas.

Se conformaron 70 Mini brigadistas, 80 Brigadistas comunitarios y 70 Brigadistas de Primeros Auxilios. Todos ellos formados con cursos esenciales para saber cómo afrontar urgencias, emergencias y situaciones de peligro.

Estamos Preparados – Brigadas Comunitarias



Plan de Contingencia Ante Sismos



Mini brigadistas Comunitarios



Feria Interdistrital De Gestión Del Riesgo De Desastres



Formación de Brigadistas de Primeros Auxilios (Marco del Presupuesto Participativo)

SECTOR 1 Y 2



SECTOR 3 Y 6



SECTOR 4 Y 5



SECTOR 7 Y 8



### Capacitación en Primera de Respuesta para Servidores Municipales



### Organizadores del Primer Curso Interdistrital de Fortalecimiento de Capacidades en Gobiernos Locales en GRD, en colaboración USAID

#### SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES BASICO - SCI



#### MANEJO DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - MACOE



## Otras Participaciones en fortalecimiento de Capacidades en GRD

PARTICIPACION EN CALIDAD DE PONENTE AL EVENTO DENOMINADO  
“ENCUENTRO DE PROMOTORES Y DIRECTORES”. SECTOR EDUCACIÓN



PARTICIPACION EN EL EVENTO INGEOTEC – FACULTAD DE  
INGENIERIA GEOGRAFICA -UNMSM



PARTICIPACION EN EL EVENTO DE FORTALECIMIENTO  
DE CAPACIDADES EN EL DISTRITO DE BREÑA

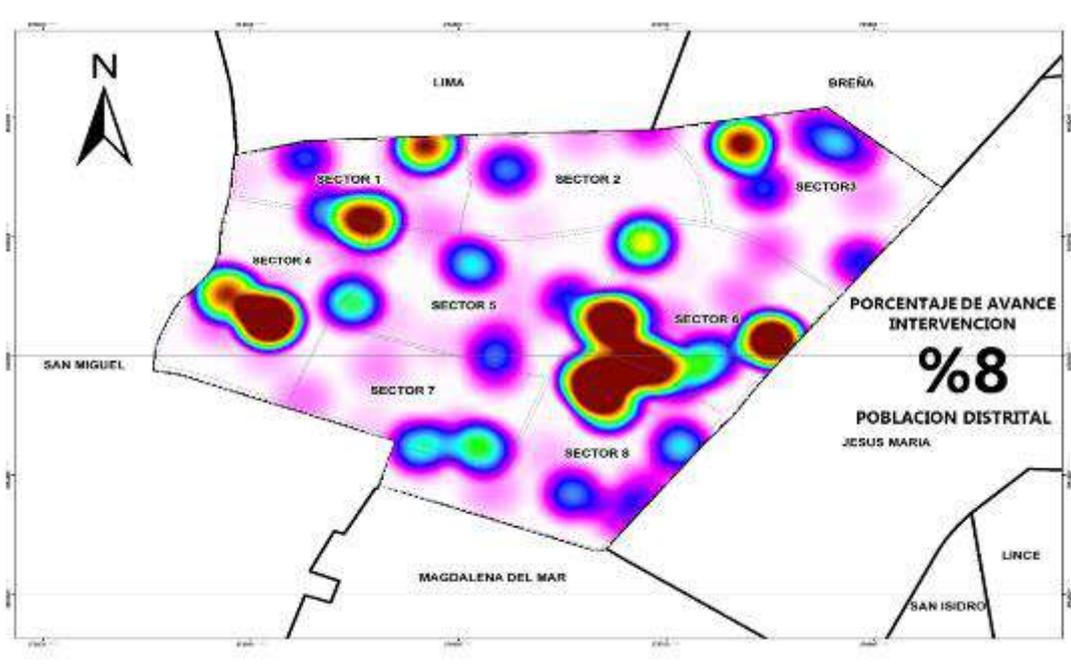


PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

### “AGUA PARA EMERGENCIAS”- HELVETAS Y SEDAPAL



MAPA DE CALOR DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL DISTRITO



PARTICIPACION EN CALIDAD DE PONENCIA EN III CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – MANIZALES.



PARTICIPACION COMO ÚNICO REPRESENTANTE DE GOBIERNOS LOCALES EN EL CURSO MANEJO DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (MACOE) - EN QUITO – ECUADOR



POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DEL DISTRITO, ES GANADOR DEL “TATO DE ORO”, PREMIO OTORGADO POR INDECI, LOS MEJORES GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO, POR LOS MERITOS ALCANZADOS EN LA GESTION REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES, DURANTE EL PERIODO 2024.

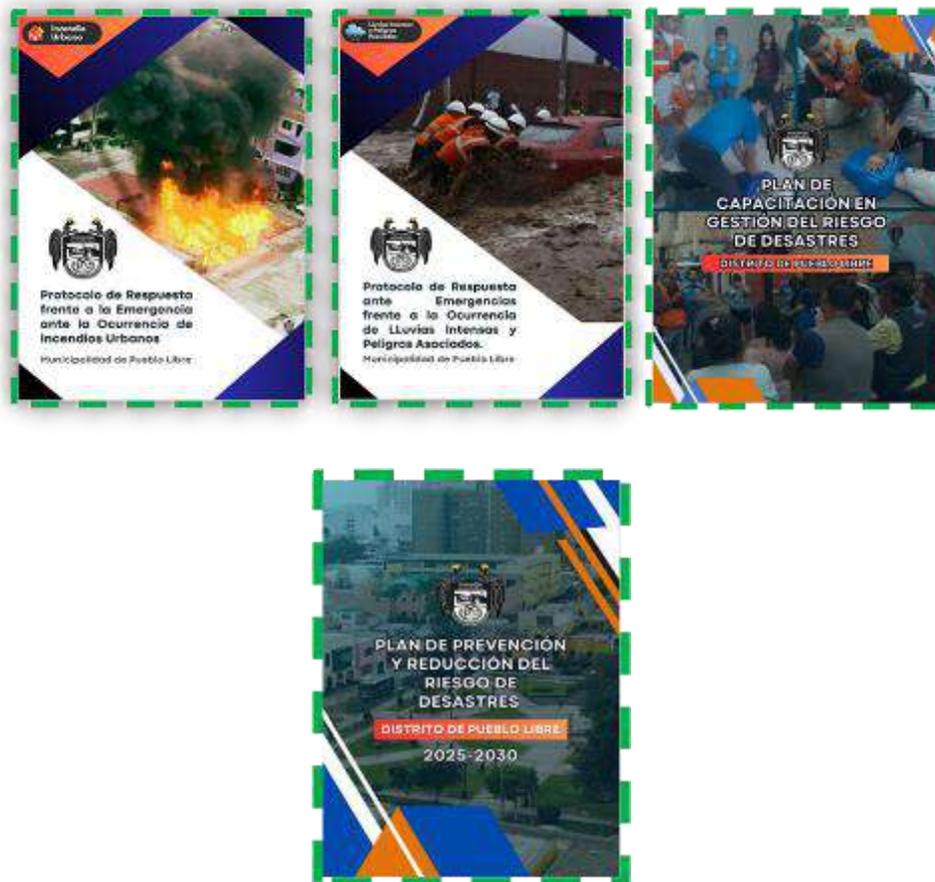


➤ Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres

Hasta el término del periodo 2024, contamos con los siguientes Instrumentos Técnicos GRD aprobado con acto resolutivo:

- ✓ Plan de Contingencia ante Sismos (R.A.Nº 222-2023-MPL)
- ✓ Plan de Continuidad Operativa (R.A.Nº 229-2023-MPL)
- ✓ Plan de Operaciones de Emergencia (R.A.Nº 094-2024-MPL)
- ✓ Protocolos de Incendios Urbanos (R.S. Nº1522-2023-MPL-SGGRD/MPL)
- ✓ Protocolo de Lluvias Intensas (R.S. Nº 1583-2023-MPL-SGGRD/MPL)
- ✓ Plan de Capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Pueblo Libre 2025-2026, (R.S. N.º 1599-2024-SGGRD-MPL)





➤ Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres

Las Sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, son espacios de permanente participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que las forman los representantes de las unidades orgánicas de la Municipalidad de Pueblo Libre y Entidades de Primera Respuesta del distrito de Pueblo Libre, las cuales se constituyen en elementos de apoyo para los siete (07) procesos que enmarca la Ley SINAGERD.

- ✓ Se procedieron a realizar 03 sesiones Ordinarias del GT GRD y 03 sesiones Ordinarias del PDC.
- ✓ Se cuenta con un (01) Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Pueblo Libre (Tres módulos operativos).
- ✓ Se cuenta con 02 unidades operativas para Rescate Pueblo Libre en la atención de emergencias.

### CONSOLIDADO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE



-  SISMOLÓGICOS
-  METEOROLÓGICOS
-  NOTAS DE PRENSA

**DURANTE EL PERIODO 2024**

**1075**  
BOLETINES EMITIDOS

¡OPERATIVIDAD PERMANENTE ¡LAS 24 HORAS DEL DIA!

### CONSOLIDADO DE UNIDAD DE RESCATE PUEBLO LIBRE



**DURANTE EL PERIODO 2024**

**2054**  
BOLETINES EMITIDOS

¡OPERATIVIDAD PERMANENTE ¡LAS 24 HORAS DEL DIA!

-  EMERGENCIAS MEDICAS
-  ACCIDENTES VEHICULARES
-  INCENDIOS URBANOS
-  MATERIALES PELIGROSOS
-  OTRAS EMERGENCIAS

### RECONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE RESCATE PUEBLO LIBRE



REALIZACION DE LAS TRES (03) SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO GRD

REALIZACION DE LAS TRES (03) SESIONES DE LA PLATAFORMA DEFENSA CIVIL



- Gestión de la asistencia humanitaria frente a emergencias y desastres a la población

Durante el periodo 2024, se realizó la aprobación y posterior Suscripción del Convenio de Cooperación para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado, entre MMLy la MPL.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EN REFERENCIA A LA GESTION DE LOS BIENES DE AYUDA HUAMANITARIA



CONVENIO SUSCRITOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE



KITS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACION (ENERO HASTA LA FECHA DEL 2024)



ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A FAMILIA DAMNIFICADA POR COLAPSO PARCIAL DE MURO – AAHH 07 DE JUNIO (ENERO HASTA LA FECHA DEL 2024)

MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MML Y NUESTRA ENTIDAD MUNICIPAL, NOS LLEGARON A ENTREGAR 30 KITS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, ASI FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE NUESTRO DISTRITO





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

**PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA)**

**N° 20240129**

---

**Dependencia Solicitante:** Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

**Solicitado Entregado:** Jorge Antonio Juarez Valverde

**Con destino a:** Calle Santa Cecilia N° 110

**Motivo:** Convenio Alm. Adelantado

**Fecha:** jueves, 5 de Diciembre de 2024

**Documento de Referencia 1:**

**Documento de Referencia 2:**

**Código SINPAD:**

| SOLICITADO |  |          |           | DESPACHADO |  |                  |
|------------|--|----------|-----------|------------|--|------------------|
| Cod        | Descripción                                    | Cantidad | U. Medida | Cod        | Descripción                                    | Unidad de Medida |
| R001       | BALDE DE 15 LT                                 | 30       | Unidad    | R001       | BALDE DE 15 LT                                 | 30               |
| R003       | BARRETA DE ACERO FORJADO                       | 30       | Unidad    | R003       | BARRETA DE ACERO FORJADO                       | 30               |
| R006       | BIDON DE POLIETILENO 13L LT                    | 30       | Unidad    | R006       | BIDON DE POLIETILENO 13L LT                    | 30               |
| C002       | CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA               | 150      | Unidad    | C002       | CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA               | 150              |
| C003       | CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO                 | 30       | Unidad    | C003       | CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO                 | 30               |
| C004       | CARRIOLA DE ACERO LAMINADO                     | 10       | Unidad    | C004       | CARRIOLA DE ACERO LAMINADO                     | 10               |
| C006       | CEPIRO DENTAL                                  | 150      | Unidad    | C006       | CEPIRO DENTAL                                  | 150              |
| C009       | COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA                 | 10       | Unidad    | C009       | COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA                 | 10               |
| C010       | COMBA DE 16 LB - MANGO DE MADERA               | 10       | Unidad    | C010       | COMBA DE 16 LB - MANGO DE MADERA               | 10               |
| C011       | CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA          | 150      | Unidad    | C011       | CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA          | 150              |
| C012       | CUCHARON DE ALUMINIO                           | 30       | Unidad    | C012       | CUCHARON DE ALUMINIO                           | 30               |
| C013       | CUCHARILLO DE ACERO PARA COCINA                | 30       | Unidad    | C013       | CUCHARILLO DE ACERO PARA COCINA                | 30               |
| E005       | ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO                  | 30       | Unidad    | E005       | ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO                  | 30               |
| F002       | FRANJA DE POLAR 1 1/2 PLAZA                    | 150      | Unidad    | F002       | FRANJA DE POLAR 1 1/2 PLAZA                    | 150              |
| H001       | HACHA DE 4LB - MANGO DE MADERA                 | 30       | Unidad    | H001       | HACHA DE 4LB - MANGO DE MADERA                 | 30               |
| J001       | JABON DE TOCADOR                               | 150      | Unidad    | J001       | JABON DE TOCADOR                               | 150              |
| M002       | MARTELLO DE CARPINTERO 16 OZ - MANGO DE MADERA | 30       | Unidad    | M002       | MARTELLO DE CARPINTERO 16 OZ - MANGO DE MADERA | 30               |
| O001       | OLA DE ALUMINIO N° 26                          | 30       | Unidad    | O001       | OLA DE ALUMINIO N° 26                          | 30               |
| P001       | PALA DE ACERO TEMPLADO RECTA                   | 10       | Unidad    | P001       | PALA DE ACERO TEMPLADO RECTA                   | 10               |
| P009       | PAPEL HIGIENICO                                | 150      | Rollo     | P009       | PAPEL HIGIENICO                                | 150              |
| P011       | PASTA DENTAL                                   | 150      | Unidad    | P011       | PASTA DENTAL                                   | 150              |
| P012       | PLATO HONDO DE POLIETILENO                     | 150      | Unidad    | P012       | PLATO HONDO DE POLIETILENO                     | 150              |
| P017       | PERNE CHICO DE PLASTICO                        | 150      | Unidad    | P017       | PERNE CHICO DE PLASTICO                        | 150              |
| S003       | SERRUCHO DE CARPINTERO 22" - MANGO DE MADERA   | 10       | Unidad    | S003       | SERRUCHO DE CARPINTERO 22" - MANGO DE MADERA   | 10               |
| T002       | TAZON DE POLIETILENO                           | 150      | Unidad    | T002       | TAZON DE POLIETILENO                           | 150              |
| T003       | TOMALLA DE MANO                                | 150      | Unidad    | T003       | TOMALLA DE MANO                                | 150              |
| V001       | VASO DE PLASTICO                               | 150      | Unidad    | V001       | VASO DE PLASTICO                               | 150              |
| V004       | SABANA DE 1 1/2 PLAZA                          | 150      | Unidad    | V004       | SABANA DE 1 1/2 PLAZA                          | 150              |

**Referencia:** La Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción de Lima hace entrega de bienes de ayuda humanitaria a la Municipalidad de Pueblo Libre de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, para complementar los kits de ayuda humanitaria. Así mismo, el firmante se compromete en hacer entrega de los bienes bajo responsabilidad.

## 12.4. Subgerencia de Gestión Ambiental

La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica responsable de desarrollar acciones de protección del medio ambiente en el distrito y conduce los servicios municipales de parques y jardines y limpieza pública, de conformidad a la normatividad vigente.

- LOGROS DESTACADOS POR SERVICIOS BRINDADOS

- Áreas Verdes

- ✓ Arborización: Como se observa en la Tabla 1, se realizaron 450 arborizaciones, lo cual representa un avance del 111.17%, superando la meta de 410 que se tenía previsto para este año. Estas arborizaciones se han ejecutado en parques, avenidas y retiros, de los cuales, algunas especies en mención son: Molle costeño y serrano, Papelillo, Huaranhuay, Meijo, Sakura, Ombú, Casuarina, Fresno, entre otros.

Tabla 1. *Cantidad de árboles sembrados*

| MES          | CANTIDAD   | AVANCE DE EJECUCIÓN |
|--------------|------------|---------------------|
| Enero        | 10         | 111.17%             |
| Febrero      | 10         |                     |
| Marzo        | 12         |                     |
| Abril        | 59         |                     |
| Mayo         | 30         |                     |
| Junio        | 50         |                     |
| Julio        | 50         |                     |
| Agosto       | 64         |                     |
| Setiembre    | 53         |                     |
| Octubre      | 102        |                     |
| Noviembre    | 10         |                     |
| Diciembre    | 0          |                     |
| <b>TOTAL</b> | <b>450</b> |                     |



Gráfico 1. Arborización en el parque Cueva

- ✓ Propagación del vivero: Como se muestra en la Tabla 2, en lo que va del año se han propagado 20800 plantas ornamentales, lo cual representa un avance del 154.07%, superando la meta de 13500. Entre las especies propagadas se encuentran: geranios, orejitas de ratón, clavel chino, wedelia, margarita, durante limón, abutilón, lumbago, cucarda, entre otros.

Tabla 2. Propagación de plantas ornamentales del vivero municipal

| MES       | CANTIDAD | AVANCE DE EJECUCIÓN |
|-----------|----------|---------------------|
| Enero     | 800      | 154.07%             |
| Febrero   | 800      |                     |
| Marzo     | 900      |                     |
| Abril     | 900      |                     |
| Mayo      | 1000     |                     |
| Junio     | 1200     |                     |
| Julio     | 1200     |                     |
| Agosto    | 1400     |                     |
| Setiembre | 1200     |                     |
| Octubre   | 1400     |                     |

|           |       |  |
|-----------|-------|--|
| Noviembre | 5000  |  |
| Diciembre | 5000  |  |
| TOTAL     | 20800 |  |

Gráfico 2. Plantas ornamentales del vivero municipal



- ✓ Áreas recuperadas (en m2): Como se aprecia en la Tabla 3, de enero a diciembre se han recuperado 6850 m2 de espacios destinados a ser área verde, sin embargo, carecían de cobertura vegetal. Esta actividad representa un avance del 137%, superando la meta de 5000 m2. Estos espacios recuperados, fueron realizados con siembra de esquejes de Grass americano, Grass americano en champas y esquejes de aptenias. Dentro de los espacios recuperados se encuentran: Parque Próceres, Colmenares, Río Grande, Daniel Hernández, y las calles. Borgoño cdra. 02, Cayetano Heredia cdra. 02, Juan Valer cdra. 08-09, Víctor Pantoja cdra. 02, Santa Rita, Santa Cecilia, entre otros.

Tabla 3. Áreas recuperadas (parques y bermas)

| MES     | CANTIDAD (M2) | AVANCE DE EJECUCIÓN |
|---------|---------------|---------------------|
| Enero   | 0             | 137%                |
| Febrero | 0             |                     |
| Marzo   | 100           |                     |
| Abril   | 100           |                     |
| Mayo    | 0             |                     |

|           |      |  |
|-----------|------|--|
| Junio     | 400  |  |
| Julio     | 275  |  |
| Agosto    | 780  |  |
| Setiembre | 182  |  |
| Octubre   | 1387 |  |
| Noviembre | 3126 |  |
| Diciembre | 500  |  |
| TOTAL     | 6850 |  |



Gráfico 3. Av. Jirón Varela recuperada con plantas ornamentales

- ✓ Siembra de plantas ornamentales: Como se visualiza en la Tabla 4, este año se han sembrado 24060 plantas ornamentales, representando un avance del 100.25%, superando la meta de 24000. Estas plantas ornamentales han sido sembradas en parques, con la finalidad de incrementar la belleza paisajística de los mismos, mediante la creación y mantenimiento de macizos.

Tabla 4. *Cantidad de plantas ornamentales sembrados*

| Mes       | Cantidad | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) |
|-----------|----------|-------------------------|
| Enero     | 3,000    | 100.25%                 |
| Febrero   | 2,000    |                         |
| Marzo     | 2,000    |                         |
| Abril     | 500      |                         |
| Mayo      | 1,000    |                         |
| Junio     | 600      |                         |
| Julio     | 1,510    |                         |
| Agosto    | 1,550    |                         |
| Setiembre | 1,500    |                         |
| Octubre   | 2,000    |                         |
| Noviembre | 4,000    |                         |
| Diciembre | 4,400    |                         |
| TOTAL     | 24,060   |                         |



Gráfico 4. Siembra de plantas ornamentales en el parque Rospigliosi

- ✓ Poda de árboles y palmeras: Como se observa en la Tabla 5, hasta el mes de diciembre se han podado 3733 árboles, lo que representa un avance del 151.75%, superando la meta que se tenía para este año de 2460 árboles podados. Importante recalcar que el equipo de poda realiza esta actividad siguiendo y respetando su estructura y/o necesidades específicas de cada individuo.

Tabla 5. Cantidad de árboles y palmeras podados

| Mes       | Cantidad | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) |
|-----------|----------|-------------------------|
| Enero     | 330      | 151.75%                 |
| Febrero   | 223      |                         |
| Marzo     | 311      |                         |
| Abril     | 422      |                         |
| Mayo      | 412      |                         |
| Junio     | 350      |                         |
| Julio     | 316      |                         |
| Agosto    | 453      |                         |
| Setiembre | 325      |                         |
| Octubre   | 240      |                         |
| Noviembre | 250      |                         |
| Diciembre | 250      |                         |
| TOTAL     | 3882     |                         |



Gráfico 5. Servicio de poda en Av. José Leguía y Meléndez

Tabla 6. Resumen de actividades

| MES       | CANTIDAD                            | AVANCE DE EJECUCIÓN (%) |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------|
| ENE – DIC | Arborización                        | 111.17%                 |
|           | Propagación de plantas ornamentales | 154.07%                 |
|           | Áreas recuperadas                   | 137%                    |
|           | Siembra de plantas ornamentales     | 100.25%                 |
|           | Poda                                | 151.75%                 |

## 2. Valorización de Residuos Orgánicos

De enero a diciembre del 2024, las toneladas reportadas han mostrado el cumplimiento del proceso de valorización de los desechos orgánicos en el distrito de Pueblo Libre, alcanzando la meta propuesta para este período. Este logro refleja el compromiso tanto de la comunidad como de las autoridades locales en la gestión sostenible de los residuos.

Asimismo, se ha evidenciado la eficacia de las estrategias implementadas hasta el momento.

Tabla .7 Cifras de cantidad de residuos orgánicos valorizados

| Mes       | Cantidad | Avance (%) |
|-----------|----------|------------|
| Enero     | 16.77 Tn | 8.7 %      |
| Febrero   | 16.72 Tn | 17.38 %    |
| Marzo     | 14.70 Tn | 25 %       |
| Abril     | 16.12 Tn | 33.37 %    |
| Mayo      | 16.09 Tn | 41.72 %    |
| Junio     | 16.12 Tn | 50.08 %    |
| Julio     | 14.22 Tn | 57.46 %    |
| Agosto    | 16.07 Tn | 65.80 %    |
| Setiembre | 16.09 Tn | 74.14 %    |
| Octubre   | 16.07 Tn | 82.48 %    |
| Noviembre | 17.30 Tn | 91.46 %    |
| Diciembre | 16.49 Tn | 100.00%    |



Gráfico 6. Actividad diaria en la Planta de Valorización

Hasta la fecha, se tiene un registro de 213 vecinos del distrito de Pueblo Libre que participan activamente en el programa de recolección de residuos orgánicos durante el año 2024. Este dato evidencia un avance significativo en la implementación de prácticas sostenibles en la comunidad; sin embargo, se reconoce el potencial de crecimiento y expansión del programa para lograr

una mayor cobertura y un impacto más amplio en la gestión ambiental del distrito.

Tabla 8. Cifras de los participantes dentro de registro de empadronamiento

| Mes       | Cantidad |
|-----------|----------|
| Enero     | 143      |
| Febrero   | 148      |
| Marzo     | 150      |
| Abril     | 152      |
| Mayo      | 152      |
| Junio     | 155      |
| Julio     | 163      |
| Agosto    | 173      |
| Setiembre | 186      |
| Octubre   | 195      |
| Noviembre | 205      |
| Diciembre | 213      |



Gráfico 7. Recojo de residuos valorizados

Como se aprecia en la tabla 9, se han dictado talleres desde el mes de marzo hasta diciembre, asimismo, estas charlas se han dado en los sectores 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En el mes de diciembre se dictó un taller en el sector 2, completando el 100 % de los sectores.

Tabla 9. Cifras de talleres de valorización de residuos orgánicos

| Mes       | Cantidad | Ubicación  |
|-----------|----------|--|
| Enero     | 0        |  |
| Febrero   | 0        |  |
| Marzo     | 1        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>  |
| Abril     | 2        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque Owen (sector 7)</li> </ul>   |
| Mayo      | 2        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>  |
| Junio     | 2        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> <li>● Parque candamo (Sector 08)</li> </ul>                                      |
| Julio     | 2        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>  |
| Agosto    | 1        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>  |
| Setiembre | 3        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque Amoretti (Sector 8)</li> <li>● Parque Kennedy (Sector 7)</li> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul> |
| Octubre   | 3        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque Tagore (Sector 4)</li> <li>● Parque Ruiz (Sector 3)</li> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>      |
| Noviembre | 5        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque rosenbach (Sector 1)</li> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>                                     |
| Diciembre | 5        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Parque El Carmen (Sector 5)</li> <li>● Planta de valorización (Sector 6)</li> </ul>                                     |



Gráfico 8. Participantes del Taller realizado en la Planta de Valorización

### 3. Valorización de Residuos Inorgánicos

De enero a diciembre se han recolectado 619.76 toneladas de residuos inorgánicos, superando la meta de 546.58 Tn con un 113.38%.

Tabla 10. Cifras de residuos inorgánicos valorizados

| Mes       | Cantidad (Tn) |
|-----------|---------------|
| Enero     | 45.70         |
| Febrero   | 45.71         |
| Marzo     | 45.67         |
| Abril     | 68.56         |
| Mayo      | 69.50         |
| Junio     | 47.10         |
| Julio     | 51.71         |
| Agosto    | 53.14         |
| Setiembre | 45.71         |

|           |        |
|-----------|--------|
| Octubre   | 54.20  |
| Noviembre | 49.38  |
| Diciembre | 43.38  |
| TOTAL     | 619.76 |



Gráfico 9. Residuos inorgánicos valorizados en la Campaña de ReciclaTEC y ReciclaYA en el parque Candamo

Tabla 11. Cifras de participantes del programa "RECICLA"

| Sector | Cantidad |
|--------|----------|
| 1      | 254      |
| 2      | 230      |
| 3      | 379      |
| 4      | 285      |
| 5      | 592      |
| 6      | 298      |
| 7      | 475      |
| 8      | 375      |
| TOTAL  | 2888     |



Gráfico 10. Participante del Programa RECICLA

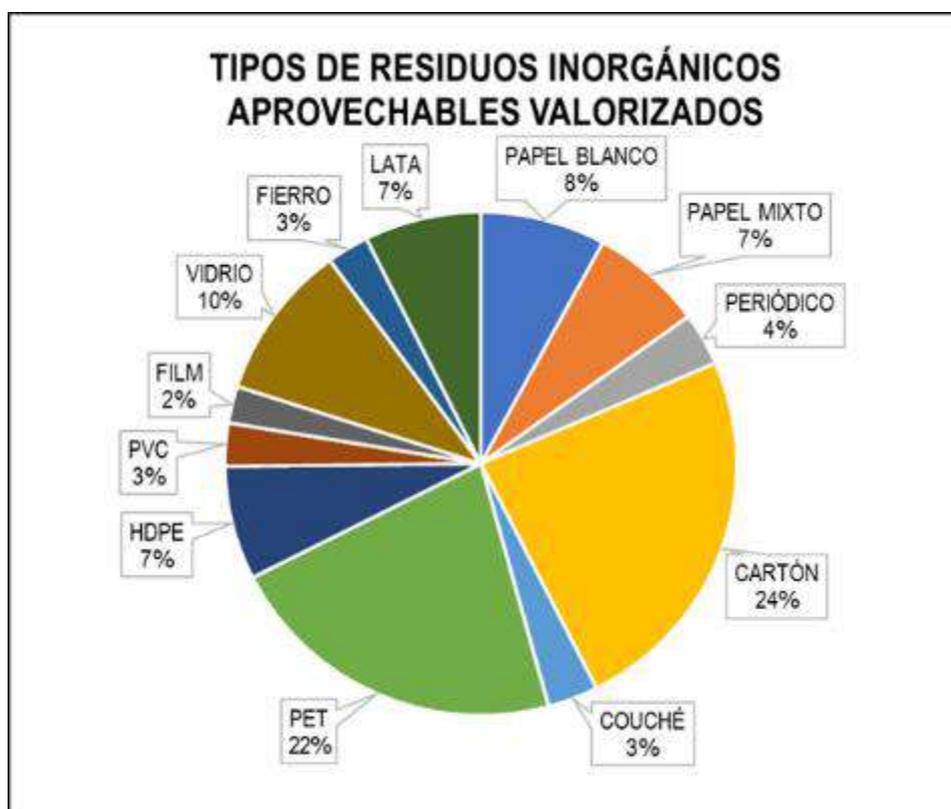


Gráfico 11. Tipos de residuos sólidos inorgánicos aprovechables valorizados

Descripción: En el Gráfico N°1, se presentan los tipos de residuos sólidos inorgánicos aprovechables que se recolectan en el distrito de Pueblo Libre mediante la ejecución de los diferentes programas e iniciativas ambientales de la municipalidad. Se aprecia que el cartón corresponde al mayor porcentaje (24%), seguido en segundo lugar por el plástico PET (22%) y el vidrio (10%).

En el año 2024, se han ejecutado siete (07) campañas denominadas “Recicla YA”, un (01) Reciclatón, y una campaña navideña de temática de residuos según el siguiente detalle:

Tabla 12. Cifras de beneficiarios de campañas

| FECHA           | LUGAR                   | PARTICIPANTES |
|-----------------|-------------------------|---------------|
| 28 de Febrero   | Parque La Amistad       | 35            |
| 17 de Mayo      | Parque Candamo          | 142           |
| 28 de Junio     | Parque Candamo          | 39            |
| 18 de Julio     | Parque Candamo          | 42            |
| 23 de Agosto    | Parque Rochdale         | 92            |
| 27 de Setiembre | Parque Candamo          | 31            |
| 25 de Octubre   | Parque Cruz del Viajero | 30            |
| 29 de Noviembre | Mercado Municipal       | 32            |
| 15 de Diciembre | Parque tres de octubre  | 35            |



Gráfico 12. Campaña de ReciclaTEC y ReciclaYA

Las asociaciones de recicladores cuentan con una constancia de formalización y registro municipal, asimismo, los recicladores son capacitados en temáticas tales como seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos sólidos, gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y acerca de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores y modificatorias.

Por otra parte se han llevado a cabo cuatro (04) supervisiones programadas en donde se verificó que los recicladores cumplan con las condiciones mínimas de trabajo establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29419 y cinco (05) operativos dirigidos a recicladores informales y formales, en los cuales se comprobó que estos últimos utilizan los EPPs necesarios y realizan la recolección de residuos inorgánicos aprovechables de manera adecuada y de acuerdo a las normativas vigentes; se debe mencionar que, se contó con el apoyo de la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas.

Tabla 13. *Cifras de recicladores formalizados*

| Asociación            | Cantidad De Integrantes |
|-----------------------|-------------------------|
| Señor de los Milagros | 11                      |
| Amistad y Trabajo     | 19                      |
| Virgen del Carmen     | 19                      |



Gráfico 13. *Capacitación a los recicladores formalizados del distrito, sobre el correcto manejo de residuos sólidos y salud ocupacional fortaleciendo así el trabajo de recolección selectiva en Pueblo Libre.*

#### 4. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Es función de las municipalidades distritales implementar acciones de fomento de recolección selectiva y segregación en la fuente de RAEE conjuntamente con los sistemas de manejo, en ese contexto en el año 2024 se realizaron diversas campañas denominadas ReciclaTEC, las cuales consistían en brindar información acerca de la correcta gestión y manejo de este tipo de residuos a través de talleres informativos y actividades lúdicas.

Asimismo, en dichas actividades se recolectó hasta el mes de junio 679 Kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en coordinación con un sistema de manejo denominado RLG PERU S.A.C. con RUC 20555621729 la cual encargó el manejo diferenciado a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos SAR AMBIENTAL S.A. con RUC N° 20604188173, el cual realizó la recolección de este tipo de residuos y lo transportó a su planta de valorización. Posteriormente, en coordinación con el sistema colectivo de manejo RECOLECC, a través de su empresa

operadora COMIMTEL, en los meses de julio a octubre se recolectó y dispuso 140 kg de RAEE.



Gráfico 14. Recojo de RAEE

5. Limpieza Pública - Servicio de recolección de residuos sólidos

El servicio de recolección en el distrito se realiza en conjunto con la empresa TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C., la cual proporciona las unidades compactadoras para la recolección de residuos sólidos y realiza la disposición final de estos en el Relleno Sanitario Modelo del Callao. Durante el año 2024, se recolectaron un total de 32,427.01 toneladas de residuos sólidos.

Tabla 14. Cantidad de residuos sólidos recolectados

| Mes       | Toneladas |
|-----------|-----------|
| Enero     | 2,825.08  |
| Febrero   | 2,675.72  |
| Marzo     | 2,775.54  |
| Abril     | 2,646.67  |
| Mayo      | 2,647.79  |
| Junio     | 2,544.30  |
| Julio     | 2,624.01  |
| Agosto    | 2,655.35  |
| Setiembre | 2,592.73  |
| Octubre   | 2,669.54  |

|           |              |
|-----------|--------------|
| Noviembre | 2,732.03     |
| Diciembre | 3,038.25     |
| TOTAL     | 32,427.01 TN |



Gráfico 15. Recojo de Residuos Sólidos en el distrito de Pueblo Libre

Asimismo, la Municipalidad realiza periódicamente campañas de “Techo Limpio” en los diversos sectores. En dichas campañas, los vecinos pueden disponer sus enseres en desuso (muebles, artefactos eléctricos, llantas, colchones, calaminas, metales, cartones, etc.) al frontis de sus predios, los cuales serán recolectados mediante un camión baranda y posteriormente dispuestos en el relleno sanitario. Durante el año 2024 se realizaron un total de siete (07) campañas recolectándose 18 toneladas aproximadamente.

Tabla 15. Cifras de enseres aproximadas recolectadas en campañas “Techo Limpio”

| Sector  | Toneladas |
|---|-----------|
| 03  | 2         |
| Av. Mariano Cornejo (abarcando el sector 01, 02 y 03) | 2         |
| 07  | 4         |
| 05  | 3         |
| 04  | 3         |
| 06  | 2         |
| 08  | 2         |
| TOTAL   | 18 TN     |



Gráfico 16. Techo Limpio en el sector 4

## 6. EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) de la Municipalidad de Pueblo Libre promueve la cultura ambiental y la participación ciudadana para lograr un desarrollo sostenible en el distrito. Fue aprobado mediante la Ordenanza N.º 620-MPL el 14 de febrero de 2024. El programa busca fomentar prácticas ambientales responsables a través de estrategias como campañas, eventos y capacitaciones dirigidos a niños, jóvenes y adultos del distrito. Además, EDUCCA realiza actividades de sensibilización sobre la reducción de plásticos, el ahorro de recursos como agua y energía, y el manejo responsable de residuos. Estas acciones están alineadas con la Política Nacional del Ambiente al 2030. El programa es ejecutado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la sostenibilidad del distrito.

### a. Promotores Ambientales Escolares

Tabla 16. 16 colegios participaron en la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) con un total 414 alumnos registrados.

| Colegios                              | Nombre de capacitaciones   |
|---------------------------------------|--|
| I.E.P De la Cruz                      | - Funciones de promotor ambiental escolar. Cambio Climático. Manejo Adecuado de residuos sólidos y |
| CEP. Agustiniano San Martín de Porres |  |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| I.E. José Santos Chocano            | minimización<br>- Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos<br>- Visita a la Planta Municipal de Compostaje |
| I.E. N° 0014 Andrés Bello           |   |
| I.E.I N° 59 Andrés Bello            |   |
| I.E. N° 0011 Madre Loreto Gabarre   |   |
| I.E. N° 1103 Elvira García y García |   |
| Colegio Privado Santa Isabel        |   |
| Colegio San Genaro                  |   |
| Colegio Neil Summerhill             |   |
| I.E.I N° 012 Augusto Perez Aranibar |   |
| I.E.I. N° 58 Arcoiris               |   |
| Nido Santísima Virgen del Carmen    |   |
| Nido Villa Sophia                   |   |
| I.E N° 1074 República de Irlanda    |   |
| I.E. N° 1076 Rabindranath Tagore    |   |



Gráfico 17. Juramentación de nuestros nuevos promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios quienes desarrollarán proyectos y programas de apoyo a la comunidad.

- b. Implementación de espacios que educan Ambientalmente y promoción de actividades cultural-ambiental

Se ha implementado 10 espacios que educan ambientalmente enfocado en el desarrollo de rutas de ecoturismo bajo el emblema “Sallqa Pacha”

Tabla 17. Espacios implementados para educar dentro de Pueblo Libre

| Ubicación         | Descripción de carteles  | Espacios implementados   |
|-------------------|--|--|
| Parque Colmenares | Se han identificado veintiún (21) especies de árboles y cinco (05) especies de palmeras.               |   |
|                   | Se han registrado veintisiete (27) especies de aves y un (01) mamífero en el distrito de Pueblo Libre. |  |

|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| <p>Parque Américas</p>    | <p>Las</p> <p>Se han identificado treinta y cuatro (34) especies de árboles y cuatro (04) especies de palmeras.</p> |  <p>00 32 459 0001281<br/>459 Jirón General José Ramón Suárez<br/>Pueblo Libre<br/>Provincia de Lima<br/>Netaweb   4 87 204 3 09 14 16 - GMT-05:00</p>      |
|                           | <p>Se han registrado veintisiete (27) especies de aves y un (01) mamífero en el distrito de Pueblo Libre.</p>       |  <p>FAUNA Pueblo Libre</p>   |
| <p>Parque Larco Hoyle</p> | <p>Se han identificado once (11) especies de árboles</p>  |  <p>00 32 4793 8660286<br/>2014 Jirón General José Ramón Suárez<br/>Cristiánvalle<br/>Provincia de Lima<br/>Netaweb   4 87 204 3 09 14 16 - GMT-05:00</p> |

|                                |   |  |
|--------------------------------|---|--|
|                                | <p>Se han registrado veintisiete (27) especies de aves y un (01) mamífero en el distrito de Pueblo Libre.</p> |    |
| <p>Parque Daniel Hernández</p> | <p>Se han identificado veintitrés (23) especies de árboles y dos (02) especies de palmeras.</p>               |   |
|                                | <p>Se han registrado veintisiete (27) especies de aves y un (01) mamífero en el distrito de Pueblo Libre.</p> |  |

|                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
|                         | <p>Se han identificado veintiséis (26) especies de árboles y cuatro (04) especies de palmeras.</p>            |   |
| <p>Parque El Carmen</p> | <p>Se han registrado veintisiete (27) especies de aves y un (01) mamífero en el distrito de Pueblo Libre.</p> |  |

Se han realizado 06 actividades de promoción cultural - ambiental con la ruta ecoturística "Sallqa Pacha".



Gráfico 18. Sallqa Pacha: Una Experiencia Única en Pueblo Libre

c. Campañas Ambientales

En el presente año se han realizado las siguientes campañas:

- 1.- Campaña informativa “Pueblo Libre Limpio”
- 2.- Campaña informativa “Menos plástico, más vida”
- 3.- Campaña informativa “Recicla YA”
- 4.- Campaña informativa “RECICLA TEC
- 5.- Campaña informativa “Libre de ruido”
- 6.-Sensibilización con respecto a la adecuada gestión de residuos sólidos.

Se han realizado 66 campañas ambientales en el año 2024

d. Comercio Sostenible

Se viene formalizando 204 comercios de tipo ambulatorio, acreditados como “Comercios Sostenibles” en el distrito de Pueblo Libre.

Tabla 18. Dato de comercios formalizados

| Nombres de comercios   | Beneficiarios | Consideraciones  |
|--|---------------|--|
| Asociación de Comerciantes de los Incas  | 29            | - Reducción del uso del plástico de un solo uso y el tecnopor  |
| Asociación de Comerciantes Autónomos del Distrito de Pueblo Libre - Ac Ardipul | 132           | - Fomentar el adecuado manejo y valorización del aceite de cocina usado<br>- Manejo selectivo y reciclaje de los residuos sólidos                                      |
| Asociación de Comerciantes Autónomos Progresistas Vecinos de Pueblo Libre      | 42            | - Uso responsable y sostenible del agua y energía eléctrica<br>- Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible<br>- Incrementar las áreas verdes |



Gráfico 19. Comercio Sostenible

e. Implementación de biohuertos

Con el programa “Mi casa, mi huerta” que tiene como finalidad brindar la base teórica y práctica para la implementación de biohuertos desde cero, aprovechando los espacios de cada casa con la finalidad de poder cultivar sus propios alimentos y en el proceso involucrar a la familia en fortalecer una cultura ambiental responsable. Se han implementado 10 biohuertos en hogares de vecinos del distrito de Pueblo Libre.

Tabla 19. Nombre de vecinas que participaron en la implementación de biohuertos

|                                    |
|------------------------------------|
| Beneficiarios                      |
| 1. América Victoria Polo Polo      |
| 2. Hilda Alicia Flores Zavala      |
| 3. Pamela Sánchez                  |
| 4. Patricia Ore                    |
| 5. Blanca Soledad Benavides Poveda |
| 6. Sonia Teresa Sanches Huerta     |
| 7. Ivonne López Rivera             |
| 8. Rosario Isabel Barandiarán Chu  |
| 9. Pilar Pinillos Medina           |
| 10. María Eugenia Bambarén Cubill  |



Gráfico 20. Implementación de biohuerto

- f. Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, promoviendo prácticas sostenibles y la participación activa en la gestión ambiental.

Tabla 20. Relación de campañas dirigida a la comunidad

| MESES     | META PROGRAMADA | EJECUTADO - POI |
|-----------|-----------------|-----------------|
| ENERO     | 20              | 3               |
| FEBRERO   |                 | 3               |
| MARZO     |                 | 7               |
| ABRIL     |                 | 1               |
| MAYO      |                 | 8               |
| JUNIO     |                 | 5               |
| JULIO     |                 | 11              |
| AGOSTO    |                 | 21              |
| SETIEMBRE |                 | 24              |
| OCTUBRE   |                 | 0               |

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| NOVIEMBRE |  | 8  |
| DICIEMBRE |  | 5  |
| TOTAL     |  | 96 |



Gráfico 21. Sensibilización con respecto al horario de basura en el sector 1

#### 7. COMPROMISO 3 – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El Ministerio del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS), promueve el Compromiso 3: “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del medio ambiente local; dicho compromiso está conformado por cinco (05) indicadores, de los cuales, cuatro (04) corresponden ejecutar a esta entidad municipal.

- ✓ Indicador 3.1. “Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente”

El objetivo de este indicador disponer adecuadamente los residuos sólidos municipales que no se valorizan en infraestructuras de disposición final. La Municipalidad de Pueblo Libre dispone sus residuos en el Relleno Sanitario Modelo del Callao.

El cumplimiento estuvo comprendido en dos tramos, según el siguiente detalle:

Tabla 2.1. Cumplimiento de Indicador 3.1 – Tramo I

| CORTE   | PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn) | CUMPLIMIENTO                         |                |        |
|---------|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|--------|
|         |                     |                       | Cantidad de residuos dispuestos (Tn) | Porcentaje (%) |        |
| Primero | Marzo               | 2133.872              | 2775.54                              |                | 130.07 |
| Segundo | Abril               | 4267.745              | 2646.67                              | 5294.76        | 124.07 |
|         | Mayo                |                       | 2648.09                              |                |        |

Para el Tramo I se tuvo metas independientes por cortes, las cuales fueron superadas en cantidad (toneladas) de residuos.

Tabla 2.2 Cumplimiento de Indicador 3.1 – Tramo II

| PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn)                       | CUMPLIMIENTO                         |                |
|---------------------|---|--------------------------------------|----------------|
|                     |   | Cantidad de residuos dispuestos (Tn) | Porcentaje (%) |
| Agosto              | Mínimo:<br>8535.582<br>Máximo:<br>10669.391 | 2655.35                              | 24.89          |
| Setiembre           |   | 2592.73                              | 24.3           |
| Octubre             |   | 2669.54                              | 25.02          |
| Noviembre           |   | 2732.03                              | 25.61          |
| Diciembre           |   | 3038.25                              | 28.48          |

En el Tramo II se dispuso un total de 13687.90 Tn de residuos, por lo que la ejecución fue de 128.29%, superando la meta establecida.

✓ Indicador 3.2. “Valorización de residuos inorgánicos”

Este indicador tiene como finalidad, incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales dispuestos adecuadamente, logrando ser incluidas en una cadena formal de reciclaje por la municipalidad a través de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva, también denominado Programa Recicla, para luego ser comercializadas a través de asociaciones de recicladores formalizados.

El cumplimiento estuvo comprendido en dos tramos, según el siguiente detalle:

Tabla 23. Cumplimiento de Indicador 3.2 – Tramo I

| CORTE   | PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn) | CUMPLIMIENTO                          |         |                |
|---------|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------|----------------|
|         |                     |                       | Cantidad de residuos valorizados (Tn) |         | Porcentaje (%) |
| Primero | Enero               | 2133.872              | 45.697                                | 137.075 | 100.01         |
|         | Febrero             |                       | 45.709                                |         |                |
|         | Marzo               |                       | 45.669                                |         |                |
| Segundo | Abril               | 4267.745              | 68.54                                 | 137.091 | 150.02         |
|         | Mayo                |                       | 68.551                                |         |                |

Para el Tramo I se tuvo metas independientes por cortes, las cuales fueron superadas para ambos periodos según lo detallado en la Tabla 3, para lo cual se reportó los comprobantes de venta (boletas) correspondientes emitidas por dos (02) asociaciones de recicladores.

Tabla 24. Cumplimiento de Indicador 3.2 – Tramo II

| PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn) | CUMPLIMIENTO                          |                |
|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|
|                     |                       | Cantidad de residuos valorizados (Tn) | Porcentaje (%) |
| Agosto              | Mínimo:<br>8535.582   | 45.8                                  | 20.05          |
| Setiembre           |                       | 45.72                                 | 20.01          |
| Octubre             | Máximo:<br>10669.391  | 45.23                                 | 19.8           |
| Noviembre           |                       | 49.58                                 | 21.7           |
| Diciembre           |                       | 43.38                                 | 18.99          |

En el Tramo II se valorizó un total de 229.71 Tn de residuos inorgánicos, por lo que la ejecución fue de 100.55%, superando la meta establecida.

- ✓ Indicador 3.3 “Valorización de residuos orgánicos”

Tabla 25. Cumplimiento del indicador 3.3. Tramo I

| CORTE   | PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn) | CUMPLIMIENTO                          |       |                |
|---------|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------|----------------|
|         |                     |                       | Cantidad de residuos valorizados (Tn) |       | Porcentaje (%) |
| Primero | Enero               | 48.188                | 16.77                                 | 51.19 | 106.23%        |
|         | Febrero             |                       | 16.72                                 |       |                |
|         | Marzo               |                       | 14.7                                  |       |                |
| Segundo | Abril               | 32.125                | 16.12                                 | 32.21 | 100.26%        |
|         | Mayo                |                       | 16.09                                 |       |                |

La Municipalidad de Pueblo Libre cumplió con la meta establecida para ambos cortes del Tramo II, superando la meta establecida de cantidad de residuos orgánicos valorizados. **Solicitud de constancia de prestación de servicios.**

Tabla 26. Cumplimiento del indicador 3.3. Tramo II

| PERIODO DE MEDICIÓN | META ESTABLECIDA (Tn) | CUMPLIMIENTO                          |                |
|---------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|
|                     |                       | Cantidad de residuos valorizados (Tn) | Porcentaje (%) |
| Agosto              | 80.313                | 16.07                                 | 102.13%        |
| Setiembre           |                       | 16.09                                 |                |
| Octubre             |                       | 16.07                                 |                |
| Noviembre           |                       | 17.3                                  |                |
| Diciembre           |                       | 16.49                                 |                |

En el Tramo II se valorizó un total de 82.02 Tn de residuos orgánicos, por lo que la ejecución fue de 102.13%, superando la meta establecida.

| UBIGEO | CODIGO ÚNICO | ZONA | ESTE      | NORTE     | DIRECCIÓN                                   | REFERENCIA   | ESTADO             |
|--------|--------------|------|-----------|-----------|---|--|--------------------|
| 150121 | 150121-1     | 18   | 273830.05 | 8664856.5 | Cuadra 18 de la avenida Universitaria       | Frontis de la Pontificia Universidad Católica del Perú                                       | Crítico Recuperado |
|        | 150121-2     | 18   | 274622.31 | 8663483.4 | Cuadra 1 del pasaje Santo Toribio           | Cuadra 1 del pasaje Santo Toribio cruce con cuadra 16 del jirón Mariscal Castilla            | Crítico Recuperado |
|        | 150121-3     | 18   | 274479.38 | 8663410.7 | Cuadra 1 del pasaje Mariscal Ramón Castilla | Cuadra 1 del pasaje Mariscal Castilla cruce con cuadra 1 de prolongación Echenique           | Crítico Recuperado |
|        | 150121-4     | 18   | 274603.88 | 8663425.7 | Cuadra 15 del jirón Mariscal Ramón Castilla | Cuadra 15 de la calle Mariscal Ramón Castilla cruce con cuadra 8 de la calle Carlos Bondy    | Crítico Recuperado |
|        | 150121-5     | 18   | 275972.77 | 8663909.8 | Jirón José Manuel Ugarteche N° 331          | Frente al Boulevard del Mercado Municipal (pasaje Túpac Amaru)                               | Crítico Recuperado |
|        | 150121-6     | 18   | 274579    | 8663378   | Cuadra 14 del jirón Mariscal Ramón Castilla | Cuadra 14 en la esquina del jirón Mariscal Ramón Castilla cruce con pasaje Mariscal Castilla | Crítico Recuperado |
|        | 150121-7     | 18   | 275958    | 8663893   | Jirón José Manuel Ugarteche N° 351          | Al frente de Boulevard del Mercado Municipal - Túpac Amaru N° 351                            | Crítico Potencial  |
|        | 150121-8     | 18   | 275797    | 8663671   | Jirón José Manuel Ugarteche N° 622          | Cuadra 6 del jirón José Manuel Ugarteche con cuadra 2 de la avenida Manuel Cipriano Dulanto  | Crítico Potencial  |

|           |    |        |         |                          |                          |                   |
|-----------|----|--------|---------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| 150121-9  | 18 | 275686 | 8663384 | Avenida Brasil cdra. 25  | Cevichería Lumar         | Crítico Potencial |
| 150121-10 | 18 | 274742 | 8663514 | Avenida La Marina N° 884 | Gran mercado Inka        | Crítico Potencial |
| 150121-11 | 18 | 274575 | 8663331 | Jirón Castilla N° 1498   | Cruce con calle Amazonas | Crítico Potencial |

Tabla 27. Puntos críticos establecidos por OEFA

Indicador 3.4. “Cantidad de PC Recuperadores Mantenidos, PC Erradicados y PC Potenciales, de Acumulación de Residuos Sólidos Municipales”

El presente indicador tiene como objetivo, disminuir la cantidad de lugares de acumulación de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponerlos adecuadamente y manteniendo los espacios públicos limpios.

En cumplimiento del Indicador 3.4. se realizó el mantenimiento (colocación de posteras, instalación de maceteros y baldeo) de once (11) Puntos Críticos Potenciales (PCP) y Puntos Críticos Recuperados (PCR), estos se detallan a continuación:

En el Tramo I, se reportó en el aplicativo informático del compromiso, el estado actual de PCR y PCP junto con las acciones de mantenimiento de PCR y prevención de PCP.

Para el cumplimiento de lo establecido para el Tramo II, se emitió un reporte de mantenimiento de los once (11) PCR y PCP identificados en el distrito de Pueblo Libre; asimismo, OEFA realizó la verificación en campo y remitió la Ficha de Verificación de PCR, Erradicación de PC y Prevención de PCP, de Acumulación de Residuos Sólidos; por tal motivo se obtuvo un cumplimiento del 100%.

| META ESTABLECIDA   | CUMPLIMIENTO       |                |
|--|--------------------|----------------|
|  | Cantidad de puntos | Porcentaje (%) |
| 11 Puntos Críticos Recuperados y Puntos Críticos Potenciales | 11 PCR y PCP       | 100            |

Tabla 28. Cumplimiento de Indicador 3.4

## 13. Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

Esta Gerencia promueve garantiza la seguridad y el bienestar de la comunidad a través de la coordinación y ejecución de acciones y estrategias preventivas, en colaboración interinstitucional y la comunidad.

Asimismo, genera, debido a su capacidad de innovación y prevención del delito, un distrito en el que nuestra comunidad y visitantes se sientan seguros.

### FUNCIONES

Entre las principales funciones se pueden mencionar:

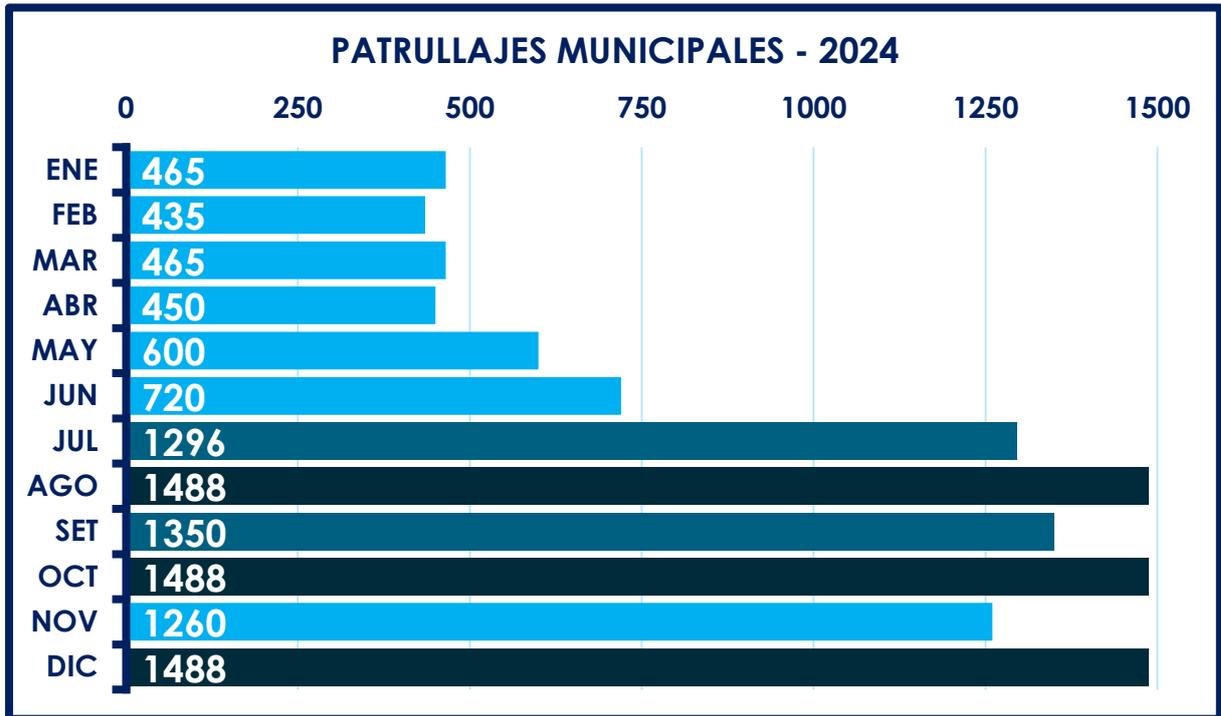
- Desarrollar planes y estrategias para la disuasión y prevención del delito, promoviendo la seguridad en nuestra comunidad.
- Trabajar en coordinación con nuestra Policía Nacional y servicios de emergencia, generando un enfoque integral hacia la seguridad.
- Capacitar, formar y evaluar a nuestro personal de Serenazgo sobre temas de prevención del delito y manejo de situaciones de riesgo.
- Promover la participación activa de la comunidad en la vigilancia, fomentando una cultura de prevención y seguridad en el vecindario.
- Coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia y crisis, asegurando que se actúe de manera rápida y efectiva.
- Informar a la comunidad sobre temas de seguridad, creando campañas de sensibilización y brindando charlas preventivas en coordinación con nuestra Policía Nacional para fomentar la cultura de prevención.

### LOGROS OBTENIDOS

#### Programas de Prevención

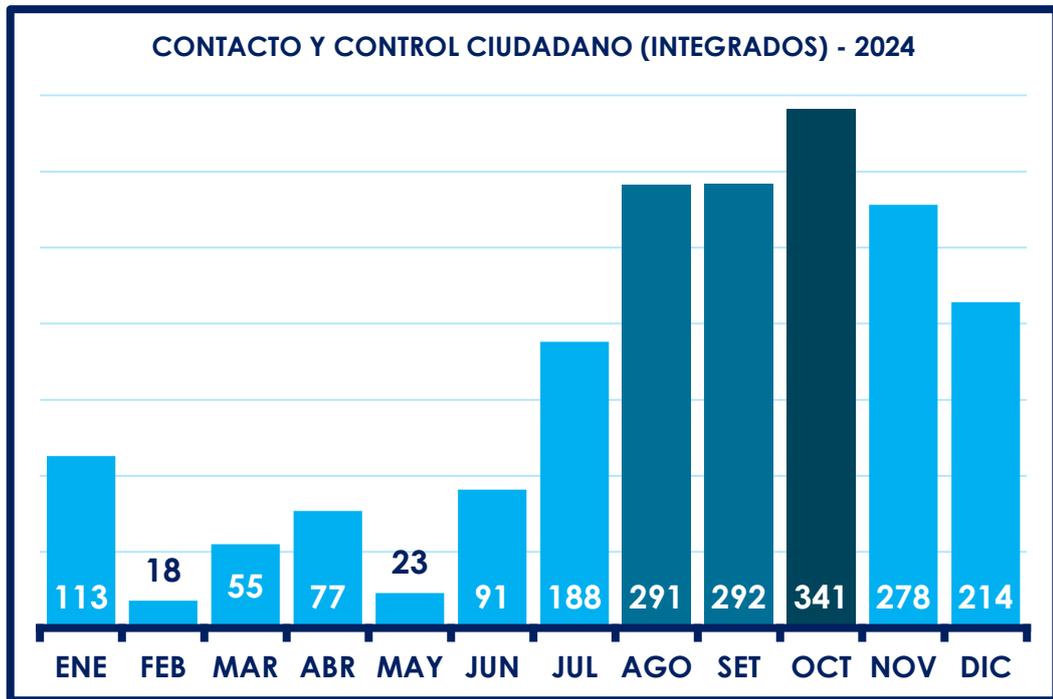
- Patrullaje Municipal  
Es el patrullaje realizado por las unidades móviles de serenazgo en los ocho (08) sectores del distrito. Para este patrullaje se utilizan las veinte (20) unidades nuevas, las cuales fueron puestas en funcionamiento durante el año 2024.

Durante el 2024 se realizaron un total de 11 505 Patrullajes Municipales.



- Patrullajes Integrados**  
 Estos patrullajes se ejecutan en coordinación con la Policía Nacional. Nuestros Serenos van acompañados de un efectivo PNP, para realizar intervenciones y verificar requisitorias, con la finalidad de brindar mayor seguridad a la comunidad.

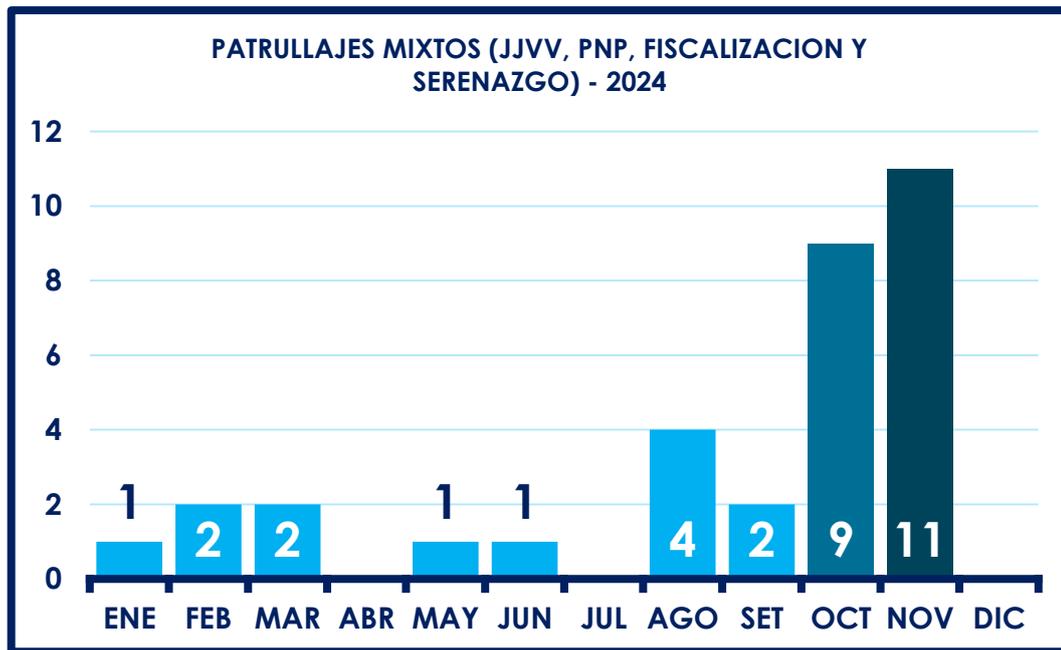
Durante el 2024 se realizaron un total de 1 981 Patrullajes Integrados.



- **Patrullajes Mixtos**  
 Patrullajes que se efectúan con la Policía Nacional, las Juntas Vecinales, Personal de Serenazgo y Fiscalización, a fin de promover la participación activa de nuestra comunidad en la seguridad.

Asimismo, la Municipalidad de Pueblo Libre implementó a las Juntas Vecinales con 110 kit de uniforme (chaleco, gorra y silbato).

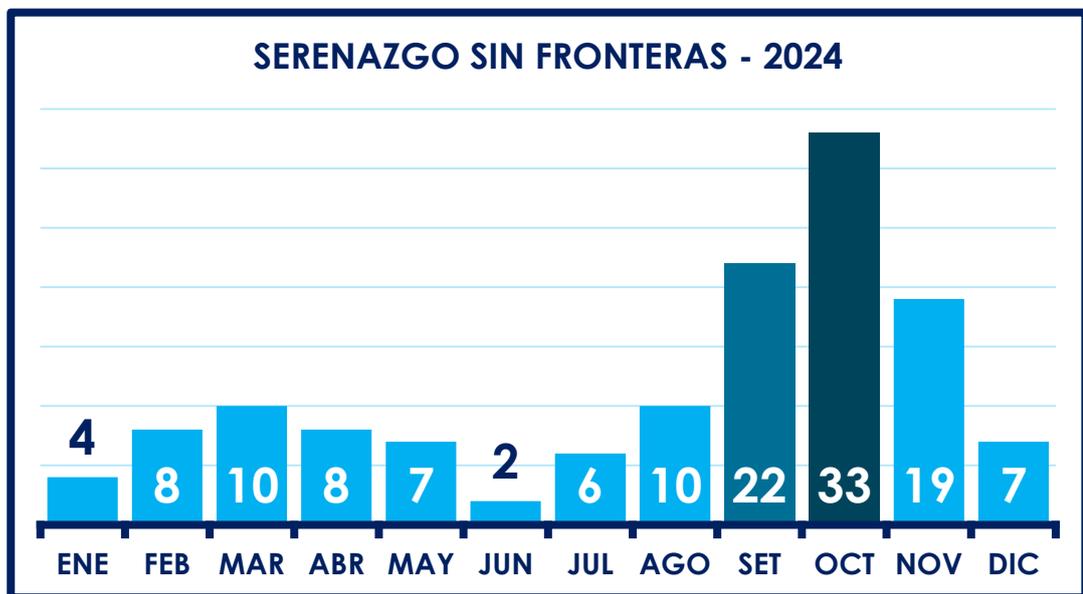
Durante el 2024 se realizaron un total de 33 Patrullajes Mixtos.



- Serenazgo sin Fronteras**  
 Aquí se realizan patrullajes donde, en coordinación con los distritos aledaños, se realizan recorridos por toda la jurisdicción en horarios estratégicos, pudiendo ser de motocicletas o camionetas; estos patrullajes también pueden contar con el apoyo de nuestra Policía Nacional, todo ello con el fin de prevenir y disuadir la comisión de cualquier ilícito.

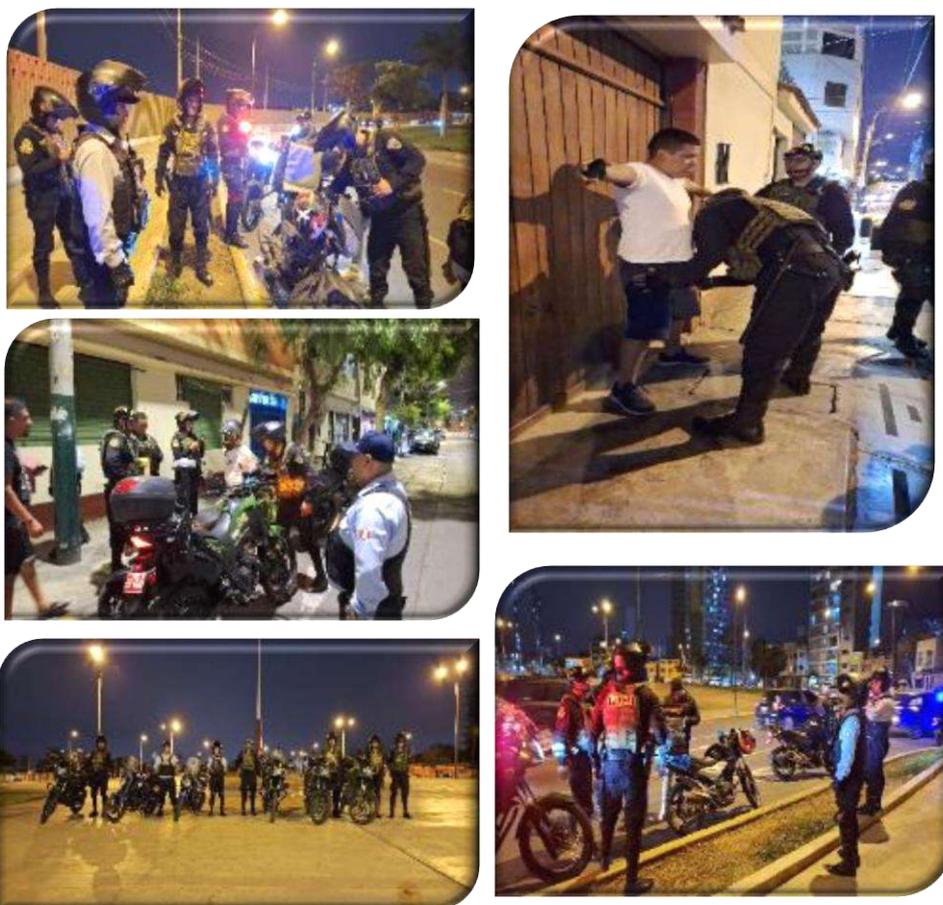


Durante el 2024 se efectuaron un total de 136 Patrullajes Sin

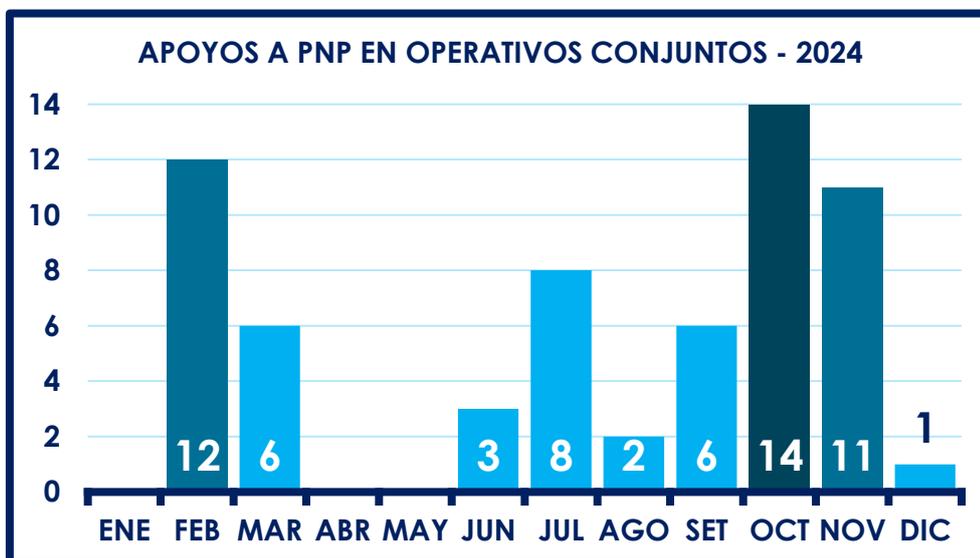


Fronteras.

- Operativos conjuntos con la Policía Nacional  
 Estos operativos son ejecutados en coordinación de la PNP y Serenazgo, para disuadir, mitigar y prevenir la comisión de infracciones y hechos delictivos por medio de los Operativos de Tránsito, Operativos de Control de Identidad, entre otros.



Durante el 2024 se desarrollaron un total de 63 Operativos conjuntos.



- Retorno a Clases Seguro  
Se ejecutó el Programa preventivo “Retorno a Clases Seguro” en todos los colegios públicos y en los privados de mayor población de nuestro distrito, en coordinación con la Policía Nacional, para brindar protección a nuestra población estudiantil, teniendo un personal en cada institución educativa, con el fin de prevenir accidentes de tránsito por conductores imprudentes y la comisión de hechos delictivos en las cercanías.



### Capacitación y Formación

- Capacitación a nuestro cuerpo de Serenazgo  
Se realizó capacitación, formación y evaluación de nuestro cuerpo de Serenazgo, estos fueron realizados sobre temas de seguridad y manejo de situaciones de emergencia para garantizar una atención rápida y efectiva.



- Orientación de nuestra Policía Nacional  
Se realizaron diferentes charlas preventivas a nuestro personal municipal, por parte de la Policía Nacional, en materia de prevención del delito. Se cuenta con personal cada vez más capacitado para atender cualquier incidencia durante su servicio.



- Reuniones con las Juntas Vecinales  
Estas reuniones son debidamente programadas con las Juntas Vecinales de nuestro distrito; asimismo, se efectúan en coordinación con nuestra Policía Nacional con el fin de capacitar e informar sobre temas de seguridad y prevención.



- Capacitación a comerciantes  
Se realizaron dos (2) charlas preventivas, las cuales fueron dirigidas a comerciantes, con la finalidad de evitar la extorsión. Estas charlas fueron realizadas en coordinación con el MININTER y las Unidades Especializadas de la PNP.



Funcionarios y emprendedores del distrito de Pueblo Libre

## Reconocimientos y premiaciones

- Reconocimiento a nuestro cuerpo de Serenazgo

La actual gestión, a través de la señora alcaldesa Mónica Tello López, viene reconociendo públicamente a los miembros de nuestro cuerpo de Serenazgo que, gracias a su destacada labor y el trabajo en equipo, hacen de nuestro distrito un lugar más seguro.
- Premiación a nuestro cuerpo de Serenazgo

Asimismo, se viene premiando, en ceremonias públicas, a nuestro personal que día a día se esfuerzan por cumplir con el compromiso de velar por la seguridad de nuestra comunidad, asistiendo de manera constante, responsable y puntual. En afán de hacer a nuestro distrito, uno de los más seguros.



Alcaldesa Mónica Tello López



Alcaldesa Mónica Tello López

## Reuniones y coordinaciones

- Reunión con el Ministro del Interior  
Reunión en beneficio de la seguridad de nuestra comunidad y la ejecución del Mega Operativo Amanecer Seguro en coordinación y apoyo con nuestra PNP.



Alcaldesa Mónica Tello en el desarrollo del operativo Amanecer Seguro, junto al ministerio del Interior.

- Reunión con el Viceministro  
Reunión programada con el despacho Viceministerial, la misma que se efectuó en beneficio de la seguridad de nuestra comunidad, gestionando estrategias y programas preventivos.



Alcaldesa Mónica Tello, en reunión con el Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, Julio Díaz Zulueta

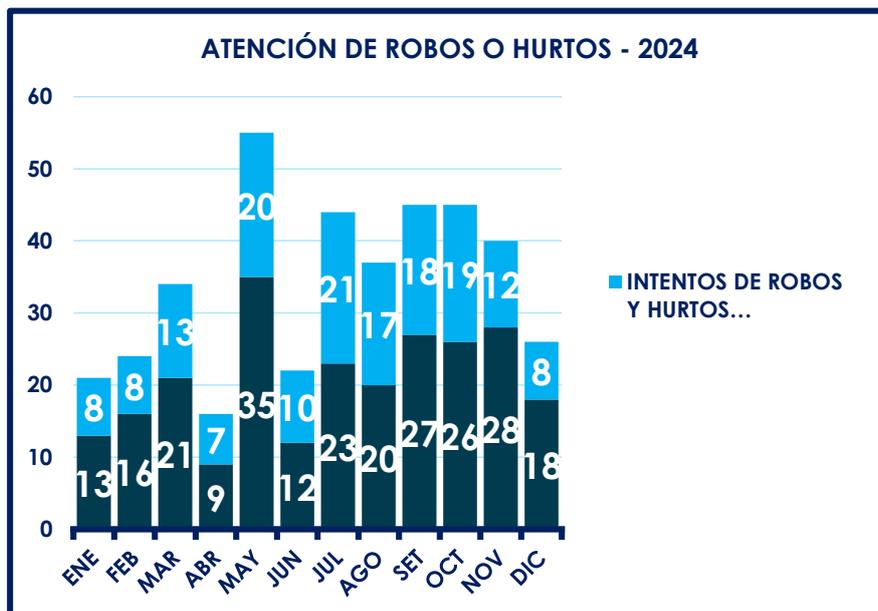
- Reunión con el Jefe de la Región de la PNP  
 Reunión en beneficio de la seguridad de nuestra comunidad, en coordinación y apoyo de nuestra PNP y el jefe de la Región, 2en el marco de la ejecución del Operativo con la DIPROVE.



Alcaldesa Mónica Tello en una reunión con el Jefe de la Región Policial Lima, Gral. PNP. Enrique Felipe Monroy

### ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

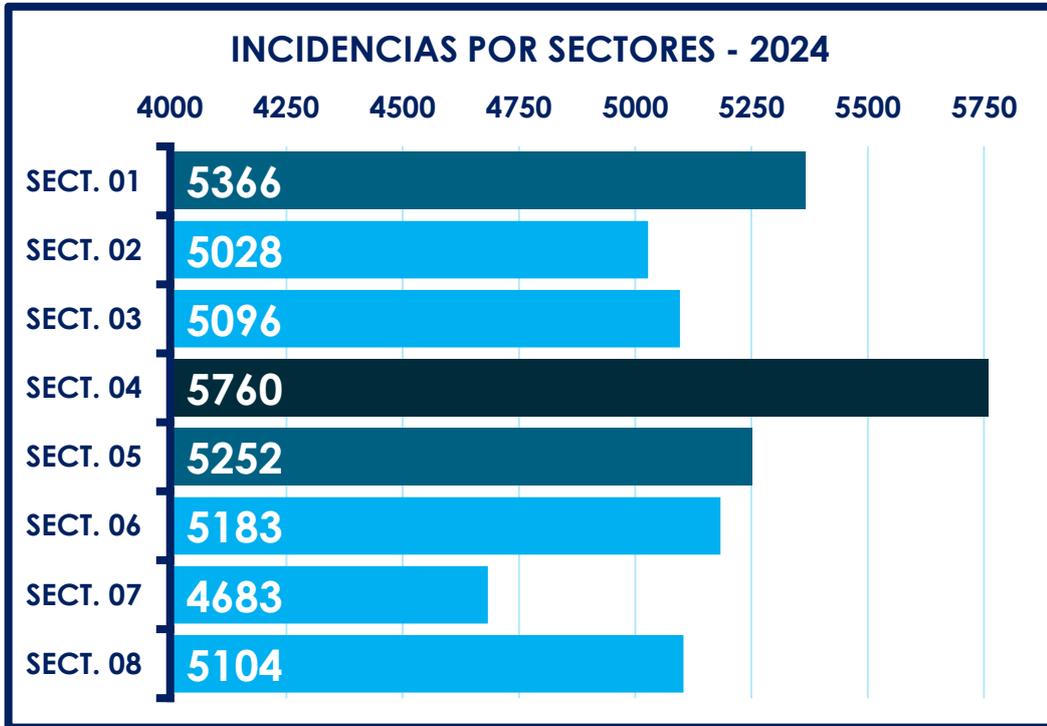
- ROBOS O HURTOS ATENDIDOS  
 Atención de robos y hurtos que son reportados a través de nuestras líneas telefónicas, vía WhatsApp, visualización de nuestras cámaras de video vigilancia y durante el patrullaje de nuestros serenos a pie y motorizados (motocicleta y camioneta). Con un total de 248 robos y hurtos consumados y 161 robos y hurtos frustrados.



Fuente: Elaboración propia

- INCIDENCIAS

Incidencias atendidas por nuestro cuerpo de Serenazgo en los diferentes sectores de nuestro distrito. Con un total de 41,472 incidencias atendidas.



Fuente: Elaboración propia

Se logró culminar el año 2024, en el puesto 38 de los 43 distritos de Lima Metropolitana, con relación a la tasa de delitos patrimoniales, lo que nos ubica como el 7mo distrito con menor tasa de denuncias por delitos patrimoniales, ello según la información otorgada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, información del INEI nos ubicó entre los distritos con menor índice delictivo en Lima Metropolitana.





Fuente: INEI -2024

### INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS

|   | Tramo   | Programado   | Ejecutado   | RESULTADO |
|---|---|--|---|-----------|
| Compromiso 5 "Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana" | TRAMO I<br><br>(Del 26 de febrero al 31 de mayo)      | Ejecutar <b>75%</b> del Patrullaje Programado<br>Se programaron 475 patrullajes  | Se ejecutó el <b>80%</b> del Patrullaje Programado<br>380 patrullajes ejecutados  | CUMPLIDO  |
|   |   | Ejecutar al 31 de mayo el <b>39.58%</b> de presupuesto del producto Patrullaje por sector.   | Se ejecutó al 31 de mayo el <b>49.4%</b> de presupuesto del producto Patrullaje por sector.   |           |
|   |   | Realizar la Programación Multianual del Presupuesto de Seguridad Ciudadana para el 2025  | Se subió al SIPCOP-M la Programación Multianual del Presupuesto de Seguridad Ciudadana para el 2025.  |           |
|   | TRAMO II<br><br>(Del 01 de agosto al 31 de diciembre) | Ejecutar <b>75%</b> del Patrullaje Programado<br>Se programaron 2448 patrullajes   | Se ejecutó el <b>82.9%</b> del Patrullaje Programado<br>2030 patrullajes ejecutados   | CUMPLIDO  |
|   |   | Ejecutar al 31 de diciembre el <b>85%</b> de presupuesto del producto Patrullaje por sector.   | Se ejecutó al 31 de diciembre el <b>95%</b> de presupuesto del producto Patrullaje por sector.  |           |
|   |   | Ejecutar el 50% de las actividades programadas en espacio público a recuperar:<br>Agosto 2 actividades<br>Setiembre 2 actividades<br>Octubre 2 actividades<br>Noviembre 02 Actividades<br>Diciembre 02 Actividades | Se ejecutaron las actividades programadas según el siguiente detalle:<br>Agosto 2 actividades (100%)<br>Setiembre 2 actividades (100%)<br>Octubre 1 actividad (50%)<br>Noviembre 02 Actividades (100%)<br>Diciembre 02 Actividades (100%) |           |

Imagen: Cuadro de elaboración propia.

### 13.1. Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas

Es la unidad orgánica encargada de fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas con la finalidad de detectar e imponer sanciones administrativas por las infracciones cometidas; asimismo, es el responsable de iniciar el procedimiento administrativo sancionador.

#### FUNCIONES:

- Elaborar el proyecto de Régimen de Aplicaciones de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) y medidas complementarias.
- Programar y supervisar la capacitación a los inspectores municipales.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de las funciones que realizan los inspectores municipales.
- Conducir el procedimiento administrativo sancionador por infracciones de carácter administrativo, tanto en la fase instructiva como resolutoria.
- Remitir a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva los archivos digitalizados de las Resoluciones de Sanción Administrativa y de sus respectivos cargos de notificación para proseguir con la cobranza respectiva, dentro de los plazos establecidos para la ejecución de las mismas, así como supervisar su cumplimiento.
- Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a las campañas educativas con la plena y cabal difusión de las disposiciones municipales, en coordinación con la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y la Subgerencia de Participación Vecinal.
- Resolver en primera instancia los recursos impugnatorios que se interpongan contra los actos administrativos expedidos.
- Formular y proponer el Plan de Fiscalización y los Planes Operativos que se requieran en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, estableciendo estrategias a seguir para realizar un trabajo conjunto en la fiscalización del cumplimiento de las normas municipales.
- Coordinar con las entidades del Estado (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, INDECOPI, entre otras) para la ejecución de operativos especiales de fiscalización y control de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- Informar mensualmente a la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana sobre los avances y logros obtenidos en materia de fiscalización municipal.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones y medidas complementarias impuestas por infracción a las disposiciones municipales.
- Mantener actualizada la base de datos del sistema de fiscalización.

- Producir información estadística de las acciones de fiscalización ejecutadas.
- Fiscalizar y notificar el incumplimiento de las normas municipales en materia de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y profesionales, publicidad exterior, comercio informal y ambulatorio, espectáculos públicos no deportivos, tránsito de vehículos menores, y control urbano; y efectuar el seguimiento correspondiente conforme a la normativa vigente.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales en materia sanitaria, desarrollo humano, medio ambiente y gestión de riesgo.
- Atender las denuncias vecinales sobre incumplimiento de las disposiciones municipales.
- Aplicar las medias complementarias a las sanciones pecuniarias establecidas en el Cuadro único de Infracciones y Sanciones – CUIS, en coordinación con el ejecutor coactivo.
- Clausurar establecimientos comerciales que no cumpla con las disposiciones municipales vigentes, condiciones mínimas de seguridad de defensa civil, normas higiénicas sanitarias o que desarrollen actividades prohibidas legalmente, así como aquellas a que se refiere el Régimen de Aplicación de Sanciones – RAS.
- Paraliza obras que no cuenten con la debida autorización o se encuentren incumpliendo la normatividad vigente.
- Retirar o desmontar elementos publicitarios que no cuenten con la respectiva autorización o que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad.
- Prestar apoyo al Ejecutor coactivo en la ejecución de las obligaciones de hacer y no hacer.
- Emitir las resoluciones de Sanción, previa evaluación del informe finales emitidos por los órganos instructores del procedimiento sancionador.
- Emitir Resoluciones de Medidas Provisionales, mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes a fin de cautelar la eficacia de la Resolución de Sanción a emitir, en concordancia con la normatividad vigente.
- Emitir las resoluciones de Medidas Cautelares, cuando esté en peligro la salud, higiene o seguridad pública, así como en los casos en los que se vulnere las normas sobre urbanismo o zonificación, en concordancia con la normatividad vigente.
- Emitir resoluciones que resuelvan los Recursos de Reconsideración en los asuntos de su competencia.
- Emitir resoluciones firmes, dentro de los plazos establecidos para la ejecución de las sanciones pecuniarias, complementarias y cautelares.
- Emitir las resoluciones de declaración de abandono de los bienes retenidos o retirados.

- Declarar de oficio la prescripción de la facultad de la autoridad para determinar la existencia de infracciones administrativas del procedimiento administrativo sancionador
- Resolver las solicitudes de prescripción y de caducidad presentadas por los administrados en relación al procedimiento sancionador.
- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana en materia de su competencia y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente reglamento.

Metas realizadas por la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas en el 2024:

- Se logró contar con el inicio de la grúa municipal, a fin de ordenar el distrito y sancionar a los dueños de los vehículos mal estacionados.
- Se logró liberar espacios públicos, erradicación del comercio informal y retenciones de mercadería de los puntos críticos del distrito.
- Se realizaron 640 operativos en coordinación con diversas entidades del Estado en distintos puntos del distrito, con el objetivo de identificar posibles infracciones administrativas, incluyendo inspecciones relacionadas con medidas de seguridad, mala praxis, falta de documentación, entre otros.
- Se derivó un total de 841 expedientes para la cobranza correspondiente.
- Se recepcionó un aproximado de 11638 quejas a través de nuestro servicio de "Call Center".
- Se emitieron 3,117 Informes Finales de Instrucción (IFI) de las Notificaciones de Cargo.
- Se emitieron 1,566 Resoluciones de Subgerencia, entre ellas están las de sanciones Administrativas, reconsideración, rectificación.

CUADRO RESUMEN DE MULTAS PENDIENTES DE PAGO  
AÑO 2024

| ITEM | MES     | CANTIDAD NC. | MONTO S/      |
|------|---------|--------------|---------------|
| 1    | ENERO   | 120          | S/ 259,948.40 |
| 2    | FEBRERO | 105          | S/ 288,916.71 |
| 3    | MARZO   | 113          | S/ 475,324.73 |
| 4    | ABRIL   | 199          | S/ 408,055.17 |

|           |           |      |    |              |
|-----------|-----------|------|----|--------------|
| 5         | MAYO      | 182  | S/ | 491,528.23   |
| 6         | JUNIO     | 171  | S/ | 344,778.15   |
| 7         | JULIO     | 176  | S/ | 311,770.00   |
| 8         | AGOSTO    | 230  | S/ | 1,073,806.50 |
| 9         | SETIEMBRE | 158  | S/ | 420,933.67   |
| 10        | OCTUBRE   | 224  | S/ | 493,664.48   |
| 11        | NOVIEMBRE | 148  | S/ | 337,115.56   |
| 12        | DICIEMBRE | 167  | S/ | 339,851.85   |
| T O T A L |           | 1993 | S/ | 5,245,693.45 |

Fuente: Sistema Municipal "SISMUNI"

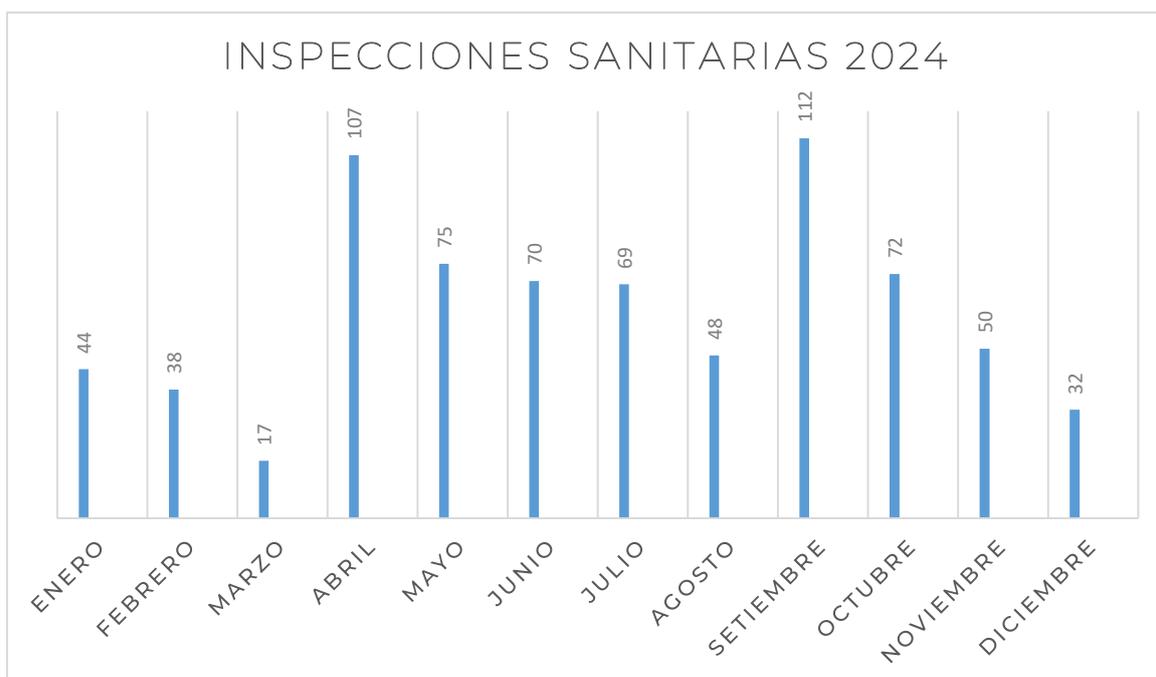
| CUADRO RESUMEN DE MULTAS CANCELADAS |           |              |                |
|-------------------------------------|-----------|--------------|----------------|
| AÑO 2024                            |           |              |                |
| ITEM                                | MES       | CANTIDAD NC. | MONTO S/       |
| 1                                   | ENERO     | 83           | S/. 98,533,38  |
| 2                                   | FEBRERO   | 70           | S/. 89,808,00  |
| 3                                   | MARZO     | 56           | S/. 92,241,35  |
| 4                                   | ABRIL     | 107          | S/. 139,718.65 |
| 5                                   | MAYO      | 119          | S/. 135,953.27 |
| 6                                   | JUNIO     | 100          | S/. 110,202.65 |
| 7                                   | JULIO     | 135          | S/. 236,365.48 |
| 8                                   | AGOSTO    | 121          | S/. 141,377.53 |
| 9                                   | SETIEMBRE | 164          | S/. 407,438.99 |
| 10                                  | OCTUBRE   | 187          | S/. 300,403.45 |
| 11                                  | NOVIEMBRE | 546          | S/. 444,131.84 |

|           |           |      |                 |            |
|-----------|-----------|------|-----------------|------------|
| 12        | DICIEMBRE | 542  | S/.             | 377,781.67 |
| T O T A L |           | 2230 | S/ 2,307,894.80 |            |

Fuente: Sistema Municipal "SISMUNI"

| Atención de quejas, denuncias del año 2024 |       |        |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
|--|-------|--------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|
| Meses                                      | Enero | Febero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | diciembre |
| Quejas y denuncias derivadas               | 350   | 297    | 328   | 246   | 340  | 340   | 386   | 416    | 610       | 680     | 720       | 726       |

Fuente: Sistema Municipal "SISMUNI"



Fuente: Elaboración Propia

| CUADRO RESUMEN SOBRE VEHÍCULOS INTERNADOS DESDE EL INICIO DEL SERVICIO DE GRUA - 2024 |                 |           |           |
|---|-----------------|-----------|-----------|
| MESES   | OCTUBRE 28 - 31 | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| -   | 32              | 430       | 442       |

Fuente: Sistema Municipal "SISMUNI"

## 14. Gerencia de Cultura, Turismo y Educación

Funciones:

De conformidad con el numeral 7.3 del artículo N°114 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad distrital de Pueblo Libre, son funciones de la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación los siguientes ítems:

- a. Programar, planificar, organizar, dirigir, evaluar y supervisar las acciones propias del órgano a su cargo.
- b. Funcionar como Secretaría Técnica de la Comisión Consultiva del Bicentenario.
- c. Elaborar proyectos normativos de su competencia.
- d. Contribuir en el ejercicio del derecho de la niñez y la juventud; así como su participación en la vida cultural y social de nuestro distrito.
- e. Promover y contribuir en la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a favor de la niñez y la juventud.
- f. Propiciar el desarrollo integral de la ciudadanía sin distinción de género, de religión, política, racial o étnica, garantizando el ejercicio de los derechos y deberes de las personas, que les permitan ser actores principales en la construcción de su distrito.
- g. Desarrollar y promover estudios e investigaciones en materia de cultura, turismo y educación.
- h. Promover programas de capacitación de los jóvenes y niños en temas de liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, vinculadas con el sistema educativo nacional.
- i. Difundir las manifestaciones de nuestro patrimonio cultural y turístico en coordinación con la Subgerencia de Comunicaciones.
- j. Apoyar en la conservación del patrimonio histórico y zonas turísticas e históricas del distrito.
- k. Promover planes, programas, proyectos y actividades viables tendientes a la resocialización y reinserción de los grupos en riesgo social y/o abandono; así como a favor de la juventud y población joven con discapacidad; aplicando los principios de equidad e igualdad de oportunidades para los jóvenes y la población en general del distrito.
- l. Promover la capacitación del ser humano y el desarrollo de sus capacidades, virtudes y talentos, a través de la educación, la instrucción, la ciencia, el arte y la cultura.
- m. Promover, coordinar, ejecutar programas educativos en el marco de las políticas y programas nacionales, en coordinación con las entidades competentes del sistema educativo nacional.
- n. Fomentar el hábito de la lectura y promover la creación, organización y mantenimiento de bibliotecas.

- o. Organizar, administrar y mantener la biblioteca municipal y los servicios que brinda.
- p. Promover la suscripción de convenios con los centros educativos, institutos superiores, tecnológicos y universidades, para mejorar el nivel educativo de la población del distrito.
- q. Fomentar la creación y participación de grupos culturales, folklóricos, musicales y de arte, a través de eventos, competencias, festivales y otras actividades afines.
- r. Programar y ejecutar, el calendario festivo no protocolar en el distrito.
- s. Administrar y diseñar la programación de actividades del Vagón Cultural.
- t. Administrar el programa Mundo Bus y coordinar sus servicios.
- u. Regular y fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas dentro de la jurisdicción. Así como incentivar, capacitar y promocionar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa turística.
- v. Elaborar el calendario turístico y de actividades conmemorativas más importantes.
- w. Fomentar y promover la conformación de la elaboración, diversificación y consolidación del Circuito Turístico Local e insertarlo en los circuitos de turismo para consumidores nacionales y extranjeros.
- x. Elaborar planes y presentar programas de fomento y promoción del Turismo, en coordinación con las Entidades Públicas y privadas del sector.
- y. Formular y elaborar el inventario turístico del distrito.
- z. Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia Municipal en materia de su competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

Actividades Operativas 2024:

Para el correcto desarrollo de las funciones asignadas a la gerencia, las implementaciones de las mismas se organizan bajo las siguientes actividades operativas:

Tabla N°01: Indicadores de las actividades operativas

| N° | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | EVIDENCIA a Diciembre   |
|----|---|------------------|-------------------------|
| 1  | Mantenimiento de los bienes e infraestructura en el distrito. (AOI 30127000233) | 12 documentos    | 100%<br>(12 documentos) |

| Nº | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA          | EVIDENCIA a Diciembre    |
|----|--|---------------------------|--------------------------|
| 2  | Organización de centros de talleres culturales y educativos. (AOI 30127000235)           | 80 Talleres               | 100% (80 talleres)       |
| 3  | Administración General y Gestión integral de la Gerencia. (AOI 30127000257)              | 800 Documentos            | 105% (840 documentos)    |
| 4  | Promoción e incentivo de las actividades culturales. (AOI 30127000258)                   | 141 Eventos               | 116.31% (164 eventos)    |
| 5  | Promoción e incentivo de las actividades educativas. (AOI 30127000259)                   | 43 Eventos                | 130% (56 eventos)        |
| 6  | Promoción e incentivo de las actividades turísticas. (AOI 30127000394)                   | 41 Acciones               | 124% (51 acciones)       |
| 7  | Capacitaciones, talleres y/o cursos dirigidos a operadores turísticos. (AOI 30127000234) | 88 Operadores capacitados | 128.40% (108 operadores) |

Fuente: Elaboración propia

Logros correspondientes a mantenimiento de bienes e infraestructura

Se logró la inversión de S/.49,708.60 soles; así como la consolidación de gestiones con la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, Servicios Generales, Medio Ambiente y Logística, para optimizar la infraestructura y mobiliario de los espacios culturales, turísticos y educativos a cargo de la GCTE. Siendo estos los que se menciona a continuación:

- Casa de la Juventud: mejoramiento de escaleras, renovación de mobiliario (sillas, equipo de sonido con parlantes, mezcladora, banners, micrófonos inalámbricos, baños portátiles, luces led guirnaldas, par leds, puerta de ingreso, y otros menores), impactando en 150 beneficiarios mensuales.
- Parque Inclusivo Brunito: mantenimiento de áreas verdes, impactando en 4548 beneficiarios mensuales.
- Vagón Turístico Cultural: renovación de material didáctico para niños impactando en 2633 beneficiarios mensuales.

- Huaca Julio C. Tello: mantenimiento de áreas verdes impactando en 542 beneficiarios mensuales.

Asimismo, se realiza el mejoramiento de la señalización de colegios en el marco del Plan “Escuela Segura” impactando en un total de 24000 beneficiarios de manera mensual. En tal sentido, respecto a la presente actividad se ha logrado mejorar la experiencia de 31,873 vecinos.

Imagen 1: Casa de la Juventud



Micrófonos inalámbricos



Baños portátiles

Pard leds



Imagen 2: Parque Inclusivo Brunito



Antes



Después

Imagen 3: Vagón Turístico Cultural



Imagen 4: Huaca Julio C. Tello



Imagen 5: Plan Escuela Segura



Logros correspondientes a Organización de centros de talleres culturales y educativos (AOI 30127000235)

De acuerdo a lo señalado por el indicador, se logró la realización de 80 talleres culturales y educativos, logrando beneficiar a un total de 980 usuarios de manera directa. Al respecto, se logró incrementar el número de iniciativas respecto a las registradas en el periodo 2022. A continuación se detalla lo informado:

ENERO

Se realizaron 11 talleres culturales: Marinera, Baile Urbano, Teatro clau, Robótica, dibujo, guitarra, danza folklore, gimnasia rítmica y artística, ballet y afro dance

Imagen 6: Horarios de talleres enero

| RELACIÓN DE HORARIOS DE TALLERES DE VERANO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |           |                     |                     |              |
|---|-----------|---------------------|---------------------|--------------|
| INICIO: ENERO 2024  |           |                     |                     |              |
| TALLER  | PRECIOS   | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| MARINERA-   |           | 03:00 PM - 04:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 8 AÑOS   |
| MARINERA-   |           | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 9 A 15 AÑOS  |
| MARINERA  |           | 10:00 AM - 11:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 09 AÑOS  |
| MARINERA  | S/ 70,00  | 11:00 AM - 12:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| BAILE URBANO  |           | 02:00 PM -03:00 PM  | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| BAILE URBANO  | S/ 70,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| TEATRO CLAUN  |           | 10:00 AM - 11:00 AM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 10 AÑOS  |
| TEATRO CLAUN  | S/ 80,00  | 11:00 AM - 12:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 11 A 15 AÑOS |
| ROBÓTICA  |           | 10:00 AM - 11:30 AM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 9 AÑOS   |
| ROBÓTICA  | S/ 75,00  | 11:30 AM - 01:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 10 A 15 AÑOS |
| ROBÓTICA  |           | 10:00 AM - 11:30 AM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| ROBÓTICA  |           | 11:30 AM - 01:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| DIBUJO Y PINTURA  | S/ 75,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 9 AÑOS   |
| DIBUJO Y PINTURA  |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 10 A 15 AÑOS |
| GUIARRA   | S/ 130,00 | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 10 AÑOS  |
| GUIARRA   |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 11 A 15 AÑOS |
| DANZA FOLKLOR   | S/ 70,00  | 10:00 AM - 11:00 AM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 08 AÑOS  |
| DANZA FOLKLOR   |           | 11:00 AM - 12:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 09 A 15 AÑOS |
| GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA  | S/ 75,00  | 02:00 PM - 03:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 3 A 8 AÑOS   |
| GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA  |           | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | A 15 AÑOS    |
| BALLET  | S/ 70,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| BALLET  |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| AFRODANCE   | S/ 70,00  | 10:00 AM - 11:00 AM | LUNES Y VIERNES     | 5 A 8 AÑOS   |
| AFRODANCE   | S/ 70,00  | 11:00 AM - 12:00 PM | LUNES Y VIERNES     | 9 A 12 AÑOS  |
| <b>Total Inscritos: 250 beneficiarios</b>   |           |                     |                     |              |

Fuente: Elaboración propia



## FEBRERO

Se realizaron 9 talleres culturales: Marinera, Baile Urbano, Teatro Clown, Robótica, dibujo y pintura, guitarra, danza folklore, gimnasia rítmica y artística, ballet.

Imagen 7: Horarios de talleres febrero

| TALLER                    | PRECIOS   | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
|---------------------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|
| MARINERA-                 | S/ 70,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 8 AÑOS   |
| MARINERA-                 |           | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 9 A 15 AÑOS  |
| MARINERA                  |           | 10:00 AM - 11:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 09 AÑOS  |
| MARINERA                  |           | 11:00 AM - 12:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| BAILE URBANO              | S/ 70,00  | 02:00 PM -03:00 PM  | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| BAILE URBANO              |           | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| ROBÓTICA CLAUDIA          | S/ 80,00  | 10:00 AM - 11:00 AM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 10 AÑOS  |
| ROBÓTICA CLAUDIA          |           | 11:00 AM - 12:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 11 A 15 AÑOS |
| BALLET                    | S/ 75,00  | 10:00 AM - 11:30 AM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 9 AÑOS   |
| BALLET                    |           | 11:30 AM - 01:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 10 A 15 AÑOS |
| BALLET                    |           | 10:00 AM - 11:30 AM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| BALLET                    |           | 11:30 AM - 01:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |
| BAILE Y PINTURA           | S/ 75,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 9 AÑOS   |
| BAILE Y PINTURA           |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 10 A 15 AÑOS |
| TARRA                     | S/ 130,00 | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 10 AÑOS  |
| TARRA                     |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 11 A 15 AÑOS |
| BAILE FOLKLOR             | S/ 70,00  | 10:00 AM - 11:00 AM | LUNES Y MIERCOLES   | 5 A 08 AÑOS  |
| BAILE FOLKLOR             |           | 11:00 AM - 12:00 PM | LUNES Y MIERCOLES   | 09 A 15 AÑOS |
| NASIA RITMICA Y ARTISTICA | S/ 75,00  | 02:00 PM - 03:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 3 A 5 AÑOS   |
| NASIA RITMICA Y ARTISTICA |           | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 6 A 9 AÑOS   |
| BAILE                     | S/ 70,00  | 03:00 PM - 04:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 9 AÑOS   |
| BAILE                     |           | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 10 A 15 AÑOS |

Total Inscritos: 174 beneficiarios

Fuente: Elaboración propia



## ABRIL

Se realizaron 4 talleres culturales: Marinera, Baile Urbano, Robótica y ballet

Imagen 8: Horarios de talleres abril

| INICIO: 3 DE ABRIL 2024    |          |                     |                     |              |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------------|--------------|
| TALLER                     | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| MARINERA                   | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS  |
| BAILE URBANO               |          | 04:00 PM - 05:00 PM | JUEVES              | 5 A 15 AÑOS  |
| BAILE URBANO               | S/ 70,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADO              | 5 A 15 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   | S/ 75,00 | 10:00 AM - 11:30 AM | SÁBADOS             | 5 A 10 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   |          | 11:30 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 10 A 15 AÑOS |
| BALLET                     | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   |
| <b>Total Inscritos: 38</b> |          |                     |                     |              |

Fuente: Elaboración propia



MAYO

Se realizaron 4 talleres culturales: Marinera, Baile Urbano, Robótica y Ballet

Imagen 9: Horarios de talleres mayo

| INICIO: 3 DE MAYO 2024     |          |                     |                     |              |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------------|--------------|
| TALLER                     | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| MARINERA                   | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIERCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS  |
| BAILE URBANO               |          | 04:00 PM - 05:00 PM | JUEVES              | 5 A 15 AÑOS  |
| BAILE URBANO               | S/ 70,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADO              | 5 A 15 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   |          | 10:00 AM - 11:30 AM | SÁBADOS             | 5 A 10 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   | S/ 75,00 | 11:30 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 10 A 15 AÑOS |
| BALLET                     | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   |
| <b>Total Inscritos: 38</b> |          |                     |                     |              |

Fuente: Elaboración propia



JUNIO:

Se realizaron 7 talleres culturales: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Ballet, Juegos Teatrales, Danza y Gimnasia Rítmica.

Imagen 10: Horarios de talleres junio

| INICIO: 01 DE JUNIO 2024   |          |                     |                     |              |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------------|--------------|
| TALLER                     | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| MARINERA                   | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS  |
| BAILE URBANO               |          | 04:00 PM - 05:00 PM | JUEVES              | 5 A 15 AÑOS  |
| BAILE URBANO               | S/ 70,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADO              | 5 A 15 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   | S/ 75,00 | 10:00 AM - 11:30 AM | SÁBADOS             | 5 A 10 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   |          | 11:30 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 10 A 15 AÑOS |
| BALLET                     | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   |
| JUEGOS TEATRALES           | S/ 75,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 15 AÑOS  |
| DANZA                      | S/ 70,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 4 A 8 AÑOS   |
| GIMNASIA RÍTMICA           | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS  |
| <b>Total Inscritos: 67</b> |          |                     |                     |              |

Fuente: Elaboración propia



JULIO:

Se realizaron 7 talleres culturales y educativos: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Ballet, Dibujo y pintura, juegos teatrales y gimnasia rítmica.

Imagen 11: Horarios de talleres julio

| INICIO: 01 DE JULIO 2024   |          |                     |                     |             |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------------|-------------|
| TALLER                     | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD        |
| MARINERA                   | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS |
| BAILE URBANO               | S/ 70,00 | 11:00 AM - 12:00 PM | SABADO              | 5 A 15 AÑOS |
| ROBÓTICA                   | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SÁBADOS             | 5 A 10 AÑOS |
| ROBÓTICA                   |          | 12:00 PM - 1:00 PM  | SÁBADOS             | 15 A MAS    |
| BALLET                     | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS  |
| DIBUJO Y PINTURA           | S/ 75,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS |
| JUEGOS TEATRALES           | S/ 75,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 15 AÑOS |
| GIMNASIA RITMICA           | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS |
| <b>Total Inscritos: 55</b> |          |                     |                     |             |

Fuente: Elaboración propia



**Talleres Culturales julio 2024**  
 Inicio: 5 de agosto  
 Casa de la Juventud Pueblo Libre - 2do piso  
 Jr. Juan Valer Sandoval 300 (ex Cueva)  
 Informes: 934 985 791  
 Desde S/70 CUARTO SEMESTRE

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <b>Marinero</b> S/70<br>Miércoles y viernes<br>5:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>De 8 a 9 años            | <b>Robótica</b> S/75<br>Sábados<br>10:30 a.m. a 1:30 p.m.<br>De 8 a 9 años<br>1:30 p.m. a 3:00 p.m.<br>De 10 a 15 años       | <b>Baile Urbano</b> S/70<br>Sábados<br>11:00 a.m. a 12:00 p.m.<br>De 10 a 15 años | <b>Gimnasia rítmica y artística</b> S/75<br>Sábados<br>9:00 a.m. a 1:30 p.m.<br>De 4 a 10 años |
| <b>Coaching y liderazgo</b> S/75<br>Sábados<br>10:00 a.m. a 1:00 p.m.<br>De 8 a 9 años           | <b>Ballet</b> S/75<br>Lunes y miércoles<br>4:00 p.m. a 5:00 p.m.<br>De 4 a 7 años<br>5:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>De 8 a 10 años | <b>Clown</b> S/70<br>Lunes y miércoles<br>4:00 p.m. a 5:00 p.m.<br>De 4 a 8 años  | <b>Dibujo y pintura</b> S/75<br>Miércoles y viernes<br>4:00 p.m. a 5:00 p.m.<br>De 8 a 10 años |
| <b>Ritmo, música y teatro</b> S/75<br>Martes y jueves<br>5:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>De 8 a 10 años | <b>Danza</b> S/70<br>Martes y jueves<br>4:00 p.m. a 5:00 p.m.<br>De 4 a 8 años   |   |  |

Mónica Tello | Una gestión diferente ✓



AGOSTO:

Se realizaron 8 talleres culturales y educativos: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Ballet, juegos teatrales, oratoria, clown y gimnasia rítmica.

Imagen 12: Horarios de talleres agosto

| INICIO: 05 DE AGOSTO 2024  |          |                     |                     |              |
|----------------------------|----------|---------------------|---------------------|--------------|
| TALLER                     | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| MARINERA                   | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS  |
| BAILE URBANO               | S/ 70,00 | 11:00 AM - 12:00 PM | SABADO              | 5 A 15 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SÁBADOS             | 5 A 10 AÑOS  |
| ROBÓTICA                   |          | 10:30 AM - 12:00 AM | SÁBADOS             | 10 A 15 AÑOS |
| ROBÓTICA                   |          | 12:00 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 15 A MAS     |
| BALLET                     | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   |
| JUEGOS TEATRALES           | S/ 75,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MARTES Y JUEVES     | 5 A 15 AÑOS  |
| ORATORIA                   | S/ 70,00 | 09:00 AM - 11:00 AM | SABADOS             | 5 A 12 AÑOS  |
| CLOWN                      | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | MIÉRCOLES           | 5 A 10 AÑOS  |
| GIMNASIA RITMICA           | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS  |
| <b>Total Inscritos: 85</b> |          |                     |                     |              |

Fuente: Elaboración propia



SETIEMBRE:

Se realizaron 10 talleres culturales y educativos: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Lego, oratoria, salsa y bachata, ballet, clown, psicomotricidad hula Hoop y gimnasia rítmica.

Imagen 13: Horarios de talleres setiembre

| INICIO: 02 DE SETIEMBRE 2024 |          |                     |                     |              |                 |  |
|------------------------------|----------|---------------------|---------------------|--------------|-----------------|--|
| TALLER                       | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         | TOTAL INSCRITOS |  |
| MARINERA                     | S/ 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES - VIERNES | 5 A 10 AÑOS  | 7               |  |
| BAILE URBANO                 | S/ 70,00 | 11:30 AM - 1:30 PM  | SÁBADOS             | 5 A 15 AÑOS  | 3               |  |
| ROBÓTICA                     | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SÁBADOS             | 4 A 08 AÑOS  | 6               |  |
| ROBÓTICA                     |          | 10:30 AM - 12:00 AM | SÁBADOS             | 9 A 12 AÑOS  | 8               |  |
| ROBÓTICA                     |          | 12:00 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 12 A 15 AÑOS | 3               |  |
| LEGO (T)                     | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:30 AM | SABADOS             | 4 A 08 AÑOS  | 8               |  |
| LEGO (T)                     |          | 10:30 AM - 12:00 AM | SABADOS             | 9 A 12 AÑOS  | 7               |  |
| ORATORIA                     | S/ 75,00 | 09:00 AM - 10:00 AM | SABADOS             | 5 A 08 AÑOS  | 10              |  |
| ORATORIA                     |          | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADOS             | 10 A 12 AÑOS | 10              |  |
| SALSA Y BACHATA              | S/ 70,00 | 08:00 PM - 09:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 18 A MAS     | 3               |  |
| BALLET                       | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   | 10              |  |
| CLOWN                        | S/ 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y MIÉRCOLES  | 5 A 10 AÑOS  | 11              |  |
| PSICOMOTRICIDAD HULA HOOP    | S/ 70,00 | 04:00 PM A 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 5 A 10 AÑOS  | 3               |  |
| GIMNASIA RITMICA             | S/ 75,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS  | 6               |  |
| <b>Total Inscritos:</b>      |          |                     |                     |              | <b>95</b>       |  |

Fuente: Elaboración propia



**Talleres Culturales setiembre 2024**  
 Inicia: 2 de setiembre  
 Casa de la Juventud Pueblo Libre - 2do piso  
 Jr. Juan Valer Sandoval 300 (ex. Cuerva)  
 Informes: 934 985 791

**Marinera** S/ 70,00  
 Miércoles y viernes, 5:00 pm a 6:00 pm. De 5 a 10 años.

**Clown** S/ 75,00  
 Martes y miércoles, 4:00 pm a 5:00 pm. De 5 a 10 años.

**Danza costarricense** S/ 75,00  
 Martes y jueves, 5:00 pm a 6:00 pm. De 5 a 10 años.

**Oratoria** S/ 75,00  
 Sábados, 9:00 am a 10:00 pm. De 5 a 10 años.

**Robótica** S/ 75,00  
 Sábados, 9:00 am a 10:30 am. De 4 a 8 años.

**Dibujo y pintura** S/ 75,00  
 Miércoles y viernes, 12:00 pm a 1:00 pm. De 5 a 10 años.

**Psicomotricidad Hula Hoop** S/ 70,00  
 Lunes y miércoles, 4:00 pm a 5:00 pm. De 4 a 8 años.

**Baile Urbano** S/ 70,00  
 Sábados, 11:30 am a 1:30 pm. De 5 a 15 años.

**Coaching y liderazgo** S/ 75,00  
 Sábados, 10:30 am a 11:30 am. De 9 a 12 años.

**Oratoria** S/ 75,00  
 Martes y jueves, 9:00 am a 10:00 pm. De 4 a 8 años.

**Ballet** S/ 75,00  
 Lunes y miércoles, 4:00 pm a 5:00 pm. De 4 a 8 años.

**Gimnasia rítmica y artística** S/ 75,00  
 Sábados, 10:00 am a 11:00 am. De 4 a 10 años.

**Salsa y Bachata** S/ 70,00  
 Lunes y miércoles, 8:00 pm a 9:00 pm. De 18 a más.

**Mónica Tello** | Una gestión diferente



OCTUBRE:

Se realizaron 9 talleres culturales y educativos: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Lego, salsa y bachata, ballet, clown, psicomotricidad hula Hoop y gimnasia rítmica.

Imagen 14: Horarios de talleres octubre

| TALLER                    | PRECIOS   | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         | TOTAL INSCRITOS |
|---------------------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|-----------------|
| MARINERA                  | SI 70,00  | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES Y VIERNES | 5 A 10 AÑOS  | 8               |
| BAILE URBANO              | SI 70,00  | 11:00 AM - 12:00 PM | SÁBADOS             | 5 A 15 AÑOS  | 3               |
| ROBÓTICA                  | SI 75,00  | 09:00 AM - 10:30 AM | SÁBADOS             | 4 A 08 AÑOS  | 8               |
| ROBÓTICA                  |           | 10:30 AM - 12:00 AM | SÁBADOS             | 9 A 12 AÑOS  | 10              |
| ROBÓTICA                  |           | 12:00 AM - 01:00 PM | SÁBADOS             | 12 A 15 AÑOS | 10              |
| LEGO                      | SI 75,00  | 04:00 PM - 05:00 PM | SABADOS             | 4 A 08 AÑOS  | 10              |
| SALSA Y BACHATA           | SI 70,00  | 08:00 PM - 09:00 PM | LUNES               | 18 A MÁS     | 4               |
| BALLET                    | SI 75,00  | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS   | 10              |
| CLOWN                     | SI 75,00  | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y MIÉRCOLES  | 5 A 10 AÑOS  | 12              |
| PSICOMOTRICIDAD HULA HOOP | SI 70,00  | 05:00 PM A 6:00 PM  | MIÉRCOLES           | 5 A 10 AÑOS  | 5               |
| GIMNASIA RÍTMICA          | SI 75,00  | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS  | 10              |
| <b>Total Inscritos:</b>   | <b>90</b> |                     |                     |              | <b>90</b>       |

Fuente: Elaboración propia



**Talleres Culturales Octubre 2024**  
 Inicio: 2 de octubre  
 Casa de la Juventud Pueblo Libre - 2do piso  
 25 Juan Víctor Sandoval 300 (ex Cuevas)  
 Informes: 934-965-791

**DE \$70 CLONOS LIBRES**

- Marinera** \$70: Martes y viernes, 5:00 pm a 6:00 pm, De 5 a 10 años.
- Baile Urbano** \$70: Sábados, 11:00 am a 12:00 pm, De 5 a 15 años.
- Gimnasia rítmica y artística** \$70: Sábados, 10:00 am a 11:00 am, De 4 a 10 años.
- Salsa y Bachata** \$70: Lunes y viernes, 8:00 pm a 9:00 pm, 18 años o más.
- Ballet** \$75: Lunes y miércoles, 4:00 pm a 5:00 pm, De 4 a 8 años.
- Clowns y Clowns** \$75: Sábados, 4:00 pm a 5:00 pm, De 5 a 10 años.
- Robótica** \$75: Sábados, 9:00 am a 10:30 am, De 4 a 8 años; 10:30 am a 12:00 pm, De 9 a 12 años; 12:00 pm a 1:00 pm, De 12 a 15 años.
- Psicomotricidad Hula Hoop** \$70: Lunes y miércoles, 5:00 pm a 6:00 pm, De 5 a 10 años.
- Clown** \$75: Martes y miércoles, 4:00 pm a 5:00 pm, De 4 a 8 años.
- Lego** \$75: Sábados, 4:00 pm a 5:00 pm, De 4 a 8 años.
- Dibujo y pintura** \$70: Lunes y jueves, 10:00 am a 11:00 am, De 4 a 8 años.
- Oratoria** \$70: Sábados, 10:00 am a 11:00 am, De 5 a 10 años.

Mónica Tello ALCALDESA *Una gestión diferente*



NOVIEMBRE:

Se realizaron 11 talleres culturales y educativos: Marinera, Baile Urbano, Robótica, Lego, salsa y bachata, mini chef, ballet, clown, psicomotricidad hula Hoop, arte y manualidades y gimnasia rítmica.

Imagen 15: Horarios de talleres noviembre

| TALLER                          | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD        | TOTAL INSCRITOS |
|---------------------------------|----------|---------------------|---------------------|-------------|-----------------|
| MARINERA                        | SI 70,00 | 05:00 PM - 06:00 PM | MIÉRCOLES - VIERNES | 5 A 10 AÑOS | 8               |
| BAILE URBANO                    | SI 70,00 | 11:30 AM - 12:30 PM | SÁBADOS             | 6 A 15 AÑOS | 4               |
| ROBÓTICA I                      | SI 75,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SÁBADOS             | 4 A 08 AÑOS | 10              |
| ROBÓTICA I                      |          | 11:00 AM - 1:200 PM | SÁBADOS             | 9 A 12 AÑOS | 5               |
| LEGO                            | SI 75,00 | 12:00 AM - 1:00 PM  | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS | 7               |
| SALSA Y BACHATA ADULTOS         | SI 70,00 | 08:00 PM - 09:00 PM | LUNES               | 18 A MAS    | 3               |
| MINI CHEF                       | SI 75,00 | 11:00 AM - 12:00 PM | SABADOS             | 6 A 12 AÑOS | 10              |
| BALLET                          | SI 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIÉRCOLES   | 4 A 8 AÑOS  | 12              |
| CLOWN                           | SI 75,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | MARTES Y MIÉRCOLES  | 5 A 10 AÑOS | 8               |
| PSICOMOTRICIDAD HULA HOOP       | SI 70,00 | 05:00 PM A 6:00 PM  | MIÉRCOLES           | 4 A 10 AÑOS | 4               |
| ARTE Y MANUALIDADES (ARTEÑAÑOS) | SI 75,00 | 05:00 PM A 6:00 PM  | MARTES Y JUEVES     | 5 A 10 AÑOS | 8               |
| GIMNASIA RITMICA                | SI 75,00 | 10:00 AM - 11:00 AM | SABADOS             | 4 A 10 AÑOS | 8               |
| <b>Total Inscritos: 87</b>      |          |                     |                     |             | <b>87</b>       |

Fuente: Elaboración propia



Logros correspondientes a Administración General y Gestión integral de la Gerencia (AOI 30127000257).

De acuerdo a lo señalado por el indicador se logró atender 840 documentos hasta diciembre del año 2024, logrando tener un avance porcentual de 105%. Al respecto la Gerencia superó la meta asignada de atender 800 documentos hasta diciembre del año 2024.

Logros correspondientes a Promoción e incentivo de las actividades culturales (AOI 30127000258).

### Cultural

Se logró la realización de 164 actividades culturales, logrando beneficiar a un total de 107,948 usuarios de manera directa. Al respecto, se logró incrementar el número de iniciativas respecto a las registradas en el periodo 2022. A continuación, se detallan estas iniciativas:

- Programa Caravana Cultural
- Programa Cultural en el Vagón Turístico Cultural
- Programa Cultural en el Parque Brunito
- Bus Cultural
- Elenco de Teatro Municipal
- Talleres Culturales De Verano
- Directorio de artistas y actores de las industrias culturales
- Agenda Cultural de Pueblo Libre (Canal de WhatsApp)
- Programación Agenda Cultural del Vagón Turístico Cultural
- Programación del parque Inclusivo Brunito
- Bajada de Reyes
- Festival de Cine Locarno en Lima
- Festival Cultural por el Año del Dragón
- Festival Cafesazo Peruano - Edición Verano
- Exposición Pictórica Individual "Kinti"
- Raíces Beats cultural fest
- Master Class culturales
- Master class juego teatrales
- Master class de teatro
- Master class de danzas peruanas
- Master Class gimnasia rítmica y artística
- Master class de taller de sonoridad y música
- Taller conceptos básicos en terminología Arqueológica
- Talleres culturales invierno
- Museos abiertos
- Jarana Criolla
- Día del Niño en el vagón cultural

- Obra “Don Dimas de la Tijereta”
- Celebración del Solsticio de Invierno “Inti Raymi”
- Master Class danzas indias y tango
- Club de lectura + Manualidades (sumaq Rimay)
- Escenificación de la Proclamación de la independencia
- Encuentro lector y manualidades
- Audición al elenco municipal de teatro
- Proyección de película: Wiñay pacha
- Festival cultural y gastronómico por el aniversario histórico de Pueblo libre
- Concierto de Gala
- Festival Cultural Hindú
- Gran fiesta de la luna y la fertilidad: Qolla Raymi Killa
- Charla sobre Historia milenaria de Pueblo Libre
- Master Class de Hula Hoop
- Quinta audición al elenco Municipal de teatro
- Master Class de Mini chef
- Primera convocatoria elenco Municipal
- Danza con pueblo libre
- Huacatón en el marco del plan de acción Perú Apec

Imagen 16: Caravana Cultural



Archivo de la GCTE

Imagen 17: Vagón Turístico Cultural



Archivo de la GCTE

Imagen 18: Parque Inclusivo Infantil Brunito



Archivo de la GCTE

Imagen 19: Bus Cultural (Mundo Bus)



Archivo de la GCTE

Imagen 20: Elenco de Teatro Municipal



Imagen 21: Clases Maestras Culturales



Archivo de la GCTE

Imagen 22: Picnics Culturales



Archivo de la GCTE

Imagen 23: Evento de lectura y Manualidades



Archivo de la GCTE  
Imagen 24: Directorio de Artistas e Industrias Culturales



Archivo de la GCTE  
Imagen 25: Festival Cafezaso Peruano - Edición Verano



Archivo de la GCTE

Imagen 26: Agenda cultural



Imagen 27: Jarana Criolla



Imagen 28: Masterclass: Juegos teatrales



Imagen 29: Masterclass: Teatro



Imagen 30: Masterclass: Danzas Peruanas



Imagen 31: Masterclass: Gimnasia rítmica y artística



Imagen 32: Festival cultural y gastronómico por el aniversario histórico de Pueblo libre



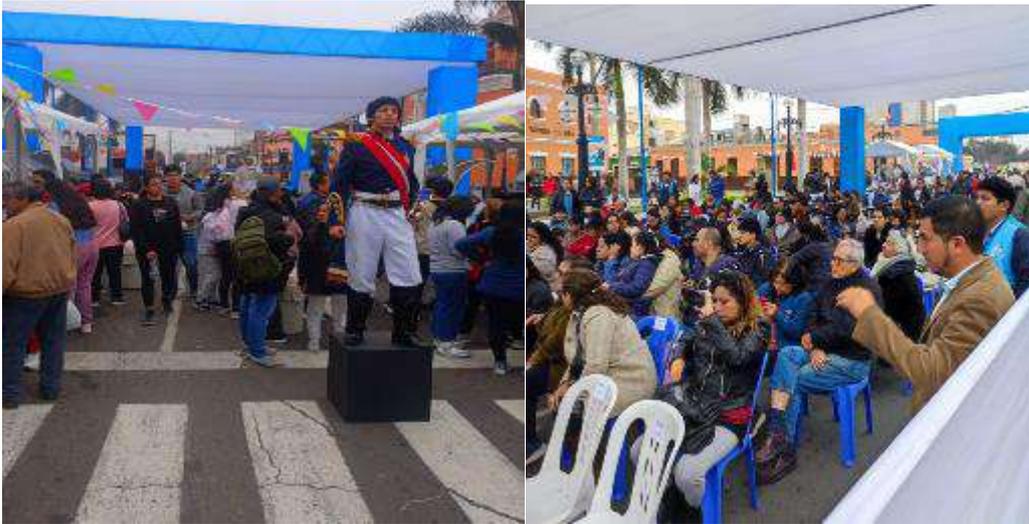


Imagen 33: Festival cultural Masterclass: Hindú



Imagen 34: concierto de gala (Aniversario de Pueblo Libre)



Logros correspondientes a Promoción e incentivo de las actividades educativas (AOI 30127000259)

### Educación

Se logró la realización de 56 iniciativas educativas, logrando beneficiar a un total de 8,566 usuarios de manera directa. Al respecto, se logró incrementar el número de iniciativas respecto a las registradas en el periodo 2022. A continuación, se detallan estas iniciativas:

- Bibliomóvil (Biblioteca Nacional).
- Charla de sensibilización en Prevención de la ESNNA Aprendiendo Juntos
- Club de la lectura (Sumaq Rimay y Villa de la lectura)
- Catálogo Virtual de la Biblioteca del Vagón Turístico Cultural
- Regala Educación con Amor – Formación Pre Universitaria
- Plan de Escuela Segura
- Inicio de Clases – PRONOEI
- Proyecto educativo- curso de inglés
- Charla educativa sin acoso
- Libretón dona tu libro
- Club de la lectura + manualidades para la primera infancia

- Gran desfile cívico patriótico escolar y pasacalle
- Premiación del gran desfile cívico patriótico y escolar pasacalle 2024
- Festival del Libro y Lectura - Pueblo Libre Lee
- Villa de la lectura
- Iniciativa Aprendiendo Juntos EDUCCA PERÚ- Gestión pública
- Presentación de libro: Educación Ambiental
- Encuentro Nacional de Bibliotecas escolares

Imagen 35: Biblioteca Municipal – Vagón Cultural



Archivo de la GCTE y Página web Municipalidad de Pueblo Libre

Imagen 36: Bibliomóvil (Biblioteca Nacional)



Archivo de la GCTE

Imagen 37: charla educativa sin acoso - Bullying



Archivo de la GCTE

Imagen 38: Pueblo Libre Lee



Archivo de la GCTE

Imagen 39: Programa Virtual de Formación Técnica “Aprendiendo Juntos”



Facebook de la Municipalidad de Pueblo Libre

Imagen 40: Presentación de Libros y Cuenta Cuentos



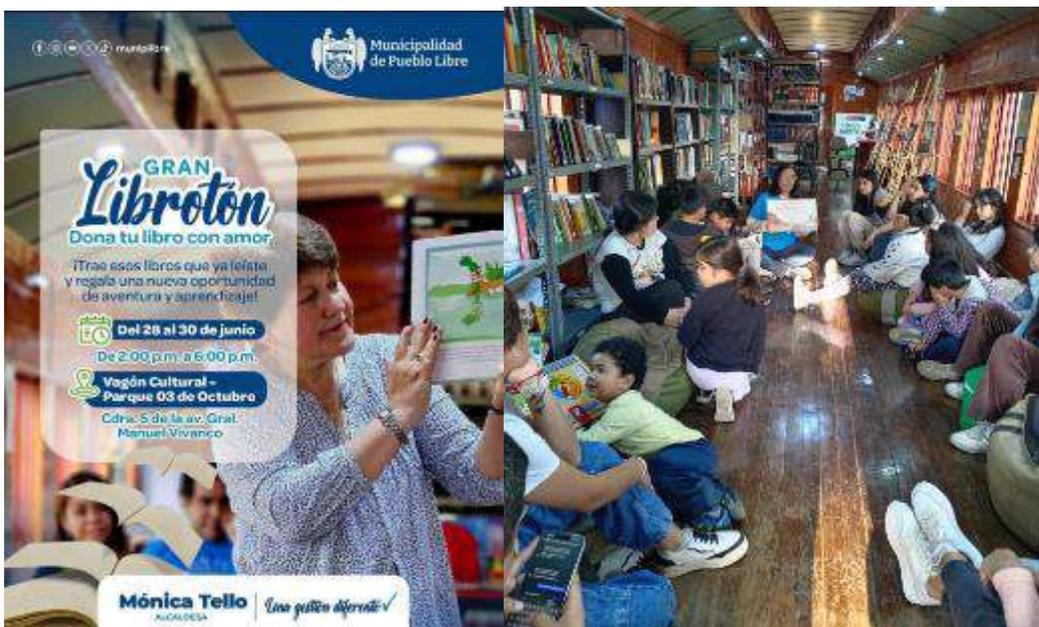
### Archivo de la GCTE

Imagen 41: Apadrinamiento: Regala Cultura con Amor



### Archivo de la GCTE

Imagen 42: Libretón dona tu libro



Logros correspondientes a Promoción e incentivo de las actividades turísticas (AOI 30127000258).

### Turismo

Se logró la realización de 51 iniciativas turísticas, logrando beneficiar a un total de 23 801 usuarios de manera directa. Al respecto, se logró incrementar el número de iniciativas respecto a las registradas en el periodo 2022. A continuación, se detallan estas iniciativas:

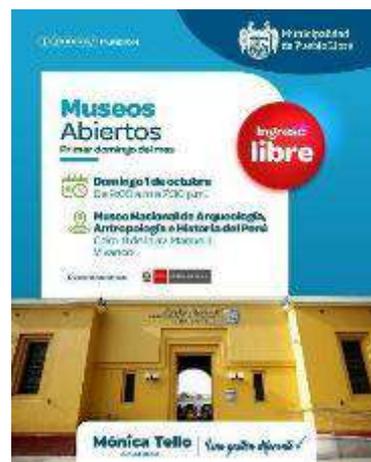
- Concurso letras viajeras (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)
- Plan de Desarrollo Turístico Local
- Perfil del Vacacionista que visita Pueblo Libre
- Programa Museo Abierto (Ministerio de Cultura)
- Jaranas Criollas en el Boulevard del Criollismo
- Asistencia Técnica en Clasificación y Formalización de los Prestadores de Servicios Turísticos.
- Video Turístico "Pueblo Libre Está de Moda"
- Capacitaciones y conferencias de Calidad de Servicio al Usuario.
- Recorridos Turísticos en articulación con la MML, MINCETUR y PROMPERU (Marca Perú).
- Prestadores de Servicios Turísticos y posicionamiento del destino turístico.
- Festival de cine locarno en lima
- Festival por el día del Pisco Sour
- Festival Cafesazo peruano
- Charlas de Sensibilización en prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes – ESNNA
- "Raices Beats" - Cultural Fest
- Validación de la tercera y cuarta fase PDTL
- Full Day Callahuanca
- Recorrido turístico a chilca - azpitia
- Fam Trip colegiados colitur circuitos, corredor y rutas turísticas de pueblo libre
- Recorrido nocturno " cuenta la huaca"
- Celebración por el día de la canción criolla
- Ruta del café
- Campaña Pueblo libre es turismo
- Salida turística islas ballestas- Super Tour
- Conteo de visitantes de los atractivos turísticos
- Tertulias Culturales: Exhibición de productos Turístico

Imagen 43: Plan de Desarrollo Turístico



Archivo de la GCTE

Imagen 44: Programa Museos Abiertos (Ministerio de Cultura)



Archivo de la GCTE

Imagen 45: Concurso “Letras Viajeras” (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)



Archivo de la GCTE

Imagen 46: Festival por el día del Pisco Sour



Archivo de la GCTE

Imagen 47: Jaranas Criollas y Día de la Canción Criolla



Archivo de la GCTE

Imagen 48: Recorridos y Circuitos Turísticos



**Ruta del Café en Pueblo Libre**

- 1 Origen Tostadores de Café  
Av. Simón Bolívar 1190.
- 2 Abisinia  
Rodríguez de Mendoza 245
- 3 Barra Cafeteadora  
Jr. Arrieta 127
- 4 Finca Grande  
Ca. José Antonio Encinas 184
- 5 Cordillera 27  
Parque El Carmen 1216
- 6 Café Comadre  
Av. M. Cipriano Dulanto 1632
- 7 Habitual Café  
Calle Carlos Vidal 314.
- 8 Aera Café  
Barranquilla 341
- 9 Guanacoffee  
Calle Santa Isabel 140
- 10 Nodos Café  
Calle Santa Inés 102

Mónica Tello  
ALCALDESA | *Una gestión diferente*

Archivo de la GCTE

Imagen 49: Festival Cafesazo Peruano



Imagen 50: Prevención de la ESNA (Explotación del Niño, Niña y Adolescente) en el Turismo (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)



## Archivo de la GCTE

### Imagen 51: Asistencias técnicas, capacitación y conferencias a actores turísticos



### Archivo de la GCTE, MML y Mincetur

Logros correspondientes a Capacitaciones, talleres y/o cursos dirigidos a operadores turísticos (AOI 30127000234).

De acuerdo a lo señalado por el indicador se logró capacitar a 113 operadores hasta diciembre del año 2024 logrando tener un avance de 128.40%. Al respecto la Gerencia superó la meta asignada de capacitar a 88 operadores turísticos hasta diciembre del presente año 2024.

### Imagen 52: capacitación a operadores turísticos



## 14.1. Subgerencia de Juventud y Deportes

Funciones:

- a. Promover dirigir y ejecutar las actividades y servicios deportivos fomentando la recreación y el aprovechamiento de las instalaciones y espacios deportivos del distrito.
- b. Normar, fomentar y programar la recreación y el deporte entre los vecinos, mediante la promoción de actividades deportivas y la determinación de zonas de recreación.
- c. Programar y ejecutar el calendario deportivo del distrito.
- d. Estudiar y recomendar las medidas pertinentes orientadas a desarrollar una cultura del deporte.
- e. Promover, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez en particular y del vecindario en general.
- f. Planificar y ejecutar políticas, planes y programas deportivos en el distrito, así como promover convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas para el fomento del deporte.
- g. Programar, organizar, dirigir y evaluar actividades físicas, deportivas y recreativas, así como también el mejoramiento de la infraestructura de los centros deportivos y recreativos de la municipalidad, en cuanto a capacidad, equipamiento, seguridad e higiene.
- h. Supervisar el adecuado uso y mantenimiento de los centros de deporte y recreación de propiedad de la Municipalidad.
- i. Programar, organizar, dirigir, monitorear y evaluar actividades de promoción, competencias deportivas no profesionales y deportes para todos.
- j. Programar, organizar, dirigir, monitorear y evaluar actividades de formación y práctica del deporte de competencia y de aventura.
- k. Difundir el deporte y la recreación de acuerdo a la realidad social, cultural, económica, productiva y ambiental de la localidad.
- l. Organizar y apoyar la formación de redes deportivas dentro de la localidad.
- m. Autorizar el uso de las instalaciones deportivas y recreativas de propiedad municipal.
- n. Promover, coordinar y fomentar las actividades acuáticas, en la piscina municipal como medio deportivo recreativo de la niñez y del vecindario en general.
- o. Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación en materia de su

competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente reglamento.

Actividades Operativas 2024:

Para el correcto desarrollo de las funciones asignadas a la sub gerencia, la implementación de las mismas se organizó bajo los siguientes componentes:

Tabla N°02: Indicadores de las actividades operativas

| N° | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA  | EVIDENCIA                   |
|----|--|-------------------|-----------------------------|
| 1  | Mantenimiento de los bienes e infraestructura en el distrito.<br>(AOI 30127000281) | 33<br>Documentos  | 148%<br>(49 documentos)     |
| 2  | Implementación de talleres deportivos Municipal.<br>(AOI 30127000282)              | 185<br>Talleres   | 104.32%<br>(193 talleres)   |
| 3  | Promoción del desarrollo integral y bienestar de la juventud<br>(AOI 30127000283)  | 65<br>Eventos     | 152.30%<br>(99 eventos)     |
| 4  | Administración General y Gestión integral de la Gerencia.<br>(AOI 30127000284)     | 420<br>Documentos | 139.04%<br>(584 documentos) |

Fuente: Elaboración propia

Logros:

Deportes

Se logró atender a 93,019 mil beneficiarios, así como la consolidación de gestiones con la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, Subgerencia de Logística con su área de Servicios Generales, Subgerencia de Gestión Ambiental, y Logística, para optimizar la infraestructura y mobiliario de los espacios Deportivos a cargo de la Sub Gerencia de Juventud y Deportes. Siendo estos los que se menciona a continuación:

Logros correspondientes al Mantenimiento de los bienes e infraestructura en el distrito. (AOI 30127000281)

De acuerdo a lo señalado por el indicador se logró la realización del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva municipal, la cual beneficia a un total de 48745 usuarios de manera directa, emitiendo 49 documentos para el cumplimiento de los logros que a continuación se detallan:

- Complejo de la Piscina Municipal : Adquisición de escaleras para piscina, adquisición de pisos antideslizantes, mantenimiento de motores y filtros, rejillas para bordes de piscina, insumos permanentes para el mejoramiento de la piscina, mantenimiento estructural de la piscina y otros menores, impactando en 2010 beneficiarios mensuales, en la actualidad se continúa con el mejoramiento estructural y perimetral de la piscina municipal, así como la regularización de resolución de funcionamiento como piscina temperada.

Imagen 53: Mantenimiento de la piscina



- Complejo Deportivo Túpac Amaru: Renovación de materiales deportivos impactando en 619 beneficiarios mensuales, se ha realizado la instalación de reflectores que iluminan la zona del estacionamiento y campo de mini fútbol, cambio de mallas de fútbol.

Imagen 54: mantenimiento del complejo deportivo Túpac Amaru



- Complejo Deportivo Daniel Peredo : Cambio integral del Grass sintético, cambio de reflectores, recuperación de servicios higiénicos, cambio de timbre, cambio de mallas de seguridad de la losa deportiva, elevación de la malla perimetral del campo de Grass sintético, pintado integral de la losa deportiva, instalación de techo policarbonato a los techos de las tribunas del campo de Grass sintético y losa deportiva, con instalación de canaletas para la eliminación del agua de lluvia que caen a los techos de las tribunas, pintado de la fachada del perímetro del complejo deportivo, mantenimiento de las áreas verdes, y otros trabajos, impactando en 741 beneficiarios mensuales.

Imagen 55: mantenimiento del complejo deportivo Daniel Peredo



- Complejo Deportivo Mama Ocllo: Cambio de reflectores, se viene realizando el mantenimiento del Grass sintético, también la elevación de la malla de seguridad, el pintado de arcos de fútbol, pintado e instalación de colchonetas de seguridad de postes de iluminación, impactando en 619 beneficiarios mensuales.

Imagen 56: mantenimiento del complejo deportivo Mama Ocllo



Implementación de talleres deportivos Municipal (AOI 30127000282)

De acuerdo a lo señalado por el indicador se logró la realización de 193 talleres deportivos que equivale a un 104.32% de lo planificado para el cierre del año 2024, logrando beneficiar a un total de 6,052 usuarios de manera directa. A continuación, se detalla lo informado:

ENERO

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, capoeira, Karate, Taekwondo, Ajedrez, Tenis de campo, Fútbol, básquet, boxeo y natación.

| RELACION DE HORARIOS DE TALLERES DE VERANO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |          |                   |                         |              |
|---|----------|-------------------|-------------------------|--------------|
| INICIO: 05 DE ENERO 2024  |          |                   |                         |              |
| TALLERES  | PRECIO   | HORARIO           | DÍAS                    | EDAD         |
| VÓLEY (TURAC AMARU)   |          | 10:00AM A 11:00AM | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 14 AÑOS |
| VÓLEY (TURAC AMARU)   |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES         | 14 A 16 AÑOS |
| VÓLEY (TURAC AMARU)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |
| VÓLEY (TURAC AMARU)   | S/ 50,00 | 6:00PM A 6:30PM   | MARTES Y JUEVES         | 14 A 16 AÑOS |
| CAPOEIRA (TURAC AMARU)  |          | 3:00PM A 4:00PM   | LUNES Y MIÉRCOLES       | 06 A 10 AÑOS |
| CAPOEIRA (TURAC AMARU)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES Y MIÉRCOLES       | 11 A 13 AÑOS |
| KARATE (TURAC AMARU)  | S/ 60,00 | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES         | 06 A 10 AÑOS |
| KARATE (TURAC AMARU)  |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |
| TAEKWONDO (TURAC AMARU)   | S/ 50,00 | 10:00AM A 11:00AM | LUNES Y MIÉRCOLES       | 06 A 10 AÑOS |
| TAEKWONDO (TURAC AMARU)   |          | 11:00AM A 12:00PM | LUNES Y MIÉRCOLES       | 11 A 13 AÑOS |
| AJEDREZ (TURAC AMARU)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 06 A 10 AÑOS |
| AJEDREZ (TURAC AMARU)   | S/ 50,00 | 5:00PM A 6:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 13 AÑOS |
| TENIS DE CAMPO (TURAC AMARU)  |          | 6:00PM A 7:00PM   | LUNES Y MARTES          | 06 A 11 AÑOS |
| TENIS DE CAMPO (TURAC AMARU)  | S/ 60,00 | 8:00PM A 7:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 06 A 11 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 9:00AM A 10:00AM  | LUNES Y MIÉRCOLES       | 07 A 08 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 10:00AM A 11:00AM | LUNES Y MIÉRCOLES       | 09 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 11:00AM A 12:00PM | LUNES Y MIÉRCOLES       | 11 A 13 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES Y MIÉRCOLES       | 06 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES Y MIÉRCOLES       | 08 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (TURAC AMARU)  |          | 5:00PM A 6:00PM   | LUNES Y MIÉRCOLES       | 11 A 13 AÑOS |
| BÁSQUET AVANZADOS (TURAC AMARU)   |          | 4:00PM A 6:00PM   | MARTES                  | 06 A 12 AÑOS |
| BÁSQUET AVANZADOS (TURAC AMARU)   | S/ 50,00 | 6:00PM A 6:30PM   | VIERNES                 | 14 A 16 AÑOS |
| VÓLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 11:00AM A 12:00PM | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 14 A 16 AÑOS |
| VÓLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 3:00PM A 4:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 07 A 10 AÑOS |
| VÓLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 13 AÑOS |
| VÓLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 6:00PM A 6:30PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 14 A 16 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   |          | 4:00PM A 10:00PM  | MARTES Y JUEVES         | 09 A 12 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   | S/ 60,00 | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES         | 06 A 10 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES         | 05 A 06 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES         | 07 A 08 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES         | 09 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  | S/ 50,00 | 4:00PM A 4:30PM   | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 4:30PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 06 A 07 AÑOS |
| FÚTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 05 A 07 AÑOS |
| KICK BOXING (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES/MIÉRCOLES/VIERNES | 10 A 13 AÑOS |
| KICK BOXING (DANIEL PEREDO)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | LUNES/MIÉRCOLES/VIERNES | 14 A 17 AÑOS |
| BOXEO (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 10 A 13 AÑOS |
| BOXEO (DANIEL PEREDO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 14 A 17 AÑOS |
| VÓLEY (MARIA OCLLO)   |          | 10:00AM A 11:00AM | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 14 AÑOS |
| VÓLEY (MARIA OCLLO)   | S/ 80,00 | 11:00AM A 12:00PM | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 13 AÑOS |
| VÓLEY (MARIA OCLLO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 07 A 10 AÑOS |
| VÓLEY (MARIA OCLLO)   |          | 6:00PM A 6:30PM   | MIÉRCOLES Y VIERNES     | 11 A 13 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  |          | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES         | 05 A 07 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  |          | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES         | 08 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  | S/ 60,00 | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  |          | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 05 A 07 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES         | 06 A 10 AÑOS |
| FÚTBOL (MARIA OCLLO)  |          | 6:00PM A 6:30PM   | MARTES Y JUEVES         | 11 A 13 AÑOS |



Fuente: Elaboración propia

## FEBRERO

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, capoeira, Karate, Taekwondo, Ajedrez, Tenis de campo, Fútbol, básquet, boxeo y natación.

| RELACIÓN DE HORARIOS DE TALLERES DE VERANO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |          |                   |                          |              |
|---|----------|-------------------|--------------------------|--------------|
| INICIO: 05 DE FEBRERO 2024  |          |                   |                          |              |
| TALLER  | PRECIOS  | HORARIO           | DÍAS                     | EDAD         |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   | S/ 50,00 | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   |          | 11:00AM A 12:00AM | MARTES Y JUEVES          | 14 A 16 AÑOS |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 14 A 16 AÑOS |
| CAPOEIRA (TUPAC AMARU)  | S/ 50,00 | 3:00PM A 4:00PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 06 A 10 AÑOS |
| CAPOEIRA (TUPAC AMARU)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 13 AÑOS |
| KARATE (TUPAC AMARU)  | S/ 50,00 | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES          | 06 A 10 AÑOS |
| KARATE (TUPAC AMARU)  |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)   | S/ 50,00 | 10:00AM A 11:00AM | LUNES Y MIERCOLES        | 08 A 10 AÑOS |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)   |          | 11:00AM A 12:00PM | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 13 AÑOS |
| AJEDREZ (TUPAC AMARU)   | S/ 50,00 | 4:00PM A 5:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 06 A 10 AÑOS |
| AJEDREZ (TUPAC AMARU)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 11 A 15 AÑOS |
| TENIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)  | S/ 50,00 | 6:00PM A 7:00PM   | LUNES Y MARTES           | 06 A 13 AÑOS |
| TENIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)  |          | 6:00PM A 7:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 06 A 13 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  | S/ 50,00 | 9:00AM A 10:00AM  | LUNES Y MIERCOLES        | 07 A 08 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  |          | 10:00AM A 11:00AM | LUNES Y MIERCOLES        | 09 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  |          | 11:00AM A 12:00AM | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 13 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  |          | 3:00PM A 4:00PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 05 A 07 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 08 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)  |          | 5:00PM A 6:00PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 13 AÑOS |
| BASQUET AVANZADOS (TUPAC AMARU)   | S/ 50,00 | 4:00PM A 6:00PM   | MARTES                   | 09 A 12AÑOS  |
| BASQUET AVANZADOS (TUPAC AMARU)   |          | 4:00PM A 6:00PM   | VIERNES                  | 13 A 16 AÑOS |
| VOLEY (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 11:00AM A 12:00PM | MIERCOLES Y VIERNES      | 14 A 16 AÑOS |
| VOLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 3:00PM A 4:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 07 A 10 AÑOS |
| VOLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 11 A 13 AÑOS |
| VOLEY (DANIEL PEREDO)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 14 A 16 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES          | 09 A 12 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   |          | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES          | 05 A 08 AÑOS |
| BÁSQUET (DANIEL PEREDO)   |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  | S/ 50,00 | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES          | 05 A 06 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES          | 07 A 08 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES          | 09 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 08 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (DANIEL PEREDO)  |          | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 05 A 07 AÑOS |
| KICK BOXING (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 4:00PM A 5:00PM   | LUNES/MIERCOLES /VIERNES | 10 A 13 AÑOS |
| KICK BOXING (DANIEL PEREDO)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | LUNES/MIERCOLES /VIERNES | 14 A 17 AÑOS |
| BOXEO (DANIEL PEREDO)   | S/ 50,00 | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 10 A 13 AÑOS |
| BOXEO (DANIEL PEREDO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 14 A 17 AÑOS |
| VOLEY (MAMA OCLLO)  | S/ 50,00 | 10:00AM A 11:00AM | MIERCOLES Y VIERNES      | 07 A 10 AÑOS |
| VOLEY (MAMA OCLLO)  |          | 11:00AM A 12:00PM | MIERCOLES Y VIERNES      | 11 A 13 AÑOS |
| VOLEY (MAMA OCLLO)  |          | 4:00PM A 5:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 07 A 10 AÑOS |
| VOLEY (MAMA OCLLO)  |          | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES      | 11 A 13 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   | S/ 50,00 | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES          | 05 A 07 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   |          | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES          | 08 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   |          | 11:00AM A 12:00PM | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   |          | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 05 A 07 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   |          | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 08 A 10 AÑOS |
| FUTBOL (MAMA OCLLO)   |          | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS |

Fuente: Elaboración propia



NATACIÓN FEBRERO:

| NATACIÓN FEBRERO |           |            |                     |             |
|------------------|-----------|------------|---------------------|-------------|
| TALLER           | PRECIOS   | HORARIO    | DÍAS                | EDAD        |
| NATACIÓN G1      | S/.150,00 | 9 A 10 AM  | martes y jueves     | 5 a 16 AÑOS |
| NATACIÓN G2      |           | 10 A 11 AM | martes y jueves     |             |
| NATACIÓN G3      |           | 11 A 12 AM | martes y jueves     |             |
| NATACIÓN G4      |           | 12 A 1 PM  | martes y jueves     |             |
| NATACIÓN G5      | S/.150,00 | 3 a 4 pm   | martes y jueves     | 5 a 16 AÑOS |
| NATACION G6      |           | 4 a 5 pm   | martes y jueves     |             |
| NATACIÓN G7      |           | 5 a 6 pm   | martes y jueves     |             |
| NATACIÓN G8      |           |            |                     |             |
| NATACIÓN G9      | S/.150,00 | 9 A 10 AM  | miércoles y viernes | 5 a 16 AÑOS |
| NATACIÓN G10     |           | 10 A 11 AM | miércoles y viernes |             |
| NATACIÓN G11     |           | 11 A 12 AM | miércoles y viernes |             |
| NATACIÓN G12     |           | 12 A 1 PM  | miercoles y viernes |             |
| NATACIÓN G13     | S/.150,00 | 3 a 4 pm   | miércoles y viernes | 5 a 16 AÑOS |
| NATACIÓN G14     |           | 4 a 5 pm   | miércoles y viernes |             |
| NATACIÓN G15     |           | 5 a 6 pm   | miercoles y viernes |             |
| PATERA G1        | S/.150,00 | 9 A 10 AM  | martes y jueves     | 3 A 5 AÑOS  |
| PATERA G2        |           | 10 A 11 AM | martes y jueves     |             |
| PATERA G3        |           | 11 A 12 AM | martes y jueves     |             |
| PATERA G4        |           | 12 A 1 PM  | martes y jueves     |             |
| PATERA G5        | S/.150,00 | 3 a 4 pm   | martes y jueves     | 3 A 5 AÑOS  |
| PATERA G6        |           | 4 a 5 pm   | martes y jueves     |             |
| PATERA G7        |           | 5 a 6 pm   | martes y jueves     |             |
| PATERA G8        | S/.150,00 | 9 A 10 AM  | martes y jueves     | 3 A 5 AÑOS  |
| PATERA G9        |           | 10 A 11 AM | martes y jueves     |             |
| PATERA G10       |           | 11 A 12 AM | martes y jueves     |             |
| PATERA G11       |           | 12 A 1 PM  | martes y jueves     |             |
| PATERA G12       | S/.150,00 | 3 a 4 pm   | martes y jueves     | 3 A 5 AÑOS  |
| PATERA G13       |           | 4 a 5 pm   | martes y jueves     |             |
| PATERA G13       |           | 5 a 6 pm   | martes y jueves     |             |

Fuente: Elaboración propia

MARZO:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, Fútbol, básquet y natación.

| RELACIÓN DE HORARIOS DE TALLERES DE VERANO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |          |                     |                     |              |
|---|----------|---------------------|---------------------|--------------|
| INICIO: MARZO 2024  |          |                     |                     |              |
| TALLER  | PRECIOS  | HORARIO             | DÍAS                | EDAD         |
| FUTBOL SELECCION ( MAMA OCLLO)  | S/ -     | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIERCOLES   | 10 AÑOS      |
| FUTBOL SELECCION ( MAMA OCLLO)  |          | 04:00 PM - 05:00 PM | LUNES Y MIERCOLES   | 12 AÑOS      |
| VOLEY (PEREDO)  | S/ 50,00 | 04:00 PM - 05:00 PM | MIERCOLES Y VIERNES |              |
| VOLEY (PEREDO)  |          | 05:00 PM - 06:00 PM | MIERCOLES Y VIERNES |              |
| BASQUET AVANZADOS (TUPAC)   | S/ 50,00 | 04:00 PM - 06:00 PM | MARTES              | 9 A 12 AÑOS  |
| BASQUET AVANZADOS (TUPAC)   |          | 04:00 PM - 06:00 PM | VIERNES             | 13 A 16 AÑOS |

Fuente: Elaboración propia

NATACIÓN MARZO

| NATACIÓN MARZO         |           |                   |                     |             |
|------------------------|-----------|-------------------|---------------------|-------------|
| TALLER                 | PRECIOS   | HORARIO           | DÍAS                | EDAD        |
| SEMILERO G1            | S/.150,00 | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES     | 5 A 16 AÑOS |
| SEMILERO G2            |           | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| SEMILERO G3            |           | 6:00PM A 7:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| SEMILERO G4            | S/.150,00 | 4:00PM A 5:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES | 5 A 16 AÑOS |
| SEMILERO G5            |           | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| SEMILERO G6            |           | 6:00PM A 7:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MAMA Y BEBE G1         | S/.150,00 | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES     |             |
| MAMA Y BEBE G2         |           | 3:00PM A 4:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| MAMA Y BEBE G3         | S/.150,00 | 9:00AM A 10:00AM  | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MAMA Y BEBE G4         |           | 3:00PM A 4:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| IMA G1                 | S/.150,00 | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES     |             |
| IMA G2                 |           | 4:00PM A 5:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| IMA G3                 |           | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| IMA G4                 |           | 6:00PM A 7:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| IMA G5                 | S/.150,00 | 10:00AM A 11:00AM | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| IMA G6                 |           | 4:00PM A 5:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| IMA G7                 |           | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| IMA G8                 |           | 6:00PM A 7:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MASTER G1              | S/.150,00 | 7:00AM A 8:00AM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| MASTER G2              |           | 8:00AM A 9:00AM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| MASTER G3              |           | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES     |             |
| MASTER G4              |           | 7:00PM A 8:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| MASTER G5              |           | 8:00PM A 9:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| MASTER G6              | S/.150,00 | 7:00AM A 8:00AM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MASTER G7              |           | 10:00AM A 11:00AM | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MASTER G8              |           | 7:00PM A 8:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| MASTER G9              |           | 8:00PM A 9:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| SUPER MASTER G1        | S/.150,00 | 8:00AM A 9:00AM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| SUPER MASTER G2        |           | 9:00AM A 10:00AM  | MARTES Y JUEVES     |             |
| SUPER MASTER G3        |           | 10:00AM A 11:00AM | MARTES Y JUEVES     |             |
| SUPER MASTER G5        |           | 10:00AM A 11:00AM | MIERCOLES Y VIERNES |             |
| ESCUELA DE TALENTOS G1 |           | 5:00PM A 6:00PM   | MARTES Y JUEVES     |             |
| ESCUELA DE TALENTOS G2 |           | 5:00PM A 6:00PM   | MIERCOLES Y VIERNES |             |

Fuente: Elaboración propia

ABRIL:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, Fútbol, básquet y natación.

**INICIO: 03 DE ABRIL 2024**

| TALLER                                   | PRECIOS | HORARIO         | DÍAS                  | EDAD            |
|--|---------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| VOLEY (TUPAC AMARU)                      | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y JUEVES       | 8 A 12 AÑOS     |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                      |         | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y JUEVES       | 13 A 16 AÑOS    |
| TENNIS DE CAMPO INTERMEDIO (TUPAC AMARU) | 50      | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 16 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                  | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 10 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                  |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 16 AÑOS    |
| AJEDREZ (TUPAC AMARU)                    | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | MIERCOLES Y VIERNES   | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)                     | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y VIERNES      | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)                     |         | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y VIERNES      | 11 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)                     | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 5 A 7 AÑOS      |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)                     |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 8 A 10 AÑOS     |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)                     |         | 6.00 - 7.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 13 AÑOS    |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)          | 50      | 4.00 - 6.00 PM  | MARTES                | SELECCION       |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)          |         | 4.00 - 6.00 PM  | VIERNES               | SELECCION       |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)          |         | 4.00 - 6.00 PM  | SABADOS               | SELECCION       |
| VOLEY (MAMA OCLLO)                       | 50      | 8:00 A 10 pm    | MARTES Y JUEVES       | mayores 16 años |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)            |         | 4:00 a 5:00 pm  | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCIÓN       |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)            |         | 5:00 a 6:00 pm  | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCIÓN       |
| VOLEY (PEREDO)                           | 50      | 4:00 a 5:00 pm  | MARTES Y JUEVES       | 8 a 10 años     |
| VOLEY (PEREDO)                           |         | 5:00 a 6:00 pm  | MARTES Y JUEVES       | 11 a 13 años.   |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                 |         | 6:00 a 8:00 pm  | MARTES - JUEVES       | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                 |         | 10.00 A 12.00AM | SABADOS               |                 |
| BASQUET (PEREDO)                         | 50      | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 08 A 12 AÑOS    |
| BASQUET (PEREDO)                         |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 13 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL (PEREDO)                          | 50      | 4:00 a 5:00 pm  | MARTES - JUEVES       | 6 a 8 años      |
| FUTBOL (PEREDO)                          |         | 5:00 a 6:00 pm  | MARTES - JUEVES       | 9 a 12 años     |
| Badminton                                | 50      | 4 a 6 PM        | SABADOS               | 8 a 16 años     |

Fuente: Elaboración propia

ABRIL NATACIÓN:

|    | TALLER                 | PRECIOS   | HORARIO          | DÍAS                | EDAD           |
|----|------------------------|-----------|------------------|---------------------|----------------|
| 1  | NATACIÓN ABRIL         |           |                  |                     |                |
| 2  |                        |           |                  |                     |                |
| 3  | SEMILERO G1            | S/.150,00 | 4:00PM A 5:00PM  | MARTES Y JUEVES     | 5 A 16 AÑOS    |
| 4  | SEMILERO G2            |           | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| 5  | SEMILERO G3            |           | 6:00PM A 7:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| 6  |                        |           |                  |                     |                |
| 7  | SEMILERO G4            | S/.150,00 | 4:00PM A 5:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES | 5 A 16 AÑOS    |
| 8  | SEMILERO G5            |           | 5:00PM A 6:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES |                |
| 9  | SEMILERO G6            |           | 6:00PM A 7:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES |                |
| 10 |                        |           |                  |                     |                |
| 11 | MAMA Y BEBE G1         | S/.150,00 | 9:00AM A 10:00AM | MARTES Y JUEVES     |                |
| 12 | MAMA Y BEBE G2         |           | 3:00PM A 4:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| 13 |                        |           |                  |                     |                |
| 14 |                        |           |                  |                     |                |
| 15 | MASTER G1              | S/.150,00 | 7:00AM A 8:00AM  | MARTES Y JUEVES     | 18 A 60 AÑOS   |
| 16 | MASTER G2              |           | 7:00PM A 8:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| 17 |                        |           |                  |                     |                |
| 18 |                        |           |                  |                     |                |
| 19 | SUPER MASTER G1        | S/.150,00 | 8:00AM A 9:00AM  | MARTES Y JUEVES     | 60 EN ADELANTE |
| 20 |                        |           |                  |                     |                |
| 21 | ESCUELA DE TALENTOS G1 | S/.200,00 | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES A SABADO     |                |
| 22 |                        |           |                  |                     |                |
| 23 | ESCUELA DE TALENTOS G2 |           | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES A SABADO     |                |

Fuente: Elaboración propia

MAYO:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, bádminton, Karate, ajedrez, Fútbol, básquet y natación.

| INICIO: MAYO 2024               |         |                 |                        |                 |
|---------------------------------|---------|-----------------|------------------------|-----------------|
| TALLER                          | PRECIOS | HORARIO         | DÍAS                   | EDAD            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             | 75      | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y JUEVES        | 8 A 12 AÑOS     |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             |         | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y JUEVES        | 13 A 16 AÑOS    |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)   | 75      | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 6 A 13 AÑOS     |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU) |         | 6.00 - 7.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 6 A 13 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         | 75      | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 6 A 10 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 11 A 16 AÑOS    |
| AJEDREZ (TUPAC AMARU)           | 75      | 4.00 - 5.00 PM  | MIERCOLES Y VIERNES    | 6 A 10 AÑOS     |
| AJEDREZ (TUPAC AMARU)           |         | 4.00 - 5.00 PM  | MIERCOLES Y VIERNES    | 11 A 15 AÑOS    |
| KARATE (TUPAC AMARU)            | 75      | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y VIERNES       | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)            |         | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y VIERNES       | 11 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)            | 75      | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 5 A 7 AÑOS      |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)            |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 8 A 10 AÑOS     |
| FUTBOL (TUPAC AMARU)            |         | 6.00 - 7.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 11 A 13 AÑOS    |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           | 75      | 8.00 - 10.00 AM | SABADOS                | 5 A 8 AÑOS      |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           |         | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 9 A 12 AÑOS     |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           |         | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES      | 13 A 16 AÑOS    |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU) |         | 4.00 - 6.00 PM  | MARTES-VIERNES-SABADO  | SUB.10 - SUB.12 |
| VOLEY (MAMA OCLLO)              | 75      | 8:00 A 10 pm    | MARTES Y JUEVES        | mayores 16 años |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   | 75      | 4:00 a 5:00 pm  | LUNES - MIER - VIERNES | SELECCION       |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   |         | 5:00 a 6:00 pm  | LUNES - MIER - VIERNES | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        | 75      | 6:00 a 8:00 pm  | MARTES Y JUEVES        | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        |         | 9:00 A 11.00AM  | SABADOS                |                 |
| FUTBOL (PEREDO)                 | 75      | 4:00 a 5:00 pm  | MARTES - JUEVES        | 6 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL (PEREDO)                 |         | 5:00 a 6:00 pm  | MARTES - JUEVES        | 9 A 13 AÑOS     |
| BADMINTON                       | 75      | 4 a 6 PM        | SABADOS                | 8 a 16 años     |



Fuente: Elaboración propia

NATACIÓN MAYO:

| NATACIÓN MAYO          |            |                  |                     |                |
|------------------------|------------|------------------|---------------------|----------------|
| TALLER                 | PRECIOS    | HORARIO          | DÍAS                | EDAD           |
| SEMILERO G1            | S/.,150,00 | 4:00PM A 5:00PM  | MARTES Y JUEVES     | 5 A 16 AÑOS    |
| SEMILERO G2            |            | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| SEMILERO G3            |            | 6:00PM A 7:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| SEMILERO G4            | S/.,150,00 | 4:00PM A 5:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES | 5 A 16 AÑOS    |
| SEMILERO G5            |            | 5:00PM A 6:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES |                |
| SEMILERO G6            |            | 6:00PM A 7:00PM  | MIERCOLES Y VIERNES |                |
| MAMA Y BEBE G1         | S/.,150,00 | 9:00AM A 10:00AM | MARTES Y JUEVES     |                |
| MAMA Y BEBE G2         |            | 3:00PM A 4:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| MASTER G1              | S/.,150,00 | 7:00AM A 8:00AM  | MARTES Y JUEVES     | 18 A 60 AÑOS   |
| MASTER G3              |            | 7:00PM A 8:00PM  | MARTES Y JUEVES     |                |
| GRUPO ALCALDESA        |            | 9:00 A 11:00 AM  | MIECOLES Y VIERNES  |                |
| SUPER MASTER G1        | S/.,150,00 | 8:00AM A 9:00AM  | MARTES Y JUEVES     | 60 EN ADELANTE |
| ESCUELA DE TALENTOS G1 | S/.,200,00 | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES A SABADO     |                |
| ESCUELA DE TALENTOS G2 |            | 5:00PM A 6:00PM  | MARTES A SABADO     |                |

Fuente: Elaboración propia

JUNIO:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, tenis de campo, artes marciales, capoeira, defensa personal, bádminton, Fútbol, básquet.

**INICIO: 03 JUNIO 2024**

| TALLER                          | PRECIOS  | HORARIO         | DÍAS                  | EDAD            |
|---------------------------------|----------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| VOLEY (TUPAC AMARU)             | 75       | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y JUEVES       | 8 A 12 AÑOS     |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             |          | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y JUEVES       | 13 A 16 AÑOS    |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 10 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 5 A 6 AÑOS      |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 7 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)          |          | 4.00 - 5.00 PM  | JUEVES                | 9 A 10 AÑOS     |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)          |          | 11.00 - 12.00PM | SABADO                | 9 A 10 AÑOS     |
| FUTBOL G4 (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM  | JUEVES                | 11 A 13 AÑOS    |
| FUTBOL G4 (TUPAC AMARU)         |          | 12.00 - 1.00PM  | SABADO                | 11 A 13 AÑOS    |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           | 75       | 8.00 - 10.00 AM | SABADOS               | 5 A 8 AÑOS      |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           |          | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 9 A 12 AÑOS     |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU) |          | 4.00 - 6.00 PM  | MARTES-VIERNES-SABADO | SUB 10 - SUB 12 |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)   | 75       | 5.00 - 6.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 13 AÑOS     |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU) |          | 6.00 - 7.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 a 13 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)            | 75       | 4.00 - 5.00 PM  | MARTES Y VIERNES      | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)            |          | 5.00 - 6.00 PM  | MARTES Y VIERNES      | 11 A 16 AÑOS    |
| CAPOEIRA (TUPAC AMARU)          | 75       | 4.00 - 5.00 PM  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 10 AÑOS     |
| BADMINTON                       | 75       | 4 a 6 PM        | SABADOS               | 8 a 16 años     |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        | 75       | 6:00 a 8:00 pm  | MARTES Y JUEVES       | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        |          | 9.00 A 11.00AM  | SABADOS               |                 |
| FUTBOL (PEREDO)                 | 75       | 4:00 a 5:00 pm  | MARTES - JUEVES       | 6 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL (PEREDO)                 |          | 5:00 a 6:00 pm  | MARTES - JUEVES       | 9 A 13 AÑOS     |
| VOLEY (MAMA OCLLO)              | 75       | 8:00 A 10 pm    | MARTES Y JUEVES       | mayores 16 años |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   | 75       | 4:00 a 5:00 pm  | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCIÓN       |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   |          | 5:00 a 6:00 pm  | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCION       |
| ARTES MARCIALES                 | GRATUITO |                 |                       |                 |

Fuente: Elaboración propia

JULIO:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, Fútbol, básquet, boxeo, karate, Taekwondo.

**INICIO: 03 JULIO 2024**

| TALLER                          | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                  | EDAD            |
|---------------------------------|----------|------------------|-----------------------|-----------------|
| VOLEY (TUPAC AMARU)             | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES       | 8 A 12 AÑOS     |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES       | 13 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 5 A 7 AÑOS      |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 8 A 10 AÑOS     |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)          |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 13 AÑOS    |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS               | 5 A 8 AÑOS      |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 9 A 12 AÑOS     |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU) |          | 4.00 - 6.00 PM   | MARTES-VIERNES-SABADO | SUB 10 - SUB 12 |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 10 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 16 AÑOS    |
| KARATE (TUPAC AMARU)            | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y VIERNES      | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)            |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y VIERNES      | 11 A 16 AÑOS    |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)   | 75       |                  | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 13 AÑOS     |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU) |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 6 a 13 AÑOS     |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCIÓN       |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   |          | 5:00 a 6:00 pm   | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        | 75       | 6:00 a 8:00 pm   | MARTES Y JUEVES       | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        |          | 9.00 A 11.00AM   | SABADOS               |                 |
| FUTBOL (PEREDO)                 | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | MARTES - JUEVES       | 6 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL (PEREDO)                 |          | 5:00 a 6:00 pm   | MARTES - JUEVES       | 9 A 12 AÑOS     |
| VOLEY ADULTOS (DANIEL PEREDO)   | 75       | 8:00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES       | 17 a mas        |
| ARTES MARCIALES MIXTAS          | GRATUITO | 10:00 - 12:00 pm | LUNES - MIER- VIERNES |                 |
| BOX                             |          | 10:00 - 12:00 pm | MARTES Y JUEVES       |                 |

Fuente: Elaboración propia

AGOSTO:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley, Fútbol, básquet, boxeo, karate, Taekwondo.

| INICIO: 05 AGOSTO 2024          |          |                  |                       |                 |
|---------------------------------|----------|------------------|-----------------------|-----------------|
| TALLER                          | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                  | EDAD            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES       | 8 A 12 AÑOS     |
| VOLEY (TUPAC AMARU)             |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES       | 13 A 16 AÑOS    |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)   | 75       | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 13 AÑOS     |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU) |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 6 a 13 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 6 A 10 AÑOS     |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 11 A 16 AÑOS    |
| KARATE (TUPAC AMARU)            | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y VIERNES      | 6 A 10 AÑOS     |
| KARATE (TUPAC AMARU)            |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y VIERNES      | 11 A 16 AÑOS    |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 5 A 6 AÑOS      |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)         |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 7 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)          |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 9 A 10 AÑOS     |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS               | 5 A 8 AÑOS      |
| BASQUET (TUPAC AMARU)           |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES     | 9 A 12 AÑOS     |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU) |          | 4.00 - 6.00 PM   | MARTES-VIERNES-SABADO | SUB 10 - SUB 12 |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCIÓN       |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLLO)   |          | 5:00 a 6:00 pm   | LUNES - MIER- VIERNES | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        | 75       | 6:00 a 8:00 pm   | MARTES Y JUEVES       | SELECCION       |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)        |          | 9.00 A 11.00AM   | SABADOS               |                 |
| FUTBOL (PEREDO)                 | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | MARTES - JUEVES       | 6 A 8 AÑOS      |
| FUTBOL (PEREDO)                 |          | 5:00 a 6:00 pm   | MARTES - JUEVES       | 9 A 12 AÑOS     |
| VOLEY ADULTOS (DANIEL PEREDO)   | 75       | 8:00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES       | 17 a mas        |
| ARTES MARCIALES MIXTAS          | GRATUITO | 10:00 - 12:00 pm | LUNES - MIER- VIERNES |                 |
| BOX                             |          | 10:00 - 12:00 pm | MARTES Y JUEVES       |                 |

Fuente: Elaboración propia



### SEPTIEMBRE:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley niñas, vóley selección, vóley adultos, Fútbol, fútbol selección, básquet, básquet selección, boxeo, artes marciales, karate, Taekwondo, Tenis adultos, tenis niños.

| INICIO: 02 SETIEMBRE 2024               |          |                  |                          |                 |               |
|---|----------|------------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| TALLER                                  | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                     | EDAD            | INSCRIPCIONES |
| TENNIS DE CAMPO adultos (DANIEL PEREDO) | 75       | 12.00 - 2.00 PM  | SABADOS                  | 17 A MAS        | 5             |
| TENNIS DE CAMPO niños (DANIEL PEREDO)   | 75       | 10.00 - 12.00 PM | SABADOS                  | 6 A 13 AÑOS     | 8             |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)           | 75       | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 13 AÑOS     | 9             |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU)         |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 a 13 AÑOS     | 6             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 10 AÑOS     | 5             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 16 AÑOS    |               |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 6 A 10 AÑOS     | 4             |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 11 A 16 AÑOS    | 3             |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 5 A 6 AÑOS      | 18            |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 7 A 8 AÑOS      | 24            |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)                  |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 9 A 10 AÑOS     | 20            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS                  | 5 A 8 AÑOS      | 10            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 9 A 12 AÑOS     | 12            |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)         |          | 4.00 - 6.00 PM   | MARTES-VIERNES-SABADO    | SUB 10 - SUB 12 | 20            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS     | 22            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS    | 11            |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLOLO)          | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCIÓN       | 16            |
| FUTBOL SELECCION (MAMA OCLOLO)          |          | 5:00 a 6:00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCION       |               |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                | 75       | 7 a 8pm/ 9a 10am | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SELECCION       | 19            |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                |          | 7 a 9pm/7 a 8pm  | LUNES Y MIERCOLES        |                 |               |
| FUTBOL (PEREDO)                         | 75       | 4:00 a 5:00 pm   | MARTES - JUEVES          | 6 A 8 AÑOS      | 16            |
| FUTBOL (PEREDO)                         |          | 5:00 a 6:00 pm   | MARTES - JUEVES          | 9 A 12 AÑOS     | 18            |
| VOLEY ADULTOS (DANIEL PEREDO)           | 75       | 8:00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES          | 17 a mas        | 13            |
| ARTES MARCIALES MIXTAS                  | GRATUITO | 10:00 - 12:00 pm | LUNES - MIER - VIERNES   | 10 a mas        | 10            |
| BOX                                     |          | 10:00 - 12:00 pm | MARTES Y JUEVES          | 10 a mas        | 9             |
|   |          |                  |                          |                 | 278           |
| Número de alumnos inscritos: <b>278</b> |          |                  |                          |                 |               |

Fuente: Elaboración propia



### OCTUBRE:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley niñas, vóley selección, vóley adultos, Fútbol, fútbol selección, básquet, básquet selección, boxeo, artes marciales, karate, Taekwondo, Tenis adultos, tenis niños.

| INICIO: 04 OCTUBRE                      |          |                  |                          |                  |               |
|---|----------|------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| TALLER                                  | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                     | EDAD             | INSCRIPCIONES |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS      | 8             |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS     | 17            |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)           | 75       | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 13 AÑOS      | 5             |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU)         |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 13 AÑOS      | 7             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 10 AÑOS      | 5             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 16 AÑOS     | 0             |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 6 A 10 AÑOS      | 3             |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 11 A 16 AÑOS     | 6             |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 5 A 7 AÑOS       | 10            |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 8 A 10 AÑOS      | 19            |
| FUTBOL G3 (TUPAC AMARU)                 |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 10 A 13 AÑOS     | 22            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS                  | 5 A 8 AÑOS       | 12            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 9 A 12 AÑOS      | 15            |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)         |          | 4.00 - 6.00 PM   | MARTES-VIERNES-SABADO    | SUB 10 - SUB 12  | 20            |
| VOLEY (PEREDO)                          |          | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS      | 16            |
| VOLEY (PEREDO)                          | 75       | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS     | 9             |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                |          | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB 12           | 19            |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                | 75       | 7.00 - 8.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB 15           | 19            |
| VOLEY ADULTOS (DANIEL PEREDO)           |          | 8.00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES          | 17 a mas         | 14            |
| FUTBOL SELECCION (PEREDO)               | 75       | 4.00 a 5.00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCION SUB 10 | 16            |
| FUTBOL SELECCION (PEREDO)               |          | 5.00 a 6.00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCION SUB 12 | 16            |
| FUTBOL (PEREDO)                         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 5 A 7 AÑOS       | 13            |
| FUTBOL (PEREDO)                         |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 10 AÑOS      | 16            |
| FUTBOL (PEREDO)                         |          | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 10 A 13 AÑOS     | 4             |
| TENNIS DE CAMPO adultos (DANIEL PEREDO) | 75       | 10.00 - 12.00 PM | SABADOS                  | 18 +             | 5             |
| TENNIS DE CAMPO niños (DANIEL PEREDO)   | 75       | 12.00 - 2.00 PM  | SABADOS                  | 6 A 13 AÑOS      | 7             |
| ARTES MARCIALES MIXTAS                  | GRATUITO | 10.00 - 11.00 pm | LUNES - MIER - VIERNES   |                  |               |
| BOX                                     |          | 11.00 - 12.00 pm | MARTES Y JUEVES          |                  |               |
| Número de alumnos inscritos: 290        |          |                  |                          |                  | 290           |

Fuente: Elaboración propia

### NOVIEMBRE:

Se realizaron los siguientes talleres: vóley niñas, vóley selección, vóley adultos, Fútbol, fútbol selección, básquet, básquet selección, boxeo, artes marciales, karate, Taekwondo, Tenis adultos, tenis niños.

| TALLER                                  | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                     | EDAD             | INSCRIPCIONES |
|---|----------|------------------|--------------------------|------------------|---------------|
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS      | 22            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)                     |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS     | 7             |
| TENNIS DE CAMPO (TUPAC AMARU)           | 75       | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 13 AÑOS      | 14            |
| TENNIS INTERMEDIO (TUPAC AMARU)         |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 13 AÑOS      | 7             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 10 AÑOS      | 7             |
| TAEKWONDO (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 6 A 10 AÑOS      | 10            |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 6 A 10 AÑOS      | 10            |
| KARATE (TUPAC AMARU)                    |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y VIERNES         | 11 A 16 AÑOS     | 19            |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)                 | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 5 A 7 AÑOS       | 25            |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)                 |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 8 A 10 AÑOS      | 18            |
| FUTBOL G3 (TUPAC AMARU)                 |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 10 A 13 AÑOS     | 19            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS                  | 5 A 8 AÑOS       | 16            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)                   |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 9 A 12 AÑOS      | 7             |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)         |          | 4.00 - 6.00 PM   | LUNES - MARTES           | SUB 10 - SUB 12  | 13            |
| BASQUET SELECCION (TUPAC AMARU)         |          | 4.00 - 6.00 PM   | MIERCOLES - VIERNES      | SUB 13 - SUB 16  | 13            |
| VOLEY (PEREDO)                          | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS      | 7             |
| VOLEY (PEREDO)                          |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS     | 14            |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                | 75       | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB 12           | 9             |
| VOLEY SELECCION (PEREDO)                |          | 7.00 - 8.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB 15           | 16            |
| VOLEY ADULTOS (DANIEL PEREDO)           | 75       | 8.00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES          | 17 a mas         | 6             |
| FUTBOL SELECCION (PEREDO)               | 75       | 4.00 a 5.00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCION SUB 10 | 12            |
| FUTBOL SELECCION (PEREDO)               |          | 5.00 a 6.00 pm   | LUNES - MIER - VIERNES   | SELECCION SUB 12 | 20            |
| FUTBOL (PEREDO)                         | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 5 A 7 AÑOS       | 1             |
| FUTBOL (PEREDO)                         |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 10 AÑOS      | 7             |
| FUTBOL (PEREDO)                         |          | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 10 A 13 AÑOS     | 7             |
| TENNIS DE CAMPO adultos (DANIEL PEREDO) | 75       | 10.00 - 12.00 PM | SABADOS                  | 18 +             | 19            |
| TENNIS DE CAMPO niños (DANIEL PEREDO)   | 75       | 12.00 - 2.00 PM  | SABADOS                  | 6 A 13 AÑOS      | 19            |
| ARTES MARCIALES MIXTAS                  | GRATUITO | 10.00 - 11.00 pm | LUNES - MIER - VIERNES   |                  |               |
| BOX                                     |          | 11.00 - 12.00 pm | MARTES Y JUEVES          |                  |               |
| Número de alumnos inscritos: 301        |          |                  |                          |                  | 301           |

Fuente: Elaboración propia



DICIEMBRE:

Se realizaron los siguientes talleres: Fútbol niños, Vóley niños, vóley selección, vóley adultos, básquet, artes marciales mixtas y box.

| RELACIÓN DE HORARIOS DE TALLERES 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE |          |                  |                          |              |               |
|---|----------|------------------|--------------------------|--------------|---------------|
| INICIO: 02 DICIEMBRE 2024   |          |                  |                          |              |               |
| TALLER  | PRECIOS  | HORARIO          | DÍAS                     | EDAD         | INSCRIPCIONES |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 12 AÑOS  | 12            |
| VOLEY (TUPAC AMARU)   |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 13 A 16 AÑOS | 11            |
| FUTBOL G1 (TUPAC AMARU)   | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 5 A 7 AÑOS   | 11            |
| FUTBOL G2 (TUPAC AMARU)   |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 8 A 10 AÑOS  | 13            |
| FUTBOL G3(TUPAC AMARU)  |          | 6.00 - 7.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 11 A 13 AÑOS | 13            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)   | 75       | 9.00 - 11.00 AM  | SABADOS                  | 5 A 8 AÑOS   | 10            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)   |          | 4.00 - 5.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 9 A 12 AÑOS  | 10            |
| BASQUET (TUPAC AMARU)   |          | 5.00 - 6.00 PM   | LUNES Y MIERCOLES        | 13 A 16 AÑOS | 10            |
| VOLEY SELECCION TUPAC   | 75       | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB12        | 10            |
| VOLEY SELECCION TUPAC   |          | 7.00 - 8.00 PM   | MARTES Y JUEVES Y SABADO | SUB 15       | 10            |
| VOLEY ADULTOS (TUPAC  | 75       | 8:00 a 10pm      | MARTES Y JUEVES          | 17 a mas     | 2             |
| FUTBOL (PEREDO)   | 75       | 4.00 - 5.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 5 A 7 AÑOS   | 12            |
| FUTBOL (PEREDO)   |          | 5.00 - 6.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 8 A 10 AÑOS  | 12            |
| FUTBOL (PEREDO)   |          | 6.00 - 7.00 PM   | MARTES Y JUEVES          | 11 A 13 AÑOS | 12            |
| ARTES MARCIALES MIXTAS  | GRATUITO | 10:00 - 11:00 pm | LUNES - MIER - VIERNES   |              | 18            |
| BOX   |          | 11:00 - 12:00 pm | MARTES Y JUEVES          |              |               |
| Número de alumnos inscritos: 166  |          |                  |                          |              | 166           |

Fuente: Elaboración propia

Promoción del desarrollo integral y bienestar de la juventud (AOI 30127000283)

Se logró la realización de 85 actividades deportivas y 14 actividades juveniles, logrando beneficiar a un total de 86 967 usuarios de manera directa en las actividades deportivas y a un total de 2 479 usuarios de manera directa en las actividades juveniles. Al respecto, se logró incrementar el número de iniciativas respecto a las registradas en el periodo 2022 y 2023. A continuación, se detallan estas iniciativas:

#### ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

- Master Class Deportivos,
- Pueblo Libre Corre 5k
- Torneo Fútbol 7 "Master 50"
- Talleres Deportivos
- Sport Day
- Gimnasia Laboral
- Torneo Metropolitano de Ajedrez
- Aplicativo Separa tu cancha
- Agenda Deportiva de Pueblo Libre (Canal de WhatsApp)
- Master Class Deporte –
- Escuela de talentos - Selección de fútbol: sub 10 y sub 12
- Escuela de talentos - Selección de básquet
- Escuela de talentos - Selección de vóley
- Escuela de talentos - Selección de natación
- Clausura de talleres de verano
- Aprendiendo un deporte (3)
- Talleres Deportivos – Permanente 2024
- Activa Tu Parque
- Escuela de Talentos
- Pausas Activas
- Inicio de Talleres
- Día del Niño Peruano
- Barrio Seguro
- Pueblo Libre Deportes en tu Cole
- Escuela Metropolitana de Ciclismo.
- Participación en la Copa Ciudad de Lima
- Villa recreativa Familiar
- Master Class de Flag footbaall

Imagen 57: Talleres Deportivos



Archivo de la SGJD

Imagen 58: Gimnasia Laboral



Archivo de la SGJD

Imagen 59: Activa Tu Parque



Archivo de la SGJD

Imagen 60: Torneo Master Fútbol 50



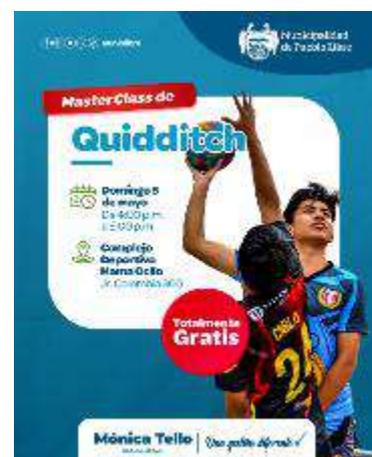
Archivo de la SGJD

Imagen 61: Sport Day: Vóley, Fútbol y Básquet



Archivo de la SGJD

Imagen 62: Master Class Deporte



Archivo de la SGJD

Imagen 63: Escuela de talentos - Selección de vóley Promoción del Deporte a través del uso de espacios deportivos



Archivo de la SGJD

Imagen 64: Promoción del Deporte a través del uso de espacios deportivos



Archivo de la SGJD

Imagen 65: Torneo Metropolitano de Ajedrez



Imagen 66: Pueblo Libre Corre 5k



Archivo de la SGJD

Imagen 67: Escuela Metropolitana de Ciclismo.



Archivo de la SGJD

Imagen 68: Participación en la Copa Ciudad de Lima



## Archivo de la SGJD

Imagen 69: PUEBLO LIBRE DEPORTES EN TU COLE



## Juventud

Se logró atender a 2,479 beneficiarios, así como la consolidación de gestiones con diferentes aliados como la Municipalidad Metropolitana de Lima, Comité Metropolitano de Participación Juvenil, Universidad Cesar Vallejo, Ministerio del Trabajo a través de su programa Jóvenes Productivos y el Instituto Peruano de Negocios, quienes apoyaron en la realización de diferentes actividades para los jóvenes en temas de empleabilidad, ofertas laborales y preparación para iniciar en el mundo laboral.

### ACTIVIDADES JUVENILES:

- Cine foro con padres de la escuela de talentos y semillero.
- Festival Deportivo Juvenil.
- Taller Empleabilidad para Jóvenes.
- 1º Encuentro Vocacional Escolar Conoce tu Propósito.
- Mega Evento de Orientación Vocacional TOV
- Cursos gratuitos de empleabilidad juvenil
- Feria laboral Juvenil
- 1er encuentro de organizaciones juveniles
- Convocatoria al concurso innovación empresarial
- Programa Pueblo Libre con chamba

Imagen 70: Cine foro con padres de la escuela de talentos y semillero.



Archivo de la SGJD

Imagen 71: Taller Empleabilidad para Jóvenes.



Archivo de la SGJD

Imagen 72: Mega Evento de Orientación Vocacional TOV



REPORTES Y/O CUADROS ESTADÍSTICOS

Para el 2024, la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación, así como la Subgerencia de Deporte han presentado un comportamiento del 624% de crecimiento respecto del año 2022. A continuación, los datos en valores y variación porcentual del año 2024 respecto al año 2022, y 2023.

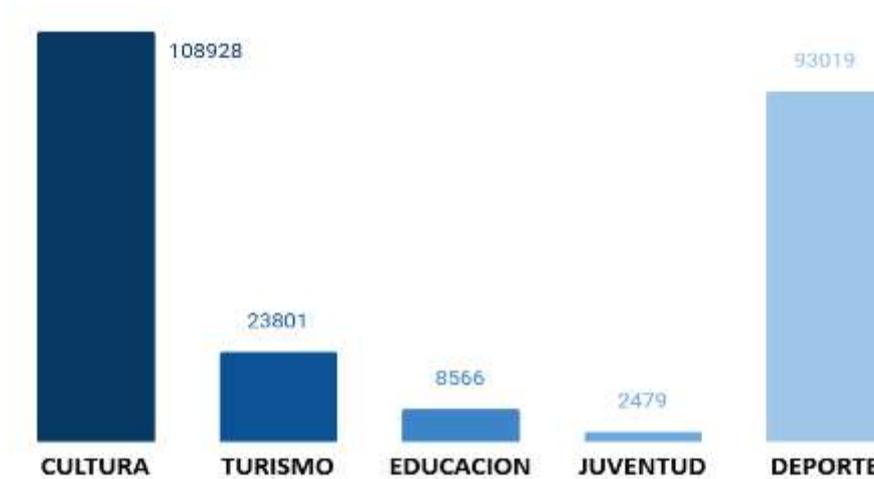
Cantidad de BENEFICIARIOS ATENDIDOS, comparativo entre los años 2022, 2023 y 2024

CUADRO COMPARTAIVO

| 2022   | 2023   | 2024    |
|--------|--------|---------|
| 9,664  | 22,130 | 81,806  |
| 4,805  | 19,220 | 26,895  |
| 1,072  | 9,644  | 9,965   |
| 792    | 1,426  | 1,785   |
| 14,577 | 26,239 | 72,403  |
| 30,910 | 78,659 | 19,2854 |

Fuente: Elaboración propia

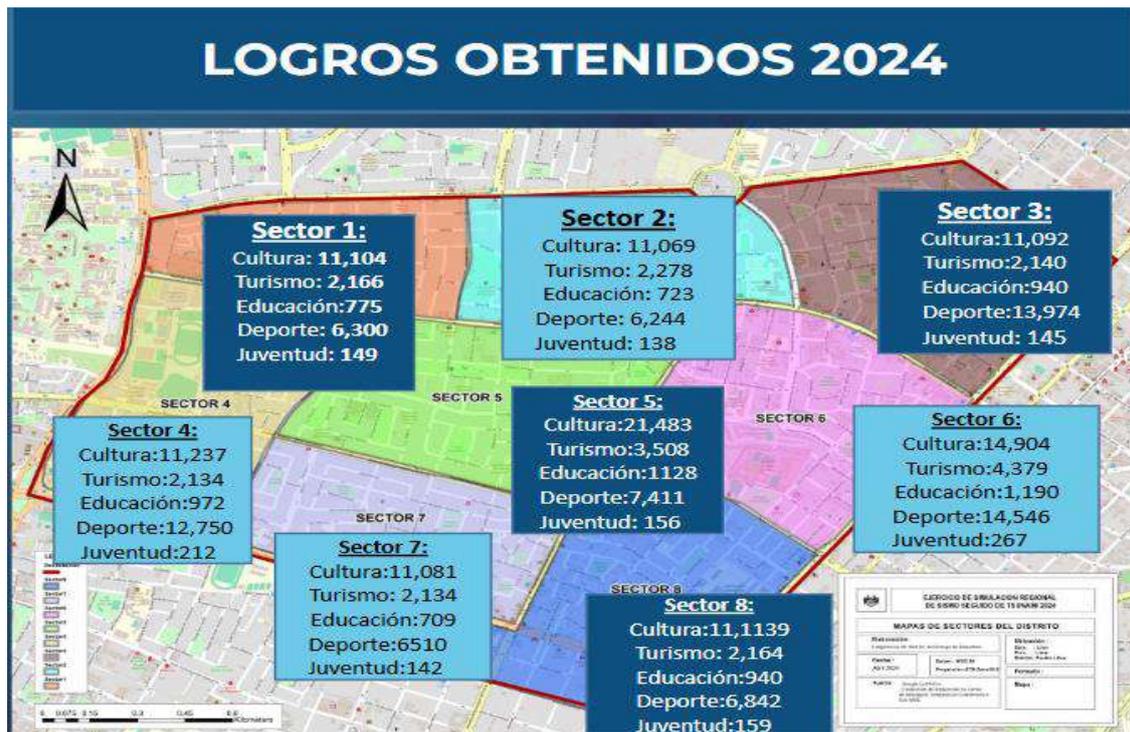
Para el 2024 hasta el mes de diciembre, se tuvo un total de 108,928 beneficiarios en cultura, 23,801 en turismo, 8,566 en educación, 2,479 en juventud y 93,019 en deporte, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



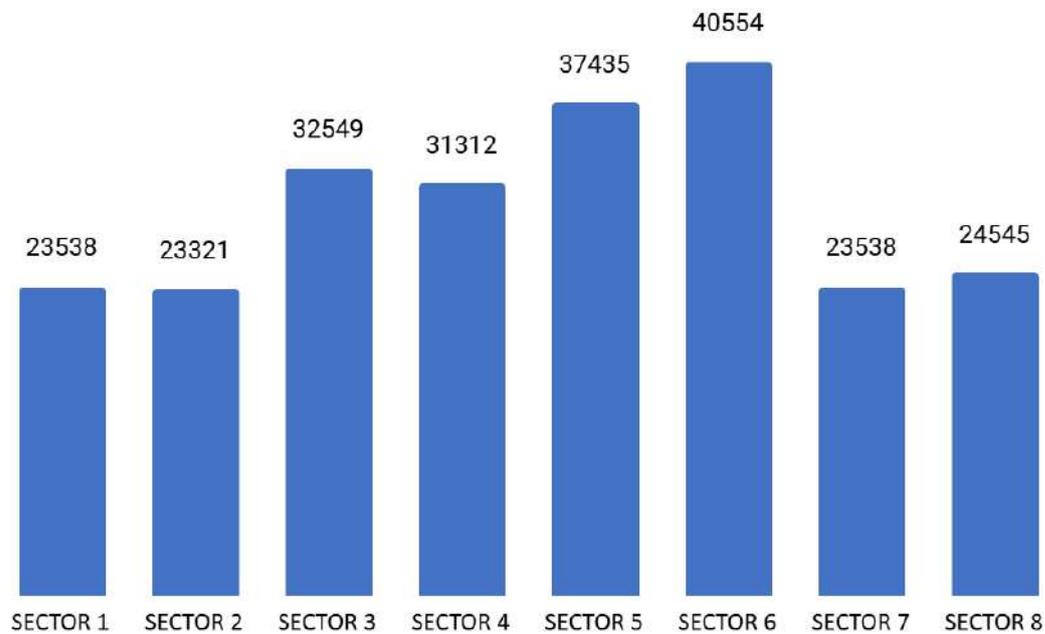
Fuente: Elaboración propia

|           | 2023 | 2024 | CRECIMIENTO |
|-----------|------|------|-------------|
| CULTURA   | 229% | 846% | ↑           |
| TURISMO   | 400% | 560% | ↑           |
| EDUCACIÓN | 900% | 930% | ↑           |
| JUVENTUD  | 180% | 225% | ↑           |
| DEPORTE   | 180% | 497% | ↑           |
| TOTAL     | 254% | 624% | ↑           |

En cuanto, a los sectores se tiene para el sector 1 un total de 23,538 beneficiarios, para el sector 2 un total de 23,321, para el sector 3 un total de 32,549, para el sector 4 un total de 31,312, para el sector 5 un total de 37,435, para el sector 6 un total de 40,554, para el sector 7 un total de 23,538 y para el sector 8 un total de 24,545.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Ejecución del presupuesto de la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación, año 2024.

| Actividad/<br>Producto                                   | PIA         | PIM         | Certifi-<br>cación | Comp-<br>romis-<br>o<br>Anual | Ejecución                              |                     |             | Av-<br>an-<br>ce<br>% |
|--|-------------|-------------|--------------------|-------------------------------|--|---------------------|-------------|-----------------------|
|  |             |             |                    |                               | Atención de<br>Compromis-<br>o Mensual | Deve-<br>ngad-<br>o | Gira-<br>do |                       |
| 0100:<br>PROMOCI-<br>ÓN Y<br>DESARRO-<br>LLO<br>CULTURAL | 435,<br>727 | 566,<br>508 | 559,97<br>1        | 559,97<br>1                   | 559,971                                | 533,51<br>1         | 533,5<br>11 | 94.<br>2%             |

Ejecución del presupuesto de la Subgerencia de Juventud y Deportes, año 2024.

| Actividad/<br>Producto  | PIA         | PIM           | Certifi-<br>cación | Comp-<br>romis-<br>o<br>Anual | Ejecución                              |                     |             | Av-<br>an-<br>ce<br>% |
|---|-------------|---------------|--------------------|-------------------------------|--|---------------------|-------------|-----------------------|
|   |             |               |                    |                               | Atención de<br>Compromis-<br>o Mensual | Deve-<br>ngad-<br>o | Gira-<br>do |                       |
| Categoría<br>Presupues-<br>tal 0101:<br>PROMOCI-<br>ÓN Y<br>DESARRO-<br>LLO<br>DEPORTIV-<br>O | 448,<br>435 | 1,002<br>,911 | 993,81<br>6        | 1,027,7<br>55                 | 956,875                                | 956,3<br>75         | 956,<br>045 | 95,<br>4              |

Fuente: Elaboración propia

## 15. Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA

La Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad distrital de Pueblo Libre, le corresponden las siguientes funciones:

### FUNCIONES

- Dirigir y supervisar las actividades promocionales asistenciales dirigidas a la protección de la salud de los vecinos, así como las acciones, proyectos o programas destinados al mejoramiento de la calidad de vida en general.
- Administrar todos los programas de promoción social a cargo de la municipalidad.
- Elaborar proyectos normativos de su competencia
- Organiza, dirige, supervisa y evalúa las acciones que se ejecutan en el Programa del Vaso de Leche de conformidad con la ley y la normatividad municipal vigentes.
- Fomentar la capacitación de los comités del vaso de leche, respecto a la manipulación y preparación de los alimentos tal y como disponga la Ley y normas municipales vigentes.
- Cumplir con remitir la información trimestral y reportes de gestión económica y financiera del Programa del Vaso de Leche, a la Contraloría General de la Republica a través de los sistemas operativos correspondientes.
- Supervisar que se cumpla con el Programa de Complementación Alimentaria: Comedores Populares, Hogares y Albergues y PANTBC, de conformidad con la Ley y la normatividad municipal vigentes.
- Realizar el empadronamiento de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de acuerdo a los formatos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Contraloría General de la República (RUBPVL – Sistema Mochica).
- Fomentar la capacitación de los comedores populares, hogares albergues, adultos en riesgo y clubes de madres, respecto a la manipulación y preparación de los alimentos tal y como disponga la Ley y normas municipales vigentes.

- Cumplir con supervisar el correcto uso y destino de los alimentos y el buen trato a los beneficiarios, así como de la normatividad que regula reconocimiento de las respectivas organizaciones sociales de base y el empadronamiento de los beneficiarios.
- Elaborar el Informe de Gestión Anual del PCA y emitir los mismos al MIDIS en cumplimiento de la normatividad sobre la materia.
- Dirigir la ejecución de los programas y proyectos de carácter social.
- Promover programas de alimentación, salud y de bienestar social.
- Administrar y supervisar los servicios de sanidad a cargo de la municipalidad en el distrito.
- Organizar, promover y supervisar las actividades de Defensoría del Niño y Adolescente. Realizar las funciones de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) conforme a la normatividad de la materia.
- Coordinar con el Comité Multisectorial por los Derechos del Niño – COMUDENA de Pueblo Libre, la elaboración e implementación de propuestas de acciones ínter institucional para la atención de la infancia y la familia a nivel local.
- Proponer y ejecutar programas de apoyo para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de conductas adictivas, violencia y conflicto familiar, pandillaje (coordinación con la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana) y otras manifestaciones antisociales reñidas con la ley.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares y el reconocimiento voluntario de filiaciones.
- Supervisar las actividades relacionadas con la generación e implementación de políticas de equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.
- Promover la participación activa de organizaciones, entidades públicas y privadas dedicadas a la protección de niños, niñas, adolescentes, mujeres y grupos vulnerables, para el desarrollo de labores preventivas, de apoyo y tratamiento de víctimas de violencia y agresores.
- Emitir Resoluciones conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1279 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2018-MIMP, y demás que sean de su competencia.

- Brindar asistencia social a la población como Centro Integral del Adulto Mayor dentro del ámbito municipal – CIAM.
- Ejecutar las acciones de promoción y sensibilización a favor de los vecinos de la tercera edad.
- Promover el desarrollo de las personas de la tercera edad.
- Promover el Programa de la Protección. Participación y organización de los vecinos con discapacidad, dentro de la que haga las veces de Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.
- Ejecutar las acciones de promoción y sensibilización a favor de las personas con discapacidad y habilidades diferentes.
- Actuar en los procedimientos por riesgo de desprotección familiar a través de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia Municipal en materia de su competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

#### UNIDADES ORGANICAS:

1. Programa de Vaso de Leche y Programa de Complementación Alimentaria
2. Sanidad
3. Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM
4. Unidad Local de Empadronamiento - ULE
5. Defensoría Municipal del Niño Niña y Adolescente – DEMUNA
6. Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED
7. Área de la Mujer
8. Compromiso 1

## PROGRAMA DE VASO DE LECHE – PVL y PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

### Programa de Vaso de Leche (PVL)

En el Distrito de Pueblo Libre se cuenta con 10 Comités del Vaso de Leche ubicados en diferentes zonas del Distrito, se atienden a 572 beneficiarios entre la Primera y Segunda Prioridad a los mismos que se les atiende por intermedio de las Coordinadoras de cada comité, con una ración de leche evaporada entera en lata, hojuela de cereales azucarada y una ración de cereal instantáneo,

### Principales actividades Desarrolladas:

- Se realizó el cálculo de la Ración Alimentaria, especificaciones técnicas, Bases integradas para convocatoria del Proceso de Selección del Suministro de Alimentos para el Programa del Vaso de Leche.
- Actualización de Padrones de Beneficiarios del Programa PVL
- Se formó el Comité de Selección del Programa Vaso de Leche
- Reportes de Formato PVL y Formato Ración del Programa Vaso de Leche a Contraloría General de la Republica.
- Remitir Información al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el sistema del RUB-PVL de manera Semestral
- Actividad de Confraternidad en el Complejo Deportivo Manuel Peredo con un aproximado de 250 Niños beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.
- Actividad Navideña dirigido a los niños beneficiarios del Programa realizada el 18 de diciembre del 2024
- Reuniones diversas con el Comité de Administración del Programa el mismo que está constituido por representantes de la Municipalidad, de la OSB, del MINSA, y de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región Lima
- Reparto de los Insumos a los 10 Comités del Vaso de Leche

| MES DE ATENCION | Nº BENEFICIARIOS ATENDIDOS | FECHA DE ATENCION |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Enero           | 546                        | 12/01/2024        |
| Febrero         | 546                        | 15/02/2024        |

|           |     |            |
|-----------|-----|------------|
| Marzo     | 553 | 22/03/2024 |
| Abril     | 565 | 09/04/2024 |
| Mayo      | 565 | 29/05/2024 |
| Junio     | 538 | 26/06/2024 |
| Julio     | 520 | 19/07/2024 |
| Agosto    | 541 | 09/08/2024 |
| Setiembre | 548 | 03/09/2024 |
| Octubre   | 536 | 11/10/2024 |
| Noviembre | 565 | 08/11/2024 |
| Diciembre | 572 | 12/12/2024 |

Fuente: Elaboración propia.

### Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

En el Distrito de Pueblo Libre tenemos tres (3) centros de atención: un (1) comedor Popular y dos (2) centros de atención de personas en riesgo con un total de 126 beneficiarios que a diario se benefician con una ración (menú) durante cinco (5) días a la semana.

#### Principales actividades:

- Se firmó un Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA para el periodo 2024-2027
- Se realizó el cálculo de la Ración Alimentaria, especificaciones técnicas, Bases integradas para convocatoria del Proceso de Selección del Suministro de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
- Actualización de Padrones de Beneficiarios del Programa PCA
- Se formó el Comité de Selección de Insumos del Programa PCA
- Reportes trimestrales a Contraloría General de la Republica del Programa de Complementación Alimentaria mediante el Sistema MOCHICA. sé a cumplido con los reportes de los cuatro (4) Trimestres del año 2024.
- Se elaboró y remitió el Informe de Gestión Anual al MIDIS

- Se remitió toda la información al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Informe de Indicadores del PCA, Declaración de Vale Fise.
- Se ingresó información a través del Sistema Informático del PCA para el cumplimiento de la Meta Sello Municipal.
- Se desarrollaron diversas reuniones con el Comité de Gestión del Programa, el mismo que está constituido por representantes de la Municipalidad, de la OSB, representante del MINSA y Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de Lima Metropolitana.
- Asistencia a capacitaciones de los Programas PVL y PCA a solicitud del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
- El ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realizó cuatro (4) supervisiones al Programa de Complementación Alimentaria PCA.

Reparto de víveres al comedor y personas en riesgo del distrito:

| MES DE ATENCION | Nº BENEFICIARIOS ATENDIDOS | FECHA DE ATENCION |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Abril           | 106                        | 16/05/2024        |
| Mayo            | 106                        | 16/05/2024        |
| Junio           | 106                        | 10/06/2024        |
| Julio           | 106                        | 05/07/2024        |
| Agosto          | 106                        | 05/08/2024        |
| Setiembre       | 106                        | 05/09/2024        |
| Octubre         | 106                        | 14/10/2024        |
| Noviembre       | 106                        | 07/11/2024        |
| Diciembre       | 106                        | 05/12/2024        |

Fuente: Elaboración propia.

Reparto de canastas del PAN-TBC

El Programa de atención a las Personas afectadas con Tuberculosis, es un programa de ayuda social que a cada paciente se le proporciona una canasta de víveres conformada compuesta por 9 productos dicha canasta está aprobada por el MINSA y por el MIDIS estos productos son para el complemento de su alimentación diaria del paciente y de su entorno hasta que cumpla con su tratamiento.

La Municipalidad de Pueblo Libre por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA atiende a los pacientes que son derivados por el Hospital Santa Rosa.

| MES DE ATENCION | Nº DE CANASTAS REPARTIDAS | FECHA DE ATENCION |
|-----------------|---------------------------|-------------------|
| Enero           | 26                        | 18/01/2024        |
| Febrero         | 30                        | 08/02/2024        |
| Marzo           | 32                        | 11/03/2024        |
| Abril           | 30                        | 09/04/2024        |
| Mayo            | 26                        | 06/05/2024        |
| Junio           | 30                        | 11/06/2024        |
| Julio           | 15                        | 09/07/2024        |
| Agosto          | 15                        | 07/08/2024        |
| Setiembre       | 17                        | 11/09/2024        |
| Octubre         | 19                        | 16/10/2024        |
| Noviembre       | 18                        | 26/11/2024        |
| Diciembre       | 18                        | 27/12/2024        |

Fuente: Elaboración propia.

## SANIDAD

El área de saneamiento ambiental organiza, dirige y supervisa las actividades de desinfección, fumigación, desratización, campañas médicas y caninas, dirigidos a los vecinos del distrito en bienestar de la salud.

Cumple con el calendario de actividades solicitadas por los vecinos del distrito en cuanto a los servicios de eliminación de plagas (fumigaciones, desratizaciones y desinfecciones) en parques, jardines, avenidas.

Dirige y supervisa las desinfecciones en los mercados de manera semanal para evitar la propagación de virus y bacterias entre los comerciantes y vecinos.

Gestiona, supervisa y abastece logísticamente a las campañas médicas y caninas en beneficio de los vecinos del distrito.

## Servicios

Durante el año se brindaron los siguientes servicios:

- Servicio de eliminación de plagas (desinfección, fumigación y desratización); en locales públicos, parques, avenidas, calles del distrito.
- Campañas médicas de salud en coordinación con los centros de salud alrededor del distrito.
- Campañas de vacunación dirigida a los vecinos del distrito.
- Campañas médicas dirigidas a las mascotas del distrito.
- Campañas de vacunación dirigida a las mascotas en el distrito.
- Campañas de identificación de mascotas para establecer una base de datos del distrito.
- Charlas de buenas prácticas de manipulación de alimentos dirigido a mercados, restaurantes, panaderías, etc.
- Charlas de tenencia responsable de mascotas.

## Logros

### Respecto a las atenciones:

- Se realizaron 144 servicios de eliminación de plagas (fumigación).
- Se realizaron 151 servicios de eliminación de plagas (desratización).

### Respecto a actividades, campañas y participaciones:

- Se prestó el apoyo respectivo a las diversas campañas médicas en distintas especialidades como: odontología, medicina general, psicología, obstetricia, nutrición, enfermería entre otros; asimismo, en el rubro de vacunaciones contra influenza, VPH, triple viral, neumococo, COVID-19 entre otros. De esta manera, hasta el mes de diciembre del 2024, se han beneficiado un aproximado de más de mil (1,000) personas entre niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.
- se han ofrecido campañas de salud a mascotas, atendiéndose a más de quinientos (500) canes hasta diciembre del 2024. Se realizó el VANCAN en el mes de noviembre beneficiando a más de doscientos cincuenta (250) canes que fueron vacunados contra la rabia con apoyo de los Centros de Salud de Magdalena, Breña, San Miguel, Cercado y Jesús María.

- Se realizó la campaña de esterilización de mascotas el 13 de enero en las instalaciones de la gerencia de desarrollo humano, familia y DEMUNA, atendándose más de 30 canes y felinos.

Cronograma de eliminación de plagas (insectos voladores y rastreros) en parques:

| MESES              | ELIMINACION DE PLAGAS (Fumigación) | ELIMINACION DE PLAGAS (Desratización) | CAMPAÑA DE SALUD | CAMPAÑA CANINA |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------|----------------|
| Enero              | 10                                 | 17                                    | 0                | 0              |
| Febrero            | 28                                 | 8                                     | 0                | 1              |
| Marzo              | 31                                 | 2                                     | 1                | 1              |
| Abril              | 25                                 | 9                                     | 0                | 0              |
| Mayo               | 22                                 | 14                                    | 1                | 1              |
| Junio              | 4                                  | 13                                    | 1                | 1              |
| Julio              | 3                                  | 17                                    | 0                | 0              |
| Agosto             | 2                                  | 23                                    | 1                | 1              |
| Setiembre          | 5                                  | 23                                    | 1                | 0              |
| Octubre            | 4                                  | 15                                    | 1                | 0              |
| Noviembre          | 8                                  | 5                                     | 0                | 4              |
| Diciembre          | 2                                  | 5                                     | 0                | 0              |
| TOTAL DE SERVICIOS | 144                                | 151                                   | 6                | 9              |

Fuente: Elaboración propia

#### CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR – CIAM

El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), es un espacio que brinda bienestar físico, emocional y social a los adultos mayores residentes del distrito. El CIAM de Pueblo Libre tiene como función principal brindar servicios y atención integral a las personas de la tercera edad.

Del mismo modo se ofrecieron una variedad de talleres diseñados para promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores. Estos talleres abarcaron diversas áreas, desde actividades físicas que fomentan la movilidad y la salud cardiovascular, hasta programas de estimulación

cognitiva que buscan mantener la agilidad mental de los participantes. Además, se brindaron talleres recreativos y artísticos para cultivar el aspecto emocional y creativo de los adultos mayores, proporcionándoles oportunidades para socializar y disfrutar de nuevas experiencias.

Como principales actividades podemos destacar:

#### Talleres de actividades psicofísicas

| Taller           | Beneficiarios | Mes              |
|------------------|---------------|------------------|
| Educación Física | 49 x mes      | Enero -Diciembre |
| Aeróbicos        | 23 X MES      | Enero -Diciembre |
| Tai chi          | 30 X MES      | Enero -Diciembre |
| Marinera Norteña | 10 X MES      | Enero -Diciembre |
| Danza Folklore   | 26 X MES      | Enero -Diciembre |
| Baile Moderno    | 28 X MES      | Enero -Diciembre |
| Gimnasia         | 43 X MES      | Enero -Diciembre |
| Tango            | 5 X MES       | Enero -Diciembre |
| Yoga             | 34 X MES      | Enero -Diciembre |

#### Talleres Ocupacionales

| Taller                    | Beneficiarios | Mes              |
|---------------------------|---------------|------------------|
| Juegos Mentales           | 16 X MES      | Enero -Diciembre |
| Gimnasia Mental           | 28 X MES      | Enero -Diciembre |
| Literatura                | 13 X MES      | Enero -Diciembre |
| Conversaciones y Tertulia | 15 X MES      | Enero -Diciembre |
| Cocina y Pastelería       | 15 X MES      | Enero -Diciembre |
| Teatro                    | 15 X MES      | Enero -Diciembre |
| Manualidades              | 14 X MES      | Enero -Diciembre |
| Bisutería                 | 15 X MES      | Enero -Diciembre |
| Tejido a Crochet          | 17 X MES      | Enero -Diciembre |

Fuente: Elaboración propia

Servicios para la promoción de la salud

| Servicio        | Beneficiarios | Mes              |
|-----------------|---------------|------------------|
| Terapia Física  | 55            | Enero -Diciembre |
| Psicología      | 50            | Enero -Diciembre |
| Nutrición       | 30            | Enero -Diciembre |
| Atención Tópico | 60            | Enero -Diciembre |

Fuente: Elaboración propia

Paseos Recreativos

| ÍTEMS | ACTIVIDAD          | FECHA     | Nº PARTICIPANTES | ENTIDAD               |
|-------|--------------------|-----------|------------------|-----------------------|
| 1     | PASEO SAN BARTOLO  | ABRIL     | 40               | PROGRAMTOURS 2024     |
| 2     | PASEO ANTIOQUIA    | JULIO     | 45               | PROGRAMTOURS 2024     |
| 3     | PASEO CALLAHUANCA  | AGOSTO    | 30               | PROGRAMTOURS 2024     |
| 4     | PASEO COAYLLO      | OCTUBRE   | 30               | PROGRAMTOURS 2024     |
| 5     | PASEO PQUE LEYENDA | NOVIEMBRE | 80               | MUNICIPALIDAD DE LIMA |

Fuente: Elaboración propia

Celebraciones Festivas

| Celebración                           | Beneficiarios | Mes    |
|---------------------------------------|---------------|--------|
| Día De la Madre                       | 150           | Mayo   |
| Desfile Cívico Patriótico y pasacalle | 50            | Julio  |
| Celebración día del Adulto mayor      | 180           | Agosto |
| Reina Master                          | 150           | Agosto |
|                                       |               |        |

Fuente: Elaboración propia

## Charlas, capacitaciones y campañas de salud

| ÍTEMS | ACTIVIDAD   | FECHA      | Nº PARTICIPANTES |
|-------|---|------------|------------------|
| 1     | CHARLA CEM  | ABRIL      | 30               |
| 2     | CHARLA DE ARTE DE ENCONTRARNOS  | ABRIL      | 35               |
| 3     | CHARLA PREVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA                                     | MARZO      | 30               |
| 4     | CHARLA BOTICA SAR   | MARZO      | 30               |
| 5     | CHARLA NUTRICIÓN  | JULIO      | 27               |
| 6     | CHARLA TESOROS FAMILIARES LIMA  | JUNIO      | 50               |
| 7     | CHARLA OZONO MEDICINAL  | JULIO      | 20               |
| 8     | CHARLA NUTRICIONAL "ETIQUETADO DE PRODUCTOS"                                | AGOSTO     | 28               |
| 9     | CHARLA CLASE USO DEL WHATSAP  | AGOSTO     | 20               |
| 10    | CHARLA ENERGIA VITAL  | AGOSTO     | 27               |
| 11    | CHARLA NUTRICIONAL  | SEPTIEMBRE | 32               |
| 12    | CHARLA ESTRATEGIA DE VIDA PARA EL TERCER MILENIO                            | SEPTIEMBRE | 45               |
| 13    | CHARLA NUTRICIONAL  | OCTUBRE    | 20               |
| 14    | CHARLA CULTURAL DEL TESTAMENTO  | OCTUBRE    | 25               |
| 15    | CHARLA OZONOTERAPIA   | NOVIEMBRE  | 25               |
| 16    | CHARLA NUTRICIONAL "fortalecer tus defensas con una alimentación saludable" | NOVIEMBRE  | 25               |

Fuente: SIRCIAM- modulo actividades

### Visitas domiciliarias a Adultos Mayores en situación de riesgo:

Las visitas domiciliarias a adultos mayores en situación de riesgo son fundamentales para brindarles el apoyo y la atención necesaria. Durante el año 2024, se llevaron a cabo un total de 10 visitas a hogares donde estas personas enfrentaban condiciones adversas, incluyendo casos de maltrato psicológico, físico y situaciones de pobreza. Estas intervenciones no solo permitieron identificar y evaluar las necesidades específicas de cada uno, sino que también facilitaron la implementación de medidas de protección y el acceso a recursos sociales y médicos adecuados.

### Logros obtenidos:

- 250 PAM empadronadas, siendo 100 Hombres y 150 mujeres.
- 200 PAM inscritas, siendo 50 Hombres y 150 mujeres.
- 150 PAM atendidas, siendo 50 Hombres y 100 mujeres.
- En el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (SIRCIAM), aplicativo digital que pertenece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP con la finalidad de poder brindar una mejor atención a este grupo etario
- Se desarrollaron 32 actividades recreativas y físicas, la combinación de ambas en el adulto mayor fueron esenciales para promover un envejecimiento saludable y una calidad de vida óptima.
- Las actividades recreativas fomentaron la interacción social, estimularon la mente y proporcionaron un sentido de diversión y satisfacción, lo que mejoró el bienestar emocional y psicológico. Por otro lado, la actividad física contribuyó al mantenimiento de la fuerza muscular, la movilidad, y la salud cardiovascular, reduciendo el riesgo de enfermedades crónicas tales como diabetes u obesidad y la pérdida de independencia funcional. Estas actividades ayudaron a los adultos mayores a mantenerse activos, felices y saludables en la tercera edad.
- Se brindaron asesorías y orientación psicológica, nutricional, atención en el tópico y terapia física a 230 adultos mayores.
- Se intervino a 18 adultos mayores que se encontraban en presuntas situaciones de riesgo, siendo atendidos, con la finalidad de poder identificar y evaluar sus necesidades específicas, según cada caso.

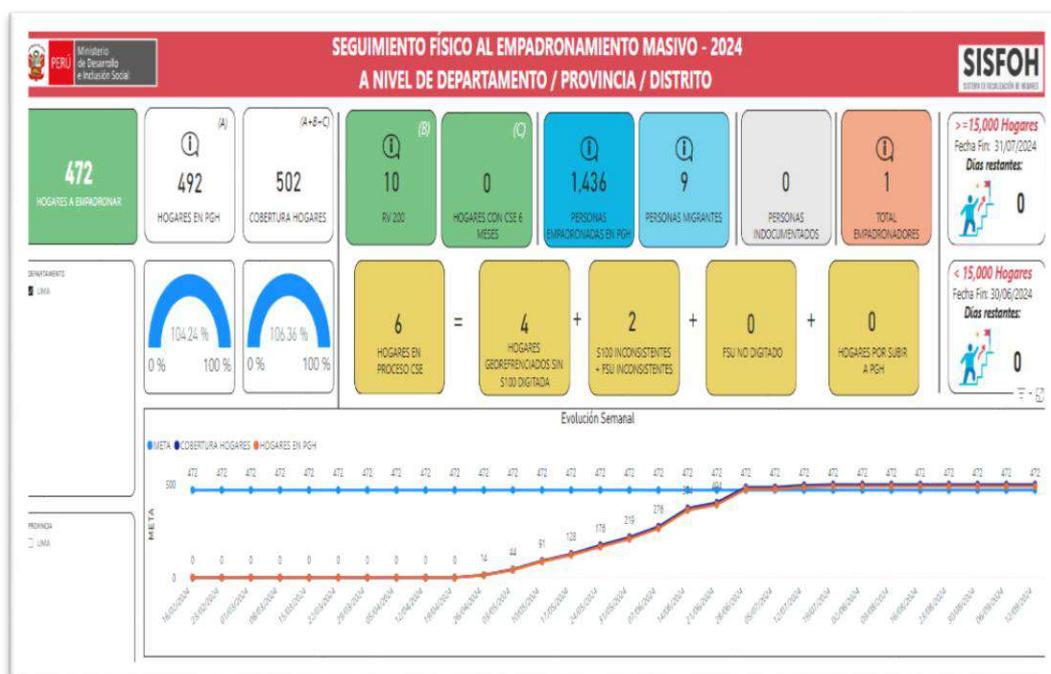
### UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de Clasificación Socioeconómica (CSE), ante La Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), y de ser el caso

recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos emitidos para el cumplimiento de dicho fin.

Logros obtenidos:

- El distrito de Pueblo Libre tuvo la designación de empadronar a 472 hogares vulnerables económicamente dentro de la zona urbana del distrito, este empadronamiento masivo se realizó en los meses de abril, mayo y junio, logrando sobrepasar la valla designada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- El empadronamiento masivo nos permitió llegar a 502 hogares empadronando, identificando a 1436 personas con una clasificación socioeconómica.
- En lo que va del año llevamos empadronando a más de 600 hogares, identificando a 1637 personas con una clasificación socioeconómica dentro del distrito.
- El cumplir con el Empadronamiento Masivo de Hogares – 2024 nos permitió lograr ser reconocidos con un distintivo que dio el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



- El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 durante el año 2023, se contaba con 37 beneficiados.

**37 beneficiados  
en el 2023**

- Durante el año 2024 El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 incremento sus beneficiados a 101 personas que a la actualidad reciben de manera solidaria el aporte que brinda el programa de manera bimestral.

**101 beneficiados  
en el 2024**

DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE –  
DEMUNA

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| Defensora Responsable de DEMUNA | SNP                       |
| Psicóloga de DEMUNA             | SNP                       |
| Especialista Administrativo     | Decreto Legislativo N°276 |

Principales actividades:

- Charla “Clave para vivir feliz y despertar a la sabiduría” (enero)
- Firma de compromiso de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez (marzo)
- Actividad por el Día del Niño Peruano “Coloreando mis derechos” (abril)
- Activaciones en promoción de derechos en espacios públicos – mercados (abril, mayo y julio).

- Participación del CCONNA de Pueblo Libre en sesiones de concejo de regidores brindando propuestas de intervención en problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia. (junio, agosto y septiembre).
- Celebración del Día Internacional del juego en Institución Educativa “Andrés Bello” (mayo)
- Programa Juguemos en las Instituciones Educativas Madre Loreto y Andrés Bello (mayo a setiembre)
- Festival de Inclusión Educativa “Deporte en tu Cole” en la Institución Educativa República de Irlanda (junio).
- Pasacalles en el marco del “Día Mundial contra el Trabajo Infantil” (junio)
- Capacitaciones con enfoque de derechos a trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Libre (junio - agosto).
- Charlas a instituciones educativas en salud sexual integral en Institución Educativa “Bernardo O’Higgins” en junio y en Institución Educativa “Hermann Buse de la Guerra” en octubre.
- Charla a vecinos del distrito en temas de protección a niñas, niños y adolescentes (julio).
- Feria multisectorial en el marco del “Día Internacional del Niño” en Institución Educativa Madre Loreto (agosto)
- Talleres de voceros en protección a docentes en Institución Educativa “Andrés Bello” (agosto y septiembre)
- Feria multisectorial en el marco de la semana de los derechos del niño en la I.E. “José Santos Chocano” (septiembre)
- Feria multisectorial en el marco de la Conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos del Niño y de Día Internacional contra el abuso sexual infantil y adolescente en la I.E. Bernardo O’higgins. (noviembre)
- Charla de prevención del embarazo adolescente en Institución Educativa “Elvira García García” (setiembre).
- Taller de prevención de la depresión enfocado desde la autoestima y/o en adolescentes en Institución Educativa “José Santos Chocano” (octubre)
- Taller “Ciberbullying” en Institución Educativa “Bernardo O’Higgins “ (octubre)
- Taller “Cuidándonos en internet” en Institución Educativa “Bernardo O’Higgins (octubre).
- Fiscalización de negocios que respeten y difundan el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes en conjunto con la Sub

Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Pueblo Libre.

- Colocación de las señaléticas con mensajes de protección a niños, niñas y adolescentes. en espacios públicos del distrito.

Defensa de los niños, niñas y adolescentes (labor permanente de enero a diciembre)

- Atención de casos de riesgo de desprotección familiar y/o presuntos casos, que incluye visitas domiciliarias, entrevistas a familiares y seguimiento de casos.
- Conciliaciones extrajudiciales en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas a favor de los NNA.
- Orientaciones psicológicas gratuitas en materia de niños, niñas y adolescentes.
- Orientaciones legales gratuitas en materia de niños, niñas y adolescentes.
- Orientaciones sociales gratuitas en materia de niños, niñas y adolescentes dentro de los casos de riesgo de desprotección familiar.
- Reuniones mensuales del Comité Municipal por los derechos de los niños y adolescentes COMUDENA.
- Operativos de intervención en casos de mendicidad y trabajo infantil en el distrito conjuntamente con apoyo de la Fiscalía de la Nación, Policía Nacional del Perú, Gerencia de la Coordinación de la Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas.
- Talleres de competencias parentales a padres de los casos de riesgo de desprotección familiar.

Logros obtenidos:

- Reconocimiento de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez por cuarto año consecutivo.
- Tener activo el CCONNA de Pueblo Libre, participando de manera activa con sus integrantes, quienes se han presentado en 3 sesiones de concejo municipal, brindando propuestas ante problemáticas que afectan la niñez y adolescencia del distrito.
- Disminución de casos de mendicidad y trabajo infantil dentro del distrito a raíz de los operativos realizados de manera mensual e inopinada en conjunto con la Fiscalía de la Nación, Comisaría de Pueblo

- Libre, la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas y la DEMUNA.
- Implementación por cuarto año consecutivo el programa JUGUEMOS en dos instituciones educativas públicas del distrito.
  - Primer año capacitando a docentes en temas de protección de los niños, niñas y adolescentes.
  - Atención al 100% de los casos de riesgo de desprotección familiar, brindando el seguimiento respectivo y las atenciones a las necesidades según el caso, dando como resultado, casos de éxito en los cuales se ha podido restituir los derechos del niño, niña y/o adolescentes, realizando una recuperación familiar.
  - Trabajar de manera articulada a través de ferias multisectoriales mediante el COMUDENA en diversas instituciones educativas de nivel primario y secundario para dar a conocer los servicios de cada institución, en defensa del bienestar del niño, niña y adolescente.
  - Realización de 3 ferias multisectoriales en instituciones educativas públicas en donde se ha promovido la prevención de la violencia a niños, niñas y adolescentes mediante materiales y actividades lúdicas,
  - Involucración de la empresa privada en temas de protección a niños, niñas y adolescentes con mensajes alusivos dentro de las instalaciones, promovidas desde esta DEMUNA de Pueblo Libre.

CUADRO DE LOGROS OBTENIDOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

| ACCIONES   | RESULTADOS   |
|--|--|
| Vigilancia a través de los operativos en contra la mendicidad y trabajo infantil             | 32 casos en total encontrados en operativos en compañía de la fiscal de familia, los cuales la fiscal procedió a brindar la orientación e intervención del caso.                         |
| Intervención en presuntos casos de desprotección familiar.                                   | 10 casos ubicados según su competencia han sido enviados a la UPE y 2 casos derivados a la Unidad de Atención de Niño y Adolescente en situación de calle, nuevo aliado en esta materia. |
| Promover la participación activa de los integrantes del CCONNA a través de diversas acciones | 6 integrantes quienes participan constantemente y han presentado sus propuestas en 3 Sesiones del Concejo Municipal.   |
| Trabajo en red a favor de la niñez y   | 09 integrantes en conjunto con la DEMUNA que representan a diversas instituciones, con los   |

|  |  |
|--|--|
| adolescencia a través del COMUDENA                         | cuales se fortalece la labor en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se realiza en el año actividades en forma conjunta ofreciendo diversos servicios según su competencia a favor de los niños, niñas y adolescentes. |
| Ejecución de Estrategia en Ponte #ModoNiñez en el distrito | Premiación a la DEMUNA Pueblo Libre por el cumplimiento de la Estrategia en Ponte #ModoNiñez, ello por 4to año consecutivo.  |
| Promover talleres del programa JUGUEMOS                    | 52 niños y niñas de las Instituciones Educativas Madre Loreto y Andrés Bello, fueron beneficiarios de talleres de fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de autoprotección durante 25 sesiones consecutivas.                              |

Reporte de cuadros estadísticos:

| CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES | CANTIDAD |
|--------------------------------|----------|
| Alimentos                      | 31       |
| Tenencia                       | 34       |
| Régimen de Visitas             | 32       |

| RIESGO DE DESPROTECCION FAMILIAR                                 | CANTIDAD |
|--|----------|
| Número de Casos de Riesgo de Desprotección Familiar              | 38       |
| Resoluciones Administrativas de Riesgo de Desprotección Familiar | 117      |

### TRABAJO EN RED:

Conformación del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes:

| N° | Miembros que participan activamente en el CCONNA                  |
|----|---|
| 01 | María de los Ángeles Galíndez Campos (Coordinadora General)       |
| 02 | Angi Jazmín Yalarque Yamunaque (Coordinadora de Organización)     |
| 03 | Alessandro Daniel rojas Castrejón (Coordinador de Comunicaciones) |
| 04 | María belén Melissa Quispe Vásquez (Coordinadora alterno)         |
| 05 | Dannah Vaneli Leyva Céspedes                                      |
| 06 | Romina Norell Rivera Ramírez                                      |

Conformación del Comité Municipal por los Derechos del niño y el adolescente – COMUDENA:

#### Junta Directiva del COMUDENA

- 01 Comisaria de Pueblo Libre
- 02 Centro de Salud Magdalena
- 03 2da fiscalía provincial de Familia
- 04 Centro de Salud Mental Comunitario Honorio Delgado
- 05 Centro Emergencia Mujer
- 06 Red 14 – UGEL 03
- 07 Hospital Santa Rosa - MAMIS
- 08 INABIF
- 09 Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre

#### OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED

La Municipalidad Distrital de Pueblo libre en sus deseos de cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado, se ha planteado como visión frente al tema de la discapacidad, lograr contar, para entonces, con “Una población con Discapacidad viviendo con dignidad y participando activa y

permanentemente en el proceso de desarrollo económico, social y cultural del distrito”. Teniendo como misión “Contribuir con programas y servicios especializados orientados a niños, jóvenes y adultos con discapacidad, potenciando sus capacidades, su valoración personal, y la de su entorno, aceptando su condición en un ambiente de respeto y afecto, donde prime la participación de todos.”

Principales actividades:

| MES       | PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS MES A MES DEL 2023   | LOCACIÓN                |
|-----------|---|-------------------------|
| ENERO     | EN LA FECHA 04 DE ENERO SE INICIO LAS INSCRIPCIONES A TALLERES DE VERANO OMAPED 2024 DEL PRIMER TRIMESTRE   | LOCAL DE OMAPED         |
| FEBRERO   | COMPARTIR POR EL DÍA DE LA AMISTAD FECHA 15 DE FEBRERO - PARQUE SAN MARTÍN<br>2:30 a 5:00   | ANFITEATRO SAN MARTIN   |
| MARZO     | EN LA FECHA 26 DE MARZO SE REALIZÓ EL PRIMER DÍA DEL LOGRO  | ANFITEATRO SAN MARTIN   |
| ABRIL     | EN LA FECHA 01 DE ABRIL SE INSCRIBIÓ A LOS TALLERES DE OMAPED DEL SEGUNDO TRIMESTRE   | LOCAL DE OMAPED         |
| MAYO      | EN LA FECHA 07 DE MAYO SE EFECTUO EL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES   | ANFITEATRO SAN MARTIN   |
| JUNIO     | EN LA FECHA 27 DE JUNIO SE INSCRIBIÓ A LOS TALLERES DE OMAPED DEL TERCER TRIMESTRE  | LOCAL DE OMAPED         |
| JULIO     | EN LA FECHA 19 DE JULIO EL OMAPED PARTICIPO EN EL GRAN DESFILE MUNICIPAL CONMEMORANDO LAS FIESTAS PATRIAS   | AVENIDA GENERAL VIVANCO |
| AGOSTO    | EN LA FECHA DE 29 DE AGOSTO CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS DE LOS BENEFICIARIOS DE OMAPED  | ANFITEATRO SAN MARTÍN   |
| SETIEMBRE | EN LA FECHA 18 DE SETIEMBRE DE REALIZÓ CON ÉXITO LA ELECCION DE MIS Y MISTER INCLUSIÓN  | LOCAL DEL ANTA FUSIÓN   |
| OCTUBRE   | EN LA FECHA 28 DE OCTUBRE SE REALIZÓ CARAVANA CONTIGO POR LA INCLUSIÓN, TRAMITES GRATUITOS RENIEC DISCAPACIDAD MENORES 18 MAYORES DE 65<br>CONADIS ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN<br>INABIF ORIENTACIÓN<br>CONTIGO MODULO DE ATENCIÓN DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD | SALÓN SAN MARTIN        |
| NOVIEMBRE | EN LA FECHA 26 SE REALIZO LA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA OMAPED  | ANFITEATRO SAN MARTIN   |

|           |   |                       |
|-----------|---|-----------------------|
| DICIEMBRE | EN LA FECHA 17 DE DICIEMBRE REALIZO LA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LOGRO" CLAUSURA DE LOS TALLERES | LOCAL DEL ANTA FUSIÓN |
|-----------|---|-----------------------|

Logros obtenidos:

- Participación activa de 107 beneficiarios en los talleres de OMAPED.
- 4,590 BENEFICIARIOS ATENDIDOS por talleres en todo el año 2024
- Participación de 15 ferias con el Quiosco Inclusivo programas e impulsadas por la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Reconocimiento de PREMIACIÓN A LAS BUENAS PRACTICAS AL KIOSCO INCLUSIVO, por encargo del MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

#### ÁREA DE LA MUJER

La Casa Mujer de la Municipalidad de Pueblo Libre tiene como objetivo la implementación de medidas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, asimismo viene realizando diversas actividades, enfocadas al empoderamiento de las mujeres en las diferentes áreas de su desarrollo personal, social y económico, para lo cual cuenta con dos acciones a través de las siguientes actividades según cuadro adjunto:

| N° | PRINCIPALES LOGROS 2024   |
|----|---|
| 1  | 17 SESIONES DEL TALLER DE "MUJER LIBRE"   |
| 2  | 30 SESIONES DEL TALLER DE LIDERAZGO "SE LA HEROINA DE TU VIDA" PARA EMPODERAMIENTO DE LA MUJER  |
| 3  | ACTIVIDAD EN LA CASA DE LA MUJER, POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CON PARTICIPACION DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN Y VECINOS DE PUEBLO LIBRE.                                    |
| 4  | PASEO POR EL DÍA DE LA MADRE CON LOS PROFESORES DE LA CASA DE LA MUJER Y VECINOS DE PUEBLO LIBRE.   |
| 5  | DESFILE PASACALLE POR FIESTAS PATRIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE PUEBLO LIBRE Y LOS VECINOS QUE ASISTEN A LOS TALLERES QUE SE BRINDAN EM LA CASA DE LA MUJER. |

|    |   |
|----|---|
| 6  | COORDINACIONES Y ARTICULACION CON EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – CEM DE PUEBLO LIBRE, FISCALÍA Y CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HONORIO DELGADO PARA LA REALIZACIÓN DE CHARLAS EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR Y SALUD MENTAL. |
| 7  | CONSULTORIO GINECOLÓGICO DENTRO DE LA CASA MUJER Y 1 VEZ AL MES DE MANERA DESCENTRALIZADA DENTRO DEL DISTRITO   |
| 8  | CAMPAÑAS CON LA LIGA CONTRA EL CÁNCER DE MANERA DESCENTRALIZADA   |
| 9  | 28 TALLERES DE EMPRENDIMIENTO Y MAS DE 350 BENEFICIARIOS  |
| 10 | ELABORACION Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE, PRESIDIDA POR LA ALCALDESA DE PUEBLO LIBRE, PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR.                                       |
| 11 | FERIA INFORMATIVA – ARTÍSTICA EN LA CASA DE LA MUJER, POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR, CON LA ASISTENCIA DE NUESTRA ALCALDESA Y VECINOS DE PUEBLO LIBRE   |
| 12 | FULL DE DAY DE COCINA NAVIDEÑA EN LA CASA DE LA MUJER CON ASITENCIA DE TODOS LOS VECINOS DE PUEBLO LIBRE  |
| 13 | CELABRACIÓN POR NAVIDAD Y CLAUSURA DE TALLERES CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS VECINOS DE PUEBLO LIBRE   |

| ACCIÓN  | ACTIVIDADES   | OBJETIVO   | ENTIDADES CON LAS QUE TRABAJAMOS.   |
|---|---|--|---|
| 1.-<br>CAPACITACIÓN,<br>ASESORAMIENTO Y<br>DERIVACIÓN EN TEMAS DE | 1.1 Asesoría legal gratuita, en caso de identificación de violencia contra la mujer, se realiza la derivación al CEM de Pueblo Libre y PNP.<br><br>1.2 Participación y coordinación de las acciones de la Instancia Distrital de Concertación contra la violencia contra la | La concientización y colaboración en la prevención, erradicación y sanción contra la violencia de la mujer e | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pueblo Libre. Comisaria de Pueblo Libre.</li> <li>• Ministerio Público (Fiscalía de Prevención del Delito y Fiscalía Especializada</li> </ul> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR.</p>  | <p>mujer e integrantes del grupo familiar.<br/>1.3 Charlas de prevención, erradicación y sanción contra la violencia hacia la mujer, en coordinación con el CEM y Centro de Salud Mental Honorio Delgado, Fiscalía.</p>   | <p>integrantes del grupo familiar en el distrito de Pueblo Libre.</p>  | <p>en violencia contra la mujer)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Salud Mental Honorio Delgado.</li> <li>• UGEL 03</li> <li>• Hospital Santa Rosa (Programa Mamis)</li> </ul>  |
| <p>2. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LAS ÁREAS DE SU DESARROLLO PERSONAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO</p> | <p>2.1. se efectuaron 28 Talleres gratuitos y con costo social, que se desarrollaran dentro del plan de trabajo de la Casa Mujer- 2024.<br/>2.2 Actividades de concientización como exposiciones, charlas, capacitaciones, reuniones en colaboración con Intuiciones privadas y públicas.</p> | <p>Contribuir con el desarrollo de la mujer en diversas áreas de su vida, como emprendimiento financiero, desarrollo personal, físico, emocional y familiar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa: "Mujer Libre".</li> <li>• SEN (Social Economic Networkers) Empoderamiento Mujeres</li> <li>• Grupo Themis Abogados SAC (Formalización de Empresas)</li> <li>• VM OZONOMEDIC (Beneficios de la Ozonoterapia)</li> <li>• Taller de Reflexoterapia Podal</li> <li>• Taller de Serigrafía Textil</li> </ul> |

### COMPROMISO 1

El Compromiso 1 inició el 01 de febrero y culmina el 31 de mayo del 2025, cuyo periodo se divide en 03 tramos para la evaluación. sin embargo, los 2 primeros tramos ya fueron culminados.

### PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 Y 12 MESES DE EDAD SIN ANEMIA (2do TRAMO)

El indicador está dirigido al trasfondo de la visita que es prevenir la anemia, para ello verificamos que el menor reciba sus dosajes de hemoglobina en la edad indicada y no tenga anemia, de ser el caso gestionamos la evaluación y suplementación con su nutricionista. Este procedimiento es con el objetivo de que culmine el programa sin anemia o recuperado de ella. La evaluación de este indicador solo comprende el 2do tramo (Agosto – Diciembre)

| INDICADOR 1.1 - TRAMO II         |               |
|----------------------------------|---------------|
| TOTAL: 150 NIÑOS                 | CANTIDAD      |
| NO ENCONTRADOS                   | 25            |
| RECHAZADOS                       | 15            |
| DOSAJES COMPLETOS                | 80            |
| FALTA POR TAMIZAR                | 30            |
| <b>PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD</b> | <b>72.72%</b> |

### INDICADOR 1.2: VISITAS DOMICILIARIAS A BEBÉS DE 1 A 12 MESES (1er y 2do TRAMO)

Estas visitas domiciliarias están dirigidas a los bebés de 1 a 12 meses para la prevención de la anemia y el seguimiento constante para el desarrollo del bienestar del menor fomentando prácticas saludables en la familia. La evaluación de este indicador comprende los 03 tramos, por ende, seguimos en evaluación ya habiendo culminado el 1er tramo (febrero – junio) y 2do tramo (agosto – diciembre)

| BEBES DE 1 A 12 MESES - TRAMO I |             |                             |                              |                    |  |                            |                            |                  |               |
|---------------------------------|-------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|--|----------------------------|----------------------------|------------------|---------------|
| MES                             | TOTAL NIÑOS | NIÑOS CON VISITAS EFECTIVAS | NIÑOS CON VISITAS OBSERVADAS | RECHAZADOS CON SIS | RECHAZADOS CON SEGURO PARTICULAR O ESSALUD | NO ENCONTRADOS- ASIMILADOS | NO ENCONTRADOS- PENDIENTES | PORCENTAJE APROX | PLANILLA A.S. |
| FEBRERO                         | 181         | 121                         | 0                            | 9                  | 11   | 38                         | 2                          | 91.67%           | S/ 6,930.00   |
| MARZO                           | 170         | 114                         | 3                            | 3                  | 9  | 41                         | 0                          | 95.00%           | S/ 6,822.00   |
| ABRIL                           | 140         | 109                         | 4                            | 3                  | 6  | 18                         | 0                          | 93.96%           | S/ 6,390.00   |
| MAYO                            | 135         | 112                         | 4                            | 2                  | 3  | 14                         | 0                          | 94.92%           | S/ 6,300.00   |

| BEBES DE 1 A 12 MESES - TRAMO II |             |                             |                           |                           |                  |               |
|----------------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|---------------|
| MES                              | TOTAL NIÑOS | NIÑOS CON VISITAS EFECTIVAS | NO ENCONTRADOS ASIMILADOS | NO ENCONTRADOS PENDIENTES | PORCENTAJE APROX | PLANILLA A.S. |
| AGOSTO                           | 128         | 105                         | 17                        | 0                         | 94.59%           | S/ 5,742.00   |
| SETIEMBRE                        | 115         | 100                         | 11                        | 2                         | 96.15%           | S/ 4,932.00   |
| OCTUBRE                          | 127         | 98                          | 22                        | 4                         | 93.33%           | S/ 5,580.00   |
| NOVIEMBRE                        | 114         | 99                          | 10                        | 4                         | 95.19%           | S/ 5,310.00   |
| DICIEMBRE                        | 111         | 106                         | 1                         | 4                         | 96.36%           | S/ 7,176.00   |

-INDICADOR 1.3: VISITAS DOMICILIARIAS A GESTANTES (1er y 2do TRAMO)

Estas visitas domiciliarias están dirigidas a nuestras gestantes a partir de su II trimestre de embarazo para prevenir la anemia desde antes del nacimiento fomentando las prácticas saludables e incrementar la adherencia a los suplementos de hierro realizando el seguimiento constante por parte de nuestros actores sociales. La evaluación de este indicador comprende los 02 últimos tramos, por ende, seguimos en evaluación ya habiendo culminado el 2do tramo (agosto – diciembre).

| GESTANTES A PARTIR DE II TRIMESTRE - TRAMO II |                 |                                 |                       |                         |                  |               |
|---|-----------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|---------------|
| MES   | TOTAL GESTANTES | GESTANTES CON VISITAS EFECTIVAS | RESIDEN OTRO DISTRITO | PUERPERAS Y/O FALLECIDO | PORCENTAJE APROX | PLANILLA A.S. |
| AGOSTO  | 21              | 11                              | 1                     | 8                       | 91.66%           | S/ 558.00     |
| SETIEMBRE                                     | 21              | 12                              | 1                     | 7                       | 92.30%           | S/ 540.00     |
| OCTUBRE                                       | 19              | 10                              | 1                     | 8                       | 100.00%          | S/ 432.00     |
| NOVIEMBRE                                     | 15              | 7                               | 2                     | 6                       | 100.00%          | S/ 414.00     |
| DICIEMBRE                                     | 19              | 12                              | 3                     | 4                       | 100.00%          | S/ 713.00     |

LOGROS:

- Pueblo Libre cumplió con la meta del IER TRAMO. Se cumplió con el indicador 1.2, el cual es el único indicador en evaluación durante el 1er Tramo. Lo resultados están plasmados en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0038-2024-EF/50.01 el cual indica a Pueblo Libre como UNO DE LOS 05 DISTRITOS QUE CUMPLIERON A NIVEL DE LIMA PROVINCIAS.

|      |      |                   |   |                |
|------|------|-------------------|---|----------------|
| LIMA | LIMA | EL AGUSTINO       | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | INDEPENDENCIA     | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | JESUS MARIA       | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | LA MOLINA         | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | LA VICTORIA       | C | CUMPLE PARCIAL |
| LIMA | LIMA | LINCE             | C | CUMPLE PARCIAL |
| LIMA | LIMA | LOS OLIVOS        | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | LURIGANCHO        | C | CUMPLE         |
| LIMA | LIMA | LURIN             | C | CUMPLE PARCIAL |
| LIMA | LIMA | MAGDALENA DEL MAR | C | CUMPLE         |
| LIMA | LIMA | PUEBLO LIBRE      | C | CUMPLE         |
| LIMA | LIMA | MIRAFLORES        | C | NO CUMPLE      |
| LIMA | LIMA | PACHACAMAC        | C | CUMPLE         |

- Se implementó el “PROGRAMA FAMILIA SIN ANEMIA” que consta en la toma de hemoglobina a domicilio a todos los integrantes de la familia de nuestros bebés de Compromiso 1, visitas personalizadas por parte de nuestra Nutricionista, Asesorías y atenciones preferenciales en los centros de salud mediante la gestión “TARJETA AMARILLA” en articulación con los 05 centros de salud (MIRONES, SAN MIGUEL, BREÑA, JESUS MARIA Y PUEBLO LIBRE).

- En el 2024 nuestro programa de “COMPROMISO 1” ha logrado llegar a 1531 bebés.

menores de 12 meses y a 111 Gestantes a nivel distrital logrando así establecer prácticas saludables, la adherencia al suplemento de hierro y prevenir la anemia.

-se realizó la campaña de tamizaje y nutrición a nuestros bebés de 6 y 12 meses y vecinos en general

- PADRÓN NOMINAL

El Padrón Nominal nos permite establecer los procedimientos y lineamientos para poder identificar a los niños y niñas del distrito y accedan a servicios del Estado promoviendo el bienestar integral, acceso a servicios básicos, etc.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

LOGROS:

- La Municipalidad de Pueblo Libre fue galardonada con el DISTINTIVO “APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA”, otorgado por el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), destacándose entre 1,578 gobiernos locales por su labor en la promoción de servicios para el DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. De estas comunas, solo 610 fueron premiadas, 22 de ellas correspondientes a Lima. Este reconocimiento se debe al trabajo del personal encargado del Padrón Nominal y Compromiso 1. Este equipo se encarga de actualizar el registro de beneficiados de los programas dedicados a la primera infancia, promoviendo el acceso oportuno a servicios esenciales para niños desde la gestación hasta los 5 años de edad.

| BENEFICIARIOS | PADRON NOMINAL    |                             |
|---------------|-------------------|-----------------------------|
|               | MENORES A 2 MESES | ACCEDIERON A TRÁMITE DE DNI |
| ENERO         | 54                | 08                          |
| FEBRERO       | 83                | 16                          |
| MARZO         | 69                | 07                          |
| ABRIL         | 79                | 10                          |
| MAYO          | 73                | 04                          |
| JUNIO         | 51                | 03                          |
| JULIO         | 60                | 08                          |
| AGOSTO        | 70                | 02                          |
| SETIEMBRE     | 65                | 04                          |
| OCTUBRE       | 71                | 07                          |
| NOVIEMBRE     | 58                | 06                          |
| DICIEMBRE     | 62                | 08                          |
| TOTAL         | 795               | 83                          |

| Objetivo Prioritario                         |  | Producto  | Indicador   | Entidad Publica    | Programación  |       | Reporte         |                  |            |
|--|--|---|---|--------------------|---------------|-------|-----------------|------------------|------------|
|  |  |   |   |                    | Linea de base | Meta  | Valor alcanzado | Calificación (1) | Comentario |
| OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano |  | Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia.  | Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registrados en el padrón nominal con información priorizada completa.  | MINSA - OGTI       | 22.3%         | 22.6% | 71.1%           | Meta cumplida    |            |
|  |  | Municipalidad promueve la gestión territorial para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados para la primera infancia desde la gestación hasta los 5 años de edad. | Numero de reuniones realizadas por la IAL u otro espacio de articulación local, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) para las niñas y niños menores de 5 años de edad, con énfasis en la reducción y prevención de la anemia; dosaje de hemoglobina y suplementación con hierro. | MIDIS - DGIPAT-DAT | 0             | 5     | 5               | Meta cumplida    |            |
|  |  |   | Numero de herramientas utilizadas por la IAL para el seguimiento nominal al acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) de las niñas y niños menores de 5 años.  | MIDIS - DGIPAT-DAT | 0             | 10    | 15              | Meta cumplida    |            |

Fuente : Pagina Oficial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Apuesta por la Primera infancia

- Pueblo Libre obtuvo LA INSIGNIA DE ORO en LA OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL, otorgado por el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), destacándose entre 1,140 gobiernos locales por su labor en la promoción de servicios para el DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, donde en nuestro distrito se brinda servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos en situación de pobreza y exclusión.

| N°  | UBI GEO | REGION | PROVINCIA | DISTRITO            | NIVEL*                       | Reconocimientos especiales** |    |    |    |        |     |
|-----|---------|--------|-----------|---------------------|------------------------------|------------------------------|----|----|----|--------|-----|
|     |         |        |           |                     |                              | P4                           | P5 | P6 | P7 | P8     | P15 |
| 782 | 150116  | LIMA M | LIMA      | LIVCE               | PNSM con insignia Platino    |                              |    |    |    | Cumple |     |
| 783 | 150117  | LIMA M | LIMA      | LOS OLIVOS          | PNSM con insignia Oro        |                              |    |    |    | Cumple |     |
| 734 | 150118  | LIMA M | LIMA      | LURIGANCHO          | PNSM con insignia Platino    |                              |    |    |    | Cumple |     |
| 164 | 150119  | LIMA M | LIMA      | LURIN               | PNSM con insignia Oro        |                              |    |    |    | Cumple |     |
| 786 | 150120  | LIMA M | LIMA      | MAGDALENA DEL MAR   | PNSM con insignia Platino    |                              |    |    |    |        |     |
| 197 | 150121  | LIMA M | LIMA      | <b>PUEBLO LIBRE</b> | <b>PNSM con insignia Oro</b> |                              |    |    |    |        |     |
| 788 | 150122  | LIMA M | LIMA      | MIRAFLORES          | PNSM con insignia Platino    |                              |    |    |    | Cumple |     |
| 789 | 150123  | LIMA M | LIMA      | PACHACAMAC          | PNSM con insignia Platino    |                              |    |    |    |        |     |
| 880 | 150124  | LIMA M | LIMA      | PUCALLAY            | PNSM con insignia Oro        |                              |    |    |    | Cumple |     |

Fuente : Pagina Oficial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sello Municipal.

LOGROS OBTENIDOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO FAMILIA Y DEMUNA EN EL 2023

|   |   |
|---|---|
| ACTIVIDAD                                     | BENEFICIARIOS - COMENTARIOS                             |
| Programa de Vaso de Leche - PVL               | 572 beneficiarios en promedio de enero a diciembre 2024 |
| Programa de Complementación Alimentaria - PCA | 126 beneficiarios de enero a diciembre 2024             |

|   |   |
|---|---|
| PAN-TBC   | De 20 a 30 beneficiarios en promedio según el mes de enero a diciembre 2024   |
| Número de acciones de eliminación de plagas                 | 144   |
| Número de acciones de desratización                         | 151   |
| Campañas médicas  | 06  |
| Campañas veterinarias                                       | 09  |
| Adultos mayores   | 220 inscritos en el SIRCIAM – MIMP<br>250 empadronados<br>150 atendidos   |
| Talleres en el Centro Integral del Adulto Mayor             | 32 talleres   |
| Paseos recreativos para el adulto mayor                     | 5 de abril a Noviembre  |
| Celebraciones festivas para el adulto mayor                 | 4 de mayo a agosto  |
| Unidad local de empadronamiento - ULE                       | 600 hogares   |
| Acreditación de la DEMUNA                                   | Cumpliendo con el equipo multidisciplinario y los lugares adecuados de acuerdo al MIMP:<br>Defensora responsable de la DEMUNA<br>Coordinadora<br>Psicóloga<br>Especialista legal<br>Especialista administrativo |
| Operativos contra la mendicidad y trabajo infantil          | 32 en total en compañía de la fiscal de familia   |
| Caso de desprotección familiar                              | 38 casos  |
| Conformación del CCONNA                                     | 6 integrantes   |
| Conformación COMUDENA                                       | 09 integrantes  |
| Premiación a la DEMUNA Pueblo Libre                         | Estrategia en Ponte #ModoNiñez por 4to año consecutivo.   |
| Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad | 107 beneficiarios en los talleres<br>4,590 beneficiarios tendidos de enero a diciembre 2024   |
| Quiosco Inclusivo   | Reconocimiento de premiación a las buenas prácticas al kiosco inclusivo, por encargo del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables   |
| Casa de la Mujer  | Activación de la Casa de la Mujer con:<br>30 talleres de emprendimiento<br>+ de 350 beneficiarias   |

|                 |   |
|-----------------|---|
|                 | Instancia de Articulación Local   |
| Compromiso 1    | <p>Cumplimiento de la meta en su totalidad al cierre de diciembre del 2024</p> <p>Se implementó el <u>“PROGRAMA FAMILIA SIN ANEMIA”</u></p> <p>En el 2024 nuestro programa de “COMPROMISO 1” ha logrado llegar a 1531 bebés menores de 12 meses y a 111 Gestantes</p> |
| Sello Municipal | Ganadores de la Insignia de oro con el cumplimiento de todos los ítems solicitados por el MIDIS   |

CUADRO DE TALLERES DE BENEFICIARIOS

| Nº | SERVICIO  | HORARIOS                      | PROFESORES                                      | TOTAL |
|----|---|-------------------------------|---|-------|
| 1  | MARINERA  | LUNES<br>09:00 A<br>10:00 AM  | TERESA<br>SÁNCHEZ<br>VELÁSQUEZ                  | 235   |
| 2  | INGLES  | LUNES 10:00<br>A 12:00 AM     | CARLOS<br>SEGUNDO<br>PORTOCARRERO<br>JACOBO     | 170   |
| 3  | MANUALIDADES<br>CON RESINA                        | LUNES 10:00<br>A 11:30 AM     | VICTORIA<br>CASTRO<br>CUZCANO                   | 52    |
| 4  | BAILE MODERNO                                     | LUNES 11:30<br>A 12:30 PM     | MIGUEL ANGEL<br>CENTENO<br>VALLADARES           | 569   |
| 5  | DECORACION –<br>ARTE EN GLOBOS                    | LUNES 02:30<br>A 4:30 AM      | GRÉCIA ACHA<br>CAMPOS                           | 480   |
| 6  | FULL BODY   | MARTES<br>8:45 A 9:45<br>PM   | ROXANA<br>LUMBRERAS                             | 292   |
| 7  | ARTETERAPIA                                       | MARTES<br>10:00 A 12:00<br>PM | BERTHA<br>ALEGRIA<br>DOMINGUEZ                  | 40    |
| 8  | MACRAME Y<br>BISUTERIA                            | MARTES<br>10:00 11:30<br>PM   | NARDA<br>BOGOVICH                               | 209   |
| 9  | ALAMBRISMO  | MARTES<br>10:00 A 12:00<br>PM | MARIA LISBETH<br>STELLE RINCON                  | 46    |
| 10 | BONSAI – PERLAS<br>DECORATIVAS                    | MARTES<br>02:30 A 4:30<br>PM  | DORIS<br>GONZALES<br>GAMBOA                     | 233   |
| 11 | TEJIDO A MANO<br>CON ACABADO<br>DE<br>EXPORTACION | MARTES<br>02:30 A 4:00<br>PM  | SOLEDAD DEL<br>ROSARIO<br>BUSTAMANTE<br>RAMÍREZ | 296   |

|    |  |                                    |                                       |     |
|----|--|------------------------------------|---------------------------------------|-----|
| 12 | QI YOGA –<br>MOVIMIENTO<br>SOMATICO          | MIÉRCOLES<br>8:00 A 10:00<br>AM    | SIMONE ANGELO<br>RUIZ                 | 339 |
| 13 | MANUALIDADES                                 | MIÉRCOLES<br>Y 10:00 A<br>11:30 AM | VICTORIA<br>CASTRO<br>CUZCANO         | 158 |
| 14 | COACHING<br>EMOCIONAL                        | MIÉRCOLES<br>10:00 A 11:30<br>AM   | ANDREA<br>CHIPANA<br>PAREDES          | 570 |
| 15 | ADORNOS EN<br>MACRAME                        | MIERCOLES<br>3:00 A 4:30<br>AM     | CARMEN<br>VICUNA BOTTON               | 244 |
| 16 | FULL BODY –<br>BAILE                         | JUEVES<br>08:45 A<br>09:45 AM      | ROXANA<br>LUMBRERAS                   | 273 |
| 17 | DANZA<br>FOLKLORICA                          | JUEVES<br>10:00 A 11:00<br>AM      | LOURDES<br>BERMEO OCANA               | 542 |
| 18 | CERAMICA AL<br>FRIO                          | JUEVES<br>10:00 A 12:30<br>PM      | ROBERT<br>TREBEJO NAUTH               | 244 |
| 19 | COCINA<br>REPOSTERIA,<br>COCINA<br>SALUDABLE | JUEVES 2:30<br>A 4:30 PM           | GLADIS RABORG<br>CORNEJO              | 723 |
| 20 | IKEBANA                                      | JUEVES<br>03:00 A 4:00<br>PM       | MARCELA<br>GOMEZ<br>SANCHEZ           | 113 |
| 21 | COCINA Y<br>PASTELERIA                       | JUEVES<br>02:00 A<br>04:00 PM      | YHENNY<br>CANCHAS                     | 326 |
| 22 | BAILE MODERNO                                | VIERNES<br>09:00 A<br>10:00 AM     | MIGUEL ANGEL<br>CENTENO<br>VALLADARES | 392 |
| 23 | PINTURA AL<br>OLEO                           | VIERNES<br>10:00 A 12:00<br>PM     | ANDREA<br>CABALLERO<br>MORALES        | 162 |
|    |  |                                    |                                       |     |

|    |  |  |                                 |     |
|----|--|--|---------------------------------|-----|
| 24 | BORDADO AYACUCHANO, BORDADO CON CINTAS | VIERNES 10:00 A 12:00 PM                     | JANNET ALPAS ALVAREZ            | 237 |
| 25 | JABON ARTESANAL                        | VIERNES 02:30 A 04:30 PM                     | ROXANA RUIZ CAMPOS              | 204 |
| 26 | AUTOCUIDADO Y RELAJACION               | VIERNES DE 3:00 A 4:30PM                     | RAQUEL VERGARA CABRERA          | 80  |
| 27 | PROGRAMA "MUJER LIBRE"                 | ABRIL Y MAYO - MIERCOLES DE 02:00 A 05:00 PM | PSICOLOGA KARINA GIRON          | 125 |
| 28 | REFLEXOTERAPIA PODAL                   | SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE    | RAQUEL VERGARA CABRERA          | 111 |
| 29 | TALLER EMOCIONAL "EMPODERATE"          | DICIEMBRE DE 10:00 A 12:00 PM                | COACH EMOCIONAL GISELLA LANGLE  | 15  |
| 30 | TALLER RESINA EPOXICA                  | DICIEMBRE                                    | PROFESORA RITA CLAUSEN PORTALES | 20  |